



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Octava Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

26 de Junio del año 2007

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Alfredo Garza Castillo, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten su asistencia, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, tenemos 26 Diputados, 27 Diputados, 28 Diputados presentes en esta sesión, por lo cual hay quórum.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

26 de Junio de 2007.

Dip. Presidente: Román Alberto Cepeda González.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para adicionar la fracción V, al artículo 76 y el artículo 76 Bis, a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "requisitos para ser Gobernador Constitucional del Estado", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción XI, del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, "a fin de que sea considerado como delito grave el homicidio doloso, simple o calificado, en grado de tentativa", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 63, y adicionar un último párrafo a los artículos 63 y 64 del Código Penal para el Estado de Coahuila, sobre "regulación del término de reiteración delictiva, a fin de precisar la procedencia de los beneficios de libertad bajo caución o preliberación carcelaria", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se adicionan la sección quinta al capítulo segundo, integrándose dicha sección por los artículos 41 Bis, 41 Bis 1, 41 Bis 2, 41 Bis 3 y 41 Bis 4; la Fracción XIII del artículo 48, pasando la anterior fracción XIII a ser ahora la número XIV y un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "separación del personal de los cuerpos de seguridad pública del estado", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman los artículos 383, 384 y 389, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, "a fin de otorgar facultades a los ediles y demás servidores públicos municipales, para interponer recursos en el caso de actos que afecten sus intereses particulares como ciudadanos", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, Luis Gurza Jaidar y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma a diversas disposiciones de los estatutos jurídicos para los trabajadores al servicio del estado y de los municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- C.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “aprobación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del estado y leyes de ingresos de los municipios”, planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre “actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la Colonia “Burócratas del Estado” de esta ciudad, a favor de la Sección I, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno ubicado entre los Fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo a comodato, a favor del “Club Deportivo y Social Lobos A.C.”, con el objeto que dicha asociación civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la Colonia “Los Alamos” a favor la delegación D-IV-4 de jubilados y pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Hacienda” a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con el fin de la construcción de una escuela primaria y jardín de niños en esta ciudad.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del

régimen del dominio público, un predio que ocupa esta institución ubicado en el lote de terreno N° 8 de la Sección A del Rancho Loma Prieta, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del centro de capacitación para el Trabajo Industrial 111 (CECATI N° 111).

- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento San Felipe, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una escuela secundaria en el Sector Palmas II.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un inmueble ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del Fraccionamiento “El Mimbre”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- L.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, respecto de las cuentas públicas de los municipios de Allende, Cuatro Ciénegas y Escobedo respecto del segundo trimestre de 2006, Hidalgo y Matamoros correspondientes al primer y segundo trimestre de 2006, Morelos respecto del segundo trimestre de 2006, Múzquiz correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Ocampo respecto del primer trimestre de 2006, Sabinas correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Sacramento, San Juan de Sabinas respecto del segundo trimestre de 2006; así como los organismos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, además de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende Arteaga respecto del primer y segundo trimestres de 2006, así como el de Candela, Cuatro Ciénegas correspondientes al primer trimestre de 2006, el de Francisco I. Madero, Matamoros respecto del primer y segundo trimestres de 2006, Morelos del primer trimestre de 2006, así mismo el intermunicipal de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, así como el de Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Buenaventura y el intermunicipal Torreón-Matamoros-Viesca, respecto del primer y segundo trimestre de 2006.
- M.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 603 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, sobre “prueba pericial en materia genética (ADN)”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
- N.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para adicionar el capítulo V Bis, y los artículos 361 Bis, 361 Ter y 361 Quáter, al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “el concubinato”, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteros”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

O.- Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para que considere dentro de sus estrategias la integración de los centros de estudio e instituciones de nivel superior afines al ramo, para la realización de proyectos de obra y/o supervisión de los mismos”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

P.- Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “problemática de las concesiones de automóviles de alquiler, otorgadas por el Cabildo de Piedras Negras, Coahuila”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

9.- Informes de comisiones:

A.- Informe presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos sobre “fideicomiso que administra el fondo de apoyo social para ex-trabajadores migratorios mexicanos”.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyder Hardwicke y el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “participación que deben de tener los estados en el impuesto al valor agregado”.

B.- Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máñez Varela, José Francisco Cortés Lozano, Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “exhorto al Alcalde de Castaños, Coahuila, para que reinstale los derechos y prerrogativas de la ciudadana regidora del mismo ayuntamiento, señora Amparo Villanueva Cruz”.

C.- Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto a la Cámara de Diputados y Senadores, a fin de realizar un análisis exhaustivo a la reforma fiscal presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

D.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “contaminación con plomo en el agua potable de la región laguna”.

E.- Intervención del Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional sobre “exhorto al Ejecutivo Federal para que actualice e impulse el acuerdo nacional para el campo, dentro de su plan nacional de desarrollo”.

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Educación y la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “obtención de los primeros lugares en la olimpiada del conocimiento infantil”.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Esta Presidencia informa que mediante un oficio dirigido a un servidor por parte del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, hace del conocimiento de este Pleno, el retiro del apoyo y la firma a la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, para adicionar la fracción V del artículo 76 y agregar el artículo 76 Bis, toda vez que el documento presentado el día de hoy, es distinto al proyecto que se había analizado.

Asimismo se informa también, de un oficio dirigido a esta Presidencia para conocimiento del Pleno, se adhiere el Diputado a esta iniciativa de reforma, el Diputado Virgilio Maltos Long.

Agradecemos, esta Presidencia, les da la más cordial de las bienvenidas al grupo de alumnos de quinto y sexto grado de la Escuela Primaria José Vasconcelos de Francisco I. Madero, Coahuila, a quienes acompaña el Profesor Ernesto Cárdenas de la Torre y padres de familia, agradecemos su visita a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, les damos la más cordial de las bienvenidas.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

Diputado Saracho. Adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Señor Presidente.

La Comisión de la reforma electoral el día de ayer tuvo una reunión y quiere presentar y ha presentado una iniciativa, por lo cual solicito que sea incluida en el Orden del Día y lo someta a votación.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Sobre eso, con su permiso, Presidente.

Sobre esta situación creo que no procede la propuesta del Diputado Saracho, de acuerdo al reglamento, verdad, no puede entrar ese Punto de Acuerdo en esta sesión y porque malamente que ayer se había citado a las 7 de la tarde, adelantaron la reunión para lo de la cuestión de la reforma electoral, no se vale ese tipo de albazos.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más dos cosas, la reforma que estoy presentando en ningún momento fue reformada y yo creo que el oficio que está metiendo el Diputado, no lo está metiendo en tiempo y forma, tuvo que haber sido ante la Oficialía Mayor y antes de las 11.

Igual, la Comisión electoral que ayer sesionaron y que nada más duraron 5 minutos, tiene que meter esa iniciativa ante Oficialía Mayor y antes de las 11 tenía que haberla presentado el día de ayer para tratarse en los asuntos que estamos tratando el día de hoy, si hoy la presenta antes de las 11, ese asunto tendría que ser tratado mañana.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Diputado Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Si me permite compañero Presidente.

Nada más para aclarar lo siguiente, si bien es cierto conforme a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley Orgánica, las iniciativas de los Diputados deben presentarse por lo menos 24 horas de antes de la sesión, en el artículo 198 se establece la posibilidad que en casos considerados urgentes como lo es el de la iniciativa que nos estamos refiriendo, por mayoría de votos de los legisladores presentes y a solicitud de un Diputado se podrá dar curso a las iniciativas en hora distinta de la señalada.

Hoy se está solicitando y se pone a consideración de este Pleno, para que sea incluida en el Orden del Día, conforme a la Ley Orgánica y creo que lo que procede señor Presidente, es que se ponga a consideración y votación de los presentes.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Adelante Diputado Virgilio.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Efectivamente aquí habla el 198, no veo la urgencia, verdad, para esta iniciativa de la Comisión o parte de la Comisión especial sobre la reforma electoral, en este sentido vemos y denunciemos aquí públicamente, verdad, que este es un albazo que está dando el PRI y el PAN, en este sentido tenemos por ley todavía hasta el mes de octubre, noviembre, para ver lo de la reforma electoral, no sé de donde agarran la prisa y que es de urgente y obvia resolución, por lo tanto, no procede este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Adelante, Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

En una ocasión la ley de convivencia o de solidaridad, como decíamos algunos, fue discutida en una Comisión, discutida fuertemente.

Esta reforma tiene que ser discutida de una manera exhaustiva por todos los Diputados de la Comisión, no llevada a una Comisión ya negociada con negociaciones espurias que eso no es la vida política de unos partidos, esa no es la vida política que queremos para los ciudadanos de Coahuila.

Nosotros como representantes de este Congreso tenemos que discutir esta iniciativa, aún así, la Comisión especial electoral tiene que meter, una, si ya lo dictaminaron espuriosamente tiene que pasar a la Comisión de Gobernación para que dé el dictamen final.

Dos, tiene que registrarse ante la Oficialía Mayor y ésta no ha sido registrada, en ningún momento la han registrado o dígame Diputado donde está el oficio de registro de esa iniciativa, no la han registrado ni siquiera hoy en la mañana la registraron por eso no cabe la urgente, este, dictaminar esta iniciativa de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto yo les solicito compañeros si somos congruentes por la vida democrática de este estado, que vamos un paso a la vanguardia que otros, por favor, no nos queramos sacar cosas que no está en esta vida democrática y mucho menos como ejemplo que hemos tenido en este recinto por los tantos años de vida política en este estado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Máynez, adelante.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que fue muy ilustrativo el comentario del Diputado Demetrio, ya que el artículo 198 permite que se presenten los proyectos que no estén señalados en el Orden del Día y que sea la mayoría de este Congreso el que determine si se discute o no.

Nosotros estuvimos el día de ayer ahí en la Comisión especial, estuvimos a las 7 en punto y ahí estuvimos presentes algunos Diputados y yo creo que a las reuniones se debe de llegar a tiempo, ahí estuvimos, estuvo presente la prensa y nosotros estamos pues, esperando que se someta a votación.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Compañeros, se les informa de manera respetuosa que con fundamento en el artículo 286, el público asistente deberá guardar silencio, compostura y respeto, por lo que les reitero que esta es su casa, son bienvenidos y a nombre de esta legislatura les damos nuevamente una bienvenida, sin embargo, les reiteramos guardar compostura y permanezcan sentados para que nos permitan continuar con el desarrollo de esta sesión.

Muchas gracias.

¿El sentido de su intervención, Diputado? Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Yo lo único que pido y quiero que quede aquí en el Diario de los Debates, se está tratando de incluir un punto pero la idea de meterlo 24 horas antes es para que los Diputados los conozcamos, yo soy integrante de la Comisión de la reforma electoral, ayer llegué a las 7:12, se había acabado, llegué tarde, pero no conozco el documento, entonces me gustaría que el coordinador si puede él o los dos secretarios técnicos que tiene lo hagan llegar porque no podemos platicar sobre algo que no conocemos.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Se toma nota de su petición compañero.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración la propuesta planteada por el Diputado Francisco Saracho Navarro, para incluir en el Orden del Día de esta sesión la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral formulada por la Comisión especial encargada de analizar las propuestas y elaborar las iniciativas para la reforma electoral estatal, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano.

Posteriormente. Ok.

Se somete a votación económica, levantando la mano, quienes estén a favor de la modificación propuesta por el Diputado Francisco Saracho.

Diputado Secretario le solicito, Alfredo Garza Castillo.

Diputado Presidente Alfredo Garza Castillo:

30 votos

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado.

¿Los que estén en contra? 4 votos en contra. ¿Abstenciones? No hay abstenciones.

No habiendo intervenciones se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, con la modificación propuesta, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; abstenciones?

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado con las modificaciones que ya fueron aprobadas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2007.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:12 HORAS DEL 19 DE JUNIO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 29 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO QUE LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y CESAR FLORES SOSA DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL HORARIO DE TÉRMINO DE LA SESIÓN ANTERIOR; ATENDIENDO ESTA MODIFICACIÓN

DE FORMA INMEDIATA LA OFICIALÍA MAYOR.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 12 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2007.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, "CON EL OBJETO DE QUE EL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y LAS LEYES GARANTICEN EL DERECHO A LA VIDA DE LAS PERSONAS DESDE EL MOMENTO DE LA FECUNDACIÓN HASTA SU MUERTE", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LA SECCIÓN QUINTA AL CAPÍTULO SEGUNDO, INTEGRÁNDOSE DICHA SECCIÓN POR LOS ARTÍCULOS 41 BIS, 41 BIS 1, 41 BIS 2, 41 BIS 3 Y 41 BIS 4; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 48, PASANDO LA ANTERIOR FRACCIÓN XIII A SER AHORA LA NÚMERO XIV Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "SEPARACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS HERMILO SERGIO PON TAPIA Y JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 383, 384 Y 389, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "A FIN DE OTORGAR FACULTADES A LOS EDILES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA INTERPONER RECURSOS EN EL CASO DE ACTOS QUE AFECTEN SUS INTERESES PARTICULARES COMO CIUDADANOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, LUIS GURZA JAIDAR Y CÉSAR FLORES SOSA.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REQUISITOS PARA SER TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII, RECORRIÉNDOSE LA ULTERIOR FRACCIÓN Y 158-P FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, "PARA ADECUAR LO RELATIVO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN", PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL P.R.I., Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XXXIII Y UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 158-P, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL P.R.I., P.R.D., U.D.C., Y DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ELIMINA EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SEAN SUSCRITAS CUANDO MENOS POR TRES DIPUTADOS, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y ALFREDO GARZA CASTILLO.

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 SOBRE "EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL P.R.I., P.R.D., U.D.C. Y LOS PARTIDOS DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN ESCRITO ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, COAHUILA, SOBRE "SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIA POR INCAPACIDAD A CAUSA DE ENFERMEDAD DEL DR. FRANCISCO TRUJILLO REYES, PARA CONTINUAR SEPARADO DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MAS DE 30 DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

14.- SE PRESENTARON 4 PUNTOS DE ACUERDO Y UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "URGENCIA DE UNA REFORMA FISCAL QUE TOMA EN CUENTA A LOS ESTADOS Y AYUNTAMIENTOS", PRESENTADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAR HARDWICKE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES Y ALFIO VEGA DE LA PEÑA.

B.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INSTALACIÓN DE UN BANCO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

C.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER INCREMENTO A LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD", PRESENTADA POR EL DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, CON EL AGREGADO DE QUE TAMBIÉN SE ENVÍE EL EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA.

D.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL Y PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, LA

que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

26 de junio de 2007.

1.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de la desincorporación a título gratuito de un inmueble ubicado en la carretera Acuña-Presa de La Amistad a la altura del kilómetro 4-936.00 de esta ciudad, al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación, con el propósito de regularizar el predio que actualmente ocupa dicho centro de estudios.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para desincorporar de dominio público diversas áreas municipales, a fin de otorgarlas a título gratuito a favor del gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la construcción de escuelas primarias y jardines de niños de nueva creación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Cuenta pública del Municipio de General Cepeda, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Cuenta pública del Municipio de Sacramento, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Dictamen de los estados financieros del organismo denominado "Servicios de Salud de Coahuila", correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE JUNIO DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de junio de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Urgencia de una Reforma Fiscal que tome en cuenta a los Estados y Ayuntamientos", planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Instalación de un Banco en el Municipio de Castaños, Coahuila", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Competencia, para hacer de su conocimiento, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Gobierno Federal a implementar las medidas necesarias para evitar cualquier incremento a los artículos de primera necesidad", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social y Para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para regular la actividad de promoción y expedición de tarjetas bancarias por teléfono", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, solicito al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar primera lectura a una iniciativa de decreto para adicionar la fracción V, al artículo 76 y el artículo 76 Bis, a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "requisitos para ser Gobernador Constitucional del Estado", que plantea conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Antes que nada Diputado Presidente, le quiero pedir que me dé otra vez la palabra, una moción de orden.

Se tiene que decir en que lugar va a ir en el Orden del Día, la discusión de la reforma electoral y ya para no meter más ruido pero si estamos dejando un precedente el cual la reforma electoral en ningún momento pasa a la Comisión de Gobernación y ya fue aprobado en este Pleno, nada más le pido ese Orden del Día, en que lugar va, en que lugar va el Orden del Día porque para saber y si es posible que el coordinador de esa Comisión nos pase un dictamen o una copia para poder defender, porque nos deja en estado de indefensión para decir si estamos de acuerdo o a favor de ese dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Con gusto, tomamos nota.

Le informo también Diputado, que la iniciativa según la Ley Orgánica debe de ir al final de lo que corresponde, en este caso al final de la propuesta de iniciativas, posterior a la que usted va a dar lectura.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Muy bien, gracias.

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Coahuila.

Y voy a leer la iniciativa que inicialmente presenté y está firmada por el Diputado Jacinto Pacheco y Luis Mendoza Balderas, el oficio que presenta el Diputado Balderas, este, Mendoza Balderas lo está presentando ahorita y en ningún momento lo está presentando a Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor.

Y el Diputado Jacinto Pacheco en ningún momento está metiendo un oficio donde retira su firma, dos irregularidades inconsistentes, por lo tanto no pueden quitarse esas firmas de este oficio, primero porque el Diputado Jacinto no ha metido un escrito, segundo, porque el Diputado Mendoza apenas está metiendo este oficio ante usted señor Presidente, pero nunca ante la Oficialía de Partes, que grandes irregularidades.

H. Congreso del Estado de Coahuila.

El Diputado, el de la voz, conjuntamente con los Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, integrantes del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional, el Diputado Alfredo Garza Castillo del Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza, y en tiempo y forma mete un escrito adhiriéndose a esta iniciativa de reforma el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción I, 60 y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 49 fracción IV, 183 fracción I y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos una iniciativa de reforma a la Constitución Política el Estado, para adicionar la fracción V del artículo 76 y agregar el artículo 76 Bis, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presentamos cuando fuimos candidatos a Diputados locales del Partido Acción Nacional, una plataforma política electoral en el cual venían estas iniciativas de reforma a la Constitución.

La sociedad que hoy es más plural y participativa, democrática y cada vez más politizada, nos demanda cambios, cambios que permitan primero, una mayor claridad, transparencia y certeza en los procesos electorales, y segundo, exige mejores mecanismos que sirvan para garantizar el efectivo acceso al poder del ciudadano común, que cualquier hombre o mujer con la voluntad, vocación de servicio y con un perfil honrado pueda en hechos participar en los procesos electorales diversos que se viven en su municipio, estado y país.

Hace años, la demanda básica en materia electoral de los mexicanos, era el tener elecciones limpias, con un instituto electoral autónomo y creíble, esta petición que era también el sueño de todos los partidos políticos de la época, algunos ya desaparecidos, se ha visto cristalizada en varios de sus aspectos; la credencial para votar con fotografía, la creación del IFE, la instauración del TRIFE, y un Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) compactado, claro y conciso vinieron a dar forma a una larga lucha popular, ciudadana y partidista que muchas veces se llevó hasta la Tribuna del H. Congreso de la Unión. Las mismas figuras legales e institucionales fueron creadas en los estados, lo que trajo estos avances democráticos también al interior de las entidades federativas y de los municipios.

Está claro que aún queda mucho por hacer, aún persisten fallas y viejas prácticas antidemocráticas de antaño, que no ha podido ser erradicadas del todo: el voto corporativo, la falta de una mayor independencia entre los partidos y los servidores públicos emanados de ellos, así como la falta de procesos democráticos al interior de algunos institutos políticos, donde los dirigentes siempre son los mismos, y generalmente se trata de familias que se convierten en “propietarias” de lo que debiera ser según la Constitución Federal, una plataforma de acceso al poder público de todo ciudadano y no sólo de un grupo de consentidos de la familia dominante. Estas y otras fallas persisten en nuestra incipiente democracia que, debemos reconocer, enfrenta una lucha día a día por ser mejor.

En otras iniciativas que el grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada” ha presentado antes a esta Soberanía, hemos mencionado que las leyes electorales sufren reformas y adecuaciones constantes según lo demanda la sociedad, los partidos y las necesidades jurídico-electorales del momento evolutivo que se vive. En este contexto, hoy nos enfrentamos a una nueva reforma integral de nuestra legislación electoral. Reforma para la que se hicieron diversos foros de consulta ciudadana, donde se supone fue recopilada la voluntad popular, así como las propuestas de organizaciones cívicas, partidos políticos y ciudadanos que tuvieron la oportunidad de creer en que sus propuestas serían realmente tomadas en cuenta. Esto dijo el Gobierno de la Gente, y esto dijimos nosotros como legisladores, que “todas las propuestas serían tomadas en cuenta, que el objetivo era avanzar y transitar hacia una mayor democracia dentro del estado...”

Ahora debemos ser congruentes con nuestro dicho y con lo que en su momento previeron los legisladores, hombres y mujeres que nos dieron la Constitución General de la República que hoy nos rige a todos, y donde queda claro que la democracia es un deber del gobierno federal y de los gobiernos estatales, y, es a su vez un derecho de todos los ciudadanos, todos tienen y tenemos derecho a que el estado mexicano, y el estado de Coahuila nos garanticen un mejor marco jurídico- electoral y formas de participación democrática y de acceso al poder público, más justas y equitativas.

Una de las demandas más añejas y sentidas de la sociedad ha sido, y sigue siendo, el malestar que causa el ver a un servidor público de elección popular pasar de un cargo a otro, sin antes haber concluido con el anterior. Para esto, los que ejercen tal práctica recurren a los espacios en blanco de nuestra Constitución Local, que es la que nos interesa para este caso, *Ley Suprema* Estatal que consigna limitaciones para ser funcionario de elección popular, y, en efecto, establece que no puede ocuparse un cargo y pasar a otro; pero lo hace con la única condición “implícita” en unos casos y expresa en otros de que el servidor se separe de su cargo cierta cantidad de días antes del proceso electoral. Estas disposiciones generaron una enorme gama de funcionarios que gracias a la excesiva tolerancia y flexibilidad de estas normas se dedican a brincar de un cargo a otro sin antes haber concluido el que la ciudadanía mediante su voto les otorgó; fueron electos para cumplir con una encomienda popular con un plazo de tiempo determinado, cuando pidieron el voto nunca les mencionaron a los ciudadanos que “tenían planeado” separarse antes del cargo, quienes aseguraron a sus electores que cumplirían hasta el último día con la encomienda, para luego pedir licencia para ocupar otro puesto distinto, sea este de tipo popular o administrativo, mintieron y engañaron al elector; pues bastante seguro es que si alguien le dice honestamente al votante que solicita su apoyo, pero le advierte que va a pedir licencia antes de concluir su encargo para ir por otro puesto, seguro es que no se vería favorecido con el sufragio de éste.

Sin embargo, dentro de la misma ley, podemos encontrar algunas prohibiciones que, parciales y para un muy reducido número de supuestos, sí aplican la prohibición de no poder ocupar un cargo determinado,

si es que no se ha cumplido con otro cargo también específico, esto lo podemos apreciar en el siguiente dispositivo de la **Constitución General de la República**:

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

Fracción V, Párrafo Segundo:

Los Gobernadores de los Estados no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

De la lectura se desprende que los gobernadores de los estados, no pueden ser diputados federales durante su encargo, aunque se separen *definitivamente de su puesto*. *Esto plantea un antecedente histórico y demostrativo de que sí se puede legislar para evitar el que los servidores públicos pretendan dejar su puesto sin concluir su periodo para ir en pos de otro....Esto fue un claro intento de los legisladores federales para impedir una situación similar a la ya descrita....*

El siguiente supuesto que, aunque no es igual, establece sin embargo, una limitación para funcionarios de cierto tipo que pretendan aspirar a un cargo de elección popular en el Estado de Coahuila, esto en la **Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de nuestro estado**:

Artículo 15. Para desempeñar un cargo de elección popular, además de lo previsto en la Constitución Política del Estado, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

Fracción V, Párrafo Tercero:

Los consejeros electorales del Instituto y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial, no podrán ser postulados para cargos de elección popular, estatales o municipales, durante el tiempo de su encargo o para el periodo de elección inmediato a la separación del mismo.

La pregunta es obvia, ¿por qué sí se puede inhibir a los consejeros electorales y a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial para ocupar un cargo de elección popular durante su encargo, e incluso en el periodo inmediato a su terminación, y, a los demás servidores públicos no?--- ¿Qué acaso no son ciudadanos con los mismos derechos y prerrogativas que los demás? ¿Qué no es una garantía constitucional el que la justicia [en este caso la electoral] sea equitativa para todos?....

Ya vimos un caso de excepción en el artículo 55 de la Carta Magna Federal, Pero, no es el único. Hay más, y dentro de entidades federativas:

La Constitución Política de Baja California Sur, establece en su artículo 45, lo siguiente:

45.- No podrá ser Diputado: (Local)

I.- El Gobernador en ejercicio, aún cuando se separe definitivamente de su puesto, cualesquiera que sea su calidad, el origen y la forma de su designación.

Por su parte, el vecino estado de **Baja California Norte, o Baja California como se le conoce hoy, consigna en su Carta Magna Local**, lo siguiente:

ARTÍCULO 18.- No pueden ser electos diputados:

I.- El Gobernador del Estado, sea provisional, interino o encargado del despacho durante todo el período de su ejercicio, aún cuando se separe de su cargo;

III.- Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión durante el período para el que fueron electos, aun cuando se separen de sus cargos; con excepción de los suplentes siempre y cuando éstos no estuvieren ejerciendo el cargo.

V.- Los Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de los Ayuntamientos durante el período para el que fueron electos, aun cuando se separen de sus cargos; con excepción de los suplentes siempre y cuando éstos no estuvieren ejerciendo el cargo.

ARTÍCULO 42.- No podrán ser electos Gobernador del Estado:

Párrafo Segundo:

Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, Diputados locales, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de los Ayuntamientos durante el período para el que fueron electos; aun cuando se separen de sus cargos; con excepción de los suplentes siempre y cuando éstos no estuvieren ejerciendo el cargo.

Como se puede apreciar, estos son sólo algunos ejemplos, de casos concretos en la legislación electoral, donde se establecieron prohibiciones adicionales a las ya conocidas en atención a tan sentida demanda de la sociedad y de los partidos que decidieron enfrentar esta problemática.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA el Artículo 76 y se agrega un 76 bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 76. Para ser Gobernador se requiere:

I a IV....

V.- No ser servidor público, a menos que se separe de su cargo antes de la elección, en los términos que señale la legislación reglamentaria **cuando esta posibilidad se encuentre permitida.**

Artículo 76 Bis. No podrán ser electos como gobernador del estado:

- a) Los Senadores y Diputados del Congreso de la Unión
- b) Los Diputados Locales
- c) Los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos o quienes ocupen su lugar bajo cualquier denominación conforme a la legislación coahuilense.

Lo anterior, durante el periodo para el que fueron elegidos, aún cuando se separen de sus cargos temporal o definitivamente.

Los suplentes sí podrán ser electos siempre y cuando no hayan ejercido el cargo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a los 26 días del mes de Junio de 2007

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Coordinador José Antonio Jacinto Pacheco.
(Rúbrica)
(Porque no presentaron ningún oficio retirando su firma).

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
(Rúbrica).
(Porque apenas la está presentando ahorita y nunca ante la Oficialía de Partes).

Y del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”

Diputado Alfredo Garza Castillo.

Y con tiempo y forma:
El Diputado Virgilio Maltos Long,
del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de diez días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, se sirva dar primera lectura a una iniciativa que reforma...adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Solicito nada más como se acuerde de conformidad el escrito que presenté y sea borrado del Diario de Debates mi nombre, toda vez que es un asunto personal.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Diputado Secretario , le pido que tome nota.

A continuación, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, se sirva dar primera lectura a una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila en Materia Electoral, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión encargada de analizar las propuestas y de elaborar las iniciativas para la reforma electoral estatal.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Los suscritos diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long, Lorenzo Dávila Hernández, Alfredo Garza Castillo, José Refugio Sandoval Rodríguez, José Antonio Jacinto Pacheco, Julieta López Fuentes y Julián Montoya de la Fuente integrantes de la Comisión Especial para la reforma electoral en el Estado, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 49 fracción IV, 183 fracción I, 188 ,189 y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía, iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sustentada en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas dos décadas el proceso democrático, en nuestro país, se ha desarrollado de una manera muy dinámica. Contrariamente a lo que sucede en estos tiempos, a nivel federal, la última reforma electoral de grandes miras fue la realizada en el año de 1996, sin que a la fecha se vislumbre una posible modificación al marco jurídico electoral federal.

Situación distinta es la que se observa en las diferentes entidades federativas que componen a la República Mexicana, en las cuales, se han desarrollado modelos democráticos con nuevas reglas que permiten elecciones con una mayor equidad, transparencia y apego a los principios rectores de la función electoral. Coahuila no es la excepción. En los últimos años hemos destacado por ser la primera entidad en regular las precampañas, la contratación de espacios en radio y televisión a través del órgano electoral y la reducción de los tiempos de campaña, entre otras figuras. No obstante, como en toda ley, es necesario hacer ajustes y modificaciones que permitan a las normas seguir ejerciendo su función reguladora. Las circunstancias sociales, políticas, económicas e incluso culturales motivan a las legislaturas de los estados a realizar una revisión de las leyes, incluida la electoral, para determinar si es necesario elaborar una reforma.

Desde el mes de enero de este año, esta Quincuagésima Séptima Legislatura, convocó a diversos sectores de la población a participar en foros de consulta ciudadana a fin de conocer la opinión de los coahuilenses respecto a las leyes electorales vigentes en nuestro Estado. Para ello, se pidió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que desarrollara dichos foros y entregara al Congreso local las propuestas obtenidas en todo el Estado. Una vez entregadas las propuestas, una comisión plural integrada con miembros de este órgano legislativo, se encargó de valorar y estudiar a profundidad la posibilidad de convertir dichas propuestas en reformas electorales.

Después de los trabajos desarrollados por esta Comisión, se determinó que la reforma constitucional debía plantearse en tres ejes fundamentales: la especialización de los órganos electorales; el fortalecimiento del Poder Legislativo y la homologación de procesos electorales locales, todo ello como parte del desarrollo democrático de Coahuila.

Especialización de los órganos electorales

Uno de los puntos más importantes dentro de las reformas electorales se refiere a la necesidad de especializar y fortalecer a las instituciones encargadas de velar por el proceso electoral. Para esto se requiere, en primer término, de un Tribunal Electoral que tenga la capacidad necesaria para conocer plenamente los asuntos de su competencia. Para ello se requiere que se dedique de forma permanente al estudio de la materia político electoral, en virtud de que es una materia tan dinámica que en poco tiempo surgen distintos criterios jurisprudenciales o normas electorales. Es por ello que resulta fundamental contar con un órgano jurisdiccional dotado de la suficiente capacidad técnica y humana para hacer frente a este compromiso democrático.

En este sentido, con la finalidad de contar con magistrados que obtengan un alto grado de profesionalización en la materia, consideramos que, los juzgadores que integran el Tribunal Electoral del Estado, deben dedicarse, exclusivamente, a resolver los asuntos de su competencia, sin que les sean turnadas o encomendadas tareas de ninguna otra materia, a fin de no obstaculizar su especialización.

Por otro lado, se encuentra el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que si bien cuenta con una regulación avanzada que lo distingue a nivel nacional, que le ha permitido organizar diversos procesos electorales constitucionales de ayuntamientos, diputados y de gobernador de manera eficaz, es preciso fortalecer a esta institución, en virtud de que la gran experiencia acumulada a lo largo de dichos procesos resulta muy útil, por lo que, respecto a la especialización de organismos electorales, este Congreso propone la revisión del desempeño de los consejeros electorales, a efecto de establecer la posibilidad de ratificarlos en su cargo por un período más, con el objetivo de conservar la experiencia ganada en el cumplimiento de su mandato, en beneficio de la institución electoral.

Por otro lado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, como el órgano encargado de vigilar el desarrollo de los procesos electorales en Coahuila, es el indicado para difundir, entre la ciudadanía, la trascendencia del voto en la democracia del estado. Resulta de suma importancia generar una amplia cultura de participación en la elección de los representantes populares, por lo que consideramos pertinente que sea ese Instituto el que promueva en la niñez y la juventud coahuilense la importancia de ejercer el derecho de votar en los procesos electivos de la entidad.

Fortalecimiento del Poder Legislativo

El Poder Legislativo tiene la facultad constitucional de elaborar normas que deberán ser expresadas con claridad, sencillez y precisión, lo que demanda un amplio conocimiento de la práctica legislativa y parlamentaria con el fin de lograr que las disposiciones legales reflejen con exactitud la conducta que debe regir.

Resulta imperativo buscar la profesionalización, en materia legislativa, del Congreso, que esto sea consecuencia de una formación continua y de una constante preparación, con el fin de elaborar de manera eficaz las normas que regulan la vida de los coahuilenses. Por tal motivo, consideramos pertinente contar con periodos de ejercicio legislativo más prolongados, como un esfuerzo en beneficio de la especialización de la actividad legislativa y, por ende, del Congreso del Estado.

La representación proporcional atiende a los signos de representatividad de los partidos que lograron rebasar el umbral mínimo de votación válida emitida por los ciudadanos que consideraron como la mejor opción la ideología postulada por esos partidos políticos, a través de votos emitidos conforme a las disposiciones legales, representativos de una corriente dentro de las minorías contendientes en el proceso electoral; sin embargo, uno de los reclamos ciudadanos radica en la necesidad de reducir el número de legisladores locales de representación proporcional.

La representación política de los coahuilenses, se encuentra manifiesta en los veinte distritos electorales uninominales, conformados en las regiones de nuestra entidad, por lo que, reducir el número de diputados de mayoría resultaría poco conveniente. Cuestión distinta la constituyen los diputados de representación proporcional, que equivalen en principio, a más de la mitad de los integrantes del Congreso local electos de manera directa, provocando en muchas ocasiones, que para su designación sea necesaria la intervención de los tribunales electorales, dejando a un lado la voluntad ciudadana expresada en las urnas para dar paso a fórmulas o acuerdos partidistas.

En este sentido, se tiene la idea de que es necesario tener un número elevado de diputados electos bajo este principio como un factor fundamental del pluralismo político. Si bien es cierto que existe la necesidad de mantener condiciones mínimas para que las minorías sean representadas, esto no se traduce en darles representación política por decreto de ley. La integración del Poder Legislativo se asegura mediante reglas equitativas para los procesos electorales, a base del voto ciudadano obtenido por aquellos partidos políticos que abanderan las causas de los coahuilenses.

Es de mencionarse que, en aras de cumplir con el reclamo de la ciudadanía, esta reforma también producirá una reducción sustancial del gasto que impacta directamente en las finanzas públicas, ya que representará un ahorro significativo que no afectará de manera directa el desarrollo de las tareas legislativas del Congreso del Estado.

Homologación de los procesos electorales locales

Como parte de las consideraciones evaluadas por esta Comisión, en referencia a la homologación de los procesos electorales locales surge la idea de empatar los tiempos electorales en busca de emparejar los días de campañas, toda vez que, regidos por las disposiciones electorales actuales, en el Estado tendremos elecciones constantemente, lo que provoca una serie de inconvenientes de carácter económico, político y social. Si bien en Coahuila logramos tratar el tema de reducción de los tiempos de campaña de forma exitosa, aun tenemos la diferencia de los períodos de mandato de los ayuntamientos y diputados.

La propuesta va en el sentido de homologar las elecciones locales, en virtud de que son procesos electivos que se verifican bajo las mismas reglas como la contratación de medios de comunicación por el órgano electoral y con tiempos de campañas muy reducidos, a diferencia de la regulación de los procesos federales, que resultan mas complejos por no contar con reglas precisas como las de Coahuila.

En el mismo sentido, con la intención de no llevar a cabo a nuevas elecciones, por los inconvenientes políticos y económicos que esto genera, consideramos pertinente implementar que en el supuesto en el que el presidente municipal electo, que por cualquier circunstancia, no se presente a tomar protesta o se separe de su cargo, sea el Congreso del Estado el que designe al presidente municipal que concluirá el periodo constitucional, mediante una propuesta realizada por la dirigencia estatal del partido que obtuvo el triunfo en el municipio de que se trate.

Por lo antes mencionado, es trascendental valorar estas reformas como la modificación a un marco normativo que va adecuándose de manera dinámica, sin romper con disposiciones jurídicas que funcionan de manera eficiente.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración del Pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican la fracción I, los numerales 3, 4 y 9 de la fracción III del artículo 27, el párrafo primero del artículo 33, la fracción VI del artículo 35, el párrafo primero de la fracción V del artículo 67 y se derogan los párrafos tercero y cuarto de la fracción X del apartado A del artículo 136,

158-k fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue

Artículo 27....

I. El sufragio popular es un derecho y un deber político fundamentales del ciudadano coahuilense. Este derecho será universal y su ejercicio libre, secreto, obligatorio y directo.

.....
.....

II y III.

.....

1 y 2.

3. Sesionará en forma pública a través de un Consejo General, que será su órgano superior de dirección, integrado por cinco consejeros electorales que durarán en su encargo siete años, pudiendo ser ratificados por una sola vez en los términos que disponga la ley.

4. Los consejeros electorales propietarios y suplentes serán designados y ratificados, en su caso, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.

5 a 8.

9

Además deberá encargarse de difundir la cultura cívica con el objetivo de fomentar en los niños y jóvenes del sistema educativo público y privado del estado la importancia de elegir a nuestros representantes populares, destinando el Congreso del Estado una partida presupuestal especial para el Instituto, para este fin.

10 y 11.

IV y V.

.....
.....
.....

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada cuatro años y se integrará con veinte diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con once diputados electos bajo el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley reglamentaria entre aquellos partidos políticos o coaliciones que obtengan cuando menos el 3.5% de la votación válida emitida en el Estado para la elección de diputados.

.....
.....

Artículo 35.

.....

I a V.

VI. El tope máximo de diputados que puede alcanzar un partido o coalición por ambos principios, no excederá de veinte diputados en los términos que disponga la ley.

Artículo 67.

I a IV.

V. Nombrar y, en su caso, ratificar a los funcionarios electorales que por ley le corresponda designar al Congreso del Estado.

....

VI a XLVIII.

Artículo 136.

.....

A.

I a IX.

X.

.....

Se deroga

Se deroga

XI y XII.

B. y C.

Artículo 158-K.....

.....

I a V.

VI. Cuando el presidente municipal electo no se presente a tomar posesión del cargo o en caso de falta absoluta, el Congreso del Estado, con la concurrencia de cuando menos dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos a un presidente municipal, quien se encargará de concluir el período. El nombramiento se hará conforme a la propuesta que realice la dirigencia estatal del partido político que haya obtenido el triunfo en el municipio correspondiente.

En el caso de coaliciones la ley reglamentaria determinara el procedimiento correspondiente.

VII.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de cuatro años para los integrantes del Congreso del Estado será aplicable a partir de la renovación a realizarse en el año 2013. En consecuencia y por única ocasión, los

diputados electos en el proceso electoral a celebrarse en el año 2008, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura, durarán en su encargo el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y los diputados electos en el proceso electoral a celebrarse en el año 2011, correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura, entrarán en su encargo el 1 de enero de 2012 para culminar el día 31 de diciembre de 2013.

En caso de reformarse la constitución federal para permitir la reelección legislativa y de ayuntamientos, el periodo será de tres años.

ATENTAMENTE

Los diputados integrantes de la Comisión Especial para la reforma electoral del Estado.

Francisco Saracho Navarro

Román Alberto Cepeda González

Juan Alejandro de Luna González

Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

José Ignacio Máynez Varela

Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Virgilio Maltos Long

Lorenzo Dávila Hernández

Alfredo Garza Castillo

José Refugio Sandoval Rodríguez

José Antonio Jacinto Pacheco

Julieta López Fuentes

Julián Montoya de la Fuente

- **Durante la lectura intervino el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González para solicitar al público asistente guardar silencio, respeto y compostura para continuar con el Orden del Día.**

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de diez días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción XI, del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, a fin de que sea considerado como delito grave el homicidio doloso, simple o calificado, en grado de tentativa.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIMEN LAS CONDICIONANTES QUE LIMITAN UNA TENTATIVA DE HOMICIDIO.

En el ámbito de la seguridad pública, cada día existe más incertidumbre por parte de los ciudadanos respecto a la existencia de una correcta previsión y aplicación de medidas encaminadas a disminuir las probabilidades de resentir una continuidad en acciones lesivas por parte de personas que, con la intención de privar de la vida a otra, no lo logran por una causa externa, pero que con este hecho, generan un peligro real e inminente para quienes puedan convertirse en sus víctimas, ya que, lejos de permanecer privados de su libertad por la comisión de esta tentativa, tienen el beneficio de obtenerla mediante la exhibición de una fianza, continuando la posibilidad de que en un momento dado, el responsable llegue a cumplir su propósito.

Para lo anterior, basta citar como generalidad aquellos casos en los que, el ofendido de una agresión de este tipo sobrevive, pues su agresor no logró privarlo de la vida, ya que su acción se vio interrumpida por causas ajenas a su voluntad. Sin embargo, dada la presencia en el Código de Procedimientos Penales, de una serie de condicionantes que dificultan la determinación de la existencia de una tentativa de homicidio, lo cual permitiría calificar este delito como grave, el (los) agresor (es) logra alcanzar su libertad bajo fianza, lo que en algunos casos les permite reiniciar con más fuerza su agresión, en ocasiones no solo causando lesiones al pasivo, sino también privándolo de la vida, todo lo cual exterioriza el peligro en el que potencialmente se encontraba la parte ofendida y la desprotección que tuvo respecto a sus agresores.

En el marco referencial de este tema tenemos que:

La Legislación Procesal Penal con vigencia anterior a la actual, en el catálogo correspondiente no se contemplaba como delito grave la figura jurídica de "*la tentativa*" (artículo 197, apartado C, inciso 11 del Código de Procedimientos Penales abrogado) aplicada al tipo penal del homicidio.

En la legislación vigente, si se contempla como delito grave la hipótesis de la tentativa (artículo 223 fracción XI del Código de Procedimientos Penales). Sin embargo, su determinación tiene un cúmulo de condicionantes:

.....

Homicidio doloso, simple o calificado, consumado o en grado de tentativa, pero en este último caso sólo cuando se dispare arma de fuego tres o más veces contra la víctima o se emplee arma blanca con el (sic) que se le infieran dos o más heridas cerca de órganos vitales internos, o que alguna o más de aquellas heridas interesen a alguno o más de aquellos órganos

Lo que implica que el sujeto activo del delito debe desplegar una conducta con intenciones de privar de la vida a una persona. Sin embargo para que su actuación encuadre como delito grave, debe:

1).- Disparar un arma de fuego, tres o más veces contra la víctima; o

2).- Emplear un arma blanca con la que se le infieran a la parte ofendida, dos o más heridas, cerca de órganos vitales internos, o que alguna o más de aquellas heridas interesen a alguno o más de aquellos órganos.

Todo esto no obstante que desde el primer disparo o la primera lesión que se ocasiona con el arma, es evidente que se exterioriza la intención dañina de quien pretende suprimir la vida de una persona, intención que se contiene como criterio para catalogar los delitos graves en la exposición de motivos del Código Procesal Penal actual, ya que el agresor constituye un riesgo actual e inminente no solo para quien resulta agredido, sino también para otras personas. Motivo por el cual los integrantes de la comunidad no encuentran una explicación razonable del porqué la necesidad de condicionar con tantos presupuestos la existencia de una tentativa en una acción potencialmente o actualmente lesiva: *¿porqué entonces esperar a que el sujeto activo tenga consigo no solo cualquier objeto que pueda ser lesivo, sino precisamente un arma de fuego o blanca, y que realice no uno, sino varios disparos, y mas aun que las heridas que se infieran sean precisamente cerca de órganos vitales o bien que afecten alguno de estos, todo ello con fatales consecuencias?* Lo anterior nos revela distintas opciones con que cuenta un sujeto para, en un momento dado, evadir la acción de la justicia y, en caso de ser detenido, lograr su libertad con la sola exhibición de una fianza.

Por lo anterior, se hace necesario eliminar las condicionantes que se precisan, para que de esta forma exista una certeza social de que cuando un individuo patentiza sus intenciones de atentar contra la vida de las personas, éstas se ven truncadas al determinarse su actuar como delito grave y mas aun, también se descartan las probabilidades de que, al verse denunciado el responsable, con ánimo de venganza o rencor busque de nueva cuenta al ofendido y atente en su contra, o bien, en esta otra oportunidad, logre su cometido, que es el matar.

Con base a lo anterior y

CONSIDERANDO

Primero: Que la vida, de acuerdo con las leyes de esta República, es el bien jurídico máspreciado.

Segundo: Que es necesario fortalecer la defensa de este bien y, en su caso, prevenir oportunamente las amenazas que penden sobre él, además de sancionar con severidad la comisión de delitos contra la integridad física de las personas.

Tercero: Que aunque la posible intención de los legisladores que aprobaron este ordenamiento, fue la de evitar sancionar con la figura de la tentativa de homicidio, los hechos que posiblemente estaban encaminados solo con la intención de causar lesiones o atemorizar, lo que han logrado estas condicionantes que limitan la determinación de la tentativa, no ha sido sino premiar la incompetencia o la mala suerte de los perpetradores, además de desproteger a los ofendidos, dados los motivos anteriormente expuestos. Además de que, objetivamente, la vida del pasivo es colocada en un peligro real e inminente, sobre todo si se considera que esto sucede en situaciones que se encuentran fuera de control. Por otra parte, es inaceptable la libertad que se otorga a los agentes libres, dada la importancia del bien jurídico protegido. Sobre todo si comparativamente se considera que, con fines de congruencia y en ese orden de importancia, la tentativa de robarse una res, que se tipifica como abigeato, si es en cambio considerada un delito grave, sin que se impongan condicionantes para determinarla.

En concordancia con lo anterior se plantea el contenido de estas consideraciones para su análisis y dictamen por parte de la Comisión de Justicia, concretamente en base a la siguiente propuesta:

PROYECTO DECRETO

Único: Se reforma el artículo 223, fracción XI del Código de Procedimientos Penales, par quedar como sigue:

Artículo 223. DELITOS GRAVES. Se califican como delitos graves para todos los efectos legales, los siguientes del Código Penal:

.....

XI. Homicidio doloso, simple o calificado, consumado o **en grado de tentativa**.

.....

TRANSITORIOS

Artículo único: Esta reforma entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 18 de junio del año 2007.**

**Profr. José Luis Alcalá de la Peña
Diputado de la LVII Legislatura del Congreso del Estado**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 63, y adicionar un último párrafo a los artículos 63 y 64 del Código Penal para el Estado de Coahuila, sobre regulación del término de reiteración delictiva, a fin de precisar la procedencia de los beneficios de libertad bajo caución o preliberación carcelaria, que plantea conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional. Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Con su permiso, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta la diputada, Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** para adicionar los artículos: 63 y 64 del Código Penal del Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

En Código Penal del Estado de Coahuila, nos menciona la figura jurídica de "**reiteración**"; y en los demás Estados como Nuevo León, Baja California, Campeche, Estado de México y Distrito Federal se cambia el concepto por el de **reincidencia**,

Parte de la doctrina distingue entre *reincidencia específica* (llamando así a la que representa la recaída en un delito de la misma especie que el cometido anteriormente) y *reincidencia genérica* (llamando así a la que supone la recaída en un delito de cualquier naturaleza).

La reincidencia genérica se conoce también con la denominación de **reiteración**.¹

Pero en todos ellos coinciden en que existe reincidencia o reiteración siempre que a una persona se le haya condenado en sentencia ejecutoriada por algún delito y no haya transcurrido un término equivalente a la prescripción de la pena de prisión que se le impuso. Igualmente las respectivas leyes nos mencionan que no se considerara como reincidencia, cuando alguna persona haya sido condenada por delitos políticos o se reconozca la inocencia del sentenciado o hay sido indultado por ser inocente.

Nuestro Código Penal, difiere con los otros Códigos, ya que estos mencionan que se tomara en cuenta aquella sentencia anterior dictada por cualquier tribunal de la Republica o del extranjero siempre que tengan el carácter de delitos en los respectivos códigos o leyes especiales.

En cuanto a las sanciones y/o consecuencias de la reiteración o reincidencia; en el Código Penal de Coahuila, se excluye al sentenciado de cualquier beneficio que la propia ley pudiere otorgarles. Pero en caso de que se contraviniera lo establecido en la ley, nos menciona que la víctima u ofendido **podrán** pedir su revocación; así como el Ministerio Publico **deberá** pedir la revocación, a partir del día siguiente de que se aplicó.

Los demás códigos señalan que se aplicará la sanción que debiera imponérseles por el ultimo delito cometido, pudiendo aumentarse hasta un tercio de su duración, pero se deja a juicio del juzgador. Y en ellos si se toma en cuenta aquellos delitos que se queden en grado de tentativa.

Y en los Códigos en los cuales basamos nuestra investigación, exceptuando al Código Penal del Estado de Coahuila; hablan de los delincuentes habituales, que son aquellos reincidentes que ya hayan cometido como máximo tres delitos y vuelven a cometer otro nuevo, algunos mencionan que se debe cometer en un cierto lapso de tiempo. Algunas leyes refieren el lapso de diez años, (Código Penal para el Estado de México); otros en un periodo de tiempo que no exceda de doce años, como en el Código Penal para el Estado de Nuevo León.

Así las cosas, la comparativa entre los distintos modos de sancionar la reincidencia que prevén los códigos penales estatales son dignas de análisis:

Código Penal de Coahuila:

1 De Pina Vara, De Pina Rafael; Diccionario de Derecho, Ed. Porrúa, México 2003. Pág. 438.

REITERACIÓN DELICTIVA Y CONSUENCIAS Artículo 63. CONSECUENCIAS DE LA REITERACIÓN DELICTIVA CON RELACIÓN A DELITOS O BENEFICIOS POSTERIORES. A toda persona que se le condene en sentencia ejecutoria por un delito, durante el tiempo en el que cumpla la condena, más un término equivalente a la prescripción de la pena de prisión que se le impuso:

I. **IMPEDIMENTO PARA OBTENER BENEFICIOS PROCESALES.** No se le concederá en nuevo proceso el sobreseimiento por perdón o acto equivalente como causa extintiva de la acción penal en delitos perseguibles de oficio. O bien para que se determine a su favor el inejercicio de la acción penal por dichos motivos.

II. **EXCLUSIÓN DE CONDENA CONDICIONAL, TRATAMIENTO ANÁLOGO O LIBERTAD ANTICIPADA.** Igualmente, cuando cometa delito dentro del término que señala el párrafo inicial de este artículo: En la nueva sentencia de condena y durante el primer tercio en que se deba ejecutar la pena de prisión, se excluirá al sentenciado de la aplicación de la condena condicional y de la aplicación de modalidades de tratamiento iguales o análogas a los sustitutivos.

Si en contravención de este artículo, se concede al sentenciado algún beneficio de los que se mencionan en las fracciones anteriores o se le deja en libertad anticipada; la víctima o el ofendido podrán pedir su revocación, a partir del día siguiente del que se aplicó y dentro de un tiempo igual al que señala el párrafo inicial de este precepto; o al que reste de la condena; según corresponda. El Ministerio Público deberá pedir la revocación. En ambos casos, conforme lo prevea el Código de Procedimientos Penales.

Código Penal de Nuevo León.

REINCIDENCIA

Artículo 43.- Hay reincidencia, siempre que el sancionado por sentencia dictada por cualquier tribunal de la república o del extranjero, en los casos señalados en esta ley, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde que cause ejecutoria dicho fallo, un término igual a la de prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas por la ley.

Artículo 44.- Para los efectos del artículo anterior, no se considerará como reincidencia los siguientes casos:

I.- Los delitos de rebelión, sedición y conspiración;

II.- La sentencia condenatoria ejecutoriada dictada en el extranjero, en los casos previstos en el artículo 5o., siempre y cuando el hecho que motivo dicha sentencia no fuera delito según la ley de Nuevo León; y

II.- La condena anterior por delito doloso, cuando el nuevo hecho fuera culposo y no exista culpa grave por conducir en estado de voluntaria intoxicación o viceversa. Lo mismo se observará si ambos fueran culposos en los anteriores términos.

REINCIDENCIA

Artículo 72.- Reincidencia e individualización penal.- La reincidencia será tomada en cuenta para la individualización judicial de la pena, así como para el otorgamiento o no de los beneficios que la Ley prevea. En caso de reincidencia, el juzgador sólo impondrá la pena que corresponda al delito que se juzga, en los términos del artículo 69.

Para los efectos de este Código, hay reincidencia cuando, quien habiendo sido condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier Tribunal de la República o del extranjero, es condenado nuevamente por otro delito, si no ha transcurrido desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto, la mitad del término de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas por la Ley. La condena dictada en

una Entidad Federativa o en el extranjero se tendrá en cuenta, si se refiere a un hecho que tenga carácter delictivo en este Código o en otra Ley del Estado.

Código Penal del Estado de Baja California (Norte)

No se tomará en consideración lo dispuesto en el párrafo anterior en caso de los delitos políticos o cuando se haya reconocido la inocencia del sentenciado.

Ahora bien, los Códigos como el de Baja California y el de Nuevo León, manejan la figura llamada "habitualidad" de la siguiente forma:

HABITUALIDAD

Artículo 45.- Se considera delincuente habitual al que, en un periodo no superior a los doce años, haya sido condenado por tres o más delitos de la misma naturaleza. Cuando la esencia y modalidad de los hechos cometidos, los motivos determinantes, las condiciones personales y el genero de vida llevado por el agente, demostraren en el una tendencia persistente al delito.

Artículo 80.- A los reincidentes se les aplicara la sanción que debiera imponérseles por el último delito cometido, aumentando hasta un tercio de su duración, a juicio del juzgador. Si la reincidencia fuera por delitos de la misma especie, el aumento será hasta de los dos tercios de la duración de la pena.

Código de Nuevo León:

En el caso de delincuentes habituales, la sanción se aumentará hasta el doble de la sanción que debiera corresponderle por el delito más grave de los que hubiera cometido

Código Penal de Baja California:

HABITUALIDAD

ARTICULO 72 BIS.- Habitualidad e individualización penal.- La habitualidad será tomada en cuenta para la individualización judicial de la pena, e implicará el no otorgamiento de los beneficios que la Ley prevea. En caso de habitualidad, el juzgador impondrá preferentemente los límites máximos señalados para cada delito.

Para los efectos de este Código, hay habitualidad cuando, quien habiendo sido condenado por diversas sentencias ejecutorias dictadas por cualquier Tribunal de la República o del extranjero es condenado nuevamente por un tercero ó más delitos dolosos. La condena dictada en una Entidad Federativa o en el Extranjero se tendrá en cuenta, si se refiere a un hecho que tenga carácter delictivo en este Código o en otra Ley del Estado.

Código Penal Federal:

REINCIDENCIA

Artículo 20.- Hay reincidencia: siempre que el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la República o del extranjero, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un término igual al de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas en la ley.

La condena sufrida en el extranjero se tendrá en cuenta si proviniere de un delito que tenga este carácter en este Código o leyes especiales.

HABITUALIDAD

Artículo 21.- Si el reincidente en el mismo género de infracciones comete un nuevo delito procedente de la misma pasión o inclinación viciosa, será considerado como delincuente habitual, siempre que las tres infracciones se hayan cometido en un periodo que no exceda de diez años.

Artículo 22.- En las prevenciones de los artículos anteriores se comprenden los casos en que uno solo de los delitos, o todos, queden en cualquier momento de la tentativa, sea cual fuere el carácter con que intervenga el responsable.

Artículo 23.- No se aplicarán los artículos anteriores tratándose de delitos políticos y cuando el agente haya sido indultado por ser inocente.

Regular con mayor eficacia y claridad la reincidencia o reiteración delictiva, es muy necesario, ya que en muchas ocasiones, delincuentes reincidentes o habituales, obtienen beneficios de libertad bajo caución, o beneficios de preliberación carcelaria, cuando se supone que no debería ser así, esto por que muchas veces las autoridades ministeriales, las judiciales y las penitenciarias no revisan de "oficio" los antecedentes penales del presunto responsable, indiciado o sentenciado.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los Artículos 63 y 64 del Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63. CONSECUENCIAS DE LA REITERACIÓN DELICTIVA CON RELACIÓN A DELITOS O BENEFICIOS POSTERIORES. A toda persona que se le condene en sentencia ejecutoria por un delito, **ya sea por tribunales del país o del extranjero** durante el tiempo en el que cumpla la condena, más un término equivalente a la prescripción de la pena de prisión que se le impuso:

I. IMPEDIMENTO PARA OBTENER BENEFICIOS PROCESALES. No se le concederá en nuevo proceso el sobreseimiento por perdón o acto equivalente como causa extintiva de la acción penal en delitos perseguibles de oficio. O bien para que se determine a su favor el inejercicio de la acción penal por dichos motivos.

II. EXCLUSIÓN DE CONDENA CONDICIONAL, TRATAMIENTO ANÁLOGO O LIBERTAD ANTICIPADA. Igualmente, cuando cometa delito dentro del término que señala el párrafo inicial de este artículo: En la nueva sentencia de condena y durante el primer tercio en que se deba ejecutar la pena de prisión, se excluirá al sentenciado de la aplicación de la condena condicional y de la aplicación de modalidades de tratamiento iguales o análogas a los sustitutivos.

Si en contravención de este artículo, se concede al sentenciado algún beneficio de los que se mencionan en las fracciones anteriores o se le deja en libertad anticipada; la víctima o el ofendido podrán pedir su revocación, a partir del día siguiente del que se aplicó y dentro de un tiempo igual al que señala el párrafo inicial de este precepto; o al que reste de la condena; según corresponda. El Ministerio Público deberá pedir la revocación. En ambos casos, conforme lo prevea el Código de Procedimientos Penales.

Los sentenciados por tribunales extranjeros, del gobierno federal o de otros estados de la república, estarán sujetos a estas disposiciones, siempre y cuando los hechos por los que fueron condenados se encuentran tipificados como delito también en la legislación coahuilense.

ARTÍCULO 64. CAUSAS FICTAS DE REITERACIÓN DELICTIVA. Quién obtenga el inejercicio de la acción penal o sobreseimiento, por perdón o acto equivalente como causa extintiva de la acción penal en delitos perseguibles de oficio:

Tendrá impedimento para obtener de nuevo dichos beneficios, durante un tiempo equivalente a la prescripción de la acción penal que corresponda al delito que se le atribuyó en la primera causa. Si fueron varios delitos, se estará al más grave.

Si en contravención de este artículo, se volviere a conceder al inculpado alguno de los beneficios citados; la víctima o el ofendido podrán pedir su revocación, desde el día siguiente del inejercicio de la acción penal o el sobreseimiento y dentro del tiempo que se señala en el párrafo anterior.

El Ministerio Público deberá pedir la revocación. En ambos casos, conforme lo prevea el Código de Procedimientos Penales.

Serán inaplicables los supuestos de este artículo y del anterior en los casos de la fracción VII del artículo 62.

Las autoridades ministeriales, judiciales y penitenciarias del Estado de Coahuila, revisarán de oficio los antecedentes penales de las personas que se encuentren sujetas a los distintos procesos previstos en la legislación penal. Igualmente serán revisados los antecedentes de todos los reos y reclusas que aspiren a obtener algún beneficio de preliberación o reducción de condena.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 26 junio de 2007.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"**

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA B.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se adicionan la Sección Quinta al Capítulo Segundo, integrándose dicha sección por los artículos 41 bis, 41 bis 1, 41 bis 2, 41, bis 3 y 41 bis 4; la fracción XIII del artículo 48, pasando la anterior fracción XIII a ser ahora la número XIV y un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre separación del personal de los cuerpos de seguridad pública del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidente.

El 19 de junio le di primera lectura a la iniciativa a la que usted hace mención Presidente, y en base al artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado pido que se omita la segunda lectura.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta: ¿Quiénes estén a favor? Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman los artículos 383, 384 y 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, a fin de otorgar facultades a los ediles y demás servidores públicos municipales, para interponer recursos en el caso de actos que afecten sus intereses particulares como ciudadanos, que plantea conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, Luis Gurza Jaidar y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada".

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del

Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO para modificar y adicionar los artículos 383, 384 y 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La certeza y la objetividad en la ley son necesarias para fortalecer el estado de derecho y el ejercicio de los derechos ciudadanos. En toda nación democrática y avanzada se crean leyes para regular el funcionamiento de cada uno de los poderes y, de las instituciones emanadas de ellos.

El legislador constantemente está buscando el cómo mejorar los ordenamientos para hacerlos más eficaces, para eliminar los vacíos, las lagunas, las contradicciones y en general toda falla que no permita una adecuada aplicación e interpretación de la misma; el perfeccionar la norma es un deber de todo congreso o legislatura.

Cuando se trata de crear cuerpos normativos dirigidos hacia poderes públicos o instituciones, con el ánimo de regular su vida interna, sus facultades y sus deberes, suelen surgir muchos problemas, al menos durante los primeros años en que una nueva ley de este tipo es aplicada, ello genera constantes reformas producto de los problemas que en la práctica se presentan; la mayoría son superados legislativamente con rapidez, es decir, se hacen en breve las reformas o adecuaciones necesarias para corregir lo que se considera una falla. Pero, algunas de estas persisten a pesar de los años y la experiencia negativa, se vuelven vicios de interpretación y práctica que lesionan e inhiben los derechos ciudadanos, especialmente los que se refieren a recursos o medios de defensa.

Pero para comprender de lo que estamos hablando, es necesario hacer una breve relación de los problemas que en la práctica se generan cuando alguien teniendo el carácter de servidor público, trata de hacer valer sus derechos que posee también como ciudadano, o bien, cuando trata de defender las facultades que le otorga la ley de manera clara, pero se topa con un problema, le dicen que los medios de defensa son para los ciudadanos, no para los servidores públicos,..Respuesta muy común que, especialmente en el caso de los regidores municipales se acostumbra dar cuando éstos tratan de ejercer el llamado Recurso de Inconformidad previsto en el Código Municipal de Coahuila.

Por ello, es necesario recordar lo que dice el Artículo Primero de la Constitución General de la República:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.....

Y entre las garantías que son derecho de todos los mexicanos podemos citar por la relación que guardan con esta iniciativa, las siguientes:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. ..

Artículo 14..... Párrafo Segundo:

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por si misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta,

completa e imparcial. Su servicio será gratuito. quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.....

Nuestra Carta Magna dicta los derechos que tenemos todos para recibir justicia por tribunales ciertos, con procesos justos y de manera imparcial y expedita. Señala que las leyes federales y las locales establecerán los "medios necesarios" para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

Estas premisas parecen no cumplirse del todo cuando se habla del municipio, y de *justicia municipal*.

Nuestro Código creado para regular la función orgánica de los municipios en el estado, señala que:

ARTÍCULO 5°. Este código es de orden público y de interés social. Tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales.

ARTÍCULO 183. Los reglamentos en general, y especialmente los que regulan las actividades de los habitantes del Municipio, vecinos o transeúntes, respetarán invariablemente las garantías individuales, buscando siempre las condiciones que propicien la paz, la seguridad y tranquilidad públicas y el consiguiente logro de un desarrollo justo y armónico en la vida de las comunidades.

Los Municipios deberán promover e instrumentar en sus reglamentos las garantías necesarias para que la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, sean reales, efectivas y democráticas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del Estado.

De entrada, todos sabemos que la mayoría de los municipios carecen de reglamentos, ni siquiera los básicos han sido implementados en muchos de ellos, así que sus ayuntamientos como cuerpo colegiado y los alcaldes deciden todo de forma discrecional y por acuerdos del cabildo que muchas veces ni siquiera son tomados de acuerdo a las prevenciones del Código Municipal.

La falta de Reglamentos y Bandos de policía, así como la no aplicación supletoria de las leyes estatales que son las que deben usarse como norma por los ayuntamientos carentes de legislación propia, es un problema grave que ya se ha discutido en esta tribuna.

Viene un segundo problema digno de análisis, los tribunales o juzgados de justicia municipal, estos no existen, a excepción de municipios como Torreón, Coahuila que cuenta con uno desde hace varios años. La conformación de estos juzgados o tribunales de justicia municipal ya se encontraba prevista en los transitorios Cuarto y Quinto del Código Municipal desde hace mucho tiempo, situación que tampoco se ha cumplido:

CUARTO. Los ayuntamientos de los municipios que de conformidad con el título décimo, que se refiere a la justicia municipal y los recursos administrativos, están obligados a crear juzgados municipales, deberán constituirlos y expedir el reglamento que los estructure y regule, en un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO. Hasta en tanto no se establezcan los juzgados municipales previstos en el presente código, la competencia otorgada a los mismos la ejercerán la presidencia municipal o las dependencias de la misma, actualmente encargadas de imponer las sanciones que corresponden a las infracciones de los bandos de policía y en general de los reglamentos municipales. Todos los demás aspectos y requisitos

para la imposición de sanciones y disposiciones contenidas en el título décimo del presente código, entrarán en vigor el día a que se refiere el artículo primero transitorio de este código.

El mismo Código previene lo siguiente con relación a la llamada justicia municipal:

ARTÍCULO 378. La impartición de la justicia municipal es una función de los ayuntamientos y consiste en vigilar la observancia de la legislación para asegurar la convivencia social, en sancionar las infracciones a los instrumentos jurídicos del municipio y amonestar a los infractores en asuntos civiles, obligando, en su caso, a la reparación del daño y turnando los casos que ameriten consignación al agente del ministerio público.

ARTÍCULO 382. Los juzgados municipales tendrán competencia en el territorio del municipio; con una estructura ya sea unitaria o colegiada y la organización y los recursos que determine el reglamento que para este efecto expida el Ayuntamiento, de conformidad con este código.

ARTÍCULO 383. Es competencia de los juzgados municipales calificar las conductas previstas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general de los municipios.

ARTÍCULO 384. Los juzgados municipales son competentes también para conocer y resolver el recurso de inconformidad que, de acuerdo con este código, **sea promovido ante ellos por los particulares.**

ARTÍCULO 385. Se exceptúa de lo establecido en los artículos anteriores, lo relativo a la materia tributaria municipal. Sin embargo, las leyes que regulan la hacienda municipal podrán otorgarle a los juzgados municipales la competencia que se estime pertinente.

Para que los ciudadanos puedan acceder a la justicia municipal, por vía de al inconformidad, se creó el llamado Recurso de Inconformidad, previsto de la siguiente forma en el mismo ordenamiento.

ARTÍCULO 389. Los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal, por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de inconformidad, cuando **afecten intereses jurídicos de los particulares.**

Será optativo para el particular afectado, impugnar los actos y resoluciones a que se refiere el párrafo anterior, mediante el recurso de inconformidad que aquí se regula, o bien acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO 390. El recurso de inconformidad contra actos y resoluciones del Ayuntamiento, se interpondrá ante el propio cuerpo colegiado. En este caso el secretario del Ayuntamiento fungirá como instructor del procedimiento de este recurso.

ARTÍCULO 391. Tratándose de actos y resoluciones que emitan el presidente municipal, las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, el recurso de inconformidad se interpondrá ante los juzgados municipales.

De la Lectura de los artículos 384 y 389 se aprecia un problema, estos señalan que el **recurso de inconformidad es para los particulares...y cuando se afecten los intereses jurídicos de los mismos.** Estas prevenciones han ocasionado que históricamente, cuando los ediles tratan de interponer un recurso de inconformidad por actos del ayuntamiento, del alcalde o de sus dependencias, la autoridad encargada de resolverlo, les deshecha el mismo, **ya que no son considerados como "particulares" aquellos que sean regidores o síndicos.....**

Esta situación, más a la falta de reglamentos, y la no creación de los juzgados de justicia municipal entre otras fallas, no hace más que incrementar la enorme discrecionalidad e impunidad rampante con que

operan muchos ayuntamientos, bajo la mano del presidente municipal en turno y con apoyo de la fracción edilicia dominante, que por obvias razones suele ser la del mismo partido que el alcalde.

Estas fallas, limitan los derechos ciudadanos, coartan la transparencia y la certeza con que debieran llevarse todos los trámites y procesos municipales, inhiben los derechos y facultades de los ediles y síndicos, especialmente cuando son de oposición.

Esta es una triste verdad, la mayor parte de los municipios en Coahuila no ha cumplido con la implementación de los reglamentos básicos, y algunos que sí los tienen, pues no los aplican ni los difunden entre la población, no se han creado los juzgados o tribunales de justicia municipal, y esta "justicia" se aplica discrecionalmente por los ayuntamientos, se inhibe a los ediles que desean hacer reclamos bajo el argumento de que no son "particulares"... ..

La Carta Magna Federal es clara en su Artículo Primero, las garantías individuales son para todos, no hace distinciones, no dice en ningún momento que los particulares si tendrán garantías y los servidores públicos no.

El mismo Código Municipal de Coahuila señala que sus disposiciones reglamentarias, sus bandos de policía y buen gobierno y las circulares administrativas, deberán ser coincidentes y congruentes con lo que previene la Constitución General de la República, y que no pueden contravenir a ésta, ni a la propia Constitución Local.

Visto lo anterior, resulta evidente que el establecer derechos o medios de defensa sólo para los particulares en la codificación municipal, y negar o inhibir los que debieran poseer también los ediles y demás servidores públicos municipales, no es una medida que pueda tildarse de justa o apegada a derecho.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los Artículos 383, 384 y 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 383. Es competencia de los juzgados municipales calificar las conductas previstas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general de los municipios, **así como las establecidas en las leyes estatales y federales cuando estas sean de observancia y aplicación en el municipio**

ARTÍCULO 384. Los juzgados municipales son competentes también para conocer y resolver el recurso de inconformidad que, de acuerdo con este código, sea promovido ante ellos por los particulares.

Los ediles y demás servidores públicos municipales podrán ejercitar este recurso cuando se trate de actos que afecten sus intereses particulares como ciudadanos.

Los síndicos y regidores podrán reclamar mediante este recurso las violaciones cometidas a este código, siempre y cuando no exista otro medio previsto en la ley.

Cuando se trate de violaciones sancionadas por leyes distintas, se deberán ejercitar los medios de defensa o denuncia que correspondan a cada una conforme a derecho.

ARTÍCULO 389. Los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal, por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de inconformidad, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares **y de los servidores públicos municipales conforme al artículo 384 de este ordenamiento.**

Será optativo para el particular afectado, impugnar los actos y resoluciones a que se refiere el párrafo anterior, mediante el recurso de inconformidad que aquí se regula, o bien acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 19 junio de 2007.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
“LIC. VICENTE FOX QUESADA”

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO
(Rúbricas).

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen, así como a los ayuntamientos del estado para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, emitan su opinión al respecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a una iniciativa de reforma a diversas disposiciones de los estatutos jurídicos para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, propuesta

por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado se basa en las consideraciones siguientes:

“ El principio de igualdad de las personas constituye el pilar fundamental para el desarrollo pleno e integral de la gente, acorde a la dignidad del ser humano. El 10 de diciembre de 2005, el Gobierno de la Gente asumió el compromiso de construir un Estado receptivo y tolerante ante la diversidad que existe por razones de raza, género, ideología, preferencia sexual, religión, condición física, económica, social, entre otras, para que sus habitantes gocen de las mismas oportunidades y les sean respetados sus derechos sin distinción alguna.

El propósito principal de esta Administración es brindar apoyo a la población marginada, a los grupos vulnerables y trabajar para que cada coahuilense tenga las mismas oportunidades de desarrollo.

Por lo anterior, se pone a consideración de este H. Congreso del Estado para su estudio, análisis y en su caso aprobación, esta iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, la cual encuentra justificación en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad representa una situación inherente a todo ser humano. Crea una relación jurídica en la que el Estado debe reconocer el contenido de 105 derechos fundamentales de las personas, los cuales deben ser respetados por todos sin distinción alguna.

El Gobierno del Estado, consciente de la importancia de la igualdad entre la gente y congruente con el orden jurídico establecido en 105 ámbitos internacional, nacional y local, reconoce como prioritaria para la presente -Administración, el crear las condiciones que garanticen el respeto irrestricto a la garantía de igualdad.

Uno de 105 ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, es precisamente la Justicia Social para Todos. Ésta representa el elemento central que nos permitirá alcanzar el desarrollo pleno e integral. de la población en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades. .

Para lograrlo, es fundamental fomentar y preservar las garantías individuales y propiciar las condiciones de acceso y permanencia en el trabajo, para fortalecer el capital humano e impulsar el desarrollo social, económico y sustentable de Coahuila.

Con este propósito, el Gobierno de la Gente ha diseñado e implementado diversas acciones y programas tendientes a superar el rezago social de los sectores y comunidades vulnerables, así como a promover la solidaridad entre los grupos, mediante la atención y apoyo de quienes enfrentan condiciones más desfavorables. Ejemplos de lo anterior son: la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Gobierno del Estado de Coahuila, suscrito el 26 de junio de 2006; el Decreto que crea la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, de fecha 27 de junio de 2006, y el Decreto por el cual se prohíbe toda clase de Discriminación Laboral en la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicado el 2 de febrero de 2007.

Sin embargo, el esfuerzo por construir un Coahuila con las mismas oportunidades para todos, no debe terminar ahí. Éste debe reflejarse en una manifestación de acciones de carácter permanente, las cuales exigen un monitoreo constante que nos permita adecuarlas a las circunstancias y necesidades reales de la gente.

Eliminar la discriminación laboral supone la remoción de las barreras que impiden a los individuos desarrollar sus talentos y capacidades en conformidad con sus aspiraciones y preferencias, salvo aquéllas derivadas de las exigencias propias de la actividad productiva. Con ello se facilita el acceso libre a cualquier elección en el trabajo y a obtener las recompensas y estímulos derivados del desempeño laboral.

Cumplir cabalmente con el principio de igualdad no sólo se traduce a un mayor bienestar de las personas y sus familias, sino que además contribuye a:

- Fortalecer la cultura de igualdad de derechos en las personas;
- Obtener un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles;
- Establecer relaciones laborales más armoniosas;
- Favorecer el crecimiento económico y la estabilidad política en la entidad;
- Aumentar la productividad en general, entre otras.

La presente iniciativa reafirma la voluntad del Gobierno de la Gente, en su rol de contratante, de impulsar políticas y medidas contra la discriminación, que tiendan a promover la igualdad de oportunidades y condiciones en el empleo dentro del sector público. Además, promueve la igualdad de oportunidades no sólo en cuanto al acceso a un trabajo u ocupación, sino también en lo referente a la formación profesional, ya que sin ella no puede existir una efectiva igualdad en la admisión aun empleo o en la movilidad profesional.

Con esta propuesta damos un paso más en la lucha por la igualdad de todos los coahuilenses. Se pretende eliminar toda decisión de carácter discrecional por parte de las autoridades o servidores públicos, que implican preferencias al momento de otorgar empleo. Hoy en día, cada coahuilense debe tener la certeza de que las oportunidades de trabajo son para todos.”

TERCERO.- La igualdad desde un punto de vista jurídico, se manifiesta en la posibilidad y capacidad de que varias personas, numéricamente indeterminadas, adquieran los derechos y contraigan las obligaciones derivadas de una cierta y determinada situación en que se encuentran. Es pues la situación jurídica en la que dos o más personas se hallen, la que constituye el presupuesto del fenómeno de “ igualdad jurídica ”.

La existencia de las diferentes situaciones jurídicas en las que las personas pueden encontrarse obedece a un sin fin de factores, elementos y circunstancias, (sociales, económicas, jurídicas, etnográficas, culturales, religiosas, regionales etc.), que el orden jurídico debe tomar en cuenta para regular las diversas relaciones que son susceptibles de darse dentro de la sociedad.

Establecido lo anterior, el concepto jurídico de igualdad, como contenido de una garantía individual, se traduce en un elemento eminentemente negativo: la ausencia de distinciones y diferencias entre los hombres en cuanto tales, provenientes de factor alguno; por ello, en la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, en atención al compromiso del Gobierno de la Gente de adecuar el marco normativo vigente en el Estado y del propósito de la administración de construir un Estado receptivo y tolerante ante la diversidad que existe por razones de raza, género, ideología, preferencias sexuales, condición económica o social, entre otras, para que sus habitantes gocen de las mismas oportunidades y les sean respetados sus derechos sin distinción alguna; con todo acierto se establece la prohibición de restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso de trabajo, así como limitar el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional por razones de raza, sexo, edad, preferencias sexuales, doctrina política, creencias religiosas, estado de gravidez, antecedentes penales o cualquiera otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de oportunidades de las personas.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, que propone la reforma a diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el primer párrafo y se adicionan un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los ulteriores del artículo 2º, Capítulo Único, Título Primero "Disposiciones Generales", del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 2º. El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Queda prohibido restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso de trabajo, así como limitar el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional por razones de raza, sexo, edad, preferencias sexuales, doctrina política, creencias religiosas, estado de gravidez, antecedentes penales, o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de oportunidades de las personas.

La carta de antecedentes penales se exigirá únicamente para aquéllos que apliquen para ocupar un cargo en los cuerpos de seguridad pública o policía.

.....
.....

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 2° bis al Título Primero "Disposiciones Generales", del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar como sigue:

ARTICULO 2° bis. Queda prohibido restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso de trabajo, así como limitar el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional por razones de raza, sexo, edad, preferencias sexuales, doctrina política, creencias religiosas, estado de gravidez, antecedentes penales o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de oportunidades de las personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se adicionan un segundo y un tercer párrafo al artículo 257, del Capítulo Único "Disposiciones Generales", Título Octavo "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores", del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 257.-

Queda prohibido restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso de trabajo, así como limitar el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional por razones de raza, sexo, edad, preferencias sexuales, doctrina política, creencias religiosas, estado de gravidez, antecedentes penales o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de oportunidades de las personas.

La carta de antecedentes penales se exigirá únicamente para aquéllos que apliquen para ocupar un cargo en los cuerpos de seguridad pública o policía.

ARTÍCULO CUARTO. Se modifica la fracción V y se adiciona la fracción XIII, recorriéndose las ulteriores del artículo 52, Capítulo Primero "Sujetos y Obligaciones de los Servidores Públicos", del Título Tercero "Responsabilidades Administrativas", de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 52.-

I. a IV.

V. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste, evitando la discriminación y segregación de las mismas, por razón de sexo, edad, preferencias sexuales, creencias religiosas, estado de gravidez, antecedentes penales o cualquier otra que signifique un

detrimento hacia la igualdad de las personas;

VI. a XII.

XIII. Abstenerse de efectuar cualquier práctica discriminatoria que limite u obstaculice las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso de trabajo, así como el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional, o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas;

XIV. a XXIV.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ	A	ABSTENCIÓN	EN

BOONE	FAVOR		CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano.

Diputado Montoya ¿A favor? Diputada. Adelante Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero expresar aquí que me complace mucho el que la Comisión haya determinado este dictamen por unanimidad, la verdad lo considero de una gran valía por que siempre había sido una limitante para los trabajadores de nuevo ingreso a los sistemas educativos, al municipio y al estado, ¿cuál era esta limitante? que algunas de las personas del sexo femenino que intentaran ingresar, obtener un trabajo estando embarazadas, ese estado de gravidez les impedía, definitivamente ser adscritas a la nómina.

Consecuente estoy de antemano estoy muy de acuerdo que este decreto es un verdadero acierto, un verdadero acierto, porque libera a cualquier hombre o mujer para que aspire a ocupar una vacante o una plaza en el sistema educativo, y lo digo sobretodo, porque en él me he desempeñado.

Las reformas a diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila y para los Trabajadores de Educación al Servicio del Estado de Coahuila y de los Municipios y al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipales del Estado de Coahuila, propuestas por el ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, son sin duda un gran acierto.

Acorde al contenido del Artículo Primero Constitucional, en el sentido del respeto irrestricto a las garantías individuales de todo individuo, sea hombre o mujer, el Gobierno del Estado al enviar esta iniciativa de decreto ha querido que se respeten los derechos de todos los habitantes de nuestro estado y que gocen de las mismas oportunidades sin distinción alguna.

El Gobierno del Profesor Humberto Moreira lo ha dicho y lo expresa con hechos y una prueba de ello es esta iniciativa de decreto: que la igualdad es inherente a todo ser humano.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, del Gobierno del Estado de Coahuila, se establece enfáticamente la justicia social para todos.

El presente decreto contiene la preservación de las garantías individuales y propicia las condiciones de acceso y permanencia en el trabajo.

Esta reforma dispone la adecuación de normas y leyes a las circunstancias y necesidades reales de la gente, esta reforma dice: "Un rotundo no a la discriminación laboral".

Con estas reformas queda establecido que en Coahuila a partir de hoy cada coahuilense debe tener la certeza de que las oportunidades de trabajo son para todos.

Por los beneficios que contiene el presente decreto, yo pido a todos ustedes, compañeros y compañeras Diputados, su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado. A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Julieta López Fuentes.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero en primer lugar también reconocer que estemos todos, todas las expresiones políticas en esta causa común de apoyar lo que desde el inicio de su gestión gubernamental el Profesor Moreira ha estado impulsando respecto a proteger los derechos de todas las personas sin distinción.

Recordar aquí que el 3 de febrero del 2007 se emitió un decreto que es el antecedente de esta actualización de aquellos ordenamientos donde tendrían algún impacto el contenido de este decreto de garantizar los derechos laborales de las personas que acceden a un trabajo dentro de la administración estatal, y decir o hacer algunas reflexiones respecto al tema, dado que históricamente algunos grupos han sido, como lo hemos dicho aquí ya en otras ocasiones, discriminados en Coahuila, sin duda tenemos gran avance en el tema y en la protección de los grupos que o en estado de vulnerabilidad o que representan alguna minoría.

Así, cualquier persona que ingresa una solicitud por ejemplo a la administración, no podrá ser rechazada como lo establece el decreto, y como se repite en el contenido de este otro, por razones de sexo, edad, preferencias sexuales, creencias religiosas, estado de gravidez u otras.

Al mismo tiempo, aquellas personas con marcas, tatuajes, perforaciones corporales, antecedentes penales y todo aquello que signifique un detrimento a la dignidad de la persona, eso en Coahuila queda prohibido en pos del respeto de la dignidad de las personas.

Los derechos humanos tienen que ver con la aspiración que tienen las personas a una vida plena y más humana y también a su protección. Sabemos que la intolerancia, los prejuicios y el miedo tenemos que cuidar que no sigan prevaleciendo por encima de todos los derechos que tienen las personas.

También recordar aquí el día de ayer se conmemoró el Día Mundial por la Diversidad Sexual, y no es más que el reconocimiento que una sociedad nos refleja hoy que hay una diversidad que tenemos que reconocer y aceptar y que también tenemos que garantizar los derechos y que en Coahuila, repito, seguimos avanzando en ello y sin duda que es una condición indispensable avanzar y si queremos avanzar o ampliar nuestro ámbito democrático, pues tenemos que fortalecer valores de inclusión, de

igualdad, de respeto a la diversidad, así como a la pluralidad, como aspectos importantes para un buen gobierno.

Y yo quiero aprovechar la oportunidad para recordar que recientemente ocurrió en Coahuila algo inédito, que no sucede en otras entidades, y que fue el conmemorar el Día Internacional en contra de la Homofobia que tiene que ver con la no discriminación, en una causa que encabezamos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Dirección por la Igualdad y la No Discriminación y la representación de este Congreso, todos juntos, reprobando estos asuntos que no deben de seguir sucediendo, como lo es la no discriminación, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.

Si revisamos estos temas en otras entidades, estas organizaciones de la sociedad civil hacen sus manifestaciones por la impunidad, por la intolerancia, de manera aislada y en esta ocasión el Gobierno de Moreira, el Poder Legislativo, la Fracción Priísta representada ahí, y la Presidencia de los Derechos Humanos encabezamos esta causa en la que reflejamos que en Coahuila queremos seguir trabajando por la igualdad, por la no discriminación y para avanzar en garantizar a todas las personas y a todos los grupos de la población sus derechos fundamentales.

Por estas razones y otras que ya han aquí ventilado, solicitó su apoyo y su voto a favor para este dictamen. Muchas Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputada. El Diputado Sergio Reséndiz. Adelante Diputado.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales solicitó a ustedes, compañeros legisladores, su voto a favor de este dictamen que ojalá como otros que combaten la discriminación sea aprobado por unanimidad por esta Legislatura.

Este dictamen que comprende Reformas a los estatutos jurídicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, y que necesariamente toca la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y de los Municipios.

El combate a la discriminación ha sido una de las políticas públicas, que más ha destacado a la administración de este gobierno y en eso, esta Quincuagésima Séptima Legislatura hemos acompañado al Ejecutivo del Estado, recordamos todos la presencia de un gran luchador social, el Licenciado Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que firmó en junio del 2006 el Primer Convenio a este Consejo Nacional con un Gobierno Estatal para combatir la discriminación.

Recordamos como aquí está incluido en el dictamen, como por decreto se crea la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, que ha sido una de las dependencias del Ejecutivo del Estado más dinámicas que ha tenido presencia en las distintas regiones y municipios de la entidad.

El dictamen en comento, busca eliminar la discriminación laboral, y lo hacemos dentro de la intención de seguir avanzando en la garantía constitucional de seguridad jurídica, de igualdad jurídica, para que todos los grupos, particularmente los grupos vulnerables, no sean motivo de discriminación y hagamos efectiva esta garantía constitucional y particularmente estas reformas buscan combatir la discriminación laboral, buscan avanzar en la justicia social.

Frente a las políticas públicas encaminadas a combatir la discriminación en lo general, esto en lo particular, combatir la discriminación laboral, va en relación directa con uno de los aciertos de la política social del Gobierno del Estado, el buscar la inversión nacional y extranjera, pública y privada, en las

distintas regiones del Estado para generar empleos, empleos permanentes y bien remunerados que permitan a través del salario justo, una redistribución del ingreso que es la mejor forma de avanzar en la justicia social.

Coahuila, en este año y medio, ha logrado atraer poco más del 26% de la inversión que se ha dado en el país para promover el empleo, no sólo las dos grandes plantas de Freightliner en Derramadero, o la de Chrysler, en donde incluso estuvieron presentes con el Gobernador el Alcalde de Saltillo y el Presidente Calderón, sino también la mega Planta de Nava y las cadenas productivas que alrededor de estas grandes empresas se vienen realizando, nos permiten el mejor de los presentes y augurios para esta generación de empleos, por ello es muy oportuna estas reformas para combatir la discriminación laboral, avanzar en esto permite consolidar la vida democrática de la comunidad coahuilense.

Buscar la igualdad, la solidaridad social, combatir la discriminación, significa avanzar en el ejercicio pleno de un estado de derecho, donde los ciudadanos independientemente de su condición puedan ejercer sus garantías y sus derechos, como el derecho individual y social al trabajo que consagra la Constitución de la República y la Constitución Política Local.

Por eso compañeros legisladores, este dictamen de la Comisión de Gobernación que como bien lo señala la compañera Diputada Julieta y el compañero Montoya, viene firmada por unanimidad, ojala y también por unanimidad vote el pleno aprobando este dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputado César Flores. Adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero precisar y quiero reconocer que es un tema que ahorita me preocupa, que lo estamos viendo, yo como lo entiendo, es de que alguien que haya cometido un ilícito y haya purgado su condena, ya puede ocupar un puesto de gran responsabilidad como puede ser un tesorero, vaya, un ejemplo muy palpable, me dice esta reforma, que un tesorero, una persona que haya tenido antecedentes penales puede ser tesorero, nomás no puede ser policía, vamos diciendo que un defraudador puede ser tesorero, pero no policía, yo, ni puede ser contralor, yo la verdad me asaltan muchas dudas, me cae desprevenido este tema, y yo si pediría a este honorable Congreso que analizáramos bien, con mayor detenimiento esta iniciativa. Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González

Gracias Diputado.

Diputado Montoya. Adelante. Diputado Gurza, ¿El sentido de su intervención?

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente

Yo lo que quisiera de veras, que esto, esta duda que tiene el Diputado César se vaya a ampliar aún más.

Entendámoslo, el estatuto jurídico nosotros como trabajadores de la educación lo hemos aplicado infinidad de veces, la limitante Diputado César, es que en la Secretaría de Educación no se permitía el que ingresara una persona de sexo femenino al servicio por su estado de gravidez, aquí lo libera totalmente, ahora independientemente del embarazo que presente y el avance que tenga éste, la maestra, la trabajadora, puede ingresar a la nómina.

Respecto a los demás funcionarios que probablemente sean considerados de acuerdo a los otros documentos que se mencionan aquí para su reforma, bueno, cada quien tiene su reglamentación, no nos vayamos al extremo, esto no es para los hampones, esto es para los trabajadores, para aquellos que

han tenido una vida intachable, nosotros consideramos: la carta de no antecedentes penales a una persona que tiene la necesidad de trabajar y que es una persona bien nacida, con el deseo únicamente de superarse, no al extremo, o sea, esto no lo debemos de tomar de esa manera, ustedes saben bien donde están esas personas y donde deben estar esas personas que han delinquido, para eso les pido, de veras, nuevamente su voto a favor del presente dictamen y que la aclaración que yo quise dar, quise hacer, ojalá de veras, esté la luz para poder modificar esta duda. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado, a continuación tiene uso la palabra el Diputado José Luis Gurza.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Diputado.

Compartimos, definitivamente las intervenciones que han tenido los compañeros que nos han precedido en el uso de la tribuna, incluso la que ahorita expresa el compañero Julián Montoya, lamentablemente la Ley de Responsabilidades no limita un sector, sino es aplicable para todos y creo yo que dejamos por allí algunas cosas sueltas, por llamarlas de algún modo.

Definitivamente, la intención de todos los Legisladores al aprobar esta iniciativa no va en el entorno de pensar en los malandros, en los que pudieran, pero también tenemos que pensar en que debemos de dejar los candados puestos para que no se den, sin ser discriminatorios, simplemente hay responsabilidades que el perfil del puesto pues impide que gente con antecedentes pueda desarrollar ese puesto, como bien lo decía ahorita César, de algún modo termina siendo discriminatorio, que alguien que tiene antecedentes de defraudación en alguna empresa y fue sujeto a uno o varios procesos penales, pues puede ser tesorero, pero no puede ser policía, y no tiene nada que ver su antecedente penal en el ramo policiaco y está siendo discriminatorio en el ramo policiaco, por eso la invitación de nosotros es a buscar y a que se comprometa la Comisión y obviamente todos como Legisladores, a hacer un estudio más profundo para complementar la iniciativa que hoy estaremos aprobando.

Yo también estoy de acuerdo en que se apruebe, que no sea discriminatoria, pero sí que nos comprometamos de manera madura políticamente hablando, a hacer un estudio y así como se excepciona los policías, poner excepciones en cargos, como tesorería o los que manejen finanzas, recursos y otros temas, va a ver temas que hay que entrarle al estudio de fondo a esto, pero yo creo y estamos convencidos en Acción Nacional, de que no podemos dejar así este candado del todo abierto.

En el tema magisterial, que es el tema que comentaba mi compañero Julián, pues tiene toda la razón verdad, tiene todo el derecho de impartir la educación a alguien incluso, la experiencia son vivencias no, y puede llegar a ser maestro en un tema específico alguien que tuvo antecedentes penales, mas sin embargo, pues hay que someterlo a alguna evaluación, etcétera, no, que ya la responsabilidad ahí será para quien lo contrate, la deficiencia de quien contrató.

Pero sí consideramos importante este extremo, que lo visualicemos y que nos comprometamos a un estudio más profundo para efectos de no dejar un cajón abierto, una posibilidad de que en las áreas de finanzas, en las áreas de responsabilidad en el manejo de recursos, que no son ni de ustedes ni de nosotros, son del pueblo, y que por un compadrazgo o un amiguismo podamos dejar de lado ese antecedente de que ya tuvo algunas cuestiones de defraudación y lo podamos hacer tesorero sin ningún problema, porque la ley no se lo prohíbe.

Entonces, recordemos que en la función pública se puede hacer únicamente lo que se permite, entonces, por eso que los invito a que votemos a favor de esta iniciativa con el compromiso, hay dos opciones, uno que asumamos un compromiso de que vamos a entrar al estudio profundo para dejar esto bien amarrado, y otra, que nos reserváramos nosotros este artículo, yo prefiero que asumamos el compromiso para no frenar esta iniciativa, es en ese sentido la intervención de nosotros. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. A continuación el Diputado Rosales. Tiene ya el uso de la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo haría otra propuesta para no votar con compromisos, porque aquí tenemos que votar con acciones concretas.

Lo que está causando confusión o inquietud son dos Artículos de 2 Leyes diferentes, en donde se especifica que la Carta de Antecedentes Penales se exigirá únicamente para aquellos que apliquen para ocupar un cargo en los cuerpos de Seguridad Pública o Policía, bueno, así dice o policiaca.

Este párrafo se repite en 2 Artículos, en el Artículo Segundo del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila, y en el Artículo 257 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la propuesta clara que haría yo en este momento sería que se agregara a las excepciones por las que se exigirá, la Carta de No Antecedentes Penales, además de a los cuerpos policíacos o de seguridad pública, que sea a los funcionarios que van a manejar recursos económicos, que van a manejar dinero, para dejar fuera de una vez, esa posibilidad, de que se pueda aprovechar para que personas que tengan antecedentes penales por mal uso de los recursos financieros, por robo o por fraude, puedan estar en esos puestos, como es la tesorería, cajeros, manejando recurso económicos o como contralores.

Esa sería mi propuesta.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Ya no hay por hechos, están agotadas las intervenciones por hechos. Diputado, igualmente.

Esta Presidencia... adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, ciudadano Presidente.

Yo sigo insistiendo que esto es muy serio, que sí tenemos que ver los extremos en algunos casos Diputado, yo la votaría a favor con el simple hecho que quitáramos lo de antecedentes penales, porque sabemos que si bien es cierto hay personas que cometen un delito y pagan su deuda con la sociedad, también lo sabemos que no quedan rehabilitadas o readaptadas a la sociedad, es desgraciadamente esa es la realidad.

Entonces, los ejemplos que hemos puesto, imagínense, lo platicábamos ahorita, alguien que haya abusado de algún menor y que haya pagado la deuda con la sociedad lo van a poder meter a trabajar donde esté relacionado, o volvemos a repetir, alguien que haya defraudado y que haya pagado la deuda con la sociedad ¿puede ser contralor, tesorero? si los que no tienen antecedentes empiezan a manejar lana y se hacen sinvergüenzas, ahora imagínense a alguien que ya haya tenido esa experiencia y que no nos consta a nosotros ni a nadie que haya quedado rehabilitado.

Yo mi voto sería a favor si le hiciéramos la modificación esa que nada más le quitar la Carta de Antecedentes Penales, todo lo demás hay que seguir protegiendo estamos de acuerdo, de otra forma mi voto sería en contra.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. El Diputado Luis Gurza, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Si, precisamente por los comentarios que hacía mi compañero César Flores que me antecedió en el uso de la tribuna es que yo hablaba de un estudio serio, porque no nada más podemos limitarlo a las

finanzas, tenemos que estudiar la redacción correcta de esta iniciativa o de una reforma más completa en el sentido de que como el ejemplo que él daba, no vamos a poner a alguien que tuvo antecedentes múltiples, si, de pederasta o de alguna actividad en la educación con niños, o no vamos a poner a, no sé, a alguien que ya tiene antecedentes en mal uso de programas sociales al frente de una dirección de desarrollo social, o no vamos, y así podemos multiplicar por "N" situaciones las cuestiones de antecedentes, por eso es de que yo pedía que se hiciera un estudio, la excepción pudiera tan sólo, claro, que no tuviera antecedente penales relacionados con su actividad.

Así de sencilla pudiera ser la excepción, la redacción de la iniciativa, antecedentes penales relacionados con la actividad que se pretende desempeñar.

¿A qué voy? que si tienes antecedentes penales relacionados con fraudes pues no puede ser tesorero, si tienes antecedentes penales relacionados con programas sociales, pues no puedes ser director de programas sociales o de manejo de programas, o sea, yo creo que si le complementamos ahí antecedentes penales relacionados con la actividad que va a desempeñar, yo creo que dejamos abierta a una posible situación que viene a cubrir y que entremos a un estudio profundo, pero en este momento yo creo que si ponemos eso relacionado con su actividad no va en contra del sentido de la iniciativa, al contrario, se complementa y ahorita estaríamos aprobando una iniciativa pues que de algún modo está con candado, verdad.

Creo que pudiera ser buena el que nada más pusiéramos ahorita de entrada, sin dejar de lado un estudio profundo, el que se le pusiera antecedentes penales relacionados con la actividad que va a desempeñar, o sea, nada más en ese sentido sería mi intervención a ese respecto. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Ha habido una propuesta por parte del Diputado Luis Gurza en función de modificar el sentido añadiendo las circunstancias que él ya comentaba.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno. Los que estén a favor de la modificación del Diputado Luis Gurza, les solicito levantar la mano de manera económica, solicitándole al Diputado José Luis Moreno que tome nota de la modificación.

¿Los que estén a favor? Esta Presidencia reitera la pregunta, se está poniendo a consideración la modificación que propone el Diputado Luis Gurza Jaidar, finalmente solicita un agregado, por eso reitero... adelante Diputado, que precise por favor la solicitud.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

A ver, hay va de nueva cuenta.

Si bien es cierto que en mi primera intervención solicité un estudio, es cierto, en la segunda, por las observaciones que hacía el Diputado Rosales y el Diputado y el Diputado César Flores, creo que no está demás hacer una adecuación, y es pequeña, a la iniciativa.

En la excepción que dice que no antecedentes penales relacionados con la actividad que desempeñen, o sea, siempre y cuando no sean los antecedentes que tiene relacionados con la actividad que va a desempeñar.

Esa es la redacción que yo, estamos pidiendo en el sentido de ahorita, y ya después, sin dejar el que se entre en un estudio profundo, porque aún con esa redacción pudiéramos estar dejando un vacío ahí que creo importante dejar en un estudio profundo, o sea, si tu no tienes una relación, un antecedente relacionado con la actividad que vas a desempeñar, la puedes desempeñar perfectamente, pero si tu antecedente está relacionado con la actividad que estás desempeñando o que se pretende desempeñar, pues definitivamente, no por nosotros, en una empresa privada lo podemos hacer, pero son los recursos públicos los que estamos nosotros disponiendo, entonces sería la limitante que estamos proponiendo, que no esté relacionando el antecedente penal con la actividad que va a desempeñar, ya la redacción pues que quede, que la definan los expertos en ese sentido.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Empezaría por decir que estamos coincidiendo en el sentido de que posteriormente hagamos un estudio exhaustivo para hacer y perfilar ese tipo de ajustes que propone nuestro compañero Diputado, y en esta ocasión invitarles a aprobar este dictamen como está, sin ninguna modificación, pero aprovechar la tribuna para hacer una reflexión y para hacer un comentario de una resolución de la Corte que tiene que ver con el tema y que es susceptible por ello de posteriormente hacer el estudio con mayor detenimiento.

Solo una parte que tiene que ver con antecedentes penales, dice: su existencia no acredita por sí sola carencia de probidad y de un modo honesto de vivir. Y leería sólo algunos renglones, dice:

Si una persona comete un ilícito no podría quedar marcado con el estigma de ser infractor el resto de su vida, porque ello obstaculizaría su reinserción social. En esa virtud, las penas que son impuestas a quien comete algún ilícito no pueden tener como función la de marcarlo o señalarlo como un transgresor de la ley, ni por tanto como una persona carente de probidad y modo honesto de vivir, en todo caso la falta de probidad y honestidad pudo haberse actualizado en que los ilícitos fueron cometidos, pero si estos han sido sancionados legalmente no podría considerarse que esas cualidades desaparecieran para siempre de esa persona, sino que ésta se encuentra en aptitud de reintegrarse socialmente y actuar conforme a los valores imperantes de la sociedad en la que habita.

Es solo un contenido emitido por la Suprema Corte, que vale la pena eso y algunos otros asuntos revisarlos con posterioridad para ver como conciliamos pues, estas ideas que plantea el partido Acción Nacional, por ahora yo les pediría votar a favor de este dictamen tal y como está planteada la iniciativa que nos parece, vuelvo a repetir, un avance importante por la igualdad y la no discriminación. Gracias Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputada. El Diputado Reséndiz está solicitando una moción de orden.
Adelante Diputado

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estábamos, estamos en la mejor disposición de apoyar la primera propuesta del compañero Luis Gurza, de que se apruebe ahora estas reformas y que en todo caso una Comisión posteriormente estudie ya en otro tipo de legislaciones o en esta misma, algunas precisiones, recordemos incluso que hay ordenamientos jurídicos que cuando hablan de determinado cargo en la administración pública establecen de manera particular los requisitos que debe llenar, si es el auditor, si es el contralor, si es el tesorero, si es el alcalde, y ahí es en donde se pudiera en última instancia, es una de las alternativas de revisión.

Por trámite legislativo, no podemos aprobar y dejar pendiente para que se redacte después.

Por otro lado, ¿Por qué se habla de no antecedentes exclusivamente para en el caso de los policías? Simplemente porque sean de cualquier nivel de gobierno, los policías son los servidores públicos encargados de la seguridad pública, por lo tanto, sea cual fuere el ilícito no puede ser salvaguarda de la seguridad pública alguien que en algún momento la ha violentado.

Por otro lado, en lo que leyó la Diputada Julieta en cuanto a la jurisprudencia da con el meollo del asunto, es decir, la posibilidad real de que una persona se rehabilite una vez que haya cumplido con la ley, porque de lo contrario se estigmatiza y de nada sirve que haya cumplido con la ley si el resto de su

vida carece de oportunidades reales para rehabilitarse, y se rehabilita la persona fundamentalmente a través del trabajo.

Y ahí podemos hablar bastante de la rehabilitación, porque nos tocó por allí ser Director de la Normal de Especialización y había esta especialidad, en adaptados, inadaptados e infractores, y la rehabilitación es una posibilidad real que no se le puede negar a ningún ser humano, incluso la jurisprudencia de la Suprema Corte que leyó la Diputada Julieta da en el meollo del asunto.

Por lo tanto, por cuestión de trámite legislativo, debe someterse el dictamen si así lo acuerda la mayoría y lo pide la Presidencia de la Mesa Directiva y votarse, y nos quedaríamos con la primera propuesta, digo hablamos de los Diputados del PRI, de la primera propuesta de Luis Gurza, después ir ahondando en este y otros ordenamientos que nos permita ver los requisitos particulares para algunos cargos que pudieran en algún momento dado despertar especial interés, en el caso de algún Diputado, como aquí lo ha comentado el compañero César, o el compañero Rosales, o el compañero Luis Gurza, pero por cuestión de técnica legislativa, de trámite parlamentario no puede votarse y dejarse cualquier punto y coma, menos una palabra o una frase para su posterior redacción, el texto que se lee aparece en el Diario de los Debates, en última instancia es el texto que se puede votar, no puede dejarse pendiente, en todo caso por lo tanto insisto votemos a favor de este dictamen que es abiertamente contra la discriminación laboral, y dos, dejemos la primera propuesta del compañero Luis Gurza para estudiar este y otros ordenamientos, que nos permitan dentro de los requisitos particulares para ocupar determinados cargos en la administración pública, estatal o municipal, la centralizada y la paramunicipal o paraestatal o los organismos autónomos para que ya sean organismos específicos que pudieran venir de acuerdo con el perfil del cargo.

Por lo tanto, solicitamos a la Presidencia se someta a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero, Diputado. Tiene el uso de la voz el compañero Diputado Luis Gurza en contra.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Bueno, esto, yo creo, digo en contra porque es el único espacio que tenemos aquí para subimos y en contra de la redacción de tal cual está la iniciativa, yo creo que pudiéramos dejarla de la siguiente manera y no se va a contraponer con el sentido más estricto y al contrario, va a venir esta redacción a reforzar lo que ahorita me decía el Diputado Reséndiz.

Qué les parecería si después del artículo 257, en el párrafo que hace la prohibición, se hace un agregado en el cual nada más precise: sin que esta prohibición contravenga las disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales, así de sencillo, sin que esta prohibición contravenga lo establecido en otros ordenamientos legales, ¿qué es esto? que si el Código Financiero establece un perfil para el tesorero, pues esta prohibición tiene que acatarse a ese perfil; si una Ley Orgánica del Congreso o la Ley Orgánica del Estado o una ley orgánica de un organismo paramunicipal establece el perfil para un puesto, pues esta prohibición no debe contravenirlo.

Es lo único que sugeriríamos agregarlo, y así ya estaríamos dando razón al sentido de la iniciativa, sin que esta prohibición contravenga a lo dispuesto en otros ordenamientos legales, así sería la propuesta.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Luis Gurza, pidiéndole al Diputado José Luis Moreno Aguirre tome nota de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen con la modificación propuesta por el Diputado Luis Gurza Jaidar?

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

32 votos a favor, 33 votos a favor, por unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración con la modificación realizada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, por lo que se les solicita, que en forma económica. Ya se votó.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto conteniendo el dictamen presentado en el caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza del Partido Unidad Democrática de Coahuila, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional y Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción nacional y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de octubre de 2006, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Ley Para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción nacional y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- - Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Ley Para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción nacional y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

“ En el México de hoy existe una necesidad imperiosa de construir relaciones sociales, culturales, económicas y políticas ajenas a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad. Se trata del necesario correlato de bienestar, de oportunidades y de respeto mutuo para nuestra democracia política. Las nuevas formas de convivencia democrática a las que debemos aspirar como país, sólo podrán existir si se asegura la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio cabal de los derechos fundamentales y de las libertades básicas de las personas, así como su acceso a la igualdad real de oportunidades. Si no construimos relaciones justas y recíprocas en nuestra vida social, nuestra vida democrática se mantendrá frágil y el tejido de nuestra sociedad se verá fragmentado y plagado de desigualdades irreductibles.

La lucha contra la discriminación es, en este momento de la vida nacional y estatal, una de las vías fundamentales para alcanzar una ciudadanía plena. Esta ciudadanía compatible con un sistema democrático efectivo debe estar exenta de discriminaciones que la mutilen o la socaven. En la construcción de ella se juega en gran medida, la calidad de vida de las personas y la legitimidad misma de las instituciones y de las reglas de la democracia.

Los actos de discriminación, son violaciones directas a los derechos humanos fundamentales, si entendemos la discriminación, como un trato diferenciado que daña la dignidad humana. No podemos decir que una sociedad puede considerarse así misma plenamente democrática, si no es capaz de ofrecer una protección efectiva a los derechos inalienables de la persona, toda vez que éstos constituyen los pilares insustituibles de cualquier democracia que se considere legítima.

La lucha contra la discriminación, es parte esencial de la lucha por la consolidación democrática. En los hechos, las prácticas discriminatorias conducen tarde o temprano, a limitaciones de las libertades fundamentales y a un tratamiento político y legal desigual hacia personas y grupos vulnerables. De manera equivalente, la ausencia de derechos de la persona y de igualdad legal y política, se convierte en un caldo de cultivo para la exclusión y el desprecio social. La discriminación forma parte de la espiral de la dominación autoritaria, puesto que tiende a estigmatizar grupos sociales, conductas específicas y visiones del mundo, y termina cancelando derechos y garantías legales y políticas.

La definición de discriminación que fundamenta el proyecto legislativo que proponemos, se basa en la que contiene el artículo 40 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que entiende a

aquella como todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el estado civil, el estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de discapacidad (o una combinación de éstos u otros atributos), que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

A la multiplicidad de las prácticas discriminatorias, se debe añadir la diversidad de espacios y circunstancias en que éstas ocurren. Los actos discriminatorios se encuentran tan extendidos y arraigados que pueden tener lugar en la esfera política, económica, social, cultural o civil, o en cualesquiera otras de la vida pública o privada. En todos estos casos, siempre tienen como efecto impedir el pleno desarrollo de la persona humana. Por ello, la acción legal del Estado de Coahuila en la lucha contra la discriminación debe tener competencias para incidir de manera directa también en los espacios privados en los que se presentan las prácticas discriminatorias.

La lucha contra la discriminación obliga, sobre todo en su dimensión jurídica y social, a encarar una faceta de la diversidad estatal poco reconocida y menos atendida: aquella que se refiere a los múltiples sectores de la sociedad mexicana vulnerados en sus derechos fundamentales por una o más formas de diferenciación arbitraria e ilegítima. Sería imposible soslayar el hecho de que detrás de las prácticas discriminatorias, se encuentran prejuicios basados en estereotipos creados y transmitidos socialmente y que, de manera más o menos explícita, se han incorporado a los distintos niveles de la legalidad que debe regir la convivencia colectiva en Coahuila.

Por ello, los recursos legales contra la discriminación deben proteger a quienes, por poseer una determinada característica o rasgo de identidad, incluso de filiación o identidad política, han sido ubicados en el conjunto de personas injustamente diferenciado. Es decir, a todos a quienes se discrimina a través de juicios morales o de prejuicios sociales que descalifican y marginan. Por esta razón, podemos afirmar que incurre en discriminación quien arbitrariamente distingue, restringe o excluye a las personas del pleno ejercicio de sus derechos y libertades; y que también lo hace quien propaga ideas, teorías o símbolos de superioridad de algún grupo o que alienta e incita al desprecio, a la persecución, al odio o a la violencia contra una persona o cierta comunidad de personas.

Aunque no deja de ser verdad que la discriminación ha existido desde siempre, también lo es que en cada momento histórico adopta rostros diferentes. En este entendido, el objetivo de una legislación contra la discriminación, en la circunstancia actual de nuestro Estado, consiste en crear mecanismos de protección y de equilibrio que reviertan antiguas formas discriminatorias y que, al mismo tiempo, sean capaces de prever y neutralizar los efectos negativos provenientes de las vertiginosas mutaciones que están ocurriendo en la esfera de la tecnología, del cambio cultural, de la apertura informativa, del crecimiento de la pobreza (y de su feminización), de las nuevas tendencias demográficas, de los fenómenos migratorios, del resurgimiento de fundamentalismos religiosos y de la globalización de los mercados, entre otros cambios.

TERCERO.- La igualdad desde un punto de vista jurídico, se manifiesta en la posibilidad y capacidad de que varias personas, numéricamente indeterminadas, adquieran los derechos y contraigan las obligaciones derivadas de una cierta y determinada situación en que se encuentran. Es pues la situación jurídica en la que dos o más personas se hallen, la que constituye el presupuesto del fenómeno de “ igualdad jurídica ”.

La existencia de las diferentes situaciones jurídicas en las que las personas pueden encontrarse obedece a un sin fin de factores, elementos y circunstancias, (sociales, económicas, jurídicas, etnográficas, culturales, religiosas, regionales etc.), que el orden jurídico debe tomar en cuenta para regular las diversas relaciones que son susceptibles de darse dentro de la sociedad.

Establecido lo anterior, el concepto jurídico de igualdad, como contenido de una garantía individual, se traduce en un elemento eminentemente negativo: la ausencia de distinciones y diferencias entre los hombres en cuanto tales, provenientes de factor alguno; por ello, la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, está acorde con un Estado receptivo y tolerante ante la diversidad que existe por razones de raza, género, ideología, preferencias sexuales, condición económica o social, entre otras, para que sus habitantes gocen de las mismas oportunidades y les sean respetados sus derechos sin distinción alguna; por ello, sin especificar medidas agrupadas por sectores, asigna funciones y tareas específicas a cada dependencia de los Poderes Públicos del Estado, establece una serie de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades, sin excluir en ellas a ningún sector o grupo.

Es así que, dividida en siete capítulos, establece en el primero de ellos las disposiciones generales, en las que se aborda su objeto, nomenclatura y acciones discriminatorias, todo ello acorde con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º de la Constitución Política del Estado.

En el Capítulo Segundo, y específicamente en el artículo 10, se reitera que el derecho a la no discriminación es un derecho fundamental en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, esta ley y demás disposiciones aplicables.

El Capítulo Tercero se refiere a las medidas para prevenir la discriminación y se enumera en él una serie de prácticas que legalmente se consideran discriminatorias.

El Capítulo Cuarto, se asignan funciones y tareas específicas a cada dependencia de los Poderes Públicos del Estado y se establece una serie de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades, sin excluir en ellas a ningún sector o grupo, sentando como premisa que la verdadera igualdad requiere de acciones afirmativas, compensatorias o cualquier otra medida de trato diferenciado que se estime adecuada para lograrla; esto es, trato desigual a los desiguales a efecto de colocarlos en la misma situación que los demás en cuanto a la obtención real de oportunidades se refiere.

Se establece en el Capítulo Quinto la normatividad relativa a la Dirección para promover la igualdad y prevenir la discriminación en el estado de Coahuila, señalando las facultades que le corresponden.

En el Capítulo Sexto se regula el procedimiento administrativo de queja formulado con motivo de conductas o prácticas discriminatorias y/o contrarias a lo preceptuado por la ley, realizadas por autoridad estatal o municipal, así como por particulares ya sean estas personas físicas o morales.

En el Capítulo Séptimo, se establecen las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación; y, en el último, que es el octavo, se establecen las bases para la creación de la Comisión Intersecretarial.

Corolario de las consideraciones que anteceden, es que la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, enriquece el marco jurídico del Estado, por lo que con las observaciones que se hicieron, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima que debe aprobarse.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- La Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, enriquece el marco jurídico del Estado, por lo que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima que debe aprobarse como sigue:

LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Esta ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el régimen interior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 2. Esta ley tiene por objeto:

- I.** Promover y garantizar el derecho a la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, políticas, culturales, recreativas, y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas, y
- II.** Prevenir toda forma de discriminación en contra de cualquier persona, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, expresión de las ideas u opiniones, preferencias sexuales, estado civil, filiación e identidad política, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que represente obstáculo para su desarrollo pleno e integral, en los términos de lo establecido en los artículos séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I.** Adultos mayores: Las personas de 60 años o más;
- II.** Congreso: El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza;

- III.** Comisión: La Comisión Intersecretarial para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IV.** Dirección: La Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- V.** Discapacidad: Toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar alguna actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano;
- VI.** Discriminación: Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
- VII.** Estado: El Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza;
- VIII.** Entidades Públicas: Los órganos y dependencias de los Poderes y municipios, y organismos públicos autónomos;
- IX.** Gobierno del Estado: Conjunto de dependencias e instituciones que conforman la Administración Pública del Estado de Coahuila;
- X.** Igualdad: el derecho fundamental de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila a no ser discriminadas de ninguna manera; a ejercer sus derechos con las mismas oportunidades; a ser tratadas con dignidad; a acceder sin distinción, restricción, exclusión o rechazo alguno a los beneficios de los servicios públicos, de trabajo, salud, educación, transporte, comunicaciones, seguridad social y jurídica, así como al ejercicio de las garantías individuales para hacer efectivo su derecho a la no discriminación, o en contra de cualquier otra circunstancia que impida o limite a las personas a alcanzar su pleno desarrollo;
- XI.** Jóvenes: Las personas de entre 12 y 29 años de edad;
- XII.** Ley: La Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XIII.** Municipios: Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XIV.** Niños: Las personas hasta los 12 años de edad cumplidos;
- XV.** Persona con discapacidad: Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, psíquicas o sensoriales que le impide realizar una actividad normal;
- XVI.** Población indígena: Aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas;
- XVII.** Poderes Públicos: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;
- XVIII.** Sectores Vulnerables: Los integrados por: niños, adultos mayores, indígenas, mujeres, personas con discapacidades, en pobreza extrema, sin empleo, presidiarios y expresidiarios, y en general cualquier sector de la población que directa o indirectamente se enfrente a tratos o acciones discriminatorias;
- XIX.** Servidores públicos: Los descritos como tales en la Constitución Política del Estado de Coahuila, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables;
- XX.** Titular del Ejecutivo: El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta ley, no se consideran discriminatorias:

- I.** Las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades.
Dichas acciones tendrán un carácter temporal y no podrán mantenerse después de alcanzados los objetivos para los cuales fueron diseñadas;
- II.** Las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada;
- III.** La distinción establecida por las instituciones públicas de seguridad social, entre sus asegurados y la población en general;
- IV.** En el ámbito educativo, los requisitos académicos, de evaluación y los límites por razón de edad;

- V. Las que se establezcan como requisitos de ingreso o permanencia para el desempeño del servicio público y cualquier otro señalado en los ordenamientos legales;
- VI. El trato diferenciado que en su beneficio reciba una persona con discapacidad;
- VII. Las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan entre ciudadanos y no ciudadanos, y
- VIII. En general, todas las que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos, y libertades, o la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, ni de atentar contra la dignidad humana.

ARTÍCULO 5. Corresponde a los poderes públicos y sus dependencias, así como a los municipios y organismos públicos autónomos, observar la aplicación de la presente ley, de manera individual y/o conjunta, conforme su competencia y atribuciones, así como garantizar las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

ARTÍCULO 6. Cada una de las entidades públicas, adoptarán las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como de manera coordinada, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que México sea parte, en las leyes federales del país, en la Constitución Política del Estado de Coahuila y en las leyes estatales.

Para el debido cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, el presupuesto de egresos del Estado y los correspondientes a cada municipio, deberán destinar una partida específica para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo Cuarto de esta ley.

ARTÍCULO 7. La interpretación del contenido de esta ley, así como la actuación de las entidades públicas, serán congruentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Constitución Política del Estado de Coahuila, y tomarán en consideración los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como las recomendaciones y resoluciones adoptadas en los organismos internacionales y regionales.

ARTÍCULO 8. Para los efectos del artículo anterior, cuando de la naturaleza, modos y circunstancias de los actos o hechos de que se trate se presenten diferentes interpretaciones, se preferirá aquella que proteja con mayor eficacia a las personas, grupos, minorías o colectividades que resulten afectados por dichas conductas discriminatorias.

ARTÍCULO 9. El Titular del Ejecutivo podrá crear una comisión intersecretarial que fungirá como órgano de apoyo para la Dirección. Dicha comisión se creará y funcionará de acuerdo a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL GARANTISMO EN MATERIA DE NO-DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 10. El derecho a la no discriminación es un derecho fundamental en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11. Las entidades públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán y establecerán los instrumentos legales y materiales necesarios para garantizar el derecho fundamental a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades y de trato.

Los particulares deberán cumplir con las disposiciones que dicten las autoridades conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, para asegurar el respeto y cumplimiento del principio de no discriminación.

ARTÍCULO 12. Las entidades públicas encargadas de observar lo dispuesto en la presente ley, deberán respetar los siguientes principios:

- I. Antiformalidad: Tiene por objeto impedir que los actos o formalidades no esenciales obstaculicen el derecho fundamental a la no discriminación. Los requisitos para acceder a los procedimientos protectores de la igualdad de las personas, deberán ser subsanables, razonables y proporcionales en función de la finalidad del derecho a no ser discriminado, y a que se respete la igualdad de oportunidades y de trato, y
- II. Inmediatez: Tiene por objeto que mediante procedimientos breves, sencillos y oportunos, las personas legitimadas obtengan la protección de sus derechos, para prevenir cualquier práctica de discriminación, procurándose el contacto directo con los quejosos, denunciantes, servidores públicos y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas y de las actuaciones no indispensables;

CAPÍTULO TERCERO DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 13 Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

Se consideran prácticas discriminatorias:

- I. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad, o que difundan una condición de subordinación;
- III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, así como limitar el ingreso a los programas de capacitación y formación profesional;
- IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- V. Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;
- VI. Negar o limitar información relacionada con sus derechos reproductivos, o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos;
- VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones relacionadas con su tratamiento médico o terapéutico, dentro de sus posibilidades y medios;
- VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;
- IX. Negar o condicionar el derecho de participación política, y específicamente el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y de acuerdo a los términos que establezcan las disposiciones aplicables y las excepciones que las mismas señalen;
- X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo, salvo las excepciones establecidas en la ley;
- XI. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- XII. Impedir, obstaculizar o retardar que se les escuche en todo procedimiento jurisdiccional o administrativo en que se vean involucrados o en la asistencia de intérpretes en dichos procedimientos, de conformidad con las normas aplicables;
- XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana;
- XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;
- XV. Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere la fracción VI del artículo 3° de esta ley, a través de mensajes o imágenes en los medios de comunicación;
- XVI. Impedir o limitar la libre expresión de ideas, conciencia, religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;
- XVII. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en seguridad pública estatal o municipal, o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia;

- XVIII.** Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por la legislación en materia de acceso a la información, tanto estatal como federal, así como en instrumentos jurídicos internacionales aplicables;
- XIX.** Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable;
- XX.** Impedir el acceso a la seguridad social y sus beneficios, o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;
- XXI.** Limitar el derecho a la alimentación, vivienda, recreo y a los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea;
- XXII.** Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;
- XXIII.** Explotar a cualquier persona, o dar un trato abusivo o degradante;
- XXIV.** Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;
- XXV.** Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres o cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;
- XXVI.** Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;
- XXVII.** Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o exclusión de las personas;
- XXVIII.** Realizar o fomentar el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su orientación sexual, y
- XXIX.** En general cualquier conducta discriminatoria, en los términos de la fracción VI del artículo 3° de esta ley.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS

ARTÍCULO 14. El titular del ejecutivo a través de las entidades públicas diseñarán e instrumentarán políticas, acciones afirmativas, compensatorias o cualquier otra medida de trato diferenciado que resulte justificada a fin de garantizar la igualdad real de oportunidades, así como prevenir las formas de discriminación a que se refiere la fracción VI del artículo 3° de esta ley.

ARTÍCULO 15. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Educación y Cultura llevara a cabo las siguientes acciones:

- I.** Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las personas miembros de los sectores vulnerables, en todos los niveles escolares;
- II.** Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos que difundan la condición de igualdad entre géneros;
- III.** Establecer programas educativos bilingües, que promuevan el ingreso de personas indígenas y el intercambio cultural;
- IV.** Instalar los mecanismos que sean necesarios para que las personas miembros de los sectores vulnerables puedan acceder plenamente a todos los niveles de educación incorporados a la Secretaría, promoviendo estas acciones en las universidades e instituciones de educación superior;
- V.** Promover la libre expresión de los estudiantes, vigilando que se desarrollen en un ambiente escolar libre de acoso, ofensas o cualquier otro tipo de acción que perjudique su sano desarrollo;
- VI.** Difundir campañas que promuevan la paz social y la armonía entre los miembros de la comunidad;
- VII.** Alentar la producción y difusión de libros para niños y jóvenes;
- VIII.** Otorgar becas e incentivos que permitan el ingreso y permanencia en los centros educativos en todos los niveles;
- IX.** Desarrollar y promover actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y demás que sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación;
- X.** Impartir educación para preservar la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos;

- XI. Desarrollar planes de mejora continua para asegurar la igualdad de oportunidades a los estudiantes. Para ello, se incluirán normas uniformes mínimas de no discriminación y de accesibilidad, desarrollando indicadores de calidad y manuales de buenas prácticas;
- XII. Diseñar, instrumentar y ejecutar programas de recreación y cultura adecuados para las personas adultas mayores;
- XIII. Asignar recursos para la capacitación especializada, la investigación y el desarrollo tecnológico en instituciones de educación superior dirigidos a la creación y/o adaptación de aparatos prototipos y sistemas para mejorar el desempeño de las actividades diarias de la población con algún tipo de discapacidad;
- XIV. Promover en las instituciones que así le competa, el desarrollo del currículum formativo “en diseño para todos”, en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios computacionales y/o cibernéticos, y
- XV. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 16. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Fomento Económico llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Diseñar y establecer mecanismos de supervisión continua en las empresas que se encuentren instaladas en territorio estatal, a fin de verificar que consideren personas de sectores vulnerables para desempeñar un trabajo y que cuenten con las condiciones debidas para desarrollar su empeño;
- II. Facilitar y apoyar el desarrollo de normativa técnica, de forma que asegure la no discriminación en procesos, diseños y desarrollos de tecnologías, productos, servicios y bienes, en colaboración con las entidades y organizaciones de normalización y certificación y todos los agentes implicados;
- III. Promover en las empresas y negociaciones que funcionen en el Estado, que se realice la selección de personal sin discriminación alguna procurando se otorgue empleo a personas miembros de sectores vulnerables;
- IV. Promover la instalación de centros de desarrollo infantil y guarderías en las empresas u organismos privados, gestionando la deducción del costo total de este servicio de los impuestos estatales correspondientes, en los términos de la Ley de Ingresos del Estado, y
- V. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Promover en colaboración con otras entidades públicas y con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, la elaboración, desarrollo y ejecución de planes y programas en materia de accesibilidad y no discriminación;
- II. Promover y, en su caso, exigir la instalación y mantenimiento de mecanismos que permitan el acceso y libre desplazamiento a las personas que por su edad o discapacidad así lo requieran, en todos los espacios públicos, obras y actividades que supervisen o autoricen, así como en aquellos inmuebles o muebles de naturaleza similar;
- III. Asegurar, junto con los municipios, que las vías públicas cuenten con el equipo y señalamientos adecuados para garantizar el libre tránsito de personas que por su edad o discapacidad así lo requieran;
- IV. Garantizar, en coordinación con los municipios, la eliminación de obstáculos que dificulten, entorpezcan o impidan a las personas con discapacidad su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, interiores o exteriores, así como del uso y disfrute de los servicios comunitarios;
- V. Promover la participación de los sectores vulnerables de la población en las acciones y programas de educación y cultura ambiental así como de protección y preservación al medio ambiente que lleve a cabo, y
- VI. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Difundir y gestionar en coordinación con los municipios, o instancias correspondientes la preferencia en el transporte público en uno de cada diez asientos ubicados estratégicamente, para facilitar el ascenso y descenso de las personas que por su edad o discapacidad así lo requieran, ofreciendo la señalización adecuada;
- II. Promover sanciones para aquellas personas que no respeten los señalamientos viales y los espacios exclusivos para el uso de personas discapacitadas, y
- III. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Salud llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Implementar y promover campañas de información sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como de los métodos anticonceptivos, facilitando el libre ejercicio del derecho de procreación, o de la determinación del número y espaciamiento de los hijos;
- II. Instrumentar programas de atención médica y sanitaria para combatir la mortalidad y desnutrición infantil;
- III. Garantizar el acceso a los servicios de atención médica, según lo dispuesto en la normatividad de la materia;
- IV. Promover la creación de centros gerontológicos de acuerdo a la densidad poblacional, con áreas especializadas de atención física, mental, psicológica y emocional de calidad, con particular atención a las personas miembros de los sectores vulnerables;
- V. Diseñar, instrumentar y ejecutar programas de apoyo financiero para la construcción de estancias y albergues suficientes y adecuados a la realidad social, destinados principalmente a niños y adultos mayores, con equipo y personal especializado;
- VI. Garantizar la asistencia de intérpretes en lengua de señas mexicana y equipos necesarios, considerando todas las discapacidades en cualquier proceso informativo o administrativo que se brinde en oficinas, dependencias, así como en los centros de salud o en actividades de interés público y social que realice la Secretaría;
- VII. Garantizar que en todas las unidades del sistema de salud y de seguridad social estatal, las personas miembros de sectores vulnerables, reciban regularmente el tratamiento y los medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y calidad de vida;
- VIII. Diseñar, instrumentar y ejecutar programas que impulsen el conocimiento, protección, desarrollo y utilización de la medicina tradicional de los propios pueblos, y
- IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 20. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Finanzas llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Crear programas de apoyo financiero para la construcción de estancias, centros de reposo para ancianos y albergues;
- II. Incentivar fiscalmente las actividades de personas que presten apoyo profesional a personas u organizaciones de sectores vulnerables;
- III. Gestionar el apoyo fiscal a las empresas que contraten a personas con discapacidad, o en aquellas que tengan entre su personal a por lo menos 40% de mujeres o adultos mayores en puestos de supervisión y dirección, y
- IV. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 21. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Desarrollo Social llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Destinar en forma equitativa a hombres y mujeres, los créditos que otorga el sector público a través de todos sus programas, tomando en cuenta para la elección de beneficiarios, su pertenencia o de sus dependientes económicos a sectores vulnerables;
- II. Gestionar ante las instancias municipales, estatales, federales y empresas privadas correspondientes, el otorgamiento de descuentos a personas miembros de sectores vulnerables, en el pago por

- suministro de energía eléctrica, teléfono, gas y agua, así como en los centros de recreación y cultura;
- III. Crear programas de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;
 - IV. Diseñar e instrumentar programas de apoyo a personas u organizaciones de sectores vulnerables;
 - V. Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos, a través de programas de apoyo financiero directo o en especie, y de capacitación para el trabajo y fomento a la creación de empleos;
 - VI. Promover las condiciones necesarias para que los menores convivan con sus padres, parientes o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar;
 - VII. Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares para su guarda y albergues para estancias temporales, y
 - VIII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 22. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Gobierno llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Implementar, dentro del ámbito de su competencia, las políticas y acciones necesarias a fin de promover el respeto a los derechos de todas las personas, así como la eliminación de toda forma de discriminación;
- II. Ejecutar los programas y acciones tendientes a promover la equidad de género;
- III. Evaluar y dar seguimiento al Programa Estatal de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores;
- IV. Atender y dar seguimiento a las requisiciones de impresiones solicitadas por la Dirección;
- V. Establecer enlaces de comunicación entre la Dirección y la sociedad;
- VI. Promover y fortalecer las relaciones entre la Dirección y los medios de comunicación, a fin de ampliar la cobertura y difusión de sus actividades;
- VII. Formular y evaluar los proyectos legislativos que fueren necesarios para la adecuada aplicación y observancia de esta ley;
- VIII. Fomentar, en coordinación con la Dirección, la creación de brigadas para la detección y prevención de discriminación;
- IX. Canalizar a la Dirección los asuntos de su competencia, que sean presentados ante las diversas dependencias de la Secretaría de Gobierno, por particulares o grupos sociales, y
- X. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 23. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Promover la capacitación de los cuerpos policíacos en materia de no discriminación y cuidado de las personas, especialmente de aquéllas que pertenezcan a sectores vulnerables;
- II. Garantizar un trato no discriminatorio en el interior de los centros de readaptación social;
- III. Tomar en cuenta las condiciones particulares de cada reo para la aplicación de medidas compensatorias que permitan el desarrollo y la readaptación de los mismos en un plano de igualdad;
- IV. Promover las condiciones necesarias para que quienes se encuentran privados de su libertad convivan con sus familias;
- V. Realizar campañas informativas sobre el trato a personas con discapacidad en casos de emergencia;
- VI. Promover la igualdad como un mecanismo eficaz para la prevención del delito;
- VII. Promover la participación ciudadana en acciones positivas coordinadas por la propia Secretaría que tengan como finalidad lograr una sociedad libre de discriminación;
- VIII. Enfatizar la protección de los cuerpos policíacos a personas que pertenezcan a sectores vulnerables;
- IX. Promover programas de vinculación laboral en beneficio de los reos;
- X. Capacitar al personal adscrito a la misma en el trato adecuado a personas pertenecientes a sectores vulnerables;
- XI. Revisar que en los planes de contingencia presentados por los establecimientos, se incluyan medidas para personas pertenecientes a los sectores vulnerables, y
- XII. Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, el Poder Legislativo del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I.** Promover ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos en materia de no discriminación que sean de competencia federal, así como la reforma o derogación de aquellos ordenamientos que se consideren discriminatorios;
- II.** Nombrar, cuando lo estime conveniente, las comisiones permanentes y especiales, que se encarguen del estudio de los proyectos de leyes y decretos que tengan relación con la prevención y eliminación de la discriminación en el Estado, y
- III.** Las demás que establezcan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 25. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, el Poder Judicial del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I.** Atribuir valor jurídico a la particularidad cultural de los sectores vulnerables en la resolución de juicios y procedimientos jurídicos;
- II.** Diseñar programas de atención y apoyo a miembros de sectores vulnerables que requieran acudir a los órganos jurisdiccionales;
- III.** Garantizar, en el curso de cualquier proceso jurisdiccional, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua;
- IV.** Revisar detenidamente sus procesos, a fin de detectar y promover reformas a los mismos para promover la igualdad y prevenir cualquier tipo de discriminación en ellos, y
- V.** Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DE LA DIRECCIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA

ARTÍCULO 26. Corresponde a la Dirección realizar acciones para prevenir toda forma de discriminación e intolerancia, garantizando la igualdad de oportunidades entre las personas.

ARTÍCULO 27. Para el cumplimiento de su objeto, la Dirección tendrá, además de las obligaciones contempladas en el Decreto de su creación, las siguientes atribuciones:

- I.** Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir la discriminación;
- II.** Elaborar, proponer y someterlo a aprobación del Titular del Ejecutivo el Programa Estatal para Prevenir la Discriminación;
- III.** Promover instrumentos y mecanismos de protección jurídica para llevar a cabo una política de igualdad de oportunidades, mediante la adopción de las medidas necesarias para que se supriman las disposiciones normativas y las prácticas discriminatorias en todas sus formas;
- IV.** Diseñar, instrumentar y ejecutar programas de capacitación y actualización para los funcionarios públicos sobre la diversidad cultural y las necesidades de los miembros de los sectores vulnerables;
- V.** Establecer los mecanismos adecuados que garanticen la participación de los miembros de sectores vulnerables en los procesos de creación y modificación de leyes, así como en la toma de decisiones respecto de las políticas públicas susceptibles de afectarles;
- VI.** Empezar, por si o en coordinación con grupos representativos de los sectores vulnerables, campañas de información en los medios de comunicación, donde se difundan y promuevan contenidos para prevenir prácticas discriminatorias en todas sus formas;
- VII.** Gestionar el establecimiento de las medidas necesarias a efecto de que las personas sujetas a proceso penal, tengan derecho al mismo trato dado a los sentenciados con respecto al trabajo, capacitación para el mismo, educación, instrucción y la individualización del tratamiento;
- VIII.** Gestionar y promover la cercanía de los internos con sus familiares, para una mejor readaptación;
- IX.** Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en el ámbito de su competencia;
- X.** Verificar que se adopten las medidas y programas para prevenir la discriminación en los órganos públicos, autoridades, personas físicas y morales privadas;

- XI.** Integrar en forma sistemática la información sobre los fenómenos, las prácticas y los actos discriminatorios;
- XII.** Recibir, dar trámite y resolver las quejas y denuncias que se presenten en materia de discriminación en el Estado;
- XIII.** Aplicar las medidas administrativas establecidas en la presente ley;
- XIV.** Llevar a cabo un análisis estadístico de las quejas y denuncias presentadas en materia de discriminación en el Estado. Para ello, las Secretarías y los organismos integrantes de la Administración Pública Estatal, deberán proporcionar la información que para tal efecto les sea solicitada;
- XV.** Enviar a las entidades públicas, así como personas físicas y morales privadas, en los casos que proceda, un informe especial, sobre el comportamiento prohibido detectado con respecto de las prácticas discriminatorias ejercidas, haciendo las observaciones y recomendaciones pertinentes que incidan en la eliminación de dichas prácticas;
- XVI.** Proporcionar a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría respecto de los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer;
- XVII.** Promover la presentación de quejas y denuncias ante las autoridades correspondientes, por actos u omisiones que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en la presente ley u otras disposiciones legales;
- XVIII.** Difundir periódicamente los avances, resultados e impactos de las políticas, programas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, a fin de mantener informada a la sociedad;
- XIX.** Divulgar los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los instrumentos internacionales que establecen disposiciones en la materia, así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos de gobierno;
- XX.** Investigar y pedir informes a organismos públicos y/o privados, así como a las entidades públicas, cuando sea presentada una queja en su contra, para lo cual estará facultada a realizar visitas a los lugares mencionados;
- XXI.** Fomentar la innovación en todos los aspectos relacionados con la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello, se deberá promover la investigación en las áreas relacionadas con la discapacidad en los planes de investigación, desarrollo e innovación;
- XXII.** Emitir recomendaciones a organismos públicos y/o privados, en los que se transgreda lo establecido en esta ley, y
- XXIII.** Las demás que sean tendientes a combatir la discriminación, que le otorguen otras disposiciones aplicables o le sean encomendadas por el titular del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Gobierno, para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 28. Quien ocupe el cargo de titular de la Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la Dirección, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- II.** Presentar a la consideración del Titular del Ejecutivo del Estado, el proyecto del Programa Estatal para Prevenir la Discriminación;
- III.** Ejercer la representación legal de la Dirección, así como delegarla cuando no exista prohibición expresa para ello;
- IV.** Participar en la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de las atribuciones de la Dirección, de conformidad con las normas aplicables, y
- V.** Las demás que le confieran éste y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 29. La Dirección podrá otorgar un reconocimiento a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.

Este reconocimiento se otorgará a solicitud de los interesados y certificará las organizaciones socialmente distinguidas. Las organizaciones que obtengan esta certificación gozarán de privilegios fiscales según lo permita la normatividad aplicable.

CAPÍTULO SEXTO DE LO PROCEDIMIENTO DE QUEJA

ARTÍCULO 30. La Dirección admitirá, conocerá y resolverá los procedimientos de queja que se presenten con motivo de conductas o prácticas discriminatorias y/o contrarias a lo preceptuado por esta ley, realizadas por autoridad estatal o municipal, así como por particulares ya sean personas físicas o morales.

ARTÍCULO 31. Los servidores públicos, las autoridades estatales y municipales a que se refiere el artículo 3 de esta ley, están obligados tanto a auxiliar al personal de la Dirección en el desempeño de sus funciones, como a rendir los informes que les soliciten en los términos establecidos por la misma ley.

ARTÍCULO 32. Con el fin de facilitar la presentación de quejas sobre actos discriminatorios, cualquier persona podrá presentarlas ante la Dirección o, en su caso, ante la autoridad que tenga a su alcance, quien a su vez tendrá la obligación de remitirla de forma inmediata a la Dirección.

Las organizaciones de la sociedad civil, minorías o colectividades, podrán presentar quejas en los términos de esta ley, para lo cual deberán de designar un representante.

ARTÍCULO 33. Las quejas que se presenten ante la Dirección por presuntas conductas discriminatorias, sólo podrán admitirse dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que el quejoso tenga conocimiento de dichas conductas.

ARTÍCULO 34. En el supuesto de que se presenten dos o más quejas que se refieran al mismo acto u omisión presuntamente discriminatorio, la Dirección podrá acumular los asuntos para su trámite en un solo expediente. En este caso, el último expediente se acumulará al primero.

ARTÍCULO 35. La Dirección proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, orientará en la defensa de los citados derechos ante las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 36. La Dirección, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a petición de parte. También podrá actuar de oficio en aquellos casos en que el Director, o en su caso, la Comisión prevista en el artículo 9 de esta ley, así lo determinen.

ARTÍCULO 37. En todo lo no previsto en esta ley respecto a los procedimientos que la misma establece, se estará, en lo conducente, a lo dispuesto en el Código Procesal Civil de Coahuila.

ARTÍCULO 38. Las quejas que se presenten con motivo de un acto que contraríe los preceptos de la presente ley, podrán presentarse por escrito o comparecencia sin más señalamiento que el asunto que las motivó y los datos generales de quien, las presente, debiendo ratificarse con las formalidades establecidas en el párrafo anterior dentro de los cinco días hábiles siguientes, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Será obligación de la Dirección, en su caso, suplir las deficiencias de la queja presentada e investigar de inmediato sobre los hechos denunciados.

ARTÍCULO 39. Cuando la Dirección considere que la queja no reúne los requisitos señalados para su admisión, o sea evidentemente improcedente o infundada, se rechazará mediante acuerdo motivado y fundado que emitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles. La Dirección lo notificará al interesado dentro de los cinco días siguientes a la resolución.

No se admitirán quejas o reclamaciones anónimas.

ARTÍCULO 40. Cuando la queja no sea competencia de la Dirección, se proporcionará al interesado la orientación para que acuda a la autoridad u órgano que deba conocer del asunto.

ARTÍCULO 41. Cuando el contenido de la queja sea oscuro, o no puedan deducirse los elementos que permitan la intervención de la Dirección, se notificará por escrito al interesado para que la aclare en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación; en caso de no hacerlo, después del segundo requerimiento, se archivará el expediente por falta de interés.

ARTÍCULO 42. En ningún momento la presentación de una queja ante la Dirección, interrumpirá la prescripción de las acciones judiciales o recursos administrativos previstos por la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 43. Una vez presentada la queja, la Dirección deberá, dentro de los tres días siguientes, resolver sobre su admisión.

Una vez admitida la queja, la Dirección la notificará dentro de los siguientes tres días hábiles, a la autoridad o particular que se señale como responsable, y solicitará un informe por escrito con relación a los actos u omisiones de carácter discriminatorio que se les atribuyan, el cual deberá rendirse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del mismo día de la notificación.

ARTÍCULO 44. En el informe, la autoridad o particular hará constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se le imputan, la existencia de los mismos, en su caso, así como los elementos de información que considere necesarios.

ARTÍCULO 45. La omisión de informar dentro del plazo señalado, dará lugar a tener por ciertos los hechos mencionados en la queja, salvo prueba en contrario. La Dirección podrá, si lo estima necesario, realizar las investigaciones procedentes en el ámbito de su competencia, ejerciendo las acciones pertinentes.

ARTÍCULO 46. La Dirección estará impedida para conocer de la reclamación, cuando el presunto agraviado acuda, asimismo, en queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila o ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, según corresponda.

ARTÍCULO 47. Recibido el informe que rinda la autoridad o particular, la Dirección propondrá a las partes someterse a un procedimiento de mediación.

La mediación es la etapa del procedimiento de reclamación por medio de la cual la Dirección buscará avenir a las partes involucradas a resolverla, a través de alguna de las soluciones que les presente el conciliador.

ARTÍCULO 48. Siempre que las partes en conflicto manifiesten su conformidad, se procurará la celebración de una primera sesión en que se informe a las mismas la naturaleza y fines de la mediación, para posteriormente iniciar con el proceso. Dicha audiencia se celebrará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se notificó a las partes dicha celebración, y tendrá verificativo en las instalaciones de la Dirección.

El citatorio al o los presuntos responsables contendrá el apercibimiento que de no presentarse a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos imputados en su contra, salvo prueba en contrario.

ARTÍCULO 49. En caso de que el quejoso no comparezca a la audiencia de conciliación y justifique la causa de su inasistencia dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la misma, se señalará por única ocasión nueva fecha para su celebración. En el supuesto de no justificar su inasistencia, se le tendrá por desistido de su queja, archivándose el expediente como asunto concluido.

ARTÍCULO 50. El mediador expondrá a las partes un resumen de la queja y los elementos de juicio que se hayan integrado, y los exhortará a resolver sus diferencias, a cuyo efecto propondrá opciones de solución.

ARTÍCULO 51. La audiencia de mediación podrá ser suspendida por el mediador o por ambas partes de común acuerdo hasta por una ocasión, debiéndose reanudar, en su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 52. Cuando las partes lleguen a un acuerdo, se celebrará el convenio respectivo, que será revisado por la Dirección; si está apegado a derecho, lo aprobará y dictará el acuerdo correspondiente sin que admita recurso alguno.

ARTÍCULO 53. El convenio suscrito por las partes y aprobado por la Dirección causará ejecutoria y traerá aparejada ejecución, la que podrá promoverse ante los tribunales competentes en la vía de apremio o en juicio ejecutivo, a elección del interesado, o por la persona que designe la Dirección, a petición de aquél.

ARTÍCULO 54. En caso de que las partes no lleguen a acuerdo alguno, la Dirección hará de su conocimiento que investigará los hechos motivo de la queja, en los términos de esta ley, e impondrá, en su caso, las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación previstas en la misma; asimismo, la Dirección promoverá el fincamiento de las responsabilidades que resulten de la aplicación de otros ordenamientos.

ARTÍCULO 55. En caso de no prosperar la mediación, la Dirección iniciará las investigaciones del caso, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

- I.** Solicitar a las autoridades o particulares a los que se imputen conductas discriminatorias, para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha de recepción de la solicitud, rindan sus informes adjuntando los documentos complementarios que justifiquen la legalidad de la conducta reclamada;
- II.** Solicitar de otros particulares, autoridades o servidores públicos, documentos e informes relacionados con el asunto materia de la investigación;
- III.** Practicar inspecciones a las autoridades o particulares a las que se imputen conductas discriminatorias, mediante personal técnico o profesional;
- IV.** Citar a las personas que deben comparecer como testigos o peritos, y
- V.** Las demás que prevea esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 56. A partir del auto que declare la continuación del proceso, la Dirección tendrá un plazo no mayor a diez días hábiles para la recepción y desahogo de las pruebas que se hayan ofrecido o que la propia Dirección reúna de oficio.

ARTÍCULO 57. Para documentar debidamente las evidencias, la Dirección podrá solicitar la rendición y desahogo de todas aquellas pruebas que estime necesarias, incluyendo informes de cualquier autoridad, servidor público o particular, con la única condición de que éstas se encuentren previstas como tales por el orden jurídico estatal.

ARTÍCULO 58. Las pruebas que presenten los interesados, así como las que de oficio se allegue la Dirección, serán valoradas en su conjunto, de acuerdo con los principios de la lógica, la experiencia y la legalidad, a fin de que puedan producir convicción con relación a los hechos denunciados.

ARTÍCULO 59. La Dirección puede dictar acuerdos de trámite en el curso de sus investigaciones, los cuales serán obligatorios para los servidores públicos o particulares que deban comparecer o aportar información o documentos; su incumplimiento traerá aparejadas las medidas administrativas y responsabilidades señaladas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 60. Desahogadas las pruebas, la Dirección deberá dictar una resolución en la cual se señale si hubo o no conducta discriminatoria y cuales serán las consecuencias de la misma. Dicha resolución se dictará en un plazo no mayor a cinco días hábiles y podrá notificarse por estrados.

ARTÍCULO 61. Si al concluir la investigación, no se comprobó que las autoridades o particulares hayan cometido las conductas discriminatorias imputadas, la Dirección dictará la resolución por acuerdo de no discriminación.

ARTÍCULO 62. Si al finalizar la investigación, la Dirección comprueba que las autoridades o particulares denunciados cometieron alguna conducta discriminatoria, emitirá resolución por disposición en los términos que procedan, en la cual se señalarán las medidas administrativas a que se refiere el Capítulo Séptimo de esta ley.

CAPÍTULO SEPTIMO DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 63. Si de las constancias que obran en el expediente respectivo se desprende que se cometió un acto discriminatorio, se podrá proceder de la siguiente manera:

- I.** Si quien cometió la falta es un Servidor Público, se dará vista a la Secretaría de la Función Pública, la cual deberá sancionar al empleado de que se trate con multa equivalente por lo menos a veinte días de salario del empleado de que se trate;
- II.** Si quien cometió la falta es una persona física, se impondrá multa equivalente a veinte a doscientos días de salario mínimo vigente en nuestra entidad;
- III.** Si la falta es atribuible a una persona moral, se impondrá multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo vigente en nuestra entidad;
Además de las sanciones económicas a que se refieren las fracciones anteriores, la Dirección podrá imponer como sanción cursos capacitación, talleres o seminarios de sensibilización que promuevan la igualdad de oportunidades a empleados públicos o personas físicas en lo individual o como partes de una persona moral;
- IV.** Revocación de la autorización, permiso o licencia para operación de establecimientos comerciales o de servicios al público;
- V.** Cancelación de la correspondiente concesión o permiso;
- VI.** Clausura definitiva, parcial o total, del establecimiento o edificio;
- VII.** La fijación de carteles en los que se promuevan la prevención y eliminación de conductas discriminatorias, en cualquier establecimiento de quienes incumplan alguna disposición de esta ley;
- VIII.** La supervisión y presencia del personal de la Dirección para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier establecimiento, por el tiempo que disponga la determinación correspondiente;
- IX.** La publicación íntegra de la resolución por disposición emitida por la Dirección, y
- X.** La publicación o difusión de una síntesis de la recomendación o resolución mediante la que se haya impuesto una sanción administrativa, en los medios impresos o electrónicos de comunicación.

Las sanciones, a criterio de la Dirección, podrán ser conmutadas por horas de servicio comunitario a favor de la igualdad entre las personas.

Para la aplicación de las sanciones contempladas en las fracciones II y III del presente artículo, la Dirección se auxiliará de la Recaudación de Rentas del Estado, la cual integrará un procedimiento administrativo de ejecución para tal efecto.

ARTÍCULO 64. Las sanciones administrativas consignadas en este capítulo, se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 65. La Dirección, impondrá las sanciones a que se refiere el presente capítulo basándose para ello en los siguientes criterios:

- I.** El carácter intencional de la conducta discriminatoria;
- II.** La gravedad o consecuencias derivadas de la conducta discriminatoria;
- III.** La reincidencia;
- IV.** Las circunstancias socio-económicas del infractor, y
- V.** El número de personas afectadas con la conducta.

Se entiende que se incurre en reincidencia, cuando la misma persona o autoridad incide en nueva violación a la prohibición de discriminar.

ARTÍCULO 66. Para efectos de la reparación del daño se estará a lo previsto por el Código Civil del Estado.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

ARTÍCULO 67. La Comisión será un órgano consultivo de planeación y supervisión que apoyará a la Dirección para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y en la aplicación real y efectiva de la presente ley.

ARTÍCULO 68. La creación y funcionamiento de la Comisión se hará de acuerdo a lo previsto por el artículo 9 de ésta ley.

Las atribuciones de la Comisión serán las que le encomiende el Titular del Ejecutivo del Estado y aquellas que se determinen en el acuerdo correspondiente así como en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se emitan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			

DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

La mayoría de ellas con su rúbrica, a excepción del Diputado Virgilio Maltos Long.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en manera económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Jeanne. Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Una de las principales fuentes de desigualdad es la discriminación, la discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada desfavorablemente a causa de prejuicios, existen muchas categorías que padecen de este trato desigual, la raza, la orientación sexual, la religión, el género, la discapacidad, el rango socioeconómico y la edad, entre otros.

Es una forma de ejercer una violencia pasiva, la discriminación es un trato de inferioridad, además se puede decir que es una conducta sistemáticamente injusta contra un grupo humano determinado.

Desde 1945, con la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, se fomentó el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Con la aprobación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se dio un gran avance sobre la eliminación de cualquier discriminación, los acuerdos de la ONU fueron firmados por la gran mayoría de los países del mundo.

La raza humana puede ser comparada con una paleta de colores, todos diferentes, cada uno con una cualidad especial, algo que lo hace bello en lo particular, alguno que otro parecido, pero al final distintos,

ninguno igual pero todos con la misma categoría, colores, los hombres somos igual a los colores, todos distintos pero todos al fin y al cabo humanos.

En un estado de vanguardia y donde contamos con el extraordinario ejemplo de nuestro Gobernador Humberto Moreira Valdés, mismo que se ha propuesto erradicar la marginación y la discriminación en la entidad, es de absoluta congruencia apoyar enfática y decididamente esta iniciativa de ley para prevenir y eliminar la discriminación.

Ejercer la tolerancia y el respeto para lograr la armonía universal debiera ser nuestra misión en la vida y tributo a la humanidad, por esto y por ser de elemental justicia pido su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputada. Diputado Alfredo Garza Castillo. Adelante.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Compañeros Diputados, quiero ser breve.

Yo creo que los esfuerzos que esta Legislatura ha demostrado en el trabajo que se ha realizado en los diferentes ámbitos en cuestión de la no discriminación son dignos de mencionarse.

Definitivamente, en ocasiones no se puede coincidir en algunos puntos, pero yo creo que en lo de la discriminación sea el ámbito que se toque sexo, educación, religión, yo creo que vamos a estar coincidiendo en que no haya discriminación, en todos los sentidos.

Yo quiero reconocer también el trabajo que la Comisión de Gobernación, que el trabajo de la Dirección, también de esta oficina que ya existía y que el Gobierno de la Gente desde su principio trabajó para que la discriminación se fuese eliminando, yo creo que esto es lo que viene a poner la cereza al pastel y que trabajemos en conjunto todas las fracciones para que la discriminación se vaya eliminando de Coahuila y ser ejemplo a nivel nacional.

Yo quiero agradecer también al Licenciado Bermea que en su momento tuvimos un diálogo muy cordial en la cual conjuntamos las ideas que se tuvieron por parte del Ejecutivo, por parte de la oficina y por parte de los diferentes ponentes de esta iniciativa y que definitivamente viene mejorar toda situación, viene a eliminar, yo creo que si la aplicamos adecuadamente también, si trabajamos en ese sentido en la real aplicación, pues podemos llegar a concretar ese sueño que como coahuilenses tenemos y como mexicanos, eliminar de nuestro diccionario "la discriminación", por eso pedimos y solicitamos a favor su voto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones registradas procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como, su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa que reforma y adiciona a diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y Leyes de Ingresos de los Municipios", planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática; "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; " General Felipe Ángeles ", del Partido de la Revolución Democrática; " Ignacio Zaragoza " , del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, y de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 60 de la Constitución política del Estado, se remitió a los Ayuntamientos para que emitan su opinión sobre la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; " General Felipe Ángeles ", del Partido de la Revolución Democrática; " Ignacio Zaragoza " , del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y II, 103 fracción I, 104 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que una vez transcurrido el termino establecido por el articulo 60 de la Constitución Política del Estado para recibir la opinión de los Ayuntamientos, Habiéndose rcepcionado únicamente los comunicados de los Municipios de Guerrero, Allende, Parras de la Fuente, Castaños, San Buenaventura, San Pedro de las Colonias, Piedras Negras y Saltillo, mismos que emitieron su opinión en sentido favorable, por lo que se procede a emitirse el presente dictamen.

TERCERO.- La Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios " Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional; " General Felipe Ángeles ", del Partido de la Revolución Democrática; " Ignacio Zaragoza " , del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, y los municipios constituyen un instrumento de planificación a un año calendario. Estos acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

Mediante la previsión del presupuesto, los diferentes órdenes de gobierno tienen a su cargo la tarea de promover una política de gasto público enfocada a generar condiciones que contribuyan a mejorar las oportunidades en el ámbito social y económico, para impulsar el desarrollo del Estado. Para su integración se parte de una estrategia orientada a mantener la congruencia entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, es decir, se persigue un adecuado equilibrio entre los ingresos que el Estado y los municipios estiman percibir durante el ejercicio que corresponda y los recursos destinados a sufragar el gasto público, con una eficiente coordinación interinstitucional para consolidar mejores políticas públicas, un gobierno transparente y eficiente y un esquema moderno de financiamiento.

Es obligación del Gobernador del Estado, así como de los ayuntamientos, en sus respectivas competencias, remitir los proyectos de ley de ingresos y presupuestos de egresos al Congreso del Estado con la anticipación suficiente para efectuar su análisis y estudio correspondiente por parte de la Comisión respectiva.

El texto vigente de la Constitución Local establece que tanto la aprobación de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deben ser presentados al Congreso a más tardar el treinta de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, y su aprobación debe haberse realizado antes del 1 de enero del año siguiente.

Sólo existe una excepción a este precepto, señalada en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, que establece que cuando el Gobernador inicie en su encargo, la presentación de estos proyectos puede diferirse a más tardar el día quince del mes de diciembre de ese mismo año.

Esto significa que en las condiciones actuales, el Congreso del Estado está obligado a aprobar las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos antes del primero de enero del año siguiente al de la presentación del proyecto respectivo, ya que de lo contrario, no existiría ningún fundamento legal para ejercer el gasto público, pues no se habría cumplido con la etapa más importante del proceso legislativo, que es la de aprobación por el único órgano en el Estado facultado para hacerlo.

Consecuentemente, el Congreso del Estado sólo cuenta con un mes para la aprobación de éstas propuestas. Si consideramos que para su aprobación se deben tomar en cuenta diversos aspectos de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, como su amplitud temática y la complejidad de los elementos financieros, jurídicos, políticos, sociales y económicos que lo integran, a la que debe agregarse la importancia intrínseca de este acto jurídico fundamental en el ámbito de las finanzas públicas del Estado y los municipios, podrían generarse debates al momento de su análisis, lo que puede provocar un atraso en la toma de decisiones e incluso su desaprobación.

Las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos ameritan un examen extenso y completo para su estudio y deliberación.

No estamos exentos de la posibilidad de que por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera que el Estado o los municipios queden sujetos a condiciones de incertidumbre jurídica y financiera.

En aras de fortalecer un importante sector del sistema financiero de la entidad y de los municipios, que permita respaldar la capacidad para atender las funciones básicas de carácter público y mejorar las bases para el desarrollo, ésta iniciativa busca garantizar las condiciones necesarias en la que se prevea de forma integral mejores soluciones al supuesto de falta de aprobación de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos, brindando con ello la seguridad de que los planes y programas que se lleven a cabo, continúen su ejecución con el objeto de lograr mejores condiciones de vida para los coahuilenses.

Para lograrlo resulta conveniente contar con disposiciones que permitan dar soporte legal a las decisiones tomadas al encontrarnos bajo éstas circunstancias. Por ello, es necesario efectuar una reforma constitucional que prevea el supuesto de vigencia de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que las propuestas que se presenten no se aprueben en la fecha señalada. Con esta medida eliminaremos la presión del tiempo para realizar su análisis exhaustivo y cuidadoso, lo que permitirá conservar el equilibrio financiero del Estado y municipios en cada uno de los ejercicios fiscales, así como coadyuvar a establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos durante el período de gestión.

Para este efecto, consideramos necesaria una modificación al artículo 67 en su fracción XXXIII en el que se establezca la posibilidad de mantener vigentes las disposiciones relativas a los ingresos y egresos del año inmediato anterior, si por alguna circunstancia no hubiera consenso en la aprobación del Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos de que se trate."

CUARTO.- Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios son disposiciones jurídicas de vigencia determinada en cuanto su duración es de un año; y, como se establece en la iniciativa, acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

No obstante lo anterior, por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, puede acontecer que no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera para el Estado o los municipios condiciones de incertidumbre jurídica y financiera; por ello, la propuesta de que en un evento así, continúen en vigor la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes, implica una política de previsión y solución a problemas futuros al establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos por el Estado o los Municipios durante el período de gestión.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, formulan el presente

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Por las razones expuestas debe aprobarse la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; " General Felipe Ángeles ", del Partido de la Revolución Democrática; " Ignacio Zaragoza " , del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el artículo 22 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 22.- Las leyes de ingresos regirán en el curso del año para el cual se expidan, pero si por cualquier circunstancia el Congreso no aprobara una o varias leyes de ingresos, o que estando aprobadas no se publicaran continuarán en vigor las del año anterior con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor, salvo los casos de excepción que establezca el Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 18.-

En el caso de no aprobarse alguna de las leyes de ingresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior del municipio o municipios de que se trate, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Raúl Xavier González Valdés (Coordinador), Diputado José Luis Moreno Aguirre, Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza. **Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS COORDINADOR			
DIP. JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE			
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE			
DIP. CÉSAR FLORES SOSA			
DIP. LUÍS GURZA JAIDAR			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer

comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Moreno, adelante.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Las Leyes de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los Municipios, constituyen un instrumento de planificación a un año del calendario, esto se acopia en las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera y en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tiene como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y que se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicio en bienestar de la comunidad.

Por otro lado, uno de los mayores compromisos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Coahuila, es el de privilegiar la concentración de las distintas fuerzas políticas sobre bases de respeto y diálogo en la toma de decisiones que requiere el Estado para mantener el clima de estabilidad política, civilidad, así como de certidumbre de la cual gozamos todos los coahuilenses.

Es por ello la importancia de esta Reforma, tanto en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, así como la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, pues a través de ella en caso de que se dé el supuesto de no aprobarse en tiempo el Presupuesto del Estado o las Leyes de Ingresos por parte de la Legislatura, no se logrará acortar la continuidad, pero sobre todo le dará seguridad tanto al Estado como a los Municipios y de esta forma, los planes y programas se podrán llevar a cabo tal y como se tienen diseñados.

Por está razón expuesta es que solicito a todos ustedes, el voto a favor del presente dictamen, no sin antes agradecer a todos mis compañeros de las Comisiones de Gobernación y Finanzas por apoyar esta reforma de manera unánime.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones registradas, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor .

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Por unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos Artículos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de mayo del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- - Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática, se basa en las consideraciones siguientes:

“La vigente Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 2 de julio de 1975. Han pasado más de 30 años sin que dicho cuerpo normativo haya sido adecuado a una realidad cambiante, sobre todo, en una materia tan dinámica como lo es el Presupuesto de

Egresos. .

La iniciativa de decreto que hoy presento a la consideración del Pleno no tiene más pretensión que remplazar la vieja figura de Tesorería General del Estado para adecuarla a su nueva denominación, esto es, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

No está de más precisar que la vigente Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos requiere reformas de fondo, pues varios procedimientos que se contienen han caído en desuso o se contraponen a lo que prescribe el Presupuesto de Egresos para 2007, aprobado por esta Legislatura.

En ese mismo contexto, vale la pena señalar que otras disposiciones han sido derogadas, en la vía de los hechos, por ulteriores reformas constitucionales. Tal es el caso de las prohibiciones sobre la contratación de deuda pública que exceda el período gubernamental y que, como todos recordaran, fueron derogadas al aprobarse las reformas constitucionales relativas a los PPS o Proyectos de Prestación de Servicios.

Así las cosas, las reformas que propongo únicamente tendrían el efecto de actualizar la referencia a la dependencia encargada de elaborar el Presupuesto de Egresos y, en lo que corresponda, de su ejercicio. Obvio es que se requiere una reforma de fondo e, incluso, tal vez abrogar la Ley vigente y sustituirla por una nueva Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos que establezca los nuevos parámetros que deban regir la elaboración y presentación del Presupuesto de Egresos, así como las normas de control gubernamental que determinen su ejercicio.”

TERCERO.- Esta Legislatura se ha propuesto como una de sus metas la actualización y adecuación del marco jurídico del Estado a fin de que la Ley pueda ser más efectiva en su aplicación, lo que se traduce en el cumplimiento de uno de los fines del derecho, que es la seguridad jurídica.

En el caso que nos ocupa, efectivamente, como lo expone el autor de la Iniciativa que ahora se dictamina, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos data del año 1975 y alude a la Tesorería General del Estado, dependencia que actualmente se denomina Secretaría de Finanzas.

Así las cosas, la adecuación que la iniciativa propone, por razones de orden y actualización legislativa, resulta pertinente, toda vez que ajustar el marco jurídico del Estado a las denominaciones vigentes de las diversas dependencias de la Administración Pública, facilita a los ciudadanos la comunicación y trámite de los asuntos que competen a dichas dependencias, lo que se traduce en un gobierno más eficiente y comprometido con la gente, amén de que la actualización propuesta da una idea más clara de la función que corresponde a la dependencia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la **INICIATIVA QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 2º, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VIII, 3º, 4º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41 PRIMER PÁRRAFO Y 42 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA para quedar de la manera siguiente:**

CAPITULO PRIMERO COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS**
EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ARTICULO 2º .- La **Secretaría de Finanzas** en materia de Presupuesto de Egresos, tendrá las atribuciones siguientes:

I al VII.-.....

VIII.- Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas respecto al desarrollo de los servicios públicos y determinar si su costo corresponde a la función que prestan. El resultado de los estudios y estadísticas a que se refiere esta fracción, servirá a la Secretaría para vigilar el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la preparación del que habrá de regir en el ejercicio fiscal siguiente;

IX.-.....

ARTICULO 3º .- La **Secretaría de Finanzas** desempeñará las atribuciones señaladas en el Artículo anterior, por conducto de la . Dirección de Egresos de conformidad con las prescripciones de esta Ley y su Reglamento.

ARTICULO 4º .- La **Secretaría de Finanzas** deberá proporcionar a las diversas dependencias del Ejecutivo y al Poder Judicial, todos los datos estadísticos, estudios o informes que requieran para la preparación y ejecución del Presupuesto , en lo que éste respectivamente les concierna.

ARTICULO 5º .- La comisión que designe el Congreso del Estado, podrá recabar de la **Secretaría de Finanzas** todos los datos estadísticos o informes que puedan contribuir a la mejor inteligencia de las proposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 10.- La división de los capítulos en partidas se hará en forma que determine el instructivo que al efecto expedirá la **Secretaría de Finanzas**, en los términos de la Fracción IX del Artículo 20. de esta Ley.

ARTICULO 11.- El instructivo a que se refiere el artículo anterior, contendrá. una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe, en el entendido de que queda a juicio de la **Secretaría**

de Finanzas, modificar la clasificación cuando así lo considere conveniente.

ARTICULO 12.- Antes del último día hábil del mes de Julio de cada año, las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la **Secretaría de Finanzas**, las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto de Egresos en vigor, en lo que les concierne a cada una de ellas, proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente.

ARTICULO 13.- Con base en las observaciones y propuestas a que se refiere el artículo que precede, la **Secretaría de Finanzas** hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del Presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas del C. Gobernador del Estado. El instructivo, una vez modificados se dará a conocer por la **Secretaría** a cada una de las dependencias antes del último día hábil del mes de Agosto.

ARTICULO 14.- Dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado enviarán a la **Secretaría de Finanzas**, sus proyectos preliminares de Presupuesto, ajustándose a la suma asignada de acuerdo con el Artículo anterior. Los proyectos en cuanto a su estructura formal, deberán seguir los lineamientos prescritos por el instructivo recibido de la Secretaría.

ARTICULO 15.- Previos los estudios, revisiones o investigaciones que la **Secretaría de Finanzas**, estime necesario hacer, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Primero de esta Ley, esta Dependencia formulará el proyecto de Presupuesto que deberá poner a la consideración del Ejecutivo del Estado antes del último día hábil del mes de octubre. Anexo al proyecto de que se trata, la **Secretaría** presentará un informe en el que se hagan consistir los datos y consideraciones que sirvieron de base a la elaboración del mismo.

ARTICULO 16.- Si alguna de las dependencias dejare de presentar su proyecto. de Presupuesto en el plazo que fija la presente ley, la **Secretaría de Finanzas** quedará facultada para formularlo, a efecto de que se presente con oportunidad el proyecto de Presupuesto íntegro, a la Legislatura del Estado.

ARTICULO 19.- La Legislatura del Estado podrá solicitar la presencia del **Secretario de Finanzas** en las Sesiones en que se discuta el proyecto de Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 21.- La **Secretaría de Finanzas** cuidará de la exacta aplicación del Presupuesto aprobado por la Legislatura Local, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento. En el ejercicio de esta función la **Secretaría** tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar las inspecciones y comprobaciones correspondientes y sin perjuicio de la Facultad que la Constitución Política Local otorga a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, en su Artículo 67 Fracción XXXI.

ARTICULO 22.- La **Secretaría de Finanzas** no hará ningún pago que no esté expresamente consignado en el Presupuesto de Egresos, o autorizado por Leyes o Decretos especiales.

ARTICULO 24.- La ministración de fondos públicos se hará por medio de autorizaciones de pago

extendidas de acuerdo con los requisitos y los formularios que al efecto señale el Reglamento de esta Ley, o en su defecto, **la Secretaría de Finanzas**.

ARTICULO 25.- La **Secretaría de Finanzas** examinará y emitirá el dictamen correspondiente, en relación a los actos y contratos que comprometan el crédito público para que por conducto del Gobernador del Estado sometidos a la consideración del Congreso del Estado para los efectos señalados en el Artículo 67, fracción XIV de la Constitución Política Local.

ARTICULO 26.- Ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto, se considerará exigible dentro del año fiscal en ejercicio, si no ha sido registrado y autorizado por la **Secretaría de Finanzas**, dentro de los límites presupuestales.

ARTICULO 36.- Cuando se pretenda contraer obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales, la **Secretaría de Finanzas** emitirá un dictamen, manifestando su opinión en relación a la conveniencia o inconveniencia de la celebración de actos o contratos que contengan obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales.

ARTICULO 38.- Con los datos ministrados por las Dependencias del Gobierno, la **Secretaría de Finanzas** formulará, a más tardar el último de marzo, un estado que muestre el monto de la deuda pública flotante proveniente del ejercicio del Presupuesto. Las asignaciones por concepto de deuda pública destinada a cubrir las asignaciones a que se refiere el artículo anterior, se ampliarán aprovechando los saldos no afectados de las partidas del ejercicio fiscal precedente, hasta la cantidad necesaria para cubrir las obligaciones consignadas en el estado formulado por la **Secretaría de Finanzas**.

ARTICULO 41.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Ejecutivo, por conducto de la **Secretaría de Finanzas**, preparará las iniciativas de reformas correspondientes en la misma forma que el Presupuesto General.

.....

ARTICULO 42.- Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes o inadecuadas para cubrir el servicio a que se destinen, las Dependencias Gubernamentales solicitarán de la **Secretaría de Finanzas**, las modificaciones correspondientes, presentando al efecto los informes que justifiquen su petición.

En los casos en que se considere justificada la modificación, la Secretaría de Finanzas preparará la iniciativa correspondiente para ser sometida por el Ejecutivo a la consideración de la Legislatura del Estado, si aquél lo estima pertinente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, está la unanimidad de los presentes, así que es el voto a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación habremos de proceder al desahogo de los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas y en virtud de que presenta un total de 7 dictámenes que están referidos a desincorporaciones, validaciones, de enajenaciones de bienes inmuebles municipales, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el Artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el Proyecto de Decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud.

Los que estén a favor, favor de señalarlo levantando la mano.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado.

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicitó al Diputado Alfredo Garza Castillo, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la colonia Burócratas del Estado de esta ciudad, a favor de la Sección Primera del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 10,817.35 m², ubicado en la colonia “Burócratas del Estado” de esta ciudad, a favor de la Sección I, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical, lo anterior en virtud de que el decreto número 315 de fecha 07 de enero de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 12 de junio del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 10,817.35 m², ubicado en la colonia “Burócratas del Estado” de esta ciudad, a favor de la Sección I, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical, lo anterior en virtud de que el decreto número 315 de fecha 07 de enero de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, de fecha 28 de mayo de 2007, en la que se contiene el acuerdo conforme el cual se decidió enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 10,817.35 m², ubicado en la colonia “Burócratas del Estado” de esta ciudad, a favor de la Sección I, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical, lo anterior en virtud de que el decreto número 315 de

fecha 07 de enero de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, el cual se describe a continuación:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA
1-2	S 76°13'21" W	14.868
2-3	S 76°20'15" W	15.610
3-4	N 40°11'56" W	20.884
4-5	N 42°35'13" W	22.960
5-6	N 46°27'35" W	14.683
6-7	N 49°42'07" W	53.973
7-8	N 32°26'07" W	10.550
8-9	N 18°26'21" W	12.330
9-10	N 59°12'57" E	0.219
10-11	N 02°49'22" E	33.728
11-12	N 06°27'08" W	14.210
12-13	N 16°13'05" W	17.909
13-14	N 27°01'18" E	46.001
14-15	S 33°03'58" E	54.433
15-16	S 55°39'08" W	9.230
16-17	S 15°55'06" E	20.810
17-18	N 67°54'26" E	7.708
18-19	S 13°18'34" E	20.633
19-20	N 69°55'45" E	18.022
20-21	S 19°31'18" E	9.887
21-22	N 82°45'57" E	8.926
22-23	S 21°16'20" E	92.563
23-1	S 04°06'18" E	21.192

TERCERO.- El objeto de esta operación es con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se autoriza la Validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 10,817.35 m², ubicado en la colonia "Burócratas del Estado" de esta ciudad, a favor de la Sección I, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical, lo anterior en virtud de que el decreto número 315 de fecha 07 de enero de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, el cual se describe a continuación:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA
-------	--------	-----------

1-2	S 76°13'21" W	14.868
2-3	S 76°20'15" W	15.610
3-4	N 40°11'56" W	20.884
4-5	N 42°35'13" W	22.960
5-6	N 46°27'35" W	14.683
6-7	N 49°42'07" W	53.973
7-8	N 32°26'07" W	10.550
8-9	N 18°26'21" W	12.330
9-10	N 59°12'57" E	0.219
10-11	N 02°49'22" E	33.728
11-12	N 06°27'08" W	14.210
12-13	N 16°13'05" W	17.909
13-14	N 27°01'18" E	46.001
14-15	S 33°03'58" E	54.433
15-16	S 55°39'08" W	9.230
16-17	S 15°55'06" E	20.810
17-18	N 67°54'26" E	7.708
18-19	S 13°18'34" E	20.633
19-20	N 69°55'45" E	18.022
20-21	S 19°31'18" E	9.887
21-22	N 82°45'57" E	8.926
22-23	S 21°16'20" E	92.563
23-1	S 04°06'18" E	21.192

SEGUNDO.- El objeto de esta operación con el fin de continuar con la escrituración de la mencionada Asociación Sindical.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila., por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, está Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo de la forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones. Adelante Diputado, el sentido de su intervención Diputado Montoya. Adelante Diputado Rosales, en contra,

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, con su permiso.

Mi voto va a ser en contra, porque no estoy de acuerdo en el procedimiento que se está siguiendo en el Ayuntamiento de Saltillo, en donde el Alcalde y el Secretario se están tomando atribuciones que no le competen al hacer el oficio en lugar de tener la aprobación de Cabildo, este asunto no se turnó en el cabildo, lo corroboré yo con los compañeros Regidores de Acción Nacional, y por ese sentido, tomando en cuenta que el procedimiento no es el correcto, que debió haberse votado en el Cabildo es que lo voy a votar en contra, porque se tienen que respetar los trámites y el Poder Supremo del Ayuntamiento es el Cabildo, no es el Alcalde, el Alcalde debió haber tenido una autorización de su Cabildo para poder hacer el trámite.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado, Diputado Montoya,

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que aquí debemos aclarar algunas situaciones, esto no es definitivamente, no lo considero de veras, definitivamente que sea una violación a algún reglamento municipal.

Yo creo que el día 7 de enero del 2005, en el decreto número 315, quedó ya validado el otorgamiento de este inmueble a favor del SUTSGE. Aquí quiero decirlo muy claro, no estaba más que validándose nuevamente para que se inicie el proceso de escrituración, no lo mal interpretemos ni tratemos de confundir a este Pleno.

Por eso es que yo considero que está validación que está haciendo para el otorgamiento de ese predio al SUTSGE, al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, yo creo que es válido, y aquí este Pleno yo los exhorté, yo los invité también a que lo hagamos de la misma manera y ratifiquemos, lo que ya el Cabildo realizó, porque no es nada más que para darle de nuevo la oportunidad al SUTSGE para lo escritura a su favor.

Además, en el sentido estricto, social, yo creo que esta es una generosa acción que debemos de valorar, sin duda que será de gran beneficio para el SUTSGE, este inmueble y que le permitirá bueno incrementar su patrimonio.

Entonces, quiero que quede bien claro, esta no es una autorización nueva, sino una valoración para que se retome el proceso que se debe seguir a favor de este sindicato.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones registradas, Diputado Gurza, ¿El sentido de su intervención? Puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Estaba tratando nada más que por cuestiones de tiempo voy a omitir la fundamentación, ahorita se la voy a dar en corto al compañero Rosales, pero hay un Artículo que establece, en el Código, que todas las acciones y actos que trasciendan una administración municipal pueden ser tomados con las dos terceras partes de la votación del Ayuntamiento.

Esto es lo siguiente, la validación que estamos nosotros y aprobamos en la Comisión de Finanzas, no quiere decir que nunca pasó por un Ayuntamiento, sí pasó por el Ayuntamiento, no por este, pero fue sometido a su votación por algún Ayuntamiento anterior el cual contó con las dos terceras partes de la votación para poder considerarse como un acto que trasciende a la administración que en su momento era la que validó el acto que se precisa.

Entonces, no hay ningún acto que contravenga a una disposición legal, nosotros estamos actuando conforme a lo previsto en el Código Municipal, ahorita, si me dan tiempo, le voy a poder fundamentar esa precisión, la cual le da facultades, no a éste, sino a un Ayuntamiento anterior para tomar acciones que trascienden a través del tiempo, en ese sentido es de que la Comisión de Finanzas, tomó la acción de validar el acuerdo que se está tomando y por eso es de que nosotros pedimos el voto a favor.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputado Rosales, puede hacer uso de la tribuna para hechos.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Aquí estamos hablando de una decisión que tomó un cabildo en una administración anterior, pero se les da un plazo para que terminen con su procedimiento, y no lo tengo yo aquí a la mano ese documento, pero se le debieron haber dado 6 meses para que culminará con el acto de escrituración, y si no se da se queda sin efecto, entonces debe de reiniciarse nuevamente el procedimiento, aquí esa es la razón por la que mi voto va a ser en contra, porque se debió haber reiniciado el procedimiento y esta administración no tiene conocimiento de ello.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones registradas procederemos a votar el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra, abstenciones?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

18 votos a favor, 3 votos en contra, abstenciones 0 votos.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario .

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como el envío a el Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicitó al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice desincorporar del régimen del dominio público un terreno ubicado entre los fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos, de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo en comodato a favor del "Club Deportivo y Social Lobos, A.C. con

el objeto que dicha asociación civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 10,721.54 m2, ubicado entre los Fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo a comodato, a favor del "Club Deportivo y Social Lobos A.C.", con el objeto que dicha Asociación Civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de mayo de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 10,721.54 m2, ubicado entre los Fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo a comodato, a favor del "Club Deportivo y Social Lobos A.C.", con el objeto que dicha Asociación Civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 16 de abril de 2007, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público de un terreno con una superficie de 10,721.54 m², ubicado entre los Fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo a comodato, a favor del “Club Deportivo y Social Lobos A.C.”, con el objeto que dicha Asociación Civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 78.06 metros y colinda con Calle Cumbre Real.

Al Sur: mide 51.38 metros y colinda con Calle Nazario S. Ortiz Garza.

Al Oriente: mide 143.95 metros y colinda con Calle Jesús Valdés Sánchez.

Al Poniente: en dos medidas, la primera de 107.43 metros y colinda con área municipal, y la segunda en 36.07 metros y colinda con calle Tezcatlipoca.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 87132, Libro 872, Sección I, de Fecha 22 de enero del 2001, el cual ampara la superficie total de 11,507.84 m², la cual se dará en comodato una superficie de 10,721.54 m², a favor del “Club Deportivo y Social Lobos A.C.”,

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de un centro deportivo.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 10,721.54 m², ubicado entre los Fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo en comodato, a favor del “Club Deportivo y Social Lobos A.C.”, con el objeto que dicha Asociación Civil lleve a cabo la construcción de un centro deportivo para promover la práctica del deporte a favor de la juventud saltillense, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 78.06 metros y colinda con Calle Cumbre Real.
Al Sur: mide 51.38 metros y colinda con Calle Nazario S. Ortiz Garza.
Al Oriente: mide 143.95 metros y colinda con Calle Jesús Valdés Sánchez.
Al Poniente: en dos medidas, la primera de 107.43 metros y colinda con área municipal, y la segunda en 36.07 metros y colinda con calle Tezcatlipoca.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 87132, Libro 872, Sección I, de Fecha 22 de enero del 2001, el cual ampara la superficie total de 11,507.84 m², la cual se dará en comodato una superficie de 10,721.54 m², a favor del "Club Deportivo y Social Lobos A.C.",

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de un centro deportivo.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de Junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			

Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que contiene en dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Moreno el sentido de su intervención.

Diputado José Luís Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente:

Mi intervención en el presente dictamen es para solicitarles a todos ustedes el voto a favor del mismo, ya que al autorizar al Municipio de Saltillo la desincorporación de un inmueble a favor del Club Deportivo y Social Lobos, A. C. estamos apoyando a nuestra niñez saltillense, ya que este terreno servirá para que nuestros niños y jóvenes se ejerciten realizando un deporte que sin lugar a dudas es formativo, como lo es el fútbol americano, permitiéndoles crecer en un clima sano y alejado de todo vicio, es por cual que yo solicité a este pleno su voto a favor para apoyar al deporte, para apoyar a la niñez y a la juventud.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Presidente, por unanimidad de los presentes es a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto, contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la Formulación del Decreto correspondiente, así mismo a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicitó al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la colonia "Los Álamos", a favor de la delegación D-IV-4 de los jubilados y pensionados de la Sección V, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 962.61 m2, ubicado en la colonia "Los Álamos" a favor la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 77 de fecha 17 de octubre de 2006.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 12 de junio del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 962.61 m2, ubicado en la colonia "Los Álamos" a favor la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V

del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 77 de fecha 17 de octubre de 2006.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de la sesión de cabildo de fecha 31 de Mayo de 2007, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar a enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 962.61 m2, ubicado en la colonia "Los Álamos" a favor la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 77 de fecha 17 de octubre de 2006, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 29.17 mts y colinda con calle Libertad.
Al Sur: mide 29.17 mts y colinda con área municipal.
Al Poniente: mide 33.00 mts y colinda con calle Álamo Chino.
Al Oriente: mide 33.00 mts. y colinda con calle Álamo Plateado.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 21244, Foja 62 vta, Libro 57, Sección I, de Fecha 02 de Julio de 2001.

TERCERO.- El objeto de esta donación es con la condición de que el lo futuro no se realice ninguna construcción de ese terreno y sea utilizado únicamente como área de estacionamiento.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se autoriza la Validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 962.61 m2, ubicado en la colonia "Los Álamos" a favor la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 77 de fecha 17 de octubre de 2006, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 29.17 mts y colinda con calle Libertad.
Al Sur: mide 29.17 mts y colinda con área municipal.
Al Poniente: mide 33.00 mts y colinda con calle Álamo Chino.
Al Oriente: mide 33.00 mts. y colinda con calle Álamo Plateado.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 21244, Foja 62 vta, Libro 57, Sección I, de Fecha 02 de Julio de 2001.

SEGUNDO.- El objeto de esta donación es con la condición de que el lo futuro no se realice ninguna construcción de ese terreno y sea utilizado únicamente como área de estacionamiento.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila., por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita que quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá ¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Compañeras y compañeros Diputados, con su venia Diputado Presidente.

La Delegación D-IV-4 de jubilados y pensionados de la Sección V, del Municipio de Piedras Negras, estoy 100% seguro que agradecerá de antemano, la aprobación de este dictamen, ya que el espacio que se les ha considerado como estacionamiento es justo y necesario, ya que en esas reuniones asisten compañeros trabajadores de la educación que han brindado todo el tiempo y toda la vida a la educación y que esos espacios son para convivencia, para fortalecimiento y para poder emprender algunas otras actividades que fortalecen la educación, la cultura y sobre todo no dejar decaer a los compañeros jubilados y pensionados que dieron parte de su gran vida en fortalecer a los coahuilenses.

De antemano, pido el apoyo, compañeras y compañeros Diputados, para la aprobación de este dictamen y agradecer a la Comisión de Finanzas el que haya tenido el buen tino de apoyar a nuestra Sección V con este otorgamiento de este espacio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Presidente, por unanimidad de los presentes se aprueba este dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación **se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto** contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la Formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicitó al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobando por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en el fraccionamiento "La Hacienda" a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el fin de la construcción de una escuela primaria y jardín de niños en esta ciudad.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 9,258.26 m², ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda" a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de

Educación y Cultura del Estado con el fin de la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños en esta ciudad, el cual fue desincorporado con Decreto número 76 de fecha 17 de octubre de 2006.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 12 de junio del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 9,258.26 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda" a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con el fin de la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños en esta ciudad, el cual fue desincorporado con Decreto número 76 de fecha 17 de octubre de 2006.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de la sesión de cabildo de fecha 31 de Mayo de 2007, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito de un inmueble con una superficie de 9,258.26 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda" a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con el objeto de la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños en esta ciudad, el cual fue desincorporado con Decreto número 76 de fecha 17 de octubre de 2006, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 124.27 mts y colinda con calle Fructuoso García.
Al Sur: mide 124.04 mts y colinda con calle San Tito.
Al Este: mide 76.01 mts y colinda con calle Evelio de Hoyos.
Al Oeste: mide 68.48 mts. y colinda con calle General Cepeda.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 13851, Libro 139, Sección I S.C., de Fecha 10 de Octubre de 2005.

TERCERO.- El objeto de esta operación es con el fin de llevar a cabo la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se autoriza la Validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 9,258.26 m², ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda" a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con el fin de la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños en esta ciudad, el cual fue desincorporado con Decreto número 76 de fecha 17 de octubre de 2006, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 124.27 mts y colinda con calle Fructuoso García.
Al Sur: mide 124.04 mts y colinda con calle San Tito.
Al Este: mide 76.01 mts y colinda con calle Evelio de Hoyos.
Al Oeste: mide 68.48 mts. y colinda con calle General Cepeda.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 13851, Libro 139, Sección I S.C., de Fecha 10 de Octubre de 2005.

SEGUNDO.- El objeto de esta operación es con el fin de llevar a cabo la construcción de una Escuela Primaria y Jardín de Niños.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila., por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Leocadio, ¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Compañeras Diputadas y Diputados.

Solicitó la aprobación de este presente dictamen por la Comisión de Finanzas de esta Legislatura, donde el Ayuntamiento de Piedras Negras solicita la validación a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una primaria y un jardín de niños en esta ciudad, en la colonia, en el fraccionamiento "La Hacienda", esto habiéndose cumplido con todos los procedimientos legales sobre todo lo concerniente, por lo cual solicitamos su aprobación a favor para que tan pronto se empiecen a construir dichas instituciones educativas. Muchas Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe, sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, por unanimidad de los presentes se aprueba dicho dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario :

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la Formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen de dominio público un predio que ocupa esta institución ubicado en el lote de terreno número 8 de la sección "A" del rancho "Loma Prieta", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 111, CECATI.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre :

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un predio que ocupa esta Institución con una superficie de 11,658.04 m², ubicado en el Lote de terreno N° 8 de la Sección A

del Rancho Loma Prieta, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 111 (CECATI N° 111), con el fin de que se realice la regularización del predio que ocupa actualmente esta Institución.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de mayo de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un predio que ocupa esta Institución con una superficie de 11,658.04 m2, ubicado en el Lote de terreno N° 8 de la Sección A del Rancho Loma Prieta, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 111 (CECATI N° 111), con el fin de que se realice la regularización del predio que ocupa actualmente esta Institución.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público de un terreno propiedad municipal con una superficie de 11,658.04 m2, ubicado en el Lote de terreno N° 8 de la Sección A del

Rancho Loma Prieta, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 111 (CECATI N° 111), con el fin de que se realice la regularización del predio que ocupa actualmente esta Institución, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 80.00 metros y colinda con resto del lote de terreno número 8.
Al Sureste: mide 150.00 metros y colinda con lote número 7 del mismo Rancho Loma Prieta.
Al Suroeste: mide 80.00 metros y colinda con resto del citado lote número 8.
Al Noreste: mide 150.00 metros y colinda con fracción del lote número 45 de labor antes Sociedad Progreso de Piedras Negras.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 46, Libro 1, Sección IX S.C., de Fecha 08 de marzo de 2007.

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de regularizar del predio que ocupa actualmente esta Institución.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal con una superficie de 11,658.04 m², ubicado en el Lote de terreno N° 8 de la Sección A del Rancho Loma Prieta, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 111 (CECATI N° 111), con el fin de que se realice la regularización del predio que ocupa actualmente esta Institución, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 80.00 metros y colinda con resto del lote de terreno número 8.
Al Sureste: mide 150.00 metros y colinda con lote número 7 del mismo Rancho Loma Prieta.
Al Suroeste: mide 80.00 metros y colinda con resto del citado lote número 8.
Al Noreste: mide 150.00 metros y colinda con fracción del lote número 45 de labor antes Sociedad Progreso de Piedras Negras.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 46, Libro 1, Sección IX S.C., de Fecha 08 de marzo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de regularizar del predio que ocupa actualmente esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Leticia. Adelante Diputada.

Diputada Leticia Rivera Soto:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Hace algunos años que en Piedras Negras el CECATI número 111 brinda preparación para el trabajo a un gran número de personas que viven no solo en ese municipio, sino en toda la región norte del estado.

A pesar de que esta institución cuenta con el edificio en el que se desarrollan las labores docentes y administrativas propias del ramo, el terreno en el que ésta se ubica no le pertenece.

En Coahuila, preocupados siempre por la educación y preparación profesional de nuestra gente, consideramos que las instituciones educativas y de capacitación para el trabajo que luchan día a día por mejorar el nivel educativo en nuestro estado, deben de ser apoyadas en la realización de su labor.

En ese sentido, consideramos importante que en este Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 111, que presta capacitación en beneficio de la región fronteriza del estado de manera eficaz, tenga en su haber un terreno que legítimamente le pertenezca.

Por lo anterior, el ayuntamiento del municipio antes mencionado, solicita la autorización a este Congreso para desincorporar del régimen del dominio público un terreno de propiedad municipal con el objeto de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso exclusivo del CECATI número 111, a efecto de regularizar el predio que ocupa dicha institución.

Por lo antes expresado, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del dictamen que se ha puesto a su consideración.

Con su permiso.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputada. Diputado Cortés. Adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Únicamente para corroborar lo que acaba de mencionar mi compañera, en el sentido de que desde hace ya varios años esta institución da facilidades a todas las personas de Piedras Negras y la región, es únicamente una cuestión para regularizar lo ya existente, el edificio, todo lo que está ya funcionando desde hace creo que unos ocho o diez años.

Entonces, yo pido el voto a favor, únicamente porque se trata de regularizar una situación de hecho, en donde por las cuestiones de financiamiento, presupuesto, darles mejoras por parte del gobierno federal, lo primero que piden es la escrituración del inmueble para invertir, por eso creo que no es sino una cuestión de justicia y corroborar y ratificar algo ya existente, por lo tanto, pido por favor el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Por unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento "San Felipe", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del estado, para destinarlo a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria en el sector Palmas Dos.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal con una superficie de 7,500.00 m², ubicado en el Fraccionamiento San Felipe, con el fin de

enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria en el Sector Palmas II.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de mayo de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal con una superficie de 7,500.00 m2, ubicado en el Fraccionamiento San Felipe, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria en el Sector Palmas II.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público de un terreno propiedad municipal con una superficie de 7,500.00 m2, ubicado en el Fraccionamiento San Felipe, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y

Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria en el Sector Palmas II, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 131.00 metros y colinda con propiedad municipal.
Al Sur: mide 131.00 metros y colinda con Calle Río Salado
Al Este: mide 57.25 metros y colinda con Calle Río Nazas.
Al Oeste: mide 57.25 metros y colinda con Calle Río Patos.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3381, Foja 211, Libro 8, Sección I, de Fecha 27 de agosto de 1980, el cual ampara la superficie total de 53,886.00 m², la cual se donara una superficie de 7,500.00 m², a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un terreno propiedad municipal con una superficie de 7,500.00 m², ubicado en el Fraccionamiento San Felipe, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria en el Sector Palmas II, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 131.00 metros y colinda con propiedad municipal.
Al Sur: mide 131.00 metros y colinda con Calle Río Salado
Al Este: mide 57.25 metros y colinda con Calle Río Nazas.
Al Oeste: mide 57.25 metros y colinda con Calle Río Patos.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3381, Foja 211,

Libro 8, Sección I, de Fecha 27 de agosto de 1980, el cual ampara la superficie total de 53,886.00 m2, la cual se donara una superficie de 7,500.00 m2, a favor del Gobierno del Estado para destinarla a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de una Escuela Secundaria.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			

Dip. Julián Montoya de la Fuente

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. César Flores Sosa

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Luís Gurza Jaidar

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Leocadio ¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado. ¿Diputado Montoya?

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Compañeros Diputados, solicitamos la aprobación a este presente dictamen por la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen de dominio público un terreno propiedad municipal, con una superficie de 7,500 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento "San Felipe" con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del estado para destinarlo a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el fin de la construcción de una escuela secundaria en el sector Palma Dos.

Por lo consiguiente, considerando que el ayuntamiento ha cumplido con todas las disposiciones legales, lo sometemos a consideración y que sea a favor para que se inicie a la mayor brevedad posible la construcción de esta secundaria.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar... Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Digo, al igual que lo que acaba de comentar mi paisano Leocadio, creo que es una situación que más que donarla es una cuestión de regularizar, la colonia Palmas Dos ya está totalmente poblada, la gente

está esperando únicamente que se otorguen las escrituras correspondientes para que se formalice ya la escuela.

Son situaciones de hecho que únicamente faltan por regularizarlas, por lo que insisto, la gente ya está esperando esa secundaria y no hay ningún inconveniente para que se vote a favor.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Por unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del fraccionamiento "El Mimbres", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un inmueble con una superficie de 10,000.00 m², ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del Fraccionamiento "El Mimbres", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de abril de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un inmueble con una superficie de 10,000.00

m2, ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del Fraccionamiento "El Mimbres", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 19 de junio de 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público de un inmueble con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del Fraccionamiento "El Mimbres", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria.

Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Av. Alexander Fleming.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Av. La Libertad.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de en Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 9901, Foja 155, Libro 24-B, Sección I, de Fecha 10 de abril de 2000.

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Sabinas, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un inmueble con una superficie de 10,000.00 m², ubicado en la ciudad de Sabinas, Coahuila, sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del Fraccionamiento "El Mimbres", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria.

Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Av. Alexander Fleming.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Av. La Libertad.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de en Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 9901, Foja 155, Libro 24-B, Sección I, de Fecha 10 de abril de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo,

por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Pon ¿El sentido de su intervención? ¿Diputado Abdala? Adelante Diputado Pon.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El gobierno de la gente se caracteriza por apoyar las causas más sentidas, este es un caso que nos ocupa, hay personas que aunque tienen una vivienda que en muchas ocasiones han construido con grandes esfuerzos desgraciadamente no les pertenece el terreno en que la construyeron, por esta razón no tienen una propiedad de la que puedan disponer en los términos que establecen que establecen nuestras leyes.

En el Municipio de Sabinas, el Ayuntamiento en coordinación con los compromisos adquiridos por el gobierno de la gente, busca ayudar a los habitantes de la colonia “El Mimbre”, desincorporando del régimen de dominio público el terreno en el que están construidas sus casas, a efecto de enajenarlo a título gratuito para que los que ahora poseen estos terrenos sean los legítimos propietarios de los mismos, es de suma importancia regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de los habitantes de nuestro estado, en virtud de que representa la seguridad patrimonial de muchas familias coahuilenses.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicitó su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Proyecto de Decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Mayoría de los presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Esta Presidencia solicita al Diputado Abdala y al Diputado Juan-Marcos, que por favor ocupen sus curules para poder proceder al siguiente punto del Orden del Día.

Conforme al resultado de la votación **se aprueba por unanimidad de los presentes** el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la Formulación de Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, respecto de las cuentas públicas de Municipios del Estado y Organismos Descentralizados de la Administración Municipal, según lo consignado en el inciso “L” del punto 8 del Orden del Día. Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre :

(Participa también en la lectura el Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo)

D I C T A M E N : De la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Allende, Cuatro Ciénegas y Escobedo respecto del segundo trimestre de 2006, Hidalgo y Matamoros correspondientes al primer y segundo trimestre de 2006, Morelos respecto del segundo trimestre de 2006, Múzquiz correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Ocampo respecto del primer trimestre de 2006, Sabinas correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Sacramento, San Juan de Sabinas respecto del segundo trimestre de 2006; así como los organismos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, además de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende Arteaga respecto del primer y segundo trimestres de 2006, así como el de Candela, Cuatro Ciénegas correspondientes al primer trimestre de 2006, el de Francisco I. Madero, Matamoros respecto del primer y segundo trimestres de 2006, Morelos del primer trimestre de 2006, así mismo el Intermunicipal de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, así como el de Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Buenaventura y el Intermunicipal Torreón-Matamoros-Viesca, respecto del primer y segundo trimestre de 2006; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios Allende, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Ocampo, Sabinas, Sacramento y San Juan de Sabinas presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que los organismos descentralizados municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, así como los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Morelos, así como el Intermunicipal de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, de Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Buenaventura y el Intermunicipal de Torreón-Matamoros-Viesca presentaron sus cuentas públicas.

TERCERO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en los considerandos primero y segundo, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la

Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

CUARTO.- Que a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado, se informaron los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios y las entidades mencionados.

QUINTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

SEXTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SÉPTIMO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo, en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Allende, Cuatro Ciénegas y Escobedo respecto del segundo trimestre de 2006, Hidalgo y Matamoros correspondientes al primer y segundo

trimestre de 2006, Morelos respecto del segundo trimestre de 2006, Múzquiz correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Ocampo respecto del primer trimestre de 2006, Sabinas correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006, Sacramento, San Juan de Sabinas respecto del segundo trimestre de 2006; así como los organismos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, además de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende Arteaga respecto del primer y segundo trimestres de 2006, así como el de Candela, Cuatro Ciénegas correspondientes al primer trimestre de 2006, el de Francisco I. Madero, Matamoros respecto del primer y segundo trimestres de 2006, Morelos del primer trimestre de 2006, así mismo el Intermunicipal de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, así como el de Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Buenaventura y el Intermunicipal Torreón-Matamoros-Viesca, respecto del primer y segundo trimestre de 2006.

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de agosto de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 374 mil 478 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 963 mil 250 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 7 millones 409 mil 558 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 986 mil 541 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 887 mil 131 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 535 mil 886 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 553 mil 692 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 374 mil 846 pesos; contribuciones especiales 1 mil 600 pesos; derechos 414 mil 111 pesos; productos 10 mil 412 pesos; aprovechamientos 78 mil 547 pesos y por otros ingresos 674 mil 176 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 10 millones 337 mil 728 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 359 mil 826 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 51 mil 5 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 538 mil 672 pesos, como sigue: combustibles 586 mil 622 pesos; alimentación de personas 175 mil 852 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 126 mil 23 pesos; mercancías para su distribución en la población 112 mil 865 pesos; vestuario, uniformes y blancos 91 mil 186 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 90 mil 901 pesos; materiales de construcción 84 mil 404 pesos; materiales complementarios 67 mil 731 pesos; material eléctrico y electrónico 42 mil 892 pesos; materiales y útiles de oficina 41 mil 610 pesos; estructuras y manufacturas

27 mil 619 pesos; lubricantes y aditivos 26 mil 273 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 16 mil 434 pesos; material de limpieza 14 mil 863 pesos; artículos deportivos 13 mil 398 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 9 mil 10 pesos; compra de plantas 4 mil 110 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 3 mil 390 pesos; prendas de protección personal 2 mil 902 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 502 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 85 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 512 mil 595 pesos, como sigue: energía eléctrica 700 mil 375 pesos; subrogaciones 193 mil 904 pesos; gastos de propaganda e imagen 116 mil 712 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 87 mil 183 pesos; telefónico convencional 79 mil 71 pesos; viáticos 60 mil 580 pesos; mantenimiento de vehículos 52 mil 628 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 48 mil 296 pesos; asesoría 30 mil 767 pesos; telefonía celular 21 mil 545 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 19 mil 903 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 15 mil 502 pesos; impuestos y derechos de importación 14 mil 540 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 13 mil 114 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 904 pesos; capacitación 12 mil 500 pesos; arrendamiento de terrenos 10 mil 400 pesos; pasajes 7 mil 509 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 89 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 178 pesos; alimentación 3 mil pesos; fletes y maniobras 1 mil 725 pesos; gastos de ceremonial 920 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 632 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 618 pesos.

En transferencias se ejercieron 685 mil 131 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 238 mil 8 pesos; becas 218 mil 886 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 148 mil 380 pesos y en pensiones 79 mil 857 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron egresos de 356 mil 822 pesos, como sigue: en mobiliario 156 mil 867 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 87 mil 274 pesos; bienes informáticos 47 mil 830 pesos; equipo de administración 46 mil 842 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 18 mil 9 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 839 mil 627 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 1 millón 32 mil 931 pesos; de programa mano con mano 333 mil 105 pesos; de agua potable 183 mil 580 pesos; de electrificación 140 mil 81 pesos; de alcantarillado 129 mil 930 pesos y de infraestructura educativa 20 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 375 mil 974 pesos, como sigue: en intereses de la deuda pública 211 mil 575 pesos y en amortización de la deuda pública 164 mil 399 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se erogó 1 millón 194 mil 692 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 277 mil 278 pesos; en gastos indirectos 18 mil 9 pesos; en desarrollo institucional 59 mil 141 pesos; en obra pública 840 mil 133 pesos y en comisiones bancarias 131 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 975 mil 578 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 685 mil 438 pesos; en seguridad pública 342 mil 535 pesos y en obra pública 947 mil 605 pesos.

Del Programa Desarrollo Rural Sustentable se ejercieron 36 mil 415 pesos, como sigue: en gastos indirectos 36 mil 137 pesos y en comisiones bancarias 278 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (213 mil 83 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 1 millón 190 mil 985 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 10 millones 337 mil 728 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 04 de agosto de 2006, fue dictaminada por el C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 771 mil 865 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 917 mil 828 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 602 mil 304 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 787 mil 206 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 923 mil 765 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 891 mil 333 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 315 mil 524 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 125 mil 760 pesos; derechos 62 mil 310 pesos; productos 5 mil 958 pesos; aprovechamientos 31 mil 875 pesos y otros ingresos 89 mil 621 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 689 mil 693 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 624 mil 66 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 572 mil 631 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 551 mil 177 pesos, como sigue: combustibles 265 mil 685 pesos; alimentación de personas 97 mil 547 pesos; vestuario, uniformes y blancos 94 mil 113 pesos; materiales y útiles de oficina 37 mil 313 pesos; materiales de construcción 23 mil 605 pesos; material didáctico 11 mil 23 pesos; estructuras y manufacturas 7 mil 8 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 114 pesos; material de limpieza 4 mil 497 pesos; artículos deportivos 1 mil 840 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 432 pesos y material eléctrico y electrónico 1 mil pesos.

En Servicios generales se ejercieron 833 mil 588 pesos, como sigue: energía eléctrica 213 mil 912 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 126 mil 589 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 112 mil 493 pesos; gastos de propaganda e imagen 89 mil 188 pesos; servicio telefónico convencional 82 mil 712 pesos; viáticos 73 mil 808 pesos; asesoría 48 mil 300 pesos; capacitación 19 mil 896 pesos; arrendamiento de edificios y locales 16 mil 830 pesos; servicio de radiolocalización 13 mil 685 pesos; servicio de telefonía celular 13 mil 463 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 7 mil 698 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 755 pesos; servicio de gas 4 mil 124 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 645 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 312 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 103 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 75 pesos.

En transferencias se ejercieron 137 mil 220 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 47 mil 455 pesos en equipo de administración 24 mil 218 pesos y bienes informáticos 23 mil 237 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 251 mil 264 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 447 mil 380 pesos; de electrificación 402 mil 286 pesos; de agua potable 193 mil 885 pesos; de fomento a la producción 56 mil 254 pesos; de caminos rurales 45 mil 590 pesos; de apoyo a la producción primaria 31 mil 996 pesos; de urbanización 22 mil 682 pesos; de alcantarillado 20 mil 749 pesos; de edificios públicos 18 mil 700 pesos; de infraestructura educativa 7 mil 637 pesos y de desarrollo de áreas de riego 4 mil 105 pesos.

En deuda publica se destinaron 230 mil 731 pesos en amortización de la deuda pública 154 mil 91 pesos y en intereses de la deuda pública 76 mil 640 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 804 mil 15 pesos, como sigue: en gastos indirectos 4 mil 556 pesos; en obra pública 799 mil 349 pesos y en comisiones bancarias 110 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 567 mil 319 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 213 mil 133 pesos; en seguridad pública 135 mil 913 pesos y en obra pública 218 mil 273 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (74 mil 242 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 2 millones 139 mil 869 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 7 millones 689 mil 693 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de julio de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 469 mil 193 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 491 mil 156 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 431 mil 782 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 933 mil 681 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 293 mil 930 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 204 mil 171 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 59 mil 374 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 7 mil 498 pesos; derechos 48 mil 982 pesos; aprovechamientos 2 mil 294 pesos y otros ingresos 600 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 960 mil 349 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 533 mil 859 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 95 mil 906 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se aplicaron 424 mil 159 pesos, como sigue: en combustibles 228 mil 849 pesos; alimentación de personas 64 mil 169 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 51 mil 294 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 982 pesos; material eléctrico y electrónico 14 mil 773 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 549 pesos; vestuario, uniformes y blancos 8 mil 320 pesos; materiales de construcción 7 mil 820 pesos; materiales complementarios 4 mil 876 pesos; material de limpieza 4 mil 606 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 992 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 2 mil 231 pesos; lubricantes y

aditivos 1 mil 727 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 439 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 1 mil 125 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 230 pesos y artículos deportivos 177 pesos.

En servicios generales se ejercieron 560 mil 36 pesos, como sigue: en energía eléctrica 223 mil 353 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 133 mil 309 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 60 mil 486 pesos; gastos de ceremonial 26 mil 687 pesos; viáticos 22 mil 774 pesos; servicio telefónico convencional 18 mil 808 pesos; asesoría 17 mil 225 pesos; gastos de propaganda e imagen 15 mil 325 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 9 mil 150 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 6 mil 808 pesos; servicio de telefonía celular 5 mil 382 pesos; servicios de informática 4 mil 600 pesos; fletes y maniobras 3 mil pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 636 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 165 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 70 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 989 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 803 pesos; pasajes 1 mil 129 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 748 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 399 pesos y en estudios e investigaciones 190 pesos.

En transferencias se ejercieron 224 mil 271 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 163 mil 122 pesos; becas 56 mil 250 pesos y en funerales 4 mil 899 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 11 mil 352 pesos, como sigue: bienes informáticos 5 mil 350 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 3 mil 184 pesos y en equipo de administración 2 mil 818 pesos.

En inversión pública se destinaron 218 mil 135 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 97 mil 653 pesos; de programa mano con mano 80 mil 878 pesos; de urbanización 29 mil 615 pesos; de electrificación 9 mil 519 pesos y de agua potable 470 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 220 mil 81 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 63 mil 76 pesos; en obra pública 133 mil 936 pesos; y en educación y salud 23 mil 69 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 49 mil 877 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 934 pesos; en seguridad pública 6 mil 960 pesos y en obra pública 41 mil 983 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 77 mil 464 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 1 millón 349 mil 26 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 960 mil 349 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 26 de abril de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 102 mil 755 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 494 mil 252 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 973 mil 108 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 839 mil 852 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 62 mil 804 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 70 mil 452 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 521 mil 144 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 288 mil 214 pesos; derechos 45 mil 435 pesos; aprovechamientos 5 mil 100 pesos y por otros ingresos 182 mil 395 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 597 mil 7 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 441 mil 125 pesos, ejerciendo en servicios personales 927 mil 223 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 303 mil 71 pesos, como sigue: en combustibles 69 mil 929 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 67 mil 740 pesos; alimentación de personas 40 mil 226 pesos; materiales de construcción 31 mil 123 pesos; materiales y útiles de oficina 17 mil 595 pesos; vestuario, uniformes y blancos 16 mil 790 pesos; material de limpieza 12 mil 602 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 10 mil 288 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 818 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 6 mil 314 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 67 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 4 mil 25 pesos; materiales de seguridad pública 3 mil 36 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 310 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 870 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 100 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 238 pesos.

En servicios generales se ejercieron 359 mil 882 pesos, como sigue: en energía eléctrica 86 mil 981 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 62 mil 643 pesos; viáticos 39 mil 46

pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 31 mil 10 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 29 mil 288 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 23 mil 652 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 22 mil 438 pesos; gastos de propaganda e imagen 21 mil 265 pesos; servicio telefónico convencional 15 mil 549 pesos; asesoría 8 mil 100 pesos; otros gastos por responsabilidades 4 mil 850 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 430 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 300 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 412 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 837 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 1 mil 800 pesos; subrogaciones 1 mil 148 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 690 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 443 pesos.

En transferencias se ejercieron 94 mil 827 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 75 mil 71 pesos y en becas 19 mil 756 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron egresos de 756 mil 122 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 611 mil 840 pesos; terrenos 88 mil pesos; mobiliario 34 mil 582 pesos; bienes informáticos 15 mil 400 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 300 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 16 mil 286 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 16 mil 256 pesos y en comisiones bancarias 30 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 mil 52 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 16 pesos y en seguridad pública 3 mil 36 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (369 mil 693 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 525 mil 575 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 597 mil 7 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 08 de agosto de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 525 mil 575 pesos, obtuvo ingresos de 3 millones 20 mil 991 pesos, correspondiendo

de participaciones y fondos 2 millones 597 mil 873 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 397 mil 989 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 94 mil 206 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 105 mil 678 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 423 mil 118 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 66 mil 885 pesos; derechos 19 mil 460 pesos; aprovechamientos 5 mil 667 pesos y otros ingresos 331 mil 106 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 546 mil 566 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 778 mil 310 pesos, ejerciendo en servicios personales 912 mil 636 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 331 mil 742 pesos, como sigue: combustibles 133 mil 300 pesos; alimentación de personas 88 mil 678 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 44 mil 118 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 552 pesos; sustancias químicas 9 mil 867 pesos; materiales y útiles de oficina 7 mil 926 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 847 pesos; materiales de construcción 7 mil 416 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 5 mil 30 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 208 pesos; material de limpieza 2 mil 433 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 200 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 2 mil 167 pesos.

En servicios generales se ejercieron 816 mil 589 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 275 mil 921 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 220 mil 282 pesos; viáticos 64 mil 370 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 46 mil 704 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 45 mil 598 pesos; gastos de propaganda e imagen 31 mil 450 pesos; asesoría 31 mil 4 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 30 mil 372 pesos; servicio telefónico convencional 28 mil 487 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 11 mil 993 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 315 pesos; servicio de telefonía celular 7 mil 690 pesos; capacitación 6 mil 949 pesos; estudios e investigaciones 3 mil 312 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 751 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 320 pesos; subrogaciones 1 mil 202 pesos; servicio de gas 740 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 254 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 206 pesos y en arrendamiento de maquinaria y equipo pesos y mantenimiento y conservación de bienes informáticos (3 mil 331 pesos).

En transferencias se ejercieron 209 mil 757 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 206 mil 34 pesos; funerales 2 mil 185 pesos y en becas 1 mil 538 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 108 mil 652 pesos, como sigue: en refacciones y accesorios mayores 34 mil 346 pesos; equipo de administración 33 mil 511 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 28 mil 629 pesos; mobiliario 11 mil 341 pesos y en bienes informáticos 825 pesos.

En inversión pública se destinaron 398 mil 934 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 273 mil 520 peso; de agua potable 52 mil 183 pesos; de electrificación 41 mil 777 pesos; de asistencia social 15 mil 73 pesos; de fomento a la producción 8 mil 550 pesos; de vivienda digna 4 mil 667 pesos y de infraestructura educativa 3 mil 164 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 68 mil 217 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 4 mil 614 pesos; en gastos indirectos 6 mil 519 pesos; en obra pública 56 mil 850 pesos y en comisiones bancarias 234 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 68 mil 79 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 248 pesos; en seguridad pública 6 mil 899 pesos y en obra pública 60 mil 932 pesos.

Del Programa Alianza Contigo se ejercieron 25 mil 858 pesos aplicados en Gastos indirectos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 135 mil 664 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 632 mil 592 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 546 mil 566 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MATAMOROS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de abril de 2006, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 16 mil 508 pesos, obtuvo ingresos de 19 millones 269 mil 678 pesos, correspondiendo por participaciones y fondos 15 millones 666 mil 484 pesos, integrados como sigue: por participaciones 9 millones 352 mil 164 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón

814 mil 928 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 499 mil 392 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 603 mil 194 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 843 mil 55 pesos; contribuciones especiales 10 mil 500 pesos; derechos 1 millón 677 mil 552 pesos; aprovechamientos 165 mil 263 pesos y otros ingresos (93 mil 176 pesos), sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 286 mil 186 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 426 mil 461 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 15 mil 250 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 522 mil 970 pesos, como sigue: en combustibles 728 mil 732 pesos; materiales de construcción 310 mil 867 pesos; alimentación de personas 109 mil 218 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 99 mil 930 pesos; material eléctrico y electrónico 85 mil 928 pesos; materiales y útiles de oficina 74 mil 291 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 37 mil 961 pesos; material de limpieza 18 mil 207 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 12 mil 511 pesos; artículos deportivos 12 mil 410 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 11 mil 899 pesos; estructuras y manufacturas 9 mil 742 pesos; prendas de protección personal 3 mil 606 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 3 mil 425 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 70 pesos; materiales y equipo fotográfico 1 mil 952 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 221 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 269 mil 825 pesos, como sigue: en servicio de alumbrado público 767 mil 454 pesos; servicio de recolección de basura 414 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 233 mil 823 pesos; energía eléctrica 217 mil 234 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 110 mil 760 pesos; servicio de telefonía celular 91 mil 555 pesos; gastos de ceremonial 71 mil 284 pesos; fletes y maniobras 57 mil 635 pesos; servicio telefónico convencional 56 mil 295 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 47 mil 329 pesos; viáticos 37 mil 379 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 28 mil 462 pesos; servicios de vigilancia 21 mil 200 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 21 mil 32 pesos; mantenimiento de vehículos 19 mil 800 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 16 mil 904 pesos; arrendamiento de terrenos 14 mil 490 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 12 mil 75 pesos; arrendamiento de edificios y locales 11 mil 500 pesos; otros impuestos y derechos 9 mil 242 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 238 pesos; seguros de bienes patrimoniales 2 mil 65 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 2 mil pesos; servicio de gas 1 mil 287 pesos; gastos de propaganda e imagen 600 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 182 pesos.

En transferencias se aplicaron 3 millones 875 mil 513 pesos, como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 2 millones 939 mil 792 pesos; apoyos diversos 361 mil 537 pesos; constitución de fideicomisos 333 mil 334 pesos; subsidios a instituciones educativas 107 mil 200 pesos; otros subsidios corrientes 79 mil 600 pesos; ayudas culturales y sociales 45 mil pesos y en funerales 9 mil 50 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron egresos de 403 mil 239 pesos, como sigue: en bienes informáticos 121 mil 190 pesos; vehículos y equipo terrestre 100 mil 970 pesos; maquinaria y equipo industrial 44 mil 152 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 40 mil 711 pesos; mobiliario 38 mil 468 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 33 mil 448 pesos y en refacciones y accesorios mayores 24 mil 300 pesos.

En inversión pública se destinaron 339 mil 664 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 144 mil 282 pesos; de urbanización 125 mil 404 pesos; de pavimentación 40 mil 434 pesos y de asistencia social 29 mil 544 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 328 mil 573 pesos, como sigue: en gastos indirectos 2 mil 65 pesos; en obra publica 325 mil 357 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 151 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 78 mil 546 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 498 mil 174 pesos y en seguridad publica 580 mil 372 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (2 millones 46 mil 510 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 6 millones 906 mil 235 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 21 millones 286 mil 186 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MATAMOROS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2006, fue dictaminada por el C.P. Mauro Luján Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 906 mil 235 pesos, **obtuvo ingresos de 25 millones 882 mil 686 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 21 millones 794 mil 471 pesos, integrados como sigue: por participaciones 12 millones 322 mil 991 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 722 mil 392 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 6 millones 749 mil 88 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 88 mil 215 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 938 mil 269 pesos; contribuciones especiales 48 mil 156 pesos; derechos 2 millones 386 mil 913 pesos; aprovechamientos 208 mil 820 pesos y otros ingresos 506 mil 57 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 32 millones 788 mil 921 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 20 millones 432 mil 550 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 389 mil 925 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 154 mil 273 pesos, como sigue: combustibles 973 mil 870 pesos; materiales de construcción 408 mil 240 pesos; material eléctrico y electrónico 270 mil 167 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 149 mil 171 pesos; alimentación de personas 127 mil 648 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 111 mil 856 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 176 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 25 mil 445 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 15 mil 680 pesos; material de limpieza 13 mil 57 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 9 mil 618 pesos; artículos deportivos 8 mil 470 pesos; materiales y equipo fotográfico 3 mil 902 pesos; prendas de protección personal 3 mil 724 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 500 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 749 pesos.

En servicios generales se ejercieron 4 millones 62 mil 454 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 322 mil 711 pesos; servicio de alumbrado publico 767 mil 850 pesos; servicio de recolección de basura (pasa) 621 mil pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 497 mil 787 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 230 mil 805 pesos; servicio de energía eléctrica 137 mil 357 pesos; servicio de telefonía celular 95 mil 312 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 84 mil 614 pesos; mantenimiento de vehículos 81 mil 342 pesos; servicio telefónico convencional 49 mil 548 pesos; servicios de vigilancia 36 mil 400 pesos; viáticos 29 mil 49 pesos; arrendamiento de edificios y locales 23 mil pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 19 mil 205 pesos; gastos de ceremonial 15 mil 564 pesos; arrendamiento de terrenos 14 mil 490 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 14 mil 369 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 8 mil 849 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 204 pesos; fletes y maniobras 2 mil 960 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 2 mil 731 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 2 mil 473 pesos; arrendamiento de

equipo y bienes informáticos 1 mil 350 pesos; otros servicios comerciales 350 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 134 pesos.

En transferencias se ejercieron 3 millones 453 mil 460 pesos, como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 8 mil 21 pesos; apoyos diversos 921 mil 538 pesos; ayudas culturales y sociales 734 mil pesos; constitución de fideicomisos 500 mil 1 pesos; otros subsidios corrientes 175 mil 900 pesos y subsidios a instituciones educativas 114 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 426 mil 247 pesos, como sigue: en herramientas y máquinas-herramienta 130 mil 893 pesos; mobiliario 72 mil 247 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 70 mil 611 pesos; bienes informáticos 64 mil 916 pesos; vehículos y equipo terrestre 37 mil 343 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 29 mil 990 pesos y en refacciones y accesorios mayores 20 mil 247 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 946 mil 191 pesos, aplicándose en obras públicas de el programa mano con mano 821 mil 474 pesos; de pavimentación 564 mil 11 pesos; de urbanización 450 mil 387 pesos; de infraestructura deportiva 31 mil 960 pesos; de infraestructura educativa 31 mil 51 pesos; de electrificación 29 mil 802 pesos y de alcantarillado 17 mil 506 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 69 mil 11 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 605 mil 500 pesos; en gastos indirectos 50 mil 248 pesos; en desarrollo institucional 38 mil 645 pesos y en obra pública 1 millón 374 mil 618 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 633 mil 76 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 590 mil 755 pesos y en seguridad pública 1 millón 42 mil 321 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 328 mil 762 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 12 millones 27 mil 609 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 32 millones 788 mil 921 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 08 de agosto de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 674 mil 285 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 291 mil 638 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 4 millones 91 mil 74 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 308 mil 41 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 250 mil 389 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 532 mil 644 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 200 mil 564 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 145 mil 849 pesos; derechos 21 mil 326 pesos; aprovechamientos 39 mil 744 pesos y otros ingresos (6 mil 355 pesos). Sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 965 mil 923 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 862 mil 968 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 296 mil 472 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 530 mil 942 pesos, como sigue: combustibles 240 mil 778 pesos; alimentación de personas 87 mil 259 pesos; material eléctrico y electrónico 57 mil 171 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil 64 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 23 mil 222 pesos; materiales complementarios 21 mil 609 pesos; materiales de construcción 17 mil 114 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 11 mil 994 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 11 mil 782 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 9 mil 970 pesos; artículos deportivos 6 mil 908 pesos; material de limpieza 5 mil 950 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 762 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 3 mil 895 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 2 mil 464 pesos.

En servicios generales se ejercieron 672 mil 782 pesos, como sigue: energía eléctrica 318 mil 448 pesos; gastos de propaganda e imagen 109 mil 474 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 53 mil 468 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 43 mil 414 pesos; servicio telefónico convencional 38 mil 396 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 32 mil 599 pesos; viáticos 29 mil 80 pesos; asesoría 13 mil 400 pesos; pasajes 8 mil 50 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 6 mil 325 pesos; alimentación 5 mil 688 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 42 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 243 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 195 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 20 pesos y en subrogaciones 940 pesos.

En transferencias se ejercieron 419 mil 81 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 155 mil 547 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 132 mil 884 pesos; becas 78 mil 920 pesos; pensiones 33 mil 930 pesos y subsidios a instituciones educativas 17 mil 800 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 11 mil 83 pesos, como sigue: equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 7 mil 590 pesos y mobiliario 3 mil 493 pesos.

En inversión pública se destinaron 932 mil 608 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 505 mil 250 pesos; de alcantarillado 185 mil 288 pesos; de asistencia social 114 mil 61 pesos; de seguridad pública 50 mil pesos; de urbanización 36 mil 118 pesos; de fomento a la producción 21 mil 278 pesos y de agua potable 20 mil 613 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 277 mil 959 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 92 mil 609 pesos; en obra pública 185 mil 288 pesos y en comisiones bancarias 62 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 733 mil 755 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 228 pesos; en seguridad pública 50 mil pesos y en obra pública 683 mil 527 pesos.

Del Programa Alianza para el Campo se ejercieron 6 mil 5 pesos, aplicados como sigue: en obra pública 5 mil 282 pesos y en comisiones bancarias 723 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 143 mil 892 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 959 mil 63 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 965 mil 923 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de mayo de 2006, fue dictaminada por el C.P. Mario Eloy Gutiérrez Castillo, con registro número CMH-RC-0050, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 372 mil 405 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 836 mil 864 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 12 millones 812 mil 181 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 118 mil 4 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 625 mil 141 pesos y

por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 69 mil 36 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 7 millones 24 mil 683 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 269 mil 329 pesos; derechos 3 millones 157 mil 497 pesos; productos 6 mil 473 pesos; aprovechamientos 189 mil 771 pesos y otros ingresos 401 mil 613 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 209 mil 269 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 701 mil 997 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 530 mil 627 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 813 mil 46 pesos, como sigue: combustibles 411 mil 94 pesos; materiales complementarios 109 mil 834 pesos; materiales de construcción 89 mil 429 pesos; alimentación de personas 52 mil 582 pesos; materiales y útiles de oficina 51 mil 804 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 20 mil 667 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 17 mil 729 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 394 pesos; material eléctrico y electrónico 16 mil 392 pesos; sustancias químicas 9 mil 678 pesos; material de limpieza 6 mil 723 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 97 pesos; artículos deportivos 3 mil 273 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 350 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 553 mil 451 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 1 millón 694 mil 894 pesos; servicio telefónico convencional 175 mil 697 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 174 mil 124 pesos; asesoría 130 mil 276 pesos; gastos de propaganda e imagen 110 mil 81 pesos; otros impuestos y derechos 67 mil 791 pesos; arrendamiento de edificios y locales 67 mil 311 pesos; gastos de ceremonial 31 mil 360 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 29 mil 166 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 25 mil 940 pesos; fletes y maniobras 19 mil 411 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 9 mil 445 pesos; pasajes 7 mil pesos; viáticos 6 mil 217 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 91 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 883 pesos y mantenimiento y conservación de bienes informáticos 764 pesos.

En transferencias se ejercieron 471 mil 58 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 262 mil 308 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 133 mil pesos y donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 75 mil 750 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 145 mil 797 pesos en maquinaria y equipo industrial 144 mil 187 pesos y en mobiliario 1 mil 610 pesos.

En inversión pública se destinaron 10 mil 818 pesos, aplicándose en el programa de urbanización.

En Deuda publica se destinaron 177 mil 200 pesos como sigue: en amortización de la deuda pública 136 mil 541 pesos y en intereses de la deuda pública 40 mil 659 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 59 mil 363 pesos, como sigue: en educación y salud 52 mil 750 pesos y en comisiones bancarias 6 mil 613 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 119 mil 605 pesos, en saneamiento financiero.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 63 mil 704 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 10 millones 443 mil 568 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 20 millones 209 mil 269 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de septiembre de 2006, fue dictaminada por el C.P. Mario Eloy Gutiérrez Castillo, con registro número CMH-RC-0050, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 10 millones 443 mil 568 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 967 mil 366 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 17 millones 893 mil 972 pesos, integrados como sigue: por participaciones 10 millones 852 mil 706 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 437 mil 712 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 603 mil 554 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 73 mil 394 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 802 mil 237 pesos; derechos 2 millones 740 mil 969 pesos; productos 19 mil 551 pesos; aprovechamientos 240 mil 832 pesos y otros ingresos 269 mil 805 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 32 millones 410 mil 934 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 775 mil 777 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 795 mil 718 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 1 millón 194 mil 844 pesos, como sigue: combustibles 551 mil 973 pesos; material eléctrico y electrónico 157 mil 432 pesos; materiales complementarios 116 mil 849 pesos; alimentación de personas 98 mil 906 pesos; materiales y útiles de oficina 79 mil 464 pesos; materiales de construcción 76 mil 784 pesos; vestuario, uniformes y blancos 30 mil 859 pesos; artículos deportivos 22 mil 506 pesos; material de limpieza 13 mil 214 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 127 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 12 mil 592 pesos; estructuras y manufacturas 9 mil 200 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 7 mil 20 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 3 mil 656 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 207 pesos y lubricantes y aditivos 55 pesos.

En servicios generales se ejercieron 3 millones 280 mil 439 pesos, como sigue: energía eléctrica 2 millones 4 mil 520 pesos; gastos de ceremonial 391 mil 872 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 276 mil 917 pesos; asesoría 154 mil 684 pesos; servicio telefónico convencional 134 mil 724 pesos; gastos de propaganda e imagen 84 mil 374 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 76 mil 290 pesos; arrendamiento de edificios y locales 75 mil 494 pesos; fletes y maniobras 18 mil 711 pesos; viáticos 18 mil 113 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 894 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 11 mil 500 pesos; pasajes 10 mil 440 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 6 mil 157 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 908 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 571 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 270 pesos.

En transferencias se ejercieron 1 millón 920 mil 921 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 1 millón 52 mil 136 pesos; becas 352 mil 776 pesos; otros subsidios corrientes 297 mil 509 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 149 mil 500 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 69 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron pesos 543 mil 683 pesos, como sigue: en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 180 mil 124 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 177 mil 601 pesos; herramientas y maquinas-herramienta 113 mil 608 pesos; equipo de administración 49 mil 722 pesos; maquinaria y equipo industrial 18 mil 504 pesos y en mobiliario 4 mil 124 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 913 mil 652 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 354 mil 930 pesos; de programa mano con mano 465 mil 389 pesos; de alcantarillado 90 mil 933 pesos y de urbanización 2 mil 400 pesos.

En deuda publica se destinaron 126 mil 520 pesos como sigue: en amortización de la deuda pública 93 mil 820 pesos y en intereses de la deuda pública 32 mil 700 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 752 mil 874 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 453 mil 5 pesos; en obra publica 297 mil 509 pesos y en comisiones bancarias 2 mil 360 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 963 mil 781 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 202 mil 177 pesos; en seguridad publica 406 mil 674 pesos y en obra publica 2 millones 354 mil 930 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 46 mil 295 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 16 millones 588 mil 862 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 32 millones 410 mil 934 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE OCAMPO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de julio de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (2 millones 358 mil 684 pesos), **obtuvo ingresos de 5 millones 693 mil 335 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 639 mil 547 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 879 mil 216 pesos; por el Fondo de Infraestructura 876 mil 405 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento 883 mil 926 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 53 mil 788 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 949 mil 48 pesos; derechos 90 mil 202 pesos; productos 282 pesos; aprovechamientos 13 mil 656 pesos y por otros ingresos 600 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 334 mil 651 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 573 mil 470 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 200 mil 144 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se aplicaron 220 mil 582 pesos, como sigue: en combustibles 110 mil 703 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 38 mil 548 pesos; alimentación de personas 24 mil 945 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 95 pesos; materiales de construcción 11 mil 604 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 184 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 3 mil 900 pesos; estructuras y manufacturas 3 mil 200 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 425 pesos; artículos deportivos 589 pesos; materiales complementarios 250 pesos y en material de limpieza 139 pesos.

En servicios generales se ejercieron 496 mil 520 pesos, como sigue: en energía eléctrica 303 mil 194 pesos; viáticos 49 mil 859 pesos; servicio telefónico convencional 41 mil 12 pesos; asesoría 34 mil pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 29 mil 431 pesos; gastos de propaganda e imagen 8 mil 561 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 799 pesos; servicio de agua 7 mil 389 pesos; gastos de ceremonial 5 mil pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 350 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 128 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil 50 pesos; servicio de gas 1 mil 955 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 871 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 644 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 184 pesos y en otros impuestos y derechos 93 pesos

En transferencias se registraron egresos de 89 mil 170 pesos; como sigue: en ayudas culturales y sociales 47 mil 21 pesos; pensiones 40 mil 649 pesos y en funerales 1 mil 500 pesos

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 467 mil 54 pesos; como sigue: en vehículos y equipo terrestre 441 mil 700 pesos; equipo de administración 11 mil 900 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 7 mil 250 pesos y en equipo de seguridad pública 6 mil 204 pesos.

En inversión pública se destinaron 100 mil pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 100 mil pesos, en obra pública.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos en el trimestre.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (32 mil 860 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de (205 mil 959 pesos), representando saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en transito, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 334 mil 651 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de junio de 2006, fue dictaminada por el C.P. Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 331 mil 150 pesos, **obtuvo ingresos de 22 millones 196 mil 810 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 12 millones 870 mil 44 pesos, integrados como sigue: por participaciones 9 millones 404 mil 319 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 904 mil 863 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 560 mil 862 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 9 millones 326 mil 766 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 535 mil 987 pesos; contribuciones especiales 7 mil pesos; derechos 5 millones 552 mil 283 pesos; productos 3 mil 328 pesos; aprovechamientos 193 mil 125 pesos y por otros ingresos 35 mil 43 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 527 mil 960 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 21 millones 570 mil 628 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 417 mil 800 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 915 mil 73 pesos, como sigue: en material eléctrico y electrónico 768 mil 878 pesos; combustibles 392 mil 786 pesos; materiales complementarios 220 mil 608 pesos; vestuario, uniformes y blancos 96 mil 324 pesos; materiales de agua y alcantarillado 91 mil 924 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 91 mil 745 pesos; materiales y útiles de oficina 67 mil 460 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 40 mil 784 pesos; alimentación de personas 40 mil 437 pesos; estructuras y manufacturas 32 mil 41 pesos; compra de plantas 22 mil 700 pesos; material de limpieza 17 mil 610 pesos; lubricantes y aditivos 12 mil 918 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 308 pesos; artículos deportivos 6 mil 25 pesos y en materiales de construcción 5 mil 525 pesos.

En servicios generales se aplicaron 7 millones 34 mil 396 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 1 millón 841 mil 212 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 1 millón 808 mil 50 pesos; energía eléctrica 1 millón 406 mil 758 pesos; gastos de propaganda e imagen

429 mil 314 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 218 mil 486 pesos; servicio de agua 202 mil 438 pesos; gastos de ceremonial 181 mil 133 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 168 mil 687 pesos; servicio telefónico convencional 140 mil 777 pesos; parquímetros y grúas 124 mil 276 pesos; asesoría 117 mil 829 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 82 mil 887 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 64 mil 630 pesos; fletes y maniobras 61 mil 82 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 39 mil 475 pesos; viáticos 37 mil 689 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 29 mil 98 pesos; servicios de informática 25 mil 65 pesos; subrogaciones 23 mil 684 pesos; arrendamiento de edificios y locales 21 mil 811 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 707 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 801 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 900 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 923 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 684 pesos.

En transferencias se aplicaron 212 mil 141 pesos en ayudas culturales y sociales 199 mil 641 pesos; becas 10 mil 700 pesos y en funerales 1 mil 800 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 330 mil 522 pesos en vehículos y equipo terrestre 255 mil 901 pesos y en bienes informáticos 74 mil 621 pesos.

En inversión pública se destinaron 785 mil 19 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 402 mil 961 pesos; de urbanización 372 mil 99 pesos y de alcantarillado 9 mil 959 pesos.

En deuda publica se destinaron 875 mil 677 pesos en amortización de la deuda pública 472 mil 588 pesos y en intereses de la deuda pública 403 mil 89 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 74 mil 638 pesos, como sigue: en el programa de desarrollo institucional 74 mil 621 pesos y en comisiones bancarias 17 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se aplicó 1 millón 219 mil 769 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 169 mil 121 pesos y en seguridad publica 50 mil 648 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (2 millones 306 mil 476 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 3 millones 263 mil 808 pesos**,

sumando el total de las aplicaciones a 22 millones 527 mil 960 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2006, fue dictaminada por el C.P. Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 263 mil 808 pesos, **obtuvo ingresos de 23 millones 364 mil 940 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 17 millones 149 mil 382 pesos, integrados como sigue: por participaciones 11 millones 950 mil 795 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 357 mil 294 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 841 mil 293 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 6 millones 215 mil 558 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 993 mil 12 pesos; contribuciones especiales 7 mil 30 pesos; derechos 4 millones 879 mil 249 pesos; productos 12 mil 621 pesos; aprovechamientos 208 mil 297 pesos y otros ingresos 115 mil 349 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 26 millones 628 mil 748 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 22 millones 986 mil 207 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 693 mil 315 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 836 mil 338 pesos, como sigue: combustibles 632 mil 78 pesos; material eléctrico y electrónico 307 mil 760 pesos; materiales complementarios 186 mil 55 pesos; materiales y útiles de oficina 110 mil 616 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 93 mil 825 pesos; compra de plantas 81 mil 420 pesos; vestuario, uniformes y blancos 79 mil 458 pesos; alimentación de personas 77 mil 748 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 63 mil 345 pesos; materiales de agua y alcantarillado 49 mil 929 pesos; materiales de construcción 39 mil 20 pesos; material de limpieza 37 mil 417 pesos; lubricantes y aditivos 29 mil 679 pesos; estructuras y manufacturas 18 mil 771 pesos; artículos deportivos 14 mil 921 pesos y materiales y útiles de impresión y reproducción 14 mil 296 pesos.

En servicios generales se ejercieron 8 millones 238 mil 568 pesos, como sigue: en energía eléctrica 3 millones 16 mil 624 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 1 millón 803 mil pesos; gastos de propaganda e imagen 753 mil 670 pesos; gastos de ceremonial 589 mil 612 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 394 mil 196 pesos; asesoría 324 mil 321 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 278 mil 466 pesos; fletes y maniobras 241 mil 29 pesos; servicio

de parquímetros y grúas 209 mil 37 pesos; servicio telefónico convencional 150 mil 948 pesos; servicio de agua 107 mil 48 pesos; arrendamiento de edificios y locales 82 mil 186 pesos; viáticos 66 mil 254 pesos; subrogaciones 62 mil 986 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 57 mil 719 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 29 mil 936 pesos; servicios de informática 18 mil 589 pesos; otros impuestos y derechos 15 mil 269 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 12 mil 56 pesos; seguros de bienes patrimoniales 8 mil 514 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 141 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 2 mil 705 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 259 pesos; capacitación 1 mil 725 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 501 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 477 pesos y en servicio de telefonía celular 300 pesos.

En transferencias se ejercieron 476 mil 345 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 372 mil 45 pesos y en becas 104 mil 300 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 622 mil 913 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 588 mil 413 pesos y en mobiliario 34 mil 500 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 498 mil 606 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 1 millón 152 mil 750 pesos; de pavimentación 138 mil pesos; de electrificación 77 mil 56 pesos; de escuela digna 74 mil 800 pesos y de asistencia social 56 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 620 mil 122 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 354 mil 441 pesos y en intereses de la deuda pública 265 mil 681 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 945 mil 228 pesos, como sigue: en obra pública 870 mil 428 pesos y en educación y salud 74 mil 800 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 977 mil 506 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 877 mil 6 pesos; en seguridad pública 500 pesos y en obra pública 100 mil pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 967 mil 609 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 2 millones 674 mil 932 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 26 millones 628 mil 748 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de septiembre de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 378 mil 551 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 670 mil 11 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 3 millones 563 mil 329 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 833 mil 773 pesos; por el Programa Alianza Contigo 477 mil 264 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 105 mil 178 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 147 mil 114 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 106 mil 682 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 12 mil 540 pesos; derechos 20 mil 792 pesos; productos 360 pesos; aprovechamientos 1 mil 725 pesos y otros ingresos 71 mil 265 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 48 mil 562 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a **2 millones 608 mil 654 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 306 mil 954 pesos** en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron **259 mil 360 pesos**, como sigue: en combustibles 97 mil 213 pesos; alimentación de personas 53 mil 113 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 560 pesos; materiales de construcción 18 mil 798 pesos; materiales de seguridad publica 12 mil 89 pesos; material eléctrico y electrónico 11 mil 901 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 8 mil 607 pesos; sustancias químicas 6 mil 929 pesos; estructuras y manufacturas 6 mil pesos; material de limpieza 3 mil 751 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 530 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 300 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 10 pesos; materiales complementarios 915 pesos; artículos deportivos 420 pesos y lubricantes y aditivos 224 pesos.

En servicios generales se ejercieron **465 mil 811 pesos**, como sigue: en energía eléctrica 226 mil 722 pesos; viáticos 62 mil 442 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 60 mil 65 pesos; asesoría 29 mil 51 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 20 mil 456 pesos; servicio telefónico convencional 20 mil 378 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 894 pesos; gastos de propaganda e imagen 10 mil 672 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 869 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 902 pesos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 360 pesos.

En transferencias se ejercieron **208 mil 444 pesos**, como sigue: en ayudas culturales y sociales 179 mil 829 pesos; becas 28 mil 115 pesos y en funerales 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 17 mil 568 pesos en mobiliario 10 mil 868 pesos y bienes informáticos 6 mil 700 pesos.

En inversión pública se destinaron 300 mil 513 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 103 mil 766 pesos; en urbanización 75 mil 849 pesos; de electrificación 61 mil 86 pesos; de agua potable 58 mil 468 pesos y de centros de salud 1 mil 344 pesos.

En deuda publica se destinaron 50 mil 4 pesos en amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 48 mil 633 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 21 mil 715 pesos; en obra publica 26 mil 896 pesos y en comisiones bancarias 22 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 145 mil 98 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 16 mil 409 pesos; en seguridad publica 34 mil 767 pesos y en obra publica 93 mil 922 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 40 mil 279 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 1 millón 399 mil 629 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 48 mil 562 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 01 de agosto de 2006.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 221 mil 885 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 623 mil 558 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 13 millones 664 mil 641 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 954 mil 513 pesos; por el Programa Alianza Contigo 821 mil 588 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 944 mil 958 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 943 mil 582 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 958 mil 917 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 471 mil 420 pesos; derechos 1 millón 161 mil 5 pesos; productos 1 mil 933 pesos; aprovechamientos 104 mil 480 pesos y otros ingresos 1 millón 220 mil 79 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 845 mil 443 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 383 mil 494 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 706 mil 940 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 779 mil 322 pesos, como sigue: en combustibles 863 mil 729 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 206 mil 541 pesos; materiales complementarios 141 mil 891 pesos; material eléctrico y electrónico 117 mil 329 pesos; materiales y útiles de oficina 83 mil 533 pesos; vestuario, uniformes y blancos 74 mil 376 pesos; alimentación de personas 74 mil 131 pesos; materiales de construcción 67 mil 97 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 56 mil 890 pesos; material de limpieza 39 mil 180 pesos; lubricantes y aditivos 25 mil 949 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 13 mil 707 pesos; artículos deportivos 8 mil 850 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 119 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 470 mil 787 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 26 mil 70 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 558 mil 176 pesos; otros gastos por responsabilidades 401 mil 484 pesos; gastos de ceremonial 304 mil 182 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 236 mil 613 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 197 mil 533 pesos; servicio telefónico convencional 121 mil 95 pesos; servicio de telefonía celular 102 mil 447 pesos; viáticos 98 mil 966 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 96 mil 703 pesos; asesoría 96 mil 175 pesos; seguros de bienes patrimoniales 86 mil 672 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 34 mil 450 pesos; arrendamiento de edificios y locales 29 mil 875 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 26 mil 458 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 17 mil 597 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 15 mil 513 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 874 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 601 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 2 mil 199 pesos y impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 104 pesos.

En transferencias se erogó 1 millón 127 mil 628 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 115 mil 747 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 11 mil 881 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se destinaron 265 mil 831 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 110 mil pesos; mobiliario 90 mil 52 pesos; bienes informáticos 57 mil 195 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 8 mil 584 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 32 mil 986 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 183 mil 363 pesos; de programa mano con mano 600 mil pesos; de

alcantarillado 121 mil 827 pesos; de agua potable 78 mil 482 pesos; de urbanización 26 mil 425 pesos y de gastos indirectos 22 mil 889 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 283 mil 629 pesos, como sigue: en obra publica 1 millón 282 mil 619 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 10 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 349 mil 805 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 394 mil 384 pesos; en seguridad publica 149 mil 269 pesos y en obra publica 806 mil 152 pesos.

Del Programa de Alianza Contigo se ejercieron 23 mil 349 pesos, como sigue: en gastos indirectos 22 mil 889 pesos y en comisiones bancarias 460 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 489 mil 172 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 2 millones 972 mil 777 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 18 millones 845 mil 443 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de abril de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Carlos Francisco Alatorre Dresel, con registro número CMH-RC-0084, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 216 mil 95 pesos, **obtuvo ingresos de 602 mil 278 pesos**, por los siguientes conceptos ventas de terrenos de los fraccionamientos: Villa California 48 mil 510 pesos, Mayran 38 mil 372 pesos; San Agustín 10 mil 101 pesos; San Agustín segunda etapa 191 mil 228 pesos; productos financieros 288 mil 577 pesos y por otros ingresos 37 mil 250 pesos, ingresos que se ven disminuidos por devoluciones sobre Ventas de los Fraccionamientos 11 mil 760 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 2 millones 818 mil 373 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 397 mil 349 pesos, ejerciéndose en costo de ventas por la venta de terrenos 151 mil 673 pesos.

En gastos generales se ejerció 1 millón 245 mil 676 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 20 empleados 736 mil 591 pesos; depreciaciones 11 mil 547 pesos; honorarios a profesionistas 43 mil 716 pesos; arrendamiento de inmuebles 33 mil 120 pesos; teléfono 18 mil 385 pesos; papelería y artículos de oficina 18 mil 920 pesos; combustible y lubricantes 9 mil 215 pesos; impuestos y derechos 5 mil 873 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 10 mil 221 pesos; artículos de aseo y limpieza 10 mil 531 pesos; agua potable y energía eléctrica 6 mil 285 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 900 pesos; honorarios por fideicomiso 3 mil 450 pesos; gastos varios 6 mil 643 pesos; intereses y comisiones bancarias 295 mil 495 pesos; gastos no deducibles 1 mil 745 pesos; viáticos y gastos de representación 12 mil 811 pesos y en seguros y fianzas 18 mil 228 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (211 mil 242 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006, fue de 1 millones 632 mil 266 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 818 mil 373 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de julio de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con registro número CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 632 mil 266 pesos, **obtuvo ingresos de 659 mil 851 pesos**, por los siguientes conceptos: por ventas de terrenos de los fraccionamientos: Villa California 55 mil 1 pesos; Rincón de la Merced 58 mil 905 pesos; Mayran 15 mil 477 pesos; Zaragoza Sur 43 mil 282 pesos; San Agustín 13 mil 283 pesos; Ampliación Zaragoza Sur 23 mil 954 pesos; San Agustín segunda etapa 109 mil 95 pesos; productos financieros 305 mil 330 pesos y por otros ingresos 35 mil 524 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 292 mil 117 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 598 mil 756 pesos, ejerciéndose en costo de ventas por la venta de terrenos 153 mil 144 pesos.

En servicios personales se aplicaron 943 mil 112 pesos en sueldos y prestaciones de 13 empleados.

En gastos generales se ejercieron 502 mil 500 pesos, como sigue: en depreciaciones 11 mil 220 pesos; honorarios a profesionistas 68 mil 406 pesos; arrendamiento de inmuebles 33 mil 120 pesos; teléfono 13 mil 541 pesos; papelería de oficina 12 mil 97 pesos; combustible y lubricantes 4 mil 482

pesos; impuestos y derechos 3 mil 783 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 3 mil 513 pesos; artículos de aseo y limpieza 18 mil 93 pesos; energía eléctrica 14 mil 847 pesos; honorarios por fideicomiso 11 mil 211 pesos; gastos varios 5 mil 292 pesos; intereses y comisiones bancarias 259 mil 922 pesos; gastos no deducibles 1 mil 531 pesos; viáticos y gastos de representación 2 mil 299 pesos y en seguros y fianzas 39 mil 143 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (585 mil 757 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006, fue de 1 millón 279 mil 118 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 292 mil 117 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 22 de mayo de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 149 millones 583 mil 980 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 556 mil 547 pesos,** por los siguientes conceptos: productos financieros 3 millones 699 mil 750 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los préstamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 148 millones 203 mil 59 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 4 millones 856 mil 797 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal, sumando el total de los orígenes la cantidad de 158 millones 140 mil 527 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 553 mil 767 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 2 millones 453 mil 956 pesos, en el pago de 279 pensionados y jubilados aproximadamente afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 99 mil 811 pesos, como sigue: en honorarios profesionistas 20 mil 520 pesos; honorarios fiduciarios 15 mil 525 pesos; gastos menores 9 mil 556 pesos; papelería e imprenta 7 mil 792 pesos; depreciaciones 8 mil 493 pesos; material de oficina 1 mil 877 pesos; comisiones bancarias 15 mil 766 pesos; mantenimiento equipo de transporte 2 mil 562 pesos; mantenimiento de oficina 1 mil 817 pesos; compensaciones administrativas 15 mil 715 pesos y en alimentación de personal 188 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 7 millones 382 mil 701 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2006, fue de 148 millones 204 mil 59 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 158 millones 140 mil 527 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 30 de agosto de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 148 millones 204 mil 59 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 753 mil 922 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 3 millones 813 mil 860 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los préstamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 152 millones 138 mil 306 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 4 millones 940 mil 62 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal, sumando el total de los orígenes la cantidad de 156 millones 957 mil 981 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 814 mil 634 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 2 millones 660 mil 904 pesos, en el pago de 295 pensionados y jubilados aproximadamente afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 153 mil 730 pesos, como sigue: en honorarios profesionistas 20 mil 520 pesos; honorarios fiduciarios 15 mil 525 pesos; gastos menores 10 mil 543 pesos; papelería e imprenta 4 mil 277 pesos; depreciaciones 8 mil 116 pesos; material de oficina 1 mil 590 pesos; comisiones bancarias 8 mil 158 pesos; mantenimiento equipo de transporte 5 mil 573 pesos; compensaciones administrativas 75 mil 715 pesos y en seguros y fianzas 3 mil 713 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 4 mil 41 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio 2006, fue de 152 millones 139 mil 306 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 156 millones 957 mil 981 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 17 de abril de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Carlos Francisco Alatorre Dresel, con registro número CMH-RC-0084, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 45 millones 662 mil 136 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 946 mil 339 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones de la tesorería municipal 2 millones 66 mil 901 pesos, los cuales provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; por productos financieros 2 millones 654 mil 155 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 41 millones 976 mil 570 pesos; otros ingresos 210 mil 878 pesos y por ingresos del salón usos múltiples 14 mil 405 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 50 millones 608 mil 475 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 557 mil 647 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 962 mil 640 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 262 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 595 mil 7 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 8 empleados que laboran en la entidad 275 mil 774 pesos; honorarios a profesionistas 16 mil 54 pesos; ayuda con despensa a pensionados 98 mil 76 pesos; papelería y artículos de escritorio 38 mil 718 pesos; gastos financieros 18 mil 677 pesos; servicio telefónico 19 mil 209 pesos; depreciaciones 17 mil 574 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 1 mil 627 pesos; traslados de valores 4 mil 726 pesos; reparación de equipo de transporte 1 mil 206 pesos; devolución de aportaciones 60 mil 804 pesos; seguros y fianzas 2 mil 431 pesos; energía eléctrica 3 mil 699 pesos; agua potable 1 mil 129 pesos; pasajes 562 pesos; mantenimiento de edificio 3 mil 407 pesos; uniformes al personal 2 mil 760 pesos; honorarios de fideicomiso 6 mil pesos; gastos menores 1 mil 778 pesos; monitoreo de alarma 1 mil 994 pesos; gastos de salón de usos múltiples 6 mil 108 pesos; útiles y gastos de aseo 3 mil 316 pesos; cursos y capacitación 326 pesos; pago I.S.S.S.TE. a pensionados 4 mil 179 pesos; gastos diversos 3 mil 698 pesos; alimentación de personas 748 pesos; renta de máquina copiadora 276 pesos y en mensajería 151 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 434 mil 356 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006, fue de 42 millones 616 mil 472 pesos, ascendiendo el**

total de las aplicaciones a 50 millones 608 mil 475 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 17 de julio de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Carlos Francisco Alatorre Dresel, con registro número CMH-RC-0084, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 42 millones 616 mil 472 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 910 mil 479 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones de la tesorería municipal 2 millones 166 mil 565 pesos, los cuales provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 2 millones 496 mil 808 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 39 millones 704 mil 387 pesos; otros ingresos 232 mil 841 pesos y por ingresos del salón usos múltiples 14 mil 265 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 47 millones 526 mil 951 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 665 mil 639 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 2 millones 31 mil 613 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 271 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 634 mil 26 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 8 empleados que laboran en la entidad 294 mil 361 pesos; honorarios a profesionistas 40 mil 276 pesos; ayuda con despensa a pensionados 96 mil 321 pesos; ayuda escolar a pensionados 64 mil 120 pesos; papelería y artículos de escritorio 18 mil 285 pesos; gastos financieros 5 mil 751 pesos; servicio telefónico 10 mil 961 pesos; depreciaciones 18 mil 518 pesos; mantenimiento equipo de computo 2 mil 25 pesos; traslados de valores 5 mil 506 pesos; reparación equipo de transporte 517 pesos; devolución de aportaciones 27 mil 329 pesos; seguros y fianzas 2 mil 796 pesos; energía eléctrica 8 mil 216 pesos; agua potable 1 mil 783 pesos; pasajes 567 pesos; mantenimiento de edificio 1 mil 268 pesos; uniformes al personal 8 mil 749 pesos; honorarios fideicomiso 4 mil 525 pesos; gastos menores 927 pesos; monitoreo alarma 1 mil 511 pesos; gastos de salón de usos múltiples 8 mil 400 pesos; útiles y gastos de aseo 682 pesos; cursos y capacitación 334 pesos; impuestos municipales 3 mil 400 pesos; pago I.S.S.S.TE. a expansionados 4 mil 261 pesos; alimentación de personas 1 mil 997 pesos; renta de maquina copiadora 317 pesos y en mensajería 323 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 millones 109 mil 871 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006, fue de 40 millones 751 mil 441 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 47 millones 526 mil 951 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 09 de junio del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad no registró saldo como efectivo y valores al inicio del periodo, **obtuvo ingresos de 472 mil pesos,** por los siguientes conceptos: por subsidio de la Presidencia Municipal 470 mil pesos y otros 2 mil pesos, sumando el total de los orígenes 472 mil pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 365 mil 598 pesos, ejerciendo en servicios personales 196 mil 200 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros erogaron 39 mil 118 pesos, como sigue: en combustibles 17 mil 450 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 179 pesos; alimentación de personas 3 mil 971 pesos; material de limpieza 3 mil 363 pesos; otros 792 pesos y en equipo de computo 1 mil 363 pesos.

En servicios generales se ejercieron 77 mil 995 pesos, como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 54 mil 958 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 565 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 532 pesos; mantenimiento de vehículos 1 mil 598 pesos; mantenimiento de inmuebles 783 pesos; servicio de gas 275 pesos y en publicidad 7 mil 284 pesos.

En transferencias se ejercieron 52 mil 285 pesos en ayudas culturales y sociales.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 15 mil 541 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 90 mil 861 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 472 mil pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 31 de agosto del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registro saldo como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 90 mil 861 pesos, **obtuvo ingresos por**

510 mil pesos, por concepto de subsidio de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes 600 mil 861 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 461 mil 448 pesos, ejerciendo en servicios personales 201 mil 700 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 45 mil 147 pesos, como sigue: en combustibles 20 mil pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 591 pesos; alimentación de personas 2 mil 483 pesos; otros 2 mil 873 pesos y equipo de cómputo 9 mil 200 pesos.

En servicios generales aplicaron 145 mil 779 pesos, como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 100 mil 782 pesos; honorarios 25 mil 200 pesos; servicio telefónico convencional 7 mil 109 pesos; mantenimiento de vehículos 1 mil 288 pesos; publicidad 5 mil 796 pesos; cursos a personal 1 mil 700 pesos y en diversos 3 mil 904 pesos.

En transferencias se erogaron 68 mil 822 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 11 mil 630 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 127 mil 783 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 600 mil 861 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 27 de abril del 2006.

De la revisión se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 10 mil 612 pesos, **obtuvo ingresos de 891 mil 143 pesos**, por los siguientes conceptos: subsidio de la presidencia municipal 837 mil 759 pesos y por otros ingresos como: cuotas de recuperación por servicios que otorga el DIF a la ciudadanía, donativos y otros 53 mil 384 pesos, sumando el total de los orígenes 901 mil 755 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 866 mil 586 pesos, ejerciendo en servicios personales 789 mil 759 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 56 mil 378 pesos, como sigue: en mercancías diversas 24 mil 773 pesos; material de limpieza 4 mil 943 pesos; alimentación de personas 11 mil 627 pesos; materiales y útiles de oficina 5 mil 842 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 884 pesos; lubricantes y aditivos 155 pesos; material y equipo fotográfico 608 pesos, copias fotostáticas 125 pesos y en combustibles 5 mil 421 pesos.

En servicios generales se aplicaron 13 mil 977 pesos, como sigue: en servicio telefónico convencional 2 mil 790 pesos; viáticos 4 mil 570 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 700 pesos; pasajes 350 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 483 pesos; gastos menores 710 pesos; servicio postal y mensajería 311 pesos; otros impuestos y derechos 708 pesos, asesoría 1 mil 300 pesos; servicio de informática 633 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 667 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 355 pesos y en fletes y maniobras 400 pesos.

En apoyos diversos se ejercieron 2 mil 205 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 mil 267 pesos en mobiliario.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 mil 648 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 28 mil 521 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 901 mil 755 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 17 de Julio del 2006.

De la revisión se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 28 mil 521 pesos, **obtuvo ingresos por 953 mil 663 pesos**, por los siguientes conceptos: subsidio de la presidencia municipal 891 mil 350 pesos y por otros ingresos como: cuotas de recuperación por servicios que otorga el DIF a la ciudadanía, donativos y otros 62 mil 313 pesos, sumando el total de los orígenes 982 mil 184 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 950 mil 638 pesos, ejerciendo en servicios personales 844 mil 50 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 65 mil 783 pesos, como sigue: en mercancías diversas 31 mil 104 pesos; material de limpieza 6 mil 527 pesos; alimentación de personas 14 mil 243 pesos; materiales y útiles de oficina 5 mil 434 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 760 pesos; lubricantes y aditivos 74 pesos; material y equipo fotográfico 458 pesos, combustibles 5 mil 943 pesos, refacciones accesorios y herramientas menores 1 mil pesos y en vestuario, uniformes y blancos 240 pesos.

En servicios generales se erogaron 29 mil 967 pesos, como sigue: en servicio telefónico convencional 7 mil 640 pesos; viáticos 5 mil 518 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene

840 pesos; pasajes 466 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 973 pesos; gastos menores 1 mil 660 pesos; servicio postal y mensajería 619 pesos; otros impuestos y derechos 432 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 817 pesos; arrendamientos especiales 2 mil 272 pesos y en traslado de personal 7 mil 730 pesos.

En apoyos diversos se aplicaron 9 mil 58 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 1 mil 780 pesos en equipos de aparatos de comunicación y telecomunicación.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 18 mil 338 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 13 mil 208 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 982 mil 184 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 01 de junio de 2006.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio de período la cantidad de (973 pesos), **obtuvo ingresos de 195 mil pesos**, los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 194 mil 27 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 195 mil 197 pesos, ejerciendo en servicios personales 133 mil 250 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogó la cantidad de 35 mil 22 pesos, como sigue: en combustibles 27 mil 500 pesos; material de oficina 3 mil 299 pesos, material de limpieza 457 pesos; alimentación de personas 722 pesos y en refacciones y accesorios 3 mil 44 pesos.

En servicios generales se erogaron 7 mil 865 pesos, como sigue: en viáticos 2 mil 671 pesos; capacitación 3 mil 150 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 271 pesos y en gastos de orden social y espectáculos culturales 1 mil 773 pesos.

En Transferencias se aplicaron 19 mil 60 pesos, en ayudas culturales y sociales.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de (1 mil 170 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 194 mil 27 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca,- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 09 de agosto de 2006.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio de período la cantidad de (1 mil 170 pesos), **obtuvo ingresos de 210 mil pesos**, los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 208 mil 830 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 210 mil 231 pesos, ejerciendo en servicios personales 141 mil 200 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 31 mil 320 pesos, en combustibles 27 mil 352 pesos; material de limpieza 908 pesos y en alimentación de personas 3 mil 60 pesos.

En servicios generales se ejercieron 1 mil 619 pesos, como sigue: en viáticos 1 mil 320 pesos y gastos menores 299 pesos.

En transferencias se aplicaron 36 mil 92 pesos, en ayudas culturales y sociales.

El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de (1 mil 401 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 208 mil 830 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 26 de abril de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 549 mil 79 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 980 mil 337 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 10 millones 666 mil 25 pesos; drenaje 1 millón 810 mil 991 pesos; recargos 579 mil 697 pesos; hidrantes públicos 43 mil 951 pesos; contrataciones 2 millones 83 mil 314 pesos; reconexiones 632 mil 915 pesos; varios 297 mil 444 pesos; verificaciones 32 mil 370 pesos; tomas reactivadas 42 mil 319 pesos; saneamiento 791 mil 311 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 819 mil 949 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 709 mil 467 pesos.

El sistema cuenta con 35,931 usuarios y tienen 23,745 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 3,133,774 metros cúbicos de agua y facturó 2,716,308 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 728 mil 241 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 866 mil 733 pesos en sueldos y prestaciones de 134 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 29 mil 378 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 37 mil 850 pesos; papelería impresa 21 mil 500 pesos; periódicos revistas y libros 1 mil 500 pesos; artículos de limpieza 8 mil 421 pesos; herramientas 71 mil 698 pesos; sustancias químicas y reactivos 123 mil 737 pesos; combustibles y lubricantes 329 mil 603 pesos; diversos 7 mil 385 pesos; anuncios de prevención 512 pesos; instalación de medidores 231 mil 174 pesos; instalación tomas agua 65 mil 391 pesos; instalación descargas drenaje 129 mil 107 pesos y en servicios contratados 1 mil 500 pesos.

En servicios generales se erogaron 3 millones 118 mil 637 pesos como sigue: en arrendamiento de bienes muebles 10 mil pesos; energía eléctrica 2 millones 7 mil 119 pesos; teléfono 63 mil 501 pesos; avisos y publicaciones 170 mil 104 pesos; placas y permisos 9 mil 630 pesos; multas y recargos 20 pesos; seguro de equipo de transporte 1 mil 20 pesos, fletes y acarreos 17 mil 723 pesos; cuotas y suscripciones 8 mil 457 pesos; diversos 8 mil 1 pesos; gastos sindicales 9 mil 516 pesos; asesoría y honorarios 109 mil 461 pesos; gastos de representación 3 mil 936 pesos; peajes 246 pesos; impuesto sobre nómina 42 mil 674 pesos; impuestos y derechos CNA 522 mil 555 pesos; servicio de recolección de valores 62 mil 868 pesos; servicios de limpieza 540 pesos; compensaciones especiales 60 mil pesos; seguridad 1 mil 833 pesos y en apoyos 9 mil 433 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejerció 1 millón 85 mil 392 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 22 mil 745 pesos; de maquinaria y equipo 355 mil 503 pesos; de equipo de oficina 2 mil 58 pesos; de equipo de comunicación 3 mil 410 pesos; de equipo de transporte 67 mil 39 pesos; de equipo de cómputo 250 pesos; de herramientas 926 pesos; de obras de agua potable 294 mil 788 pesos; de alcantarillado 64 mil 973 pesos y en mantenimiento obras de bacheo 273 mil 700 pesos.

En otros gastos se ejercieron 144 mil 659 pesos como sigue: en el Programa Estatal de Saneamiento 32 mil 239 pesos; Programa Cultura del Agua 16 mil 275 pesos; gastos no deducibles 94 mil 55 pesos y en otros 2 mil 90 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 483 mil 442 pesos como sigue: intereses pagados 462 mil 157 pesos; comisiones pagadas 12 mil 901 pesos y en pérdida por tipo de cambio 8 mil 384 pesos.

El sistema arrojó un superávit de 1 millón 432 mil 147 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 millones 163 mil 819 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 5 millones 817 mil 407 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 19 millones 709 mil 467 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 817 mil 407 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 374 mil 109 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 10 millones 268 mil 373 pesos; servicios de drenaje 1 millón 798 mil 302 pesos; por recargos 374 mil 506 pesos, hidrantes públicos 31 mil 404 pesos; contrataciones 3 millones 59 mil 147 pesos; reconexiones 559 mil 264 pesos; ingresos varios 419 mil 478 pesos; verificaciones 37 mil 862 pesos; tomas reactivadas 34 mil 712 pesos y por saneamiento 791 mil 61 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 1 millón 953 mil 352 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 238 mil 164 pesos.

El sistema cuenta con 36,612 usuarios y tienen 24,603 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 2,329,538 metros cúbicos de agua y facturó 1,807,683 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 564 mil 320 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 930 mil 165 pesos en sueldos y prestaciones de 134 empleados.

En materiales y suministros se aplico 1 millón 113 mil 284 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 55 mil 405 pesos; papelería impresa 34 mil 650 pesos; periódicos, revistas y libros 1 mil 580 pesos; artículos de limpieza 7 mil 641 pesos; herramientas 77 mil 818 pesos; sustancias químicas y reactivos 111 mil 109 pesos; combustibles y lubricantes 398 mil 712 pesos; diversos 4 mil 142 pesos; anuncios de prevención 3 mil 365 pesos; instalación de medidores 271 mil 333 pesos; instalación tomas agua 75 mil 38 pesos y en instalación descargas drenaje 72 mil 491 pesos.

En servicios generales se erogaron 2 millones 522 mil 202 pesos como sigue: en arrendamiento de bienes inmuebles 10 mil pesos; energía eléctrica 1 millón 836 mil 422 pesos; teléfono

65 mil 12 pesos; avisos y publicaciones 191 mil 342 pesos; placas y permisos 8 mil 965 pesos; multas y recargos 2 mil 359 pesos; seguro de equipo de transporte 7 mil 304 pesos; fletes y acarreos 28 mil 961 pesos; donativos 10 mil pesos; diversos 13 mil 63 pesos; gastos sindicales 1 mil 886 pesos; asesoría y honorarios 128 mil 768 pesos; gastos de representación 1 mil 692 pesos; peajes 188 pesos; impuesto sobre nómina 44 mil 407 pesos; servicio de recolección de valores 53 mil 158 pesos; servicios de limpieza 546 pesos; compensaciones especiales 71 mil pesos; seguridad 954 pesos y en apoyos 46 mil 175 pesos.

En mantenimiento de bienes se aplicó 1 millón 354 mil 853 pesos, como sigue: en mantenimiento de edificio 49 mil 765 pesos; de maquinaria y equipo 421 mil 208 pesos; de equipo de oficina 6 mil 334 pesos; de equipo de comunicación 6 mil 589 pesos; de equipo de transporte 130 mil 626 pesos; de herramientas 29 pesos; de mantenimiento obras de agua potable 381 mil 23 pesos; de mantenimiento de alcantarillado 50 mil 262 pesos y en mantenimiento de obras de bacheo 309 mil 17 pesos.

En otros gastos ejercieron 166 mil 153 pesos como sigue: en el Programa Estatal de Saneamiento 25 mil 120 pesos; Programa Cultura del Agua 60 mil 283 pesos; gastos no deducibles 79 mil 477 pesos y en otros 1 mil 273 pesos.

En gastos financieros ejercieron 477 mil 663 pesos como sigue: en intereses pagados 459 mil 707 pesos y en comisiones pagadas 17 mil 956 pesos.

El sistema arrojó un superávit de 2 millones 856 mil 437 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 millón 448 mil 55 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 7 millones 225 mil 789 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 238 mil 164 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de Junio de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 mil 886 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 179 mil 294 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 582 mil 392 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 310 mil 729 pesos; drenaje 54 mil 971 pesos; rezago drenaje 26 mil 407 pesos; conexión de agua y drenaje 42 mil 264 pesos; recargos 118 mil 454 pesos; servicios diversos 9 mil 823 pesos y por limpieza 34 mil 254 pesos, ingresos que se ven disminuidos por

un monto de 194 mil 590 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 993 mil 590 pesos.

El sistema cuenta con 6,494 usuarios y tiene 1,284 medidores instalados de los cuales se encuentran operando solamente 712. El sistema extrajo 704,868 metros cúbicos de agua y facturó 322,216 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 843 mil 318 pesos, ejerciendo en servicios personales 411 mil 314 pesos en sueldos y prestaciones de 26 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 129 mil 508 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 8 mil 754 pesos; papelería y útiles de computo 635 pesos; papelería impresa 3 mil 300 pesos; sustancias químicas cloro 3 mil 332 pesos; material diverso 27 mil 261 pesos y en combustible y lubricantes 86 mil 226 pesos.

En servicios generales se erogaron 220 mil 795 pesos, como sigue: en energía eléctrica 184 mil 527 pesos; servicio telefónico 6 mil 146 pesos; propaganda y publicidad 1 mil 270 pesos; fletes y acarreos 3 mil 840 pesos; multas y recargos 222 pesos; gastos menores 2 mil 896 pesos; alimentación 2 mil 402 pesos; renta de copiadora 3 mil 400 pesos; primas y seguros 5 mil 796 pesos; renta de terreno 6 mil 300 pesos y en aportaciones a la Comisión Nacional de Aguas 3 mil 996 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 80 mil 244 pesos, como sigue: en mantenimiento de maquinaria y equipo 175 pesos; de equipo de cómputo 14 mil 606 pesos; de equipo de reparto 1 mil 352 pesos; de equipo de transporte 29 mil 875 pesos; de equipo de cloración 8 mil 900 pesos; mantenimiento y limpieza de cárcamo 1 mil 200 pesos; de equipo de radiocomunicación 1 mil 932 pesos; de equipo de bombeo 1 mil 204 pesos y en mantenimiento a planta potabilizadora 21 mil pesos.

En gastos financieros se aplicaron 1 mil 457 pesos en comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 141 mil 386 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 120 mil 128 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 30 mil 144 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 993 mil 590 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de agosto de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 30 mil 144 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 257 mil 313 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 584 mil 104 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 345 mil 508 pesos; drenaje 57 mil 601 pesos; rezago drenaje 33 mil 549 pesos; conexión de agua y drenaje 53 mil 228 pesos; recargos 133 mil 158 pesos; servicios diversos 12 mil 666 pesos y por limpieza 37 mil 499 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 210 mil 84 pesos por bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 77 mil 373 pesos.

El sistema cuenta con 6 mil 515 usuarios y tiene 1 mil 687 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 582 solamente. El sistema extrajo 739 mil 238 metros cúbicos de agua y facturó 318 mil 354 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 906 mil 692 pesos, ejerciendo en servicios personales 394 mil 676 pesos en sueldos y prestaciones de 26 empleados.

En materiales y suministros aplico 162 mil 919 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 7 mil 436 pesos; papelería y útiles de cómputo 550 pesos; papelería impresa 9 mil 620 pesos; sustancias químicas cloro 16 mil 720 pesos; artículos de limpieza 3 mil 683 pesos; material diverso 32 mil 533 pesos y en combustible y lubricantes 92 mil 377 pesos.

En servicios generales se erogaron 316 mil 228 pesos, como sigue: en energía eléctrica 276 mil 824 pesos; servicio telefónico 5 mil 847 pesos; propaganda y publicidad 4 mil 950 pesos; fletes y acarreos 6 mil 631 pesos; multas y recargos 57 pesos; varios 916 pesos; alimentación 3 mil 917 pesos; renta de copiadora 2 mil 600 pesos; primas y seguros 2 mil 191 pesos; aportaciones a la Comisión Nacional de Aguas 3 mil 996 pesos; retroexcavaciones 2 mil 200 pesos; viáticos 4 mil 673 pesos; donativos 1 mil pesos y en peajes 426 pesos.

En mantenimiento de bienes se aplicaron 31 mil 203 pesos, como sigue: en mantenimiento de maquinaria y equipo 1 mil 609 pesos; de equipo de cómputo 3 mil 493 pesos; de equipo de reparto 1 mil 466 pesos; de equipo de transporte 13 mil 36 pesos; de de equipo de cloración 6 mil pesos; de equipo de radiocomunicación 400 pesos; de mantenimiento y reparación obras de agua potable 1 mil 510 pesos y en mantenimiento y reparación obras de drenaje 3 mil 689 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 666 pesos en comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 140 mil 537 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 71 mil 815 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 98 mil 866 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 77 mil 373 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 3 de Mayo del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 78 mil 450 pesos, **obtuvo ingresos de 456 mil 786 pesos**, por los siguientes conceptos: consumos de agua 416 mil 12 pesos, por conexiones 25 mil 356 pesos, por alcantarillado 4 mil 475 pesos, por reconexiones 300 pesos, cooperación obras de agua potable 1 mil pesos, permiso descarga de aguas residuales 6 mil 618 pesos, otros ingresos válvulas de descargas de aguas residuales por 3 mil 25 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 535 mil 236 pesos.

El organismo cuenta con 1,936 usuarios y tienen 520 medidores instalados de los cuales 66 funcionan. El sistema extrajo 158,760 metros cúbicos de agua y se facturó 74,429 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 661 mil 581 pesos ejerciendo, en gastos de operación 491 mil 838 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 7 empleados 113 mil 80 pesos; combustible y lubricantes 23 mil 342 pesos; energía eléctrica de pozos 303 mil 651 pesos; renta de maquinaria 6 mil 300 pesos; refacciones accesorios 3 mil 268 pesos; cuotas IMSS 9 mil 959 pesos; mantenimiento y reparación de obra de agua potable 30 mil 760 pesos; viáticos 1 mil 297 pesos y en medicamentos 181 pesos.

En gastos de administración se aplicaron 150 mil 691 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 3 empleados y personal transitorio 92 mil 200 pesos; energía eléctrica 1 mil 321 pesos; servicio telefónico 6 mil 905 pesos; honorarios a profesionistas 7 mil 278 pesos; viáticos 700 pesos; cuotas IMSS 9 mil 959 pesos; AFORE 19 mil 418 pesos; papelería y artículos de escritorio 6 mil 198 pesos; comisiones y recargos de impuestos 1 mil 53 pesos; gastos menores 396 pesos y en mantenimiento equipo de oficina 5 mil 263 pesos.

En gastos de mantenimiento se erogaron 6 mil 700 pesos, como sigue: en destape de línea sanitaria 400 pesos y en productos químicos 6 mil 300 pesos.

En gastos de distribución ejercieron 12 mil 352 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un déficit de 204 mil 795 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (226 mil 545 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 100 mil 200 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 535 mil 236 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 7 de Septiembre del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 100 mil 200 pesos, **obtuvo ingresos de 391 mil 628 pesos**, por los siguientes conceptos: consumos de agua 351 mil 428 pesos, por conexiones 18 mil 250 pesos, por alcantarillado 3 mil 575 pesos, por productos diversos 450 pesos, derechos por interconexión de agua potable 10 mil pesos, cooperación obras de agua potable 400 pesos, otros ingresos válvulas por 7 mil 525 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 491 mil 828 pesos.

El organismo cuenta con 1,953 usuarios y tienen 527 medidores instalados de los cuales 73 funcionan. El sistema extrajo 264,384 metros cúbicos de agua y se facturó 86,026 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 632 mil 390 pesos ejerciendo en gastos de operación 437 mil 311 pesos como sigue: sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 87 mil 764 pesos, combustibles y lubricantes 25 mil 276 pesos, energía eléctrica de pozos 252 mil 257 pesos, compensación 13 mil 537 pesos, flete 1 mil 500 pesos, refacciones 2 mil 253 pesos, IMSS 9 mil 564 pesos, crédito al salario 3 mil 20 pesos, mano de obra 16 mil 685 pesos, viáticos y consumos por 380 pesos, materiales para construcción 1 mil 596 pesos, mantenimiento equipo de transporte 2 mil 84 pesos, mantenimiento equipo de bombeo 16 mil 500 pesos, gastos de medicamentos 403 pesos y en reposición de válvulas 4 mil 492 pesos.

En gastos de administración erogó 167 mil 674 pesos, como sigue por: sueldos y otras prestaciones de 4 empleados administrativos y personal transitorio 69 mil 60 pesos, energía eléctrica 603 pesos, teléfono 5 mil 608 pesos, honorarios 5 mil 500 pesos, viáticos 1 mil 19 pesos, compensación 20 mil 800 pesos, impuestos sobre nomina 909 pesos, IMSS 9 mil 564 pesos, AFORE 9 mil 787 pesos, prima vacacional 1 mil 193 pesos, aguinaldos 6 mil 360 pesos, multa 932 pesos, materiales y accesorios 226 pesos, finiquito 20 mil pesos, papelería 2 mil 177 pesos, comisiones y recargos 4 mil 163 pesos, varios 499 pesos, crédito al salario 731 pesos, tarjetas telefónicas 609 pesos y en derechos aguas nacionales 7 mil 934 pesos.

En gastos de mantenimiento aplico 13 mil 800 pesos, en destape de línea sanitaria 7 mil 200 pesos y en productos químicos 6 mil 600 pesos.

En gastos de distribución ejercieron 13 mil 605 pesos, en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un déficit de 240 mil 762 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (212 mil 164 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 71 mil 602 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 491 mil 828 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela. La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante el Congreso del Estado, en fecha 17 de mayo de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (3 mil 274 pesos), **obtuvo ingresos de 91 mil 687 pesos** por los siguientes conceptos: consumo de agua potable 74 mil 559 pesos, servicio drenaje 6 mil 23 pesos y servicios diversos 11 mil 105 pesos; ingresos que se ven disminuidos por 4 mil 519 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 83 mil 894 pesos.

El sistema tiene 685 usuarios y cuenta con 685 medidores de los cuales operan 619 medidores. El sistema extrajo 14,427 metros cúbicos de agua y facturó 14,427 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 90 mil 980 pesos, ejerciendo en servicios personales 50 mil 804 pesos en sueldos y prestaciones de 4 empleados.

En materiales y suministros aplicaron 14 mil 33 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 8 mil 653 pesos, otros gastos 671 pesos y en papelería y útiles de escritorio 4 mil 709 pesos.

En servicios generales erogó 22 mil 777 pesos como sigue: en servicio de energía eléctrica 20 mil 828 pesos y en servicio telefónico 1 mil 949 pesos.

En mantenimiento de bienes aplicaron 3 mil 366 pesos en mantenimiento y reparación obras de agua 1 mil 520 pesos, mantenimiento edificio 1 mil 318 pesos y en mantenimiento y reparación equipo de transporte 528 pesos.

Al final del periodo arrojó un déficit de 3 mil 812 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 mil 460 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de (13 mil 546 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 83 mil 894 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 10 de julio de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 114 mil 465 pesos, **obtuvo ingresos de 490 mil 903 pesos** por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 392 mil 885 pesos; alcantarillado 57 mil 569 pesos; servicio de conexión 11 mil 486 pesos; recargos 27 mil 160 pesos y por productos financieros 1 mil 803 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 7 mil 579 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 597 mil 789 pesos.

El sistema cuenta con 3,136 usuarios y tiene 3,136 medidores instalados, se encuentran operando 671 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 279,936 metros cúbicos de agua y facturó 120,323 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 643 mil 45 pesos ejerciendo en gastos de administración 390 mil 557 pesos, como sigue: sueldos y otras prestaciones de 5 empleados 86 mil 379 pesos; compensaciones 5 mil 700 pesos; tiempo extraordinario 2 mil 810 pesos; indemnizaciones laboral 90 mil pesos; cuotas IMSS 9 mil 833 pesos; SAR 7 mil 385 pesos; INFONAVIT 5 mil 885 pesos; gastos de viaje 9 mil 946 pesos; ahorro 8 mil 415 pesos; energía eléctrica 1 mil 575 pesos; servicio telefónico 12 mil 192 pesos; renta de oficina 8 mil 254 pesos; papelería y artículos de escritorio 11 mil 746 pesos; combustibles y lubricantes 19 mil 644 pesos; mantenimiento equipo de transporte 901 pesos; mantenimiento equipo de oficina 600 pesos; artículos de aseo 139 pesos; honorarios 64 mil 41 pesos; adquisición equipo de oficina 16 mil 924 pesos; mantenimiento y reparación de edificio 7 mil 191 pesos; gastos menores 9 mil 475 pesos; adquisición de accesorios de equipo de cómputo 7 mil 617 pesos; prima vacacional 1 mil 935 pesos; placas y tenencias 965 pesos; impresiones oficiales 480 pesos; materiales y útiles de informática 450 pesos y en fletes 75 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 225 mil 950 pesos como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 11 empleados 87 mil 435 pesos; tiempo extra 7 mil 376 pesos; prima vacacional 2 mil 10 pesos; cuotas IMSS 6 mil 178 pesos; INFONAVIT 2 mil 803 pesos; ahorro 8 mil 744 pesos; SAR 3 mil 486 pesos; mantenimiento y reparación equipo de transporte 19 mil 980 pesos; energía eléctrica 23 mil 692 pesos; combustibles y lubricantes 9 mil 576 pesos; mantenimiento equipo de bombeo 1 mil 614 pesos; herramientas y accesorios de trabajo 9 mil 285 pesos; material de limitación al consumo 150 pesos; mantenimiento y reparación cajas de válvulas 256 pesos; mantenimiento y reparación de tomas

domiciliarias 2 mil 641 pesos; fletes y accesorios 150 pesos; cloro y reactivos 3 mil 520 pesos; mantenimiento y reparación de líneas de conducción 19 mil 202 pesos; material reparación de línea general de agua potable 6 mil 839 pesos; análisis físico químico 3 mil 732 pesos; material de instalación de tomas domiciliarias 2 mil 272 pesos; bono de productividad 1 mil 600 pesos; mantenimiento y reparación red de distribución 1 mil 22 pesos; gastos menores 992 pesos; mantenimiento y reparación de líneas de alcantarillado 935 pesos y en artículos de aseo 460 pesos.

En otros gastos se erogaron 24 mil 683 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 1 mil 855 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 159 mil 721 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (64 mil 1 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 18 mil 745 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 597 mil 789 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de abril del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 921 mil 308 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 346 mil 118 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 416 mil 156 pesos; diversos 652 mil 640 pesos y por servicios de drenaje 277 mil 322 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 247 mil 261 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 5 millones 20 mil 165 pesos.

El sistema cuenta con 14,811 usuarios, teniendo instalados 11,822 medidores aproximadamente de los cuales operan 5,584 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,153,440 metros cúbicos de agua y facturó 675,829 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 644 mil 493 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 469 mil 221 pesos en sueldos y prestaciones de 58 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 142 mil 549 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 21 mil 9 pesos; papelería y útiles informáticos 3 mil 71 pesos; papelería impresa 9 mil 609 pesos; material didáctico 1 mil 115 pesos; artículos de limpieza 1 mil 32 pesos; herramientas y accesorios

menores 8 mil 404 pesos; sustancias químicas y reactivos 12 mil 168 pesos; material diverso 550 pesos y en combustible y lubricantes 85 mil 591 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 815 mil 385 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 217 mil 365 pesos; servicio telefónico 15 mil 780 pesos; avisos y publicaciones 19 mil 670 pesos; placas y tenencias 11 mil 914 pesos; fletes y acarreos 829 pesos; cuotas y suscripciones 4 mil 714 pesos; eventos 12 mil 859 pesos; consumo agua metros cúbicos 17 mil 928 pesos; aportaciones 8% a Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento 295 mil 478 pesos; aportación a Comisión Nacional de Aguas 189 mil 389 pesos; impuesto sobre nómina 8 mil 386 pesos; gastos menores 2 mil 354 pesos; viáticos 16 mil 670 pesos y en gastos de oficina 2 mil 49 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 214 mil 347 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 17 mil 756 pesos; de maquinaria y equipo 50 mil 620 pesos; de equipo de oficina 970 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 820 pesos; de herramientas 525 pesos; de equipo de transporte 18 mil 905 pesos; de equipo de comunicación 110 pesos; de obras de agua potable 36 mil 203 pesos y en mantenimiento obras de alcantarillado 87 mil 438 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 2 mil 991 pesos, en comisiones bancarias.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 454 mil 364 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (358 mil 904 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 1 millón 734 mil 576 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 20 mil 165 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, que fuera presentada ante este Congreso del Estado con fecha de 20 de julio del 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 734 mil 576 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 333 mil 698 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 559 mil 922 pesos; servicios diversos 466 mil 101 pesos y por servicios de drenaje 307 mil 675 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 303 mil 305 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 5 millones 764 mil 969 pesos.

El sistema cuenta con 15,023 usuarios aproximadamente, teniendo instalados 11,860 medidores aproximadamente de los cuales operan 6,257 el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,181,952 metros cúbicos de agua y facturó 686,400 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 859 mil 265 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 427 mil 785 pesos en sueldos y prestaciones de 59 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 174 mil 836 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 12 mil 882 pesos; papelería y útiles informáticos 15 mil 660 pesos; papelería impresa 10 mil 763 pesos; periódicos y revistas 993 pesos; herramientas 20 mil 430 pesos; sustancias químicas y reactivos 14 mil 245 pesos; software 5 mil 307 pesos y en combustibles y lubricantes 94 mil 556 pesos.

En servicios generales ejerció 1 millón 798 mil 838 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 250 mil 312 pesos; teléfono 18 mil 894 pesos; avisos y publicaciones 11 mil 919 pesos; donativos 1 mil 500 pesos; fletes y acarreo 19 mil 800 pesos; uso de aguas nacionales 3 mil 975 pesos; eventos 6 mil 517 pesos; consumo agua m³ 17 mil 928 pesos; aportaciones 8% 251 mil 724 pesos; aportación CNA 189 mil 389 pesos; provisión ISN 8 mil 798 pesos; varios 735 pesos, viáticos 14 mil 240 pesos y en gastos de oficina 3 mil 107 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 455 mil 273 pesos, como sigue: en mantenimiento de maquinaria y equipo 358 mil 532 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 7 mil 225 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 3 mil 330 pesos; mantenimiento de transporte 9 mil 777 pesos; mantenimiento equipo de comunicación 585 pesos; mantenimiento de obras de agua potable 23 mil 56 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 52 mil 768 pesos.

En gastos financieros se eroga la cantidad de 2 mil 533 pesos, en comisiones bancarias.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 171 mil 128 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (359 mil 937 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 2 millones 265 mil 641 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 764 mil 969 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de Abril del 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mauro Luján Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 89 mil 57 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 221 mil 910 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 2 millones 646 mil 938 pesos; servicio de drenaje 171 mil 470 pesos, por ingresos de la presidencia 2 millones 164 mil 450 pesos y por ingresos diversos 239 mil 52 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 301 mil 748 pesos, sumando el total de los orígenes 5 millones 9 mil 219 pesos.

El sistema cuenta con 15,825 usuarios, existen 9,504 medidores instalados, de los cuales operan 42 medidores. El sistema extrajo 1,620,000 metros cúbicos de agua y facturó 1,440,420 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 289 mil 852 pesos, ejerciendo en servicios personales 998 mil 90 pesos en sueldos y prestaciones de 68 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 151 mil 980 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 17 mil 239 pesos; combustibles y lubricantes 60 mil 460 pesos; gastos diversos 3 mil 632 pesos; material de imprenta 48 mil 141 pesos; productos químicos y análisis 18 mil 127 pesos; artículos de limpieza 573 pesos; medicamentos y material de botiquín 397 pesos; donativos 1 mil 303 pesos; artículos de cafetería 1 mil 903 pesos y en gastos no deducibles 205 pesos.

En servicios generales se ejercieron 3 millones 139 mil 782 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 444 mil 417 pesos; teléfonos 15 mil 172 pesos; extracción de agua 786 mil 396 pesos; mantenimiento equipo de transporte 15 mil 89 pesos; publicidad y propaganda 3 mil 840 pesos; arrendamiento de maquinaria 2 mil 550 pesos; mantenimiento mobiliario de oficina 8 mil 854 pesos; comisiones bancarias 6 mil 997 pesos; arrendamiento de local 6 mil 116 pesos; inscripciones y suscripciones 1 mil 450 pesos, impuestos, multas y recargos 143 mil 378 pesos; cuotas del IMSS 304 mil 339 pesos; gastos no deducibles 32 mil 342 pesos; mantenimiento de maquinaria 6 mil 240 pesos; mantenimiento de locales arrendados 18 mil 497 pesos; mantenimiento y reparación de norias 231 mil 972 pesos; mantenimiento de red hidráulica 81 mil 216 pesos; cuotas de INFONAVIT 17 mil 270 pesos y en mantenimiento equipo de cómputo 13 mil 647 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 630 mil 310 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 618 mil 211 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 101 mil 156 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 9 mil 219 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de Julio del 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mauro Luján Reyes, con registro número CMH-RC-0004 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 101 mil 156 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 53 mil 656 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 2 millones 585 mil 434 pesos; servicio de drenaje 204 mil 229 pesos; ingresos de presidencia 489 mil 763 pesos y por ingresos diversos 1 millón 774 mil 230 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 288 mil 721 pesos, sumando el total de los orígenes 4 millones 866 mil 91 pesos.

El sistema cuenta con 15,927 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados de los cuales operan 42 medidores. El sistema extrajo 3,875,040 metros cúbicos de agua y facturó 3,599,356 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 510 mil 21 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 17 mil 589 pesos en sueldos y prestaciones de 74 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 148 mil 94 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 11 mil 456 pesos; combustible y lubricantes 75 mil 766 pesos; artículos de limpieza 1 mil 453 pesos; gastos diversos 196 pesos; material de imprenta 31 mil 960 pesos; artículos de cafetería 4 mil 522 pesos; medicamentos y material de botiquín 79 pesos; donativos 1 mil 359 pesos; productos químicos y análisis 20 mil 712 pesos; uniformes al personal 460 pesos y en gastos no deducibles 131 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 344 mil 338 pesos como sigue: en teléfono 10 mil 343 pesos; energía eléctrica 1 millón 26 mil 818 pesos; extracción de agua 664 mil 931 pesos; cuotas IMSS 67 mil 444 pesos; inscripciones y suscripciones 1 mil 601 pesos; mantenimiento y reparación de norias 268 mil 538 pesos; mantenimiento de red hidráulica 225 mil 984 pesos; mantenimiento mobiliario de oficina 2 mil 417 pesos; mantenimiento equipo de transporte 23 mil 611 pesos; mantenimiento de locales arrendados 11 mil 955 pesos; arrendamiento de locales 14 mil 538 pesos; arrendamiento de maquinaria 2 mil 670 pesos; publicidad y propaganda 2 mil 120 pesos; comisiones bancarias 4 mil 451 pesos; mantenimiento de maquinaria 3 mil 895 pesos; impuestos, multas y recargos 2 mil 386 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 6 mil 248 pesos; fletes, acarreos y mensajería 126 pesos y en gastos no deducibles 4 mil 262 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 1 millón 254 mil 914 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 761 mil 134 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 594 mil 936 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 866 mil 91 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Mayo de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 mil 134 pesos, **obtuvo ingresos de 615 mil 216 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 475 mil 152 pesos; servicio de drenaje 1 mil 543 pesos y por servicios diversos 138 mil 521 pesos, ingresos que se ven disminuidos por concepto de bonificaciones por 292 mil 509 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 323 mil 841 pesos.

El sistema cuenta con 2,178 usuarios y tiene 1,360 medidores instalados, de los cuales operan 984 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 20,853 metros cúbicos de agua y facturo 20,853.

Las aplicaciones ascendieron a 353 mil 939 pesos ejerciendo en servicios personales 256 mil 326 pesos, en sueldos y prestaciones de 18 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 23 mil 5 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 250 pesos; papelería y útiles de informática 2 mil 44 pesos; papelería impresa 400 pesos; herramientas 261 pesos; sustancias químicas y reactivos 1 mil 610 pesos; materiales diversos 4 mil 286 pesos; combustible y lubricantes 10 mil 863 pesos y en refacciones 291 pesos.

En servicios generales se aplicaron 67 mil 991 pesos como sigue: en energía eléctrica 49 mil 825 pesos; servicio telefónico 7 mil 166 pesos; avisos y publicaciones 200 pesos; derechos Comisión Nacional de Agua 7 mil 120 pesos; fletes y acarreos 260 pesos; gastos de representación 60 pesos y en elaboración de recibos 3 mil 360 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 5 mil 520 pesos como sigue: en mantenimiento y rehabilitación de pozos 2 mil 200 pesos; de equipo de transporte 2 mil 39 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 200 pesos y en mantenimiento y reparación equipo de comunicación 81 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 97 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un déficit de 31 mil 232 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (8 mil 888 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de (21 mil 210 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 323 mil 841 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada en forma extemporánea ante este Congreso del Estado, con fecha 6 de Junio de 2006, la cual es dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con número de registro CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 657 mil 133 pesos, **obtuvo ingresos por 10 millones 742 mil 463 pesos**, recaudados como sigue: por servicio de agua 9 millones 588 mil 331 pesos; servicios de drenaje 125 mil 877 pesos y por servicios por contrataciones y factibilidades 1 millones 28 mil 255 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 658 mil 637 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 740 mil 959 pesos.

El organismo cuenta con 32,054 usuarios y tienen 31,646 medidores instalados de los cuales operan 31,646. El sistema extrajo 3,388,767 metros cúbicos de agua y se facturó 1,831,026 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 226 mil 676 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 965 mil 192 pesos en sueldos y prestaciones de 122 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 483 mil 237 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 163 mil 625 pesos; papelería y útiles informáticos 1 mil 65 pesos; papelería impresa 4 mil 482 pesos; periódicos, revistas y libros 660 pesos; artículos de limpieza y aseo 9 mil 486 pesos; herramientas 12 mil 455 pesos; sustancias químicas y reactivos 25 mil 253 pesos; análisis del agua 9 mil 750 pesos; combustible y lubricantes 244 mil 510 pesos; gas natural y petróleo 6 mil 223 pesos; equipo de cómputo 2 mil pesos; equipo de comunicación 2 mil 768 pesos; accesorios equipo de cómputo 691 pesos y en gastos no deducibles 269 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 405 mil 980 pesos como sigue: en arrendamiento 45 mil 290 pesos; energía eléctrica 692 mil 360 pesos; teléfono 49 mil 34 pesos; avisos,

publicaciones y fotografías 19 mil 425 pesos; placas y permisos 64 mil 36 pesos; derechos 337 pesos; seguro equipo de transporte 2 mil 353 pesos; aportación municipal 25 mil 385 pesos; fletes y acarreos 20 mil 725 pesos; donativos 6 mil 50 pesos; pasaje 8 mil 150 pesos; aportaciones 8% 873 mil 503 pesos; aportación municipal por drenaje 297 mil 236 pesos; atención a funcionarios 2 mil 960 pesos; telégrafo y correos 138 pesos; gastos de viaje 31 mil 598 pesos; diversos 11 mil 462 pesos; seguros de edificios 12 mil 227 pesos; puentes y peajes 612 pesos; comidas de trabajo 9 mil 549 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 989 pesos; gastos no deducibles 32 mil 450 pesos; gastos diversos de oficina 560 pesos; derechos de extracción 1 millón 144 mil pesos; asesoría computacional 12 mil 705 pesos; pérdida venta de activo 34 mil 556 pesos; gastos de supervisión 5 mil pesos y en cultura del agua 1 mil 290 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 313 mil 228 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 13 mil 723 pesos; de maquinaria y equipo 5 mil 5 pesos; de equipo de oficina (10 mil 844 pesos); de equipo de comunicación 2 mil 342 pesos; de equipo de transporte 96 mil 219 pesos; de equipo de cómputo 16 mil 100 pesos; de herramientas 5 mil 770 pesos; de obras de agua potable 1 millón 54 mil 811 pesos; de obras de alcantarillado 11 mil 418 pesos; de rehabilitación de pozos 5 mil 708 pesos; de equipo de cloración 2 mil 790 pesos; de línea general 61 mil 183 pesos; de máquina zanjadora 28 mil 275 pesos; de máquina retroexcavadora 18 mil 287 pesos y no deducibles 2 mil 441 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 59 mil 39 pesos, como sigue: en intereses pagados 50 mil 810 pesos y en comisiones pagadas 8 mil 229 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millones 857 mil 150 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (297 mil 46 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 5 millones 811 mil 329 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 740 mil 959 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 8 de Agosto de 2006, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 811 mil 329 pesos, **obtuvo ingresos por 12 millones 42 mil 148 pesos**, recaudados como sigue: por servicio de agua 10 millones

374 mil 326 pesos; servicios de drenaje 147 mil 145 pesos y por servicios por contrataciones y factibilidades 1 millones 520 mil 677 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 1 millón 29 mil 317 pesos, por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 16 millones 824 mil 160 pesos.

El organismo cuenta con 32,357 usuarios y tienen 32,005 medidores instalados de los cuales operan 32,005. El sistema extrajo 3,940,114 metros cúbicos de agua y facturó 1,591,396 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 912 mil 11 pesos, de los cuales se aplicaron en servicios personales 3 millones 611 mil 958 pesos en sueldos y prestaciones de 120 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 401 mil 493 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 90 mil 672 pesos; papelería y útiles informáticos 3 mil 125 pesos; equipo de oficina 14 mil 62 pesos; periódicos, revistas y libros 2 mil 853 pesos; artículos de limpieza y aseo 14 mil 115 pesos; herramientas 11 mil 901 pesos; sustancias químicas y reactivos 33 mil 750 pesos; análisis del agua 17 mil 302 pesos; combustible y lubricantes 198 mil 6 pesos; gas natural y petróleo 6 mil 431 pesos; equipo de cómputo 4 mil 695 pesos; equipo de comunicación 3 mil 837 pesos; papelería cultura del agua 723 pesos y en gastos no deducibles 21 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 186 mil 515 pesos como sigue: arrendamiento 25 mil 604 pesos; energía eléctrica 773 mil 936 pesos; teléfono 54 mil 375 pesos; avisos, publicaciones y fotografías 38 mil 47 pesos; placas y permisos 2 mil 292 pesos; derechos 358 pesos; seguro de equipo de transporte 128 mil 887 pesos; fletes y acarreos 11 mil 276 pesos; donativos 8 mil 622 pesos; pasaje 1 mil 319 pesos; el 8% de aportaciones 839 mil 103 pesos; atención a funcionarios 404 pesos; gastos de viaje 23 mil 608 pesos; diversos 9 mil 964 pesos; puentes y peajes 1 mil 37 pesos; comidas de trabajo 17 mil 941 pesos; cuotas y suscripciones 9 mil 188 pesos; gastos no deducibles 25 mil 448 pesos; hospedajes 8 mil 69 pesos; derechos de extracción 1 millón 144 mil pesos; asesoría computacional 12 mil 705 pesos; gastos legales 263 pesos; multas y recargos 200 pesos; festejos empleados 12 mil 638 pesos; gastos de supervisión 3 mil 250 pesos y en cultura del agua 33 mil 981 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 673 mil 40 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 25 mil 650 pesos; de maquinaria y equipo 5 mil 514 pesos; de equipo de oficina 11 mil 375 pesos; de equipo de comunicación 17 mil 898 pesos; de equipo de transporte 77 mil 655 pesos; de obra CEAS-APAZU alcantarillado 438 mil 397 pesos; de herramientas 23 mil 426 pesos; de obras de agua potable 844 mil 772 pesos; de obras de alcantarillado 71 mil 393 pesos; de rehabilitación de pozos 21 mil 437 pesos; de equipo de cloración 2 mil 540 pesos; de línea general 79 mil 16 pesos; de máquina hidrocleaner 967 pesos; de máquina zanjadora 8 mil 220 pesos; de máquina retroexcavadora 43 mil 57 pesos y no deducibles 1 mil 723 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 39 mil 5 pesos, en intereses pagados 31 mil 223 pesos y en comisiones pagadas 7 mil 782 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 2 millones 100 mil 820 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 990 mil 958 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 9 millones 903 mil 107 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 16 millones 824 mil 160 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras de la Fuente.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 08 de Mayo de 2006, fue dictaminada por Auditor Externo C.P.C. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-0005, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 571 mil 938 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 618 mil 779 pesos,** por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 1 millón 485 mil 370 pesos; alcantarillado 506 mil 607 pesos; por conexiones 64 mil 896 pesos; recargos 50 mil 114 pesos; diversos 24 mil 456 pesos; adeudo de agua potable 132 mil 79 pesos; adeudo de alcantarillado 68 mil 399 pesos; otros 282 mil 482 pesos y por productos financieros 4 mil 376 pesos, sumando el total de los orígenes 3 millones 190 mil 717 pesos.

El sistema cuenta con 10,376 usuarios y tienen 9,035 medidores instalados de los cuales 8,953 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 741 mil 993 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 299 mil 896 pesos, ejerciendo en gastos de administración 689 mil 528 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 17 empleados 442 mil 810 pesos; energía eléctrica 4 mil 91 pesos; teléfono 10 mil 399 pesos; papelería y útiles de oficina 13 mil 535 pesos; publicidad y avisos 34 mil 854 pesos; combustible y lubricantes 2 mil 801 pesos; artículos de aseo 4 mil 436 pesos; viáticos 5 mil 300 pesos; alimentación de personas 12 mil 709 pesos; impuesto predial 519 pesos; gastos menores 4 mil 228 pesos; servicio de vigilancia 380 pesos; paquetería y fletes 380 pesos; comisiones e intereses 3 mil 314 pesos; honorarios 18 mil pesos; donativos 16 mil 500 pesos; renta de estacionamiento 2 mil 160 pesos; revelado e impresiones 410 pesos; reparación equipo de radio 1 mil 150 pesos; uniformes al personal 16 mil 200 pesos; hospedaje 7 mil 393 pesos; mantenimiento

equipo de cómputo 1 mil 600 pesos; seguro vehicular 15 mil 796 pesos; arrendamiento de local para el Consejo 1 mil 61 pesos; programa cultura del agua 50 mil 85 pesos y en placas y tenencias 19 mil 417 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 610 mil 368 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 37 empleados 672 mil 62 pesos; energía eléctrica 491 mil 308 pesos; combustible y lubricantes 53 mil 89 pesos; refacciones y accesorios 2 mil 483 pesos; mantenimiento de vehículos 25 mil 700 pesos; paquetería y fletes 450 pesos; cloro gas 18 mil 615 pesos; mantenimiento equipo de bombas 31 mil 283 pesos; hipoclorito de sodio 5 mil 400 pesos; análisis químicos 1 mil 500 pesos; material para tomas de agua potable 43 mil 650 pesos; mano de obra de tomas domiciliarias 730 pesos; reparación red de agua 9 mil 230 pesos; gastos menores 3 mil 924 pesos; reparación red de drenaje 1 mil 607 pesos; comisión de cobranza de rezagos 500 pesos; herramientas 49 pesos; honorarios técnicos 6 mil 500 pesos; medidores instalados 16 mil 606 pesos; instalación de medidores 19 mil 970 pesos y en derechos de extracción de agua 205 mil 712 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 318 mil 883 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 219 mil 856 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 670 mil 965 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 190 mil 717 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras de la Fuente.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de agosto de 2006, fue dictaminada por Auditor Externo C.P.C. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-005, quien expresó que los estados de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 670 mil 965 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 138 mil 609 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 1 millón 733 mil 635 pesos; servicios de alcantarillado 581 mil 198 pesos; productos por conexiones 81 mil 651 pesos; recargos 57 mil 867 pesos; diversos 16 mil 105 pesos; adeudo agua potable 139 mil 335 pesos; adeudo drenaje 80 mil 818 pesos; otros productos 442 mil 316 pesos y por productos por inversión 5 mil 684 pesos, sumando el total de los orígenes 3 millón 809 mil 574 pesos.

El sistema cuenta con 10,463 usuarios y tienen 9,136 medidores instalados de los cuales 9,042 se encuentran operando, el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 756 mil 925 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 310 mil 831 pesos, ejerciendo en gastos de administración 694 mil 442 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 18 empleados 521 mil 582 pesos; energía eléctrica 4 mil 339 pesos; teléfono 10 mil 531 pesos; mantenimiento edificio 418 pesos; mantenimiento equipo de oficina 870 pesos; papelería 16 mil 938 pesos; publicidad y avisos 22 mil 770 pesos; combustible y lubricantes 1 mil 635 pesos; artículos de aseo 5 mil 985 pesos; viáticos 7 mil 423 pesos; consumo restaurante 11 mil 467 pesos; varios 12 mil 868 pesos; asesoría computacional 3 mil 250 pesos; servicio de vigilancia 150 pesos; paquetería y flete 485 pesos; comisiones e intereses 2 mil 310 pesos; honorarios 32 mil 350 pesos; donativo 12 mil pesos; renta de estacionamiento 2 mil 160 pesos; reparación equipo de radio 2 mil 750 pesos; hospedaje 4 mil 470 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 8 mil 990 pesos; seguro vehicular 6 mil 158 pesos; renta local consejo 648 pesos; programa cultura del agua 1 mil 328 pesos y en gastos de ejecución 567 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 616 mil 389 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 35 empleados 736 mil 519 pesos; energía eléctrica 455 mil 141 pesos; combustible y lubricantes 47 mil 295 pesos; refacciones y accesorios 1 mil 939 pesos; mantenimiento de vehículos 35 mil 338 pesos; paquetería y flete 1 mil 150 pesos; cloro gas 13 mil 651 pesos; mantenimiento equipo de bombas 177 pesos; hipoclorito de sodio 9 mil 616 pesos; refacciones y accesorios bicicletas 2 mil 791 pesos; material para tomas 54 mil 748 pesos; reparación de red de agua 7 mil 41 pesos; varios 8 mil 367 pesos; ampliación red de agua potable 90 pesos; reparación de drenaje 5 mil 86 pesos; comisión cobranza rezagos 3 mil 580 pesos; herramientas 1 mil 872 pesos; medidores instalados 26 mil 276 pesos y en derechos de extracción de agua 205 mil 712 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 827 mil 778 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 116 mil 30 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 1 millón 382 mil 713 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 809 mil 574 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado, con fecha 17 de abril de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 617 mil 352 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 385 mil 225 pesos** como sigue: por servicio de agua 12 millones 235 mil 712

pesos; drenaje 2 millones 713 mil 852 pesos, saneamiento 1 millón 255 mil 416 pesos, conexión 454 mil 904 pesos; reconexión 87 mil 46 pesos; recargos 324 mil 704 pesos; diversos 474 mil 340 pesos; productos financieros 48 mil 969 pesos y por aportaciones federales 3 millones 790 mil 282 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 717 mil 620 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 30 millones 284 mil 957 pesos.

El sistema cuenta con 36,702 usuarios y tienen instalados 31,870 medidores aproximadamente, de los cuales están operando 23,509. El sistema extrajo 4,328,388 metros cúbicos de agua y facturó 2,555,657 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 211 mil 490 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 834 mil 363 pesos en sueldos y prestaciones de 236 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 954 mil 265 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 109 mil 736 pesos; papelería y útiles de informática 50 mil 89 pesos; papelería impresa 6 mil 399 pesos; periódicos, revistas y libros 5 mil 106 pesos; artículos de limpieza 39 mil 618 pesos; herramientas 15 mil 924 pesos; sustancias químicas y reactivos 195 mil 42 pesos; materiales diversos 165 mil 355 pesos; medidores 41 mil 374 pesos y en combustibles y lubricantes 325 mil 622 pesos.

En servicios generales se ejercieron 4 millones 906 mil 563 pesos como sigue: en energía eléctrica 3 millones 129 mil 429 pesos; teléfono 104 mil 634 pesos; telégrafos y correos 235 pesos; avisos y publicaciones 216 mil 683 pesos; placas y permisos 4 mil 154 pesos; derechos de la Comisión Nacional del Agua 993 mil 945 pesos; seguros equipos de transporte 11 mil 52 pesos; multas y recargos 2 mil 6 pesos; fletes y acarreos 15 mil 568 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 864 pesos; gas 8 mil 735 pesos; otros gastos 41 mil 222 pesos; plan de contingencia 95 mil 95 pesos y en predial 281 mil 941 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 509 mil 322 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 39 mil 828 pesos; de maquinaria y equipo 780 mil 411 pesos; de equipo de oficina 6 mil 847 pesos; de equipo de comunicación 16 mil 995 pesos; de equipo de transporte 208 mil 302 pesos; de equipo de cómputo 145 pesos, de herramientas 1 mil 800 pesos; de obras de agua potable 301 mil 24 pesos y de obras de alcantarillado 153 mil 970 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 6 mil 977 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 4 millón 456 mil 115 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 4 millones 323 mil 835 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006 fue de 9 millones 749 mil 632 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 30 millones 284 mil 957 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado, con fecha 17 de julio de 2006, fue es dictaminada por el auditor externo C.P. José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 749 mil 632 pesos, **obtuvo ingresos por 19 millones 430 mil 672 pesos** como sigue: por servicio de agua 11 millones 929 mil 779 pesos; drenaje 2 millones 509 mil 549 pesos; saneamiento 834 mil 607 pesos; servicio de conexión 605 mil 503 pesos; reconexión 94 mil 275 pesos; recargos 182 mil 148 pesos; diversos 909 mil 264 pesos; productos financieros 379 mil 665 pesos y por aportaciones federales 1 millón 985 mil 882 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 478 mil 158 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 28 millones 702 mil 146 pesos.

El sistema cuenta con 37,077 usuarios, y tienen instalados 33,312 medidores de los cuales están operando 23,974 aproximadamente. El sistema extrajo 4,872,664 metros cúbicos de agua y facturó 2,856,410 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 17 millones 782 mil 781 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 746 mil 24 pesos en sueldos y prestaciones de 237 empleados aproximadamente.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 403 mil 618 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 129 mil 412 pesos; papelería y útiles de informática 29 mil 914 pesos; papelería impresa 2 mil 197 pesos; periódicos revistas y libros 7 mil 666 pesos; artículos de limpieza 32 mil 134 pesos; herramientas 40 mil 436 pesos; sustancias químicas y reactivos 478 mil 295 pesos; materiales diversos 200 mil 207 pesos; software programa computacional 2 mil 197 pesos; medidores 53 mil 836 pesos y en combustibles y lubricantes 427 mil 324 pesos.

En servicios generales se ejercieron 5 millones 293 mil 953 pesos como sigue: en energía eléctrica 3 millones 449 mil 842 pesos; teléfono 90 mil 231 pesos; telégrafos y correos 225 pesos; avisos y publicaciones 298 mil 708 pesos; placas y permisos 53 mil 286 pesos; derechos comisión nacional del agua 993 mil 29 pesos; seguros de equipos de transporte 24 mil 603 pesos; multas y recargos 8 mil 516

pesos; fletes y acarreos 30 mil 137 pesos; cuotas y suscripciones 924 pesos; gas 2 mil 54 pesos; otros gastos 66 mil 87 pesos; vigilancia 120 mil pesos; plan de contingencia 121 mil 106 pesos y en diversos 35 mil 205 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 296 mil 248 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 55 mil 128 pesos; de maquinaria y equipo 382 mil 340 pesos; de equipo de oficina 2 mil 248 pesos; de equipo de comunicación 12 mil 365 pesos; de equipo de transporte 234 mil 726 pesos; de equipo de cómputo 7 mil 481 pesos; de herramientas 1 mil 450 pesos; de obras de agua potable 299 mil 301 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 301 mil 209 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 42 mil 938 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 169 mil 733 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 1 millón 465 mil 615 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2006 fue de 9 millones 453 mil 750 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 28 millones 702 mil 146 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del primer trimestre de 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 31 de Julio de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 13 mil 686 pesos, no realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de enero a marzo de 2006, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., sumando los orígenes la cantidad de 13 mil 686 pesos.

El saldo final de efectivo y valores al 31 de marzo de 2006, fue de 13 mil 686 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 mil 686 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2006, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 08 de agosto de 2006, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-

0001, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 13 mil 686 pesos, no realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de abril a junio de 2006, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Durante el trimestre, la entidad registró en ingresos extraordinarios la cantidad de 2 millones 984 mil 131 pesos, derivado del reparto de dividendo en acciones, por su participación en el capital de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., según acuerdo de la Asamblea de Accionistas de fecha 25 de abril de 2006, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 997 mil 817 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 894 mil 131 pesos. **El saldo final de efectivo y valores al 30 de junio de 2006, fue de 13 mil 686 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 997 mil 817 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de Abril de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 mil 448 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 351 mil 56 pesos** por los siguientes conceptos: servicio de agua 992 mil 706 pesos; drenaje 90 mil 262 pesos; diversos como contrataciones y reconexiones 268 mil 88 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 35 mil 954 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 319 mil 550 pesos.

El sistema cuenta con 5,980 usuarios y tienen 2,419 medidores instalados operando, y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 348,578 metros cúbicos de agua y facturó 300,853 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 429 mil 630 pesos, ejerciendo en servicios personales 955 mil 10 pesos en sueldos y prestaciones de 33 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 33 mil 16 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 2 mil 628 pesos; papelería y útiles de informática 1 mil 661 pesos; papelería impresa 4 mil

50 pesos; artículos de aseo y limpieza 484 pesos; sustancias químicas 5 mil 98 pesos; combustible y lubricantes 17 mil 695 pesos y en neumáticos 1 mil 400 pesos

En servicios generales se ejercieron 345 mil 494 pesos como sigue: en energía eléctrica 263 mil 922 pesos; servicio telefónico 7 mil 742 pesos; avisos y publicaciones 1 mil 800 pesos; multas y recargos 3 mil 276 pesos; derechos de extracción de agua 51 mil 296 pesos; actualización de impuestos 966 pesos; fletes y acarreos 3 mil 190 pesos; programa cultura del agua 1 mil 299 pesos; agua purificada 695 pesos y en derechos de alumbrado publico 11 mil 308 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 94 mil 994 pesos como sigue: en mantenimiento edificio 11 mil 833 pesos; de equipo de transporte 5 mil 310 pesos; de maquinaria y equipo 38 pesos; mantenimiento y reparación obras de agua potable 52 mil 948 pesos; mantenimiento y reparación de obras de agua y alcantarillado 24 mil 542 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 227 pesos y en mantenimiento de cloradores 96 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 1 mil 116 pesos.

El sistema en este período arroja un déficit de 114 mil 528 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (118 mil 971 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2006 fue de 8 mil 891 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 319 mil 550 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de Agosto de 2006.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 mil 891 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 453 mil 707 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 1 millón 11 mil 517 pesos; servicio de drenaje 95 mil 357 pesos; servicios diversos como contrataciones y reconexiones 346 mil 833 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 38 mil 927 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 423 mil 671 pesos.

El sistema cuenta con 5,998 usuarios y tienen 2,481 medidores instalados operando y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 364,616 metros cúbicos de agua y facturó 339,792 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 292 mil 606 pesos, ejerciendo en servicios personales 784 mil 432 pesos en sueldos y prestaciones de 33 empleados aproximadamente.

En materiales y suministros se aplicaron 50 mil 251 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 5 mil 297 pesos; papelería y útiles de informática 5 mil 884 pesos; papelería impresa 1 mil 160 pesos; artículos de aseo y limpieza 1 mil 641 pesos; sustancias químicas 5 mil 82 pesos y en combustible y lubricantes 31 mil 187 pesos.

En servicios generales se erogó la cantidad de 352 mil 464 pesos como sigue: en energía eléctrica 294 mil 26 pesos; servicio telefónico 6 mil 310 pesos; avisos y publicaciones 1 mil 250 pesos; multas y recargos de impuestos 708 pesos; derechos de extracción de agua 21 mil 64 pesos; análisis de agua 6 mil 174 pesos; fletes y acarreos 3 mil 230 pesos; programa cultura del agua 6 mil 432 pesos; agua purificada 816 pesos y en derechos de alumbrado publico 12 mil 454 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 104 mil 265 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 6 mil 263 pesos; de equipo de oficina 300 pesos; de equipo de transporte 5 mil 538 pesos; de equipo de cómputo 200 pesos; mantenimiento y reparación obras de agua potable 76 mil 86 pesos; mantenimiento y reparación obras alcantarillado 14 mil 243 pesos y en mantenimiento y rehabilitación de pozos 1 mil 635 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 1 mil 194 pesos.

El sistema en este período arroja un superávit de 122 mil 174 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 101 mil 37 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2006 fue de 30 mil 28 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 423 mil 671 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de Mayo de 2006, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 873 mil 404 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 829 mil 60 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 776 mil 959 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y factibilidades 3

millones 579 mil 441 pesos; servicio drenaje 472 mil 660 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 61 mil 338 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 10 millones 641 mil 126 pesos.

El sistema cuenta con 25,741 usuarios, tiene 18,191 medidores instalados aproximadamente, de los cuales 18,101 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 3,008,045 metros cúbicos de agua y facturó 1,479,305 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 551 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 303 mil 959 pesos, en sueldos y prestaciones de 93 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 564 mil 569 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 28 mil 27 pesos; papelería impresa 65 mil 478 pesos; periódicos y revistas 3 mil 519 pesos; herramientas 1 mil 2 pesos; sustancias químicas y reactivos 43 mil 37 pesos; materiales diversos 17 mil 682 pesos; combustible y lubricantes 186 mil 117 pesos; materiales y medidores 91 mil 11 pesos; material red de agua 18 mil 996 pesos; materiales de alcantarillado 92 mil 128 pesos; materiales y accesorios de cómputo 2 mil 52 pesos; refacciones y accesorios 326 pesos; suministro de agua en block 1 mil 403 pesos y en programa cultura del agua 13 mil 791 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 411 mil 555 pesos, como sigue: en arrendamiento edificio 19 mil 500 pesos; energía eléctrica 2 millones 713 mil 795 pesos; telefónico 17 mil 440 pesos; derechos Comisión Nacional de Agua (53 mil 65 pesos); seguro de equipo de transporte 554 pesos; multas y recargos de impuestos 1 mil 153 pesos; análisis físico químico 5 mil 100 pesos; fletes y acarreos 250 pesos; aportación 8% Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila 415 mil 63 pesos; comisiones 196 mil 104 pesos; gastos a comprobar 19 mil 572 pesos; honorarios 58 mil 301 pesos; peajes 1 mil 964 pesos; viáticos 10 mil 632 pesos; elaboración de video de pozos 1 mil 800 pesos y en análisis bacteriológicos 3 mil 392 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 719 mil 618 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 97 mil 687 pesos; de maquinaria y equipo 2 mil 235 pesos; de equipo de oficina 170 pesos; de equipo de comunicación 2 mil 794 pesos; de equipo de transporte 101 mil 756 pesos; de equipo de cómputo 49 mil 423 pesos; de obras de agua potable 378 pesos; de obras de alcantarillado 1 mil 20 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 139 mil 463 pesos; de tanques de almacenamiento 27 mil 615 pesos y en mantenimiento y rehabilitación de cárcamo 297 mil 77 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 850 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 767 mil 171 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 208 mil 238 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo 2006 fue de 3 millones 432 mil 337 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 10 millones 641 mil 126 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2006, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 08 de Agosto de 2006, fue dictaminada por el Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 432 mil 337 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 951 mil 34 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 470 mil 716 pesos; por servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y factibilidades 3 millones 93 mil 627 pesos y por servicio de drenaje 386 mil 691 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 79 mil 721 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 11 millones 303 mil 650 pesos.

El sistema cuenta con 26,452 usuarios y tienen 18,525 medidores instalados aproximadamente, de los cuales 18,423 se encuentran operando el resto paga cuota fija, el sistema extrajo 3,321,215 metros cúbicos de agua y facturó 1,456,186 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 776 mil 90 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 167 mil 858 pesos en sueldos y prestaciones de 96 empleados.

En materiales y suministros erogó 559 mil 424 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 20 mil 488 pesos; papelería impresa 7 mil 121 pesos; papelería y útiles de informática 7 mil 564 pesos; herramientas 196 pesos; sustancias químicas y reactivos 38 mil 549 pesos; materiales diversos 24 mil 736 pesos; combustible y lubricantes 178 mil 361 pesos; materiales para medidores 11 mil 171 pesos; materiales de red de agua 34 mil 302 pesos; materiales de alcantarillado 109 mil 815 pesos; refacciones y accesorios para equipo de transporte 122 mil 599 pesos; suministro de agua en block 1 mil 242 pesos y en programa cultura del agua 3 mil 280 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 113 mil 691 pesos, como sigue: en arrendamiento edificio 31 mil pesos; energía eléctrica 3 millones 79 mil 977 pesos; telefónico 25 mil 135 pesos; avisos y publicaciones 2 mil 600 pesos; placas y tenencias 89 pesos; derechos a Comisión

Nacional de Aguas 383 mil 971 pesos; seguro de equipo de transporte 57 mil 332 pesos; multas y recargos de impuestos 20 mil 768 pesos; análisis físico-químico 2 mil 720 pesos; fletes y acarreos 2 mil 750 pesos; cuotas y suscripciones 900 pesos; aportaciones 8% Comisión Estatal de Aguas de Coahuila 259 mil 942 pesos; comisiones 163 mil 154 pesos; gastos de representación 3 mil 602 pesos; gastos a comprobar (19 mil 287 pesos); honorarios 79 mil 974 pesos; hospedajes 657 pesos; expedientes técnicos y proyectos 2 mil 946 pesos; peajes 1 mil 461 pesos; viáticos 10 mil 254 pesos; elaboración de video de pozos 3 mil 100 pesos y en análisis bacteriológicos 646 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 935 mil 117 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 18 mil 103 pesos; de maquinaria y equipo 37 mil 20 pesos: de equipo de oficina 4 mil 541 pesos; de equipo de comunicación 6 mil 932 pesos; de equipo de transporte 105 mil 871 pesos; de equipo de cómputo 39 mil 785 pesos; de obras de agua potable 6 mil 235 pesos; de obras de alcantarillado 22 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 252 mil 245 pesos; de tanques de almacenamiento 117 mil 261 pesos; mantenimiento y rehabilitación de cárcamo 341 mil 802 pesos y en mantenimiento de equipo de ingeniería 5 mil 300 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 95 mil 223 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 419 mil 565 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio 2006 fue de 3 millones 107 mil 995 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 11 millones 303 mil 650 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

OCTAVO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 96, 97, 102 fracción IV, 106, 130 y 132 la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes municipios:

- a) **Allende respecto del segundo trimestre de 2006.**
- b) **Cuatro Ciénegas del segundo trimestre de 2006**
- c) **Escobedo, segundo trimestre de 2006**
- d) **Hidalgo, primero y segundo trimestres de 2006**
- e) **Matamoros, primero y segundo trimestres de 2006**
- f) **Morelos, segundo trimestre de 2006**
- g) **Múzquiz, primero y segundo trimestre de 2006.**
- h) **Ocampo, primer trimestre de 2006.**
- i) **Sabinas, primer y segundo trimestres de 2006**

- j) Sacramento segundo trimestre de 2006
- k) San Juan de Sabinas segundo trimestre de 2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes organismos descentralizados de la administración municipal:

- a) Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, primer y segundo trimestres de 2006.
- b) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, primero y segundo trimestres de 2006.
- c) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, primero y segundo trimestres de 2006.
- d) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, primero y segundo trimestres de 2006
- e) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro, primero y segundo trimestres de 2006.
- f) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, primero y segundo trimestres de 2006.
- g) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, primero y segundo trimestres de 2006.
- h) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, primero y segundo trimestres de 2006.
- i) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, primero y segundo trimestres de 2006.
- j) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, primer trimestre de 2006.
- k) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, primer trimestre de 2006.
- l) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, primero y segundo trimestres de 2006.
- m) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, primero y segundo trimestres de 2006.
- n) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, primer trimestre de 2006.
- o) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, primero y segundo trimestres de 2006.
- p) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, primero y segundo trimestres de 2006.
- q) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, primero y segundo trimestres de 2006.
- r) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, primero y segundo trimestres de 2006.

- s) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, primero y segundo trimestres de 2006.
- t) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, primero y segundo trimestres de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el presente acuerdo, a efecto de que sea emitida la certificación de cuenta pública aprobada, a los Titulares de las Entidades mencionadas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, como se dispone en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 97, 102 fracción IV, 106, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, José Luis Moreno Aguirre, Luis Alberto Mendoza Balderas, Antonio Juan-Marcos Villarreal y Alfredo Garza Castillo.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 29 de enero de 2007.

**DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

- Durante la lectura de este dictamen intervino el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González para informar que han transcurrido más de 5 horas de trabajo y que con fundamento en lo que se dispone en el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso, somete a consideración que la sesión se prorrogada con la finalidad de concluir los puntos del Orden del Día, y que fue aprobado por unanimidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Compañero Diputado.

Esta Presidencia señala que el dictamen que fue leído será discutido y votado primero en lo general, y luego en lo particular.

Esta Presidencia pregunta a los compañeros Diputados quien se reserve una cuenta en lo particular, lo manifieste levantando la mano.

No habiendo en lo particular, conforme a lo señalado a continuación se someterá a continuación en lo general el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, que se sirvan indicarlo de la forma económica, levantado la mano, a fin de registrar sus intervenciones.

Les pregunto: ¿Quienes lo deseen hacer en contra, para efectos de ordenar el debate? Diputado César Flores. ¿A favor? Antonio Juan-Marcos Villarreal.

Adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sí, efectivamente mi voto va a ser en contra.

Como ya lo he comentado en varias ocasiones, que la fiscalización es un reclamo verdadero de los coahuilenses y yo siento verdaderamente que esta Legislatura, y lo digo con mucha pena, le estamos fallando, y explicó el por qué.

Me tocó estar en una reunión que me invita mi compañero Diputado Mendoza, una revisión de cuenta pública, y la verdad todo parece menos una revisión. Me tocó ver que señalan las observaciones que todos los municipios traen, tienen, da la cantidad, no las solventan al 100% y las van aprobando al vapor, no se sabe, se especula que puede ser grave, sencillas, de fondo, de forma, pero así es como se trabaja.

Argumentan algunos integrantes de la Comisión al ver la falta información de las cuentas públicas, argumentan que hay que solicitarla vía Ley de Transparencia si queremos información, o que las observaciones son de forma, no son de fondo y para que eso están los regidores de oposición y del mismo partido en gobierno, como tratando de deslindarnos de esa responsabilidad que tenemos en el Congreso, de la verdadera revisión de las cuenta públicas.

Por eso, eso mi voto va a ser en contra, porque no estoy de acuerdo que tengamos que estar promoviendo juicios vía Ley de Transparencia para que se nos entregue información, porque no debemos este Congreso dejar a la especulación si las observaciones que les hacen a las entidades públicas son graves, son de forma, son de fondo, sencillas, tenemos que cerciorarnos porque es la obligación y es como decía y dice mi maestro Rodríguez Prats, es lo que le da verdaderamente sentido a esta función legislativa.

Por eso mi voto es en contra. Yo le pregunto cuando estoy en la reunión de cuenta pública al Contador Mayor, que quien es el que estaba como titular cuando se revisaron todas estas cuentas y me dice que era el Contador Ricardo Álvarez, el mismo, el mismo que renuncia porque los compañeros del PRI le perdieron la confianza, y hoy, a pesar de que saben que hay un antecedente y que fue acusado de que tenía contabilidades en los municipios, que tenían construcciones y que tenían una bola de negocios, ellos mismos argumentando la desconfianza, estamos dejando pasar las cuentas como si nada.

Hoy ni siquiera las observaciones se entregan como lo hacían las anteriores Legislaturas, como lo hicieron de perdido la primera vez que vimos algo de cuentas públicas, por eso mi voto es en contra, y a la vez hago un exhorto a la Comisión para que nos haga entrega de más información, que nos permita verdaderamente tener una claridad del gasto, de la verdadera revisión, saber porque hay una bola de situaciones en los municipios que lo tienen a piedra y a lodo guardado ahí, por eso mi voto es en contra. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado, Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal, puede hacer uso de la tribuna. Adelante.

Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente:

Compañeras y compañeros Diputados .

Quisiera hacer una pequeña aclaración antes de razonar mi voto a favor y pedirles el voto a favor de este dictamen, acerca de los comentarios que ha hecho aquí mi compañero César Flores.

En la revisión que la Comisión de Cuentas Pública hace en sus sesiones es una revisión ejecutiva, y tiene todo un procedimiento auxiliado por el órgano técnico que es la Contaduría, que cuenta con despachos externos, que a consideración de los Ayuntamientos contrata los servicios de auditores a cada uno de los ejercicios de la cuenta pública trimestrales.

El despacho presenta a la Contaduría ese dictamen con los resultados de la revisión correspondiente, la Contaduría Mayor de Hacienda revisa y evalúa todos esos documentos presentados por la Contraloría Municipal y por los despachos externos, inicia su propia auditoria, como le repito es una revisión ejecutiva y siempre hemos estado abiertos esta comisión y lo pueden constatar los compañeros que integran esta comisión, porque la información se les da antes de someter a votación en comisión a todas las fracciones de los partidos, y en muchas ocasiones su partido, compañero César, ha solicitado clarificar muchas observaciones y por eso se le da tiempo para que se haga de una forma ya no tan ejecutiva, específicamente en ese rubro esas observaciones.

Solamente aclarando eso compañero César y compañeros, yo en representación de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, quisiera que, sometemos nosotros a consideración de ustedes este dictamen que contiene los resultados de 52 cuentas públicas de 11 municipios, de 6 organismos descentralizados municipales y 14 sistemas municipales de agua y saneamiento,

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, después de haber analizado las cuentas públicas señaladas, tomando en consideración que no contiene observaciones relevantes y que presenta un ejercicio razonado y justificado acordó aprobarlas por unanimidad.

También me gustaría que escuchara esto compañero, considero que es importante señalar a las distintas etapas de vigilancia y de supervisión que en cada una de los municipios se ve sujeto a una cuenta pública. En primer término está el órgano de control interno que es las contralorías municipales de cada municipio, cuya participación en este caso es la de vigilar que los ingresos municipales se manejen conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables, pero también vigilar que los recursos se apliquen en los términos estipulados en la leyes, reglamentos, convenios y programas previamente aprobados.

Aunado al contralor municipal está la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por regidores y que entre sus obligaciones está la de examinar y aprobar en su caso las cuentas que rinde la Tesorería Municipal, así mismo los Síndicos de Vigilancia de la Primera Minoría tienen a su cargo vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos por las leyes aplicables.

Otra autoridad municipal que entre sus funciones está la de aprobar la cuenta pública lo es el Cabildo como órgano colegiado, que una vez que aprueba la cuenta pública la remite al Congreso del Estado para su revisión en primer término por la Contaduría Mayor de Hacienda, posteriormente por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y finalmente se somete a consideración del pleno del Congreso para su análisis y calificación.

En las cuentas públicas que nos ocupan, las mismas fueron aprobadas por los cabildos correspondientes, revisadas por nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización y la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública ya las analizó, no habiendo encontrado como ya lo señalé, observaciones relevantes, procede a someterlas a consideración de este Pleno, pidiéndoles a nombre de la Comisión de Cuenta Pública su voto a favor en este dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Jorge Rosales, por hechos. Adelante Diputado César.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente:

Y después de la lectura de la tarjeta que les entregan a los compañeros y en las que nos explican perfectamente los procedimientos de revisión, que los entendemos, lo que no entiendo es de dónde sacan que estamos facultados para una revisión ejecutiva, esa es nueva.

Dice el compañero Diputado Toño Juan-Marcos, dice que las observaciones, no había observaciones relevantes, ¿cuáles? No saben, no más les dicen que hubo, y no les dicen cuáles ni como fueron, no saben si son relevantes o no.

Qué la etapas que hablaba de vigilancia, que ya no hay necesidad prácticamente me dice, yo le recuerdo que la de Torreón, inclusive estuvo aprobada hasta por la Comisión de Cuenta Pública del Congreso y ahorita andan como topos, encontrando tubería, andan hasta escarbando, ¿por qué?, porque los intereses eran diferentes, no eran acordes a lo que esperaban.

Todo esto es la farsa que nos está condenando a los coahuilenses así podrán traer un y dos tarjetitas bien hechas por todo el personal que tiene, pero la verdad de las cosas es que tenemos cientos de cuentas públicas sin revisar, y tanto tiempo que se toma la comisión para que se revise de esa forma y que nos se nos pase la información para de perdido revisarla nosotros los de oposición.

Y que fueron aprobadas por los Ayuntamientos, pues eso qué, eso donde lo faculta o dónde le quita la responsabilidad al Diputado de revisar.

Es todo compañeros.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi comentario es debido a que el día 8 de mayo de este año 2007, en este recinto presentamos un Punto de Acuerdo, en donde mencionábamos que las cuentas públicas que habíamos aprobado carecían de la presentación de los pasivos.

Estas cuenta públicas, que estamos viendo el día de hoy también carecen de de los pasivos, algunas nos mencionan lo que aplicaron para pagar sus deudas, pero no nos dicen cuánto quedó de deuda, y yo vuelvo hacerles una atenta solicitud a los integrantes de la Comisión de Hacienda para que las próximas cuentas públicas que nos presenten se cumpla a cabalidad lo que dice el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que me voy a permitir leerlo, para eso es la tarjeta.

Para los efectos de esta Ley la cuenta pública del Gobierno del Estado y los Municipios de la entidad, está constituida por los estados contables y financieros y demás información que muestre el registro de las operaciones de la recaudación de los ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de Hacienda Pública Estatal y Municipal y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones que verificaron los estados detallados de la deuda pública, estatal y municipal.

En esta ocasión, mi voto va a ser a favor, en atención a mi compañero Luis Mendoza integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con el compromiso que él ha hecho ante mí, de que las siguientes cuentas públicas van a estar apegadas a lo que marca la Ley.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputado Luis Alberto Mendoza, ¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente:

Simplemente para aclarar, como muchas veces se ha aclarado en esta tribuna.

El trabajo institucional y técnico de una comisión creo que al descalificar todo la cuenta pública, sin un detalle, en detalles concretos caemos en un exceso, sin embargo, respetamos las posiciones que tengamos en lo personal como siempre, ampliaremos como también como integrante de un Grupo Parlamentario he trabajado tratando de no partidizar y no polemizar más que lo esencialmente y técnico, sin embargo, cuando ha sido necesario y cuando sea necesario solicitaré también más información para aclarar cualquier duda que se sustente, creo que es parte de nuestro trabajo, es elemental la guarda y la custodia del dinero de los coahuilenses, nosotros somos los encargados en esta comisión de hacerlo y estaremos siempre al pendiente de cualquier duda que tengan, no solamente los integrantes de mi fracción, sino también cualquier Diputado que presente alguna inquietud.

Por lo tanto creo que el trabajo de la Comisión institucionalmente lo defiendo, cuando lo he tenido que defender, pero también lo he atacado cuando lo he tenido que atacar, cuando no hemos coincidido, cuando hemos visto observaciones, cuando hemos sentido que no se ha ampliado la información, nuestro voto dentro de la comisión y en el pleno ha sido en contra de un dictamen, de tal o cual situación.

Tratamos de que no se politice la mayor parte del trabajo, hay cuestiones como bien lo decía el compañero César Flores, que se han politizado y que los hemos también declarado aquí públicamente.

Sin embargo, tenemos que aclarar que circula la información, tenemos que aclarar que ampliaremos como bien lo dice el Diputado Rosales, algunas solicitudes de mi grupo parlamentario, sin embargo, en estas cuenta públicas no encontramos mayores observaciones que las plasmadas, no se trata simplemente de ver un ejercicio en un momento dado, sino de una dinámica de trabajo y un proceso que se ha implementado dentro de la comisión.

Yo no sería capaz, y lo digo sinceramente, de cuestionar el trabajo de alguna otra comisión, yo no sería capaz de decir si en finanzas se han encontrado un procedimiento, un trabajo que lo acoplen los Diputados, yo no sería capaz de ir a vigilar lo que hacen mis compañeros.

Por lo tanto, señores Diputados, es pido su voto a favor para emitir este dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto, así mismo se pide al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Lo que estén a favor; los que estén en contra; abstenciones?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, tenemos 31 votos a favor, 1 voto en contra, 0 Abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría en lo general el dictamen que se sometió a consideración.

Habiéndose desahogado en lo relativo a las cuenta públicas que se reservaron para ser discutidas en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, respecto a las Cuentas Públicas de los Municipios y Organismos Descentralizados de la Administración Municipal a que se refiere el mismo dictamen, por lo que debe procederse a la Formulación del Acuerdo correspondiente para el efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A continuación, solicitó al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto, para reformar el Artículo 603 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, sobre "Prueba Pericial en Materia Genética ADN", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 603 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de Diciembre del 2006, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 603 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por la Diputada

Silvia Guadalupe Garza Galván y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V, 103 fracción I, 107 Fracción I, 132, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 603 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; se basa en las consideraciones siguientes:

“Como señalo al principio un problema considerable, es la falta de reconocimiento de los hijos por parte del padre, dejando con ello una doble afectación; por un lado al niño, quien tiene derecho a un nombre, a una identidad, a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y educación, al conocimiento y reconocimiento de sus padres, privándose del goce de estos derechos por no ser reconocido por el padre, dejándolo carente de cuidados y lazos familiares, así como de los satisfactores alimenticios, ello debemos atenderlo en virtud de que en este caso, el bien jurídico superior es el bienestar del menor, mismos que por sus limitantes por cuestión de su edad y falta de madurez no puede exigir por sí mismo y requiere la intervención del estado para su reconocimiento por parte el progenitor.

¿Qué pasa cuando el padre no quiere reconocer a un hijo nacido fuera de matrimonio? Igualmente, la ley ha previsto la citada situación regulando el procedimiento para la investigación de la paternidad, dentro del Libro Cuarto del Título Primero, Capítulo Noveno, de los juicios sobre paternidad, filiación y patria potestad. Todo ello mediante la vía contenciosa, promovida por el representante del menor.

..., cuando una mujer o el tutor de un menor, pretende tramitar un juicio de reconocimiento de paternidad, ...en la etapa de ofrecimiento de pruebas para el efecto, la más valiosa es la pericial en genética de ADN. Por ser éste, el método más confiable y contundente para confirmar o negar la paternidad, ..., ante esta situación, ocurre frecuentemente que el hombre se niega a someterse a la práctica de la mencionada prueba

Por otra parte, los tribunales han tomado esta percepción de los derechos de la infancia y en el pasado mes de octubre, la Suprema Corte se pronuncio a favor de los derechos del menor al pronunciar jurisprudencia determinando que el hombre que se niegue a aplicar una prueba de paternidad es presumiblemente padre del menor;...."

TERCERO.- Como se menciona en los Considerandos de la iniciativa que se analiza, dado el estado actual de la ciencia, el método más confiable y contundente para confirmar o negar la paternidad de un hijo lo es la prueba pericial en genética de ADN (ácido desoxirribonucleico), cuyo resultado determina con certeza el origen biológico de un ser humano.

La prueba pericial genética de ADN es una prueba de carácter biológico que a partir de la reforma al Código Procesal Civil de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 17 de agosto de 2004, mediante decreto número 235, está contemplada y regulada en el artículo 603, fracción X, del ordenamiento legal en comento, cuyo tenor es el siguiente:

ARTÍCULO 603. Modalidades de los juicios sobre paternidad, maternidad y filiación. Los asuntos sobre paternidad y filiación sólo podrán decidirse mediante sentencia declarativa que se dicte en juicio contradictorio, que se tramitará de acuerdo con las reglas del juicio ordinario, con las siguientes modalidades:

.....
X. La filiación podrá ser establecida judicialmente con toda clase de pruebas, incluidas las biológicas, que se practicaran sólo con propósitos de identificación y con el conocimiento de los involucrados.

La negativa injustificada a someterse a examen y análisis, constituye presunción contraria a la posición sustentada por el renuente.

.....

De la anterior transcripción claramente se advierte que tal y como se propone en la iniciativa sometida a estudio, la filiación puede ser establecida judicialmente con toda clase de pruebas, incluidas las biológicas como es la pericial genética de ADN, e igualmente también se encuentra establecido en nuestro Código Procesal Civil que la negativa injustificada del demandado de someterse a examen y análisis de ADN, constituye presunción contraria a la posición sustentada por el renuente, esto es, que en los juicios de paternidad cuando los presuntos ascendientes se nieguen a practicarse la prueba pericial en materia genética (ADN), opera la presunción de la filiación controvertida.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, estiman que no procede se apruebe la iniciativa de reforma al artículo 603 fracción VII bis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en los términos planteados, en virtud de que el propósito de dicha iniciativa se encuentra plenamente colmado en los términos actuales del artículo 603, fracción X, del ordenamiento legal en comento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en la Sala Luis Donaldo Colosio Murrieta a 13 de Junio de 2007.

COMISIÓN DE JUSTICIA:

Dip. José Francisco Cortés Lozano
 Coordinador

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro
 Coordinador

Dip. Román A. Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Demetrio A. Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿A favor del dictamen?

Diputado Secretario Luis Moreno Aguirre :

Diputado Presidente, la votación es por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado se procederá a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para adicionar el capítulo V bis, y a los Artículos 361bis, 361 ter, 361 quáter, al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre el concubinato, presentado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para adicionar el CAPITULO V BIS, y LOS ARTICULOS 361 BIS, 361 TER Y 361 QUATER al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 14 de Noviembre del 2006, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Decreto para adicionar el CAPITULO BIS, Y LOS ARTICULOS 361 BIS, 361 TER Y 361 QUATER al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que estas Comisiones con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V, 103 fracción I, 107 Fracción I, 132, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Los Considerandos de la Iniciativa de Decreto para adicionar el CAPITULO BIS, Y LOS ARTICULOS 361 BIS, 361 TER Y 361 QUATER al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, culminan con las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Que es menester la incursión de la figura del concubinato en el código sustantivo civil para que la misma se considere como objeto de derechos y obligaciones.

SEGUNDO: Que las personas que se encuentran unidas por mas de dos años bajo la denominación "unión libre o concubinato" sean sujetos de derechos y obligaciones establecidos en la ley.

TERCERO: Que las personas que hacen vida marital sin encontrarse unidas en matrimonio civil no tienen derecho a los bienes que pudieren haber adquirido durante el lapso que durare dicha unión y que, deja a la concubina en un estado de abandono e indefensión al tener como propio este derecho.

Para lograr lo anterior la promovente propone las siguientes reformas al Código Civil:

Capítulo V BIS Del concubinato

Artículo 361 Bís.-

La concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, tengan hijos o que no teniéndolos han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años.

Artículo 361 Ter.-

La procreación de hijos derivados de la unión concubinaria generara los mismos derechos y obligaciones de los hijos nacidos dentro de matrimonio.

Artículo 361 Quáter.-

En caso de separación, los concubinos que hayan amasado bienes en común podrán solicitar la partición de los mismos, siempre y cuando puedan acreditar mediante los medios probatorios legales su adquisición o que el otro, no hubiere podido allegárselos sin su ayuda.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del nuevo Código Civil del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 51 del 25 de junio de 1999, el concubinato se

equipara al matrimonio, jurídicamente hablando, por lo que el concubinato en Coahuila si es aceptado como una figura jurídica que confiere derechos y obligaciones a sus integrantes.

Nuestra legislación sustantiva civil protege la figura del concubinato por tratarse de una realidad social y le otorga derechos y obligaciones a sus integrantes, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- El concubinato, con respecto a los bienes de sus integrantes se equipara a un matrimonio contraído bajo el régimen de separación de bienes.
- Los concubinos están obligados a darse alimentos.
- El concubinato está considerado como familia.
- Pueden constituir patrimonio familiar.
- La concubina o concubinario hereda como el cónyuge.
- Los hijos habidos en concubinato tienen los mismos derechos y obligaciones que los hijos procreados en matrimonio.
- Las actas de nacimiento de los hijos no hacen referencia si los padres están unidos en matrimonio o en concubinato.
- Se presumen hijos del concubinario los nacidos durante el concubinato o hasta 300 días siguientes a la separación.
- Actualmente el concubinato se constituye al término de tres años, o menos si se ha procreado un hijo.

De lo anterior se colige que no existe necesidad de reformar el Código Civil del Estado de Coahuila, al considerar estas Comisiones Unidas que la figura del concubinato se encuentra debidamente regulada en los términos actuales del Código Civil de nuestro Estado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, estiman que no debe aprobarse la iniciativa de adicionar el CAPITULO V BIS, y los artículos 361 bis, 361 ter y 361 quater al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza en los términos planteados, en virtud de que el propósito de dicha iniciativa se encuentra plenamente colmado en los términos actuales del ordenamiento legal en comento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la Sala Luis Donaldo Colosio Murrieta a 13 de Junio de 2007.

COMISIÓN DE JUSTICIA:

Dip. José Francisco Cortés Lozano
Coordinador

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro
Coordinador

Dip. Román A. Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Demetrio A. Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por Las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteras planteados por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan-Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES MODERNIZADORAS DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN CARRETEROS, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, ANTONIO JUAN MARCOS

VILLARREAL Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**R E S U L T A N D O**

Primero: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila el día 13 de abril del presente año, se presentó una proposición con punto de acuerdo sobre la implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteros, que formularon los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo: Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo: Que, una vez analizados los razonamientos y sugerencias que fundamentan la proposición con punto de acuerdo que constituye la materia de este dictamen, se encontró que, efectivamente, los Puntos de Revisión Carreteros han originado diversos problemas que repercuten en la actividad económica y en el bienestar de la ciudadanía.

Tercero: Que los métodos y procedimientos para realizar estas revisiones, son extremadamente lentos e ineficientes, dada la posibilidad de que no se detecten de manera suficiente los posibles sitios donde pueden ocultarse productos transportados de manera ilegal.

Cuarto: Que, las revisiones se llevan a cabo normalmente en los estrechos márgenes carreteros, poniendo en riesgo la vialidad y la seguridad del tráfico vehicular.

Quinto: Que es patente la carencia de equipos que permitan la localización eficaz de bienes transportados ilegalmente, de manera rápida y segura.

Sexto: Que los resultados obtenidos de los Puntos de Revisión Carretera deben evaluarse en función de los costos de toda índole que éstos producen.

Séptimo: Que frecuentemente se levantan quejas muy fuertes de parte de la ciudadanía con respecto a los abusos y la falta de criterio de los miembros de la Agencia Federal de Investigaciones, y algunos miembros del Ejército, en estos Puntos de Revisión, siendo más frecuentes el caso de los primeros, y que ello debe tomarse en cuenta en las labores de capacitación y planificación de estos operativos.

Por lo anterior, hemos emitido en el ejercicio de nuestras funciones, el presente

D I C T A M E N

Primero: Se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, determine la posibilidad de crear espacios adecuados para llevar a cabo las revisiones de los vehículos que transitan por las carreteras federales, con la inclusión de equipos avanzados que permitan determinar en forma eficaz y eficiente, la existencia de mercancías o personas ilegales en dichos vehículos y, además, para que se aplique el sistema de semáforos aleatorios para los tractocamiones en tránsito, cuidando adicionalmente la capacitación de los elementos que llevan a cabo estas revisiones, a fin de evitar el creciente descontento de la ciudadanía, ya que ésta debe ser considerada una colaboradora potencial en la persecución del delito, y no, en cambio, potenciales delincuentes.

Segundo: Se envíe copia de este exhorto a los Congresos de los Estados y al Congreso de la Unión, para sus observaciones.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 19 de junio del año 2007.**

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máñez Varela

Es cuanto, Diputado Presidente:

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano y que señalen el sentido de su intervención.

No habiendo intervención, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que en forma económica y levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra, abstenciones?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

24 Diputados a favor. Por unanimidad, Diputado Presidente. 4 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría del dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura, al dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "El exhorto a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, para que se considere dentro de sus estrategias, la integración de los centros de estudios de instituciones de nivel superior a fines al ramo para la realización de proyectos de obra y/o supervisión de los mismos, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo, y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INTEGRACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DE LOS CENTROS DE ESTUDIO E INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR QUE POSEAN ESTUDIOS AFINES AL RAMO, A FIN DE COLABOREN EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA Y/O EN LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

R E S U L T A N D O

Primero: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila el día 24 de abril del presente año, se presentó una proposición punto de acuerdo sobre la integración, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de los centros de estudio e instituciones de nivel superior que posean estudios afines al ramo, a fin de colaboren en la realización de proyectos de obra y/o en la supervisión de los mismos, que formularon los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Segundo: Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo: Que, aunque por motivos diferentes a los considerados en los fundamentos de dicha proposición, consideramos que cabe formular una recomendación a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, misma que puede hacerse extensiva a las demás dependencias de los dos niveles de Gobierno existentes en el Estado de Coahuila, en el sentido de vincularse más estrechamente con las instituciones educativas para que éstas coadyuven a desarrollar acciones de apoyo a la sociedad en las cual se encuentran inmersas.

Tercero: Que la educación pública superior es un servicio de carácter prácticamente gratuito en los institutos y universidades del Estado, por el cual la sociedad en su conjunto paga para su mantenimiento por la vía de los impuestos que se recolectan a través de la tributación.

Cuarto: Que, dichas dependencias están obligadas, por este motivo, a responder de manera solidaria con la sociedad que procura su mantenimiento y bienestar educativo.

Quinto: Que es de provecho, tanto para unos, como para otros, que esta colaboración se lleve a cabo, dado que las instituciones y estudiantes o pasantes obtienen experiencia directa del medio de trabajo, que coadyuva a complementar el proceso educativo y/o a desarrollar sus potencialidades y, por su parte, las instituciones de gobierno y la sociedad en general, obteniendo la asesoría y el trabajo que irán a materializarse en la realización de obras de beneficio colectivo.

Sexto: Que en vista de lo anterior, proponemos ante este Honorable Congreso el siguiente

D I C T A M E N

Primero: Se recomiende atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que estudie las mejores opciones de vinculación con las universidades e institutos de enseñanza superior del Estado, a fin de que éstas colaboren en la realización, revisión y/o supervisión de proyectos de obra, y de

que puedan aprovecharse los estudiantes respectivos que se encuentren realizando prácticas profesionales y servicio social, a fin de incorporarlos a la ejecución de la obra pública.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 20 de junio del año 2007.**

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máñez Varela

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo levantando la mano y que señalen el sentido de su intervención.

Diputado Alcalá, adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, señor Presidente:

Compañeras y compañeros Diputados.

Nuestro dictamen ha sido fundado en consideraciones obvias de reciprocidad, de las Instituciones de Nivel Superior y de sus alumnos, para que la sociedad que ha promovido y sustentado la actividad educativa desde los primeros años de la enseñanza primaria y partiendo del hecho de que es importante lograr en este proceso, un bien para todos los participantes, pero no porque a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas le falte capacidad técnica para llevar a cabo sus labores, si bien tampoco despreciamos las indudables contribuciones que las instituciones educativas puedan hacer a la obra pública.

En México la educación pública, es virtualmente gratuita, las aportaciones económicas del estado del estudiantado no alcanzaría siquiera para pagar la nomina de los maestros y/o no digamos los servicios e instituciones escolares. Esto es particularmente cierto, en el caso de las instituciones de educación superior, pero al lado de este financiamiento público soportado con el dinero de los contribuyentes existe un principio de reciprocidad que históricamente se ha traducido en la instauración del servicio social, originalmente. Este servicio se contempla con el doble objetivo de brindar a la sociedad un pequeño servicio a cambio de la extensa educación recibida, y recibir a cambio conocimientos prácticos que ayudarán al estudiante a mejorar su formación profesional.

Las prácticas profesionales por su parte, están dirigidas exclusivamente a vincular al estudiante con su campo de trabajo profesional, promover el inicio de su potencial productivo y perfeccionar el conjunto de conocimientos adquiridos por él a lo largo de toda su carrera, la orientación de estas prácticas está mayormente dirigida al aprendizaje por medio del ejercicio de la profesión, consideradas en su conjunto las actividades anteriores pueden constituir una valiosa aportación en servicios a la realización de la obra pública que se lleva a cabo en beneficio de la comunidad.

Por su parte, si bien el cuerpo docente de las Instituciones de Educación Superior presta un servicio a cambio del cual recibe una remuneración, también es cierto que en tanto Instituciones Educativas Públicas también tiene un deber de vinculación y servicio público con la sociedad que lleva a cabo su financiamiento, el cual debe traducirse en brindar su conocimiento y experiencia, poniéndola a disposición de la sociedad por conducto, entre otras, de los respectivos gobiernos.

Cabe destacar aquí que muchas de las obras que se llevan a cabo en el estado las ejecuta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sino la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, motivo por el cual resultaría útil expresar de otra manera, más allá de una recomendación a dicha dependencia nuestro interés en que promueva la vinculación que hemos recomendado.

Otro aspecto, que debe tomarse en cuenta, es que la presencia de estudiantes y pasantes en una obra que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, también entraña compromisos muy graves en caso de que en estos llegará a ocurrirles un accidente, ya que su situación no podría ser la de un empleado regular con cobertura de los servicios de salud que proveen de las instituciones de medicina pública, y ello implica una seria responsabilidad moral y financiera para la Secretaría, por ello, solamente hemos emitido una recomendación general sobre los aspectos de vinculación que deben ser considerados en el contexto de ésta problemática.

Por tal motivo y lo expuesto, les pido su apoyo a fin de que se apruebe este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿A favor?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicitó al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problemática en las Concesiones de Automóviles de Alquiler, otorgadas por el Cabildo de Piedras Negras, Coahuila, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS CONCESIONES

DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN PIEDRAS NEGRAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

R E S U L T A N D O

Primero: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila el día 20 de marzo del presente año, se presentó una proposición con punto de acuerdo sobre la problemática de las concesiones de automóviles de alquiler en Piedras Negras, formulada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Segundo: Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,

Segundo: Que, de acuerdo con la exposición de motivos, existe una problemática de otorgamiento irregular de concesiones para automóviles de alquiler por parte de las autoridades del Municipio de Piedras Negras en este Estado, según lo señala la Unión de Permisionarios de Automóviles de Alquiler de esa localidad,

Tercero: Que la citada Unión reconoce que, conforme a su petición, se invalidaron 76 de las 133 concesiones cuya cancelación solicitaron, y que habían sido expedidas el 14 de octubre de 2005.

Cuarto: Que, durante la administración municipal anterior se expidió un número excesivo de concesiones, sin respetar la normatividad vigente para este efecto, lo cual afecta a los miembros de esta Unión que viven de este trabajo, y deben sufrir esta competencia desleal.

Quinto: Que la citada Unión señala que entre los beneficiarios de esta expedición de concesiones, se encuentran ex funcionarios municipales y parientes de los mismos.

Proponemos ante este Honorable Congreso el siguiente

D I C T A M E N

Primero: Dado que los señalamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo del Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, no contienen ningún elemento probatorio que permita sustentar con seriedad una denuncia por las presuntas irregularidades que, a juicio de la Unión de Permisionarios de Automóviles de Alquiler de Piedras Negras, se incurrieron en la expedición de las mencionadas concesiones y, siendo este el caso, sería improcedente exhortar sin ningún fundamento a las autoridades de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, o a alguna otra autoridad, esta proposición carece de suficiente sustento, salvo el dicho de la citada Unión, y a reserva de que se reúnan posteriormente las pruebas que el caso requiere, y se determine que normas presuntamente fueron violadas en la expedición de concesiones, a fin de tomar las medidas que se estime más convenientes.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 18 de junio del año 2007.**

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máñez Varela

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano y que señalen el sentido de su intervención.

¿Diputado Alcalá? ¿Diputado Leocadio? Adelante Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Es una lástima que el compañero ponente sobre este Punto de Acuerdo no esté presente, pero es necesario dejar bien claro que los integrantes de esta Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas si realizamos de manera muy profesional el proceso de investigación y sobre todo el tratar de resolver con fundamento nuestros dictámenes.

Resulta una labor muy espinosa llevar a cabo un exhorto a una Secretaría del Gobierno del Estado, sobre todo cuando contiene elementos acusatorios, cuando no se suministran pruebas concretas de las acusaciones.

En el caso de la propuesta de los compañeros que ahora hemos dictaminado sobre las concesiones a los vehículos de transporte público de pasajeros en la ciudad de Piedras Negras, sobre la base de señalamientos hechos por una unión de permisionarios de automóviles de alquiler de esta localidad, independientemente del respeto que nos merece la citada unión y sin desconocer el hecho de que pueden estar asistidos por la razón y el derecho, me permito citar aquí el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que al pie reza: El Congreso recibirá para su resolución las propuestas o denuncias de la ciudadanía, suscritas por el o los promoventes, acompañándose de las pruebas de que se dispongan e invocando al fundamento legal que demuestre la procedencia y competencia del Congreso del Estado, debiendo ser ratificada dentro de los siguientes tres días hábiles.

De no cumplir con los requisitos antes señalados, será desechada de plano y será archivada por la Oficialía Mayor.

Cuando un Diputado o una fracción parlamentaria hace suya una denuncia de esta naturaleza o constituyen el conducto de la misma, su deber es informar a los quejosos de la normatividad aplicable a fin de que suministren los elementos de prueba a que haya lugar. No olvidemos que nuestro sistema jurídico la parte acusadora lleva la carga de la prueba y que una acusación sin pruebas, no es una acusación, sino otra cosa, al menos desde el punto de vista legal.

Estas normas son necesarias por cuanto a la gravedad de este tipo de señalamientos entraña el menoscabo de funcionarios y exfuncionarios públicos municipales y estatales, y es necesario proceder con la prudencia necesaria a fin de no comprometer a esta honorable representación en acciones precipitadas y sin fundamento, lo cual sería oneroso para su imagen pública, así como particularmente para los firmantes de un dictamen exhortando a una dependencia de gobierno para que investigue hechos que pueden no existir.

No negamos, por otra parte, ni es nuestra función hacerlo, los argumentos de la unión de permisionarios mencionada, solo señalamos el procedimiento a seguir para que con base a la normatividad existente, se promuevan las gestiones que permitan al desahogo conducente en este litigio y éste puede seguir los cauces debido, de otro modo nos veríamos en la penosa posición de hacernos eco de cualquier acusación pública que puede hacerse sin fundamentos, sin importar de donde pueda proceder.

Compañeras y compañeros Diputados, quiero decirles que aparte traigo aquí dos cuartillas donde se señala que el ponente de este punto, que es el Diputado Maltos, ya había tenido reunión de manera directa y personal junto con un equipo de licenciados de su partido que lo acompañaron a dicha reunión, donde se le explicó claramente todo el procedimiento de adjudicación de las concesiones, de tal manera que nosotros como Diputados y Diputadas, no podemos, de manera muy respetuosa, seguirle el juego al compañero Maltos con la finalidad posiblemente de que un grupo perteneciente a su partido quiera también verse beneficiado y que cuando la ley establece un procedimiento para la adjudicación de las concesiones.

Por tal motivo, compañeras y compañeros Diputados, les pido su apoyo a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputado Leocadio.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre :

28 votos a favor; 0 votos en contra; tenemos un voto de abstención.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe presentado por la Comisión...

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Discúlpeme Diputado Presidente, es un informe de la Comisión Fronteriza y no se encuentra el Diputado Alfredo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Así es, Alfredo Garza Castillo. En lugar del Diputado Alfredo Garza Castillo le dará lectura el Diputado Cortés Lozano al informe presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, sobre el fideicomiso que administra el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

H. Pleno.

El pasado 19 de Junio de 2007 acudimos al Congreso de la Unión con un grupo de exbraceros Coahuilenses, a la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, de la reunión de trabajo efectuada con miembros de esa comisión se obtuvo la siguiente información:

Que el mes de mayo de 2007 el Comité Técnico del Fideicomiso informó a la Comisión Especial que estaba por aprobarse la primera lista de beneficiarios de este año es decir la "**décimo séptima relación de apoyos programados del fideicomiso 2106**" y que consta de 1546 personas lo que representa ocupar parte de los 150 millones de los trescientos destinados para pago este año, depositados actualmente en la fiduciaria de BANOBRAS.

En la Comisión Especial se nos informo que la Secretaría de Gobernación entrego a esa Comisión y esta a su vez a todos y cada uno de los Diputados Federales exclusivamente, un listado de los beneficiarios pagados y por pagar, aprobados por el comité técnico del fideicomiso 2106, y que son a la fecha 15,855 personas pagadas y 26,808 por pagar.

Se nos comentó igualmente en esa reunión que el asunto de mesas receptoras y el pago a exbraceros se encuentra suspendido por unos amparos presentados por algunos exbraceros ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que el 09 de Mayo la Corte en pleno resolvió 28 amparos en revisión promovidos por ex braceros de San Luis Potosí, dicho acuerdo del máximo órgano judicial del País, declaro "**Inconstitucional**" la fracción primera del artículo sexto de la "**Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos**" y que dice:

Artículo 6°. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos o sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I.- Que hayan efectuado su registro en el padrón de la Secretaría de Gobernación. Fracción declarada INCONSTITUCIONAL.

Además fueron declaras INCONSTITUCIONALES la fracción I del artículo 4°. De las Reglas de Operación del mismo fideicomiso y que reza de lo siguiente:

4°. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. y 6°. del DECRETO y la cláusula 53. Del CONTRATO, se les otorgarán apoyos sociales por una sola vez a los BENEFICIARIOS que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I.- Que hayan efectuado su registro en PADRÓN DE LA Secretaría de Gobernación.

Entonces al declararse la inconstitucionalidad de estos preceptos normativos, significa que el requisito obligatorio de haberse registrado en el PADRÓN DEL 2003 de Gobernación, queda sin efectos, entendiendo que este requisito ya no es necesario, por lo que ahora se está en espera de lo que determine el Comité Técnico del Fideicomiso, que de acuerdo a la información obtenida se tendrán que abrir de nueva cuenta las mesas receptoras al quedar sin valides el padrón de 2003.

Actualmente se está en espera de que la Suprema Corte notifique al Poder Ejecutivo y Legislativo la resolución de los amparos en comento.

Otro de los puntos pendientes para destrabar el asunto de los ex braceros es el de la minuta de proyecto de decreto que obra en el Senado de la República, que tiene como objeto adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex

Trabajadores Migratorios Mexicanos, que fue aprobada en la Cámara de Diputados desde el 26 de abril de 2006 turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudio Legislativo, ese proyecto coincide con la resolución dictada por la Corte y que fue motivo de la declaración de inconstitucionalidad.

Al darnos esta información se nos comentó que la resolución de la Corte hará que haya cambios substanciales en la situación de los ex braceros ya que las personas que no fueron registradas en el padrón de 2003, tendrán posiblemente la oportunidad de acreditar y reclamar sus derechos, esta situación hace más complejo este problema.

Para el Estado de Coahuila se nos informó que a la fecha han sido pagados a 857 ex braceros el monto fue de \$32,566.000.00 y que se encuentran lista para pago 1,356 personas representando la cantidad de \$51,528.000 mismos que están programados para hacerse el pago en 2007, 2008 y 2009.

Nada más quiero agregar de que actualmente esta Comisión de Asuntos Fronterizos, está tratando de recabar cuales son esas personas, es decir, los nombres de esas 1,356 personas que se dice que ya están listas para hacérseles el pago en los próximos dos años y este que está corriendo.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Cortés.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyder Hardwicke y el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "participación que deben de tener los estados en el impuesto al valor agregado".

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Gobierno Federal ya presentó el paquete de la Reforma Fiscal Integral de la Hacienda Pública al Congreso de la Unión para su revisión y aprobación.

La información vertida por los congresistas y los medios ha sido en el sentido esperado pero no deseado, dejando a los Estados en la necesidad de cobrar más impuestos sin que la federación cumpla con el federalismo que tanto se le ha solicitado, sin dejar su potestad tributaria.

La reforma fiscal como se esperaba, adolece de simplificación y seguridad jurídica para el contribuyente, no incluye incentivos para la generación de empleos y conservación de las plazas de trabajo, aumenta impuestos que en nada benefician a los estados, afecta a los micro, pequeños y medianos empresarios, deja intactos a los caciques y en palabras del mismo Secretario de Hacienda Agustín Carstens, deja intocable el Impuesto al Valor Agregado.

La recaudación que en 2003 llegó a representar el 5.1% del Producto Interno Bruto, se abatió en el 2006 a 4.9%, en tanto el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios que en 1995 alcanzaba un 0.6%, hoy se ubica en 0.3%, además los impuestos para importaciones que se situaban en 0.6% cayeron a 0.4%.

La única recaudación que subió es la del Impuesto al Valor Agregado pasando de 3.3% en 1999 a 4.1% en el 2006. Por lo que es menester que de dicho impuesto los estados logren una participación por lo menos del 3%, que sea en él ya que es un impuesto directo y que de verdad afecta a todos los estratos sociales, inclusive a los caciques.

Por lo anterior es que en esta propuesta se incluye la de que se demuestre la existencia de un verdadero federalismo político y fiscal en México, dando real participación a los Estados y sus Ayuntamientos, permitiendo la participación por lo menos de un 3% en el IVA.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea turnada a la Comisión de Finanzas, para que una vez analizada dictamine y sea enviada a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que tengan a bien considerar esta propuesta en la próxima reforma fiscal.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, a los 26 días del mes de junio del año 2007, la Diputada y los Diputados:

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Guajardo Garza:

Gracias Diputado.

Conforme en lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máynez Varela, José Francisco Cortés Lozano, Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “exhorto al Alcalde de Castaños, Coahuila, para que reinstale los derechos y prerrogativas de la ciudadana regidora del mismo ayuntamiento, señora Amparo Villanueva Cruz”.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Al revisar las Facultades que posee una Presidente Municipal Conforme al Código Municipal de Coahuila, no encontramos por ningún lado, donde diga que puede retener el sueldo de un edil con su sola voluntad del Presidente Municipal o del cabildo, y mucho menos puede oponerse a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esto luego de revisar las Facultades que posee un Alcalde conforme al artículo 104 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Al analizar las facultades del Ayuntamiento en Pleno, tampoco se encuentra que este cuerpo colegiado posea dichas atribuciones de acuerdo al artículo 103 del mismo Código Municipal.

Lo que sí es muy claro es lo que dice la ley con relación a que una persona, grupo de personas, u organismo público se atribuya facultades que no posee, o bien, aplique sanciones sin mediar causa justificada y con los debidos procedimientos consignados en la ley; esto constituye una violación grave al

derecho, y en muchos casos se configuran delitos como la usurpación de funciones, el desacato, y el ejercicio indebido de autoridad, entre otros, y resulta un delito evidente, el desatender o no acatar la resolución de un Tribunal legítimamente constituido.

La Regidora Amparo Villanueva Cruz, del municipio de Castaños, Coahuila, esto y más ha tenido que soportar

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputado, permítame, les suplico, Diputado Alcalá, les suplico guardar silencio para poder continuar. Adelante Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Ahí cuando quieran señores Diputados.

La Regidora Amparo Villanueva Cruz, del municipio de Castaños, Coahuila, esto y más ha tenido que soportar de parte del Presidente Municipal y de quienes apoyan a éste en el Cabildo Castañense.

El Presidente municipal la ha desconocido como regidora del Ayuntamiento y le ha retenido la dieta a que tiene derecho, bajo el argumento de que la edil no presentó nunca los papeles que la acreditaban como tal. Para aplicar esta arbitraria, ilegal y draconiana sanción, si es que a este absurdo se le puede llamar sanción, se valió del apoyo del cuerpo edilicio, para tomar una decisión sin sustento ni fundamento legal.

Para ilustrar la situación, hacemos una sencilla y breve relación de los hechos que desembocaron en este ilícito:

1.- En junta de Cabildo celebrada el día 29 de mayo del año en curso, el Alcalde de Castaños, Señor, Mauro Zúñiga Llanas cuestiona dentro del apartado de asuntos generales, el que la edil Amparo Villanueva no aparece en el Periódico Oficial del Estado de fecha de 18 de octubre de 2005, es decir, no aparece el nombre de ella entre los regidores que conforma el Ayuntamiento. Esto luego de un año y cinco meses de que la misma tomara posesión de su cargo. Y, exige a la múnicipe que le muestre los documentos que acrediten que sí es regidora legal del ayuntamiento. A lo que ella le respondió que lo haría con gusto si le pedía esto por escrito.

2.- En fecha 8 de junio del año que corre, el presidente municipal convoca a otra junta de cabildo, que, sin ser secreta como lo señala el Código Municipal para esta clase de asuntos, en ella vuelve a tratar el tema del nombramiento de la C. Villanueva Cruz. Y sin hacer caso a la petición de la afectada que solicitaba le pidieran por escrito estos papeles, los ediles, a instancia del alcalde tomaron por mayoría de votos, el acuerdo de suspender la dieta de la regidora Amparo Villanueva.

Este acto quedó plasmado como prueba en la misma acta de cabildo y en diversas notas periodísticas de medios de la Región Centro del Estado.

Resulta evidente lo arbitrario de la decisión del Ayuntamiento de Castaños que, sin procedimiento justo, sin motivos fundados y sin apearse a derecho y, además, atribuyéndose facultades indebidas, suspenden la dieta o sueldo de la multicitada regidora.

En los mismos medios de comunicación, el citado Alcalde, manifestó que *no le temía al Juicio Político y asumirá cualquier responsabilidad cueste lo que cueste...*

Esto en un claro y abierto desafío a las autoridades superiores del estado de Coahuila, entre las que sin duda, se incluye por razones obvias a este Congreso.

3.- En fecha de 15 de junio del presente se hace efectivo el *acuerdo de cabildo y se le descuenta a la edil su dieta...*

4.- Además de lo anterior, esta ciudadana ha sufrido ataques difamatorios, esta regidora compañera nuestra ha sufrido ataques difamatorios en su contra, al sostener públicamente el C. Presidente Municipal, que Amparo Villanueva es una “usurpadora” y que no es regidora legítima, lo que ha afectado la reputación y honorabilidad de la misma ante sus conciudadanos....Esto sin tomar en cuenta que al privarla ilegalmente de su sueldo, le ha ocasionado graves problemas económicos a ella y a su familia.

El daño y la ilegalidad son más que notorios y se encuentran sobradamente fundados.

El Presidente Municipal castañense y el Cabildo han ignorado y pisoteado la ley, los derechos básicos y políticos de la ciudadana y regidora, Amparo Villanueva Cruz y, además, han desafiado abiertamente al estado de derecho coahuilense y a sus autoridades.

La Regidora Amparo Villanueva es edil legítima de acuerdo a la Ley y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 2 de diciembre del año 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo del Tribunal Federal que legitima a Amparo Villanueva como regidora. Resolución definitiva e inatacable, y de ello entregamos la prueba a Mesa Directiva.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Por las características del caso, y por que se trata de un hecho que se continúa consumando en el tiempo, solicitamos que la presente sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía exhorte al Alcalde y al Ayuntamiento de Castaños, a que Reinstalen de Inmediato los Derechos, Prerrogativas y Dieta de la regidora, Amparo Villanueva Cruz.

Segundo.- Que independientemente del anterior exhorto, esta Soberanía solicite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el Iniciar una Investigación para Deslindar Responsabilidades y Aplicar las Sanciones Previstas en la Ley al Presidente Municipal de Castaños y a los Regidores que secundaron en estos hechos lamentables.

Tercero.- Que en su momento se expidan los dictámenes, acuerdos y resolutivos que sean necesarios para proceder conforme a derecho.

Cuarto.- Que de todo lo anterior, una vez concluidas las investigaciones, se rinda un informe a esta Soberanía en los términos y formas previstos por la Ley Orgánica de este Congreso del Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 103, 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2007

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

DIP. ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica levantando la mano emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, por unanimidad de los presentes se aprueba.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado César Flores ¿el sentido de su intervención?, a favor; Diputada Jeanne; Diputada Julieta, en contra. Adelante Diputada Julieta.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero reconocer en primer lugar, este, que pudo haber existido en el ayuntamiento de Castaños, este, alguna omisión o falta de información respecto a este asunto, sin embargo, también debo señalar que tenemos que contribuir todos de todos los partidos, para que las relaciones al interior de los ayuntamientos se den de manera armónica, siempre hay una dinámica que se da al interior de los ayuntamientos en la que todo mundo debemos de contribuir para que las cosas vayan bien y que el objetivo principal sea el beneficio a la ciudadanía, creo que ese es el objetivo común que nos tiene a quienes estamos en un espacio de decisión y en la función pública.

Sin embargo, no estoy de acuerdo en el punto que se acaba de presentar, en virtud de que hace un momento acaba de concluir una sesión de cabildo en Castaños en donde se ha tomado el acuerdo de restablecer la situación de la regidora y resolver esta situación a favor de la misma y el reconocimiento de que en ningún momento ha perdido sus derechos ni prerrogativas y que esto a la mayor brevedad se tendrá que resolver y estamos hablando de el día jueves, pasado mañana se resolverá esto.

Teníamos, había la intención de que se resolviera hoy mismo, se hizo un planteamiento, no se coincidió con el mismo, nosotros lo respetamos, sin embargo si invito a mis compañeros a votar en contra de esta proposición dado que este asunto ha sido resuelto por acuerdo del cabildo y como son, vamos, finalmente la omisión que se haya tenido o la falta de pago que en este caso estamos hablando de 7 días, pues será repuesta a la mayor brevedad.

Por eso en esta ocasión no estamos de acuerdo en lo que proponen nuestros compañeros y nuevamente les reitero la invitación a que todos quienes tenemos representación en los cabildos, contribuyamos a que el trabajo a favor de la comunidad pues se lleve en un solo sentido.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputada.

Diputado César Flores.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con todo respeto a mi compañera Diputada Julieta, yo creo que lo que hace unos momentos dijo en tribuna, se contradice porque estoy de acuerdo con usted de que todos debemos de contribuir para que no nada más en Castaños, en todos los municipios rinde la armonía y el buen gobierno.

Pero se me hace grave que sin tener una prueba legal, oficial, usted haga uso de la tribuna para decir que ya se arregló la situación y no tengamos nosotros algo oficial aquí, seguimos manejándonos con especulaciones, todo para proteger cuando se debe de proteger a gentes de su mismo partido.

Sí porque yo confío en usted, pero en él no, yo no sé la verdad si fue hace 5 minutos, 10 minutos, como le llega la información, yo la he visto a usted sentada ahí, yo no sé si le mandaron por fax la acta de cabildo.

Pero mire, yo quiero que analicemos bien la situación del alcalde Mauro, el problema no es con el PAN, el problema del señor es con todos y para muestras un botón, se encadenó por espacio de un mes o más una persona acusándolo de malos manejos hace un año o más, golpeó a un manifestante y fue de conocimiento de todos y lo detuvieron arbitrariamente y después le tuvieron que pedir disculpas.

El director de policía y tránsito tiene una denuncia porque usted la conoce de intento de violación por una muchacha que fueron y la recogieron en una patrulla, un periodista, una periodista de La Voz lo acusa de ser el responsable de haberle dañado su auto, roto los parabrisas, fue parte de la gente de su sindicato que fueron a interrumpir, que fueron a violentar las instalaciones del Periódico La Voz, esto no es una casualidad.

Yo les pido por favor que aunque sé que cuando viene la línea ya ni Dios Santo la cambia, que analicen, están haciendo un monstruo, le están dando todas la facilidades para que el señor dentro de un mes se le ocurra otra locura, dentro de dos meses golpea a una persona, intentan violar a otra persona, porque amparado sabe que tiene cuates Diputados que lo sacan del problema.

Por favor, olvidémonos un rato, un momento de los colores, tomen conciencia.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Está registrado el Diputado José Jacinto Pacheco. Adelante Diputado. No tengo registrado ninguna. Diputado Luis Gurza ¿el sentido de su intervención?, a favor. Adelante Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para venir a manifestar que nos congratula que acepten la ilegalidad en la que ha incurrido el Presidente Municipal de Castaños, así lo manifestó la compañera Diputada que nos antecedió en la palabra.

Es evidente, si fue omisión es evidente la reiterada violación a diferentes leyes, inclusive a un acuerdo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aquí están las pruebas que así lo acreditan, no fue una simple omisión.

Pero lo más grave, lo más grave de este asunto es que después de un año y 5 meses de gestión de la compañera regidora se le ocurra al Presidente Municipal de la noche a la mañana, que no es regidora, como que tuvo un sueño en esas noches de desvelo y se imaginó que la regidora ya no es regidora, cuando le estuvo pagando su sueldo por un año y 5 meses, cuando estuvo participando en las sesiones del cabildo por un año y 5 meses, cuando estuvo representando a la ciudadanía de Castaños por un año y 5 meses y ahora resulta que no es regidora y le pide, y le pide a la compañera regidora que acredite su personalidad, cuando él es la autoridad y cuando él debe de tener los elementos necesarios para saber quien es y quien no es regidor, imagínense en el absurdo que cae pues al rato va a llegar Juan de las Cuerdas a cobrar como regidor.

Para eso hay una resolución y para eso hay una publicación en el Periódico Oficial del Estado, que es público, que la regidora no tiene absolutamente nada que acreditar, puesto que salió publicado en el Periódico Oficial del Estado, me quiero referir a este asunto y dejar constancia de las irregularidades del Alcalde de Castaños porque en lo futuro no se vayan a sorprender que le vayamos a presentar un juicio político a este personaje porque está violando de manera reiterada garantías individuales en contra de la ciudadanía, pero más marcadamente en contra de una representante popular como es la compañera regidora.

Ustedes podrán llegar al absurdo de votar este asunto en contra, pero frente a ustedes mismos les decimos y ante medios de comunicación y ante la gente que nos acompaña, que esto no tiene vuelta de hoja, el Alcalde se equivocó y queremos que resarza el daño ocasionado a la compañera regidora.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Luis Gurza. Adelante.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, el sentido de mi intervención en esta tribuna es para pedirles a ustedes el voto a favor del Punto de Acuerdo, ya que no es un Punto de Acuerdo que está sentenciando, yo creo que como en alguna ocasión mi compañero José Luis Moreno decía "el que nada debe, nada teme", pues bueno ahora pónganlo en práctica compañeros, si nada debe su compañero de partido, Presidente de Castaños, pues que no tema nada, que se investiguen las acciones tomadas, hay un abuso de autoridad evidente, tan evidente que lo tiene que llevar a cabildo para retomar el pago.

Entonces, serían muy ciegos de parte de los que votaran en contra de este Punto de Acuerdo ante esa situación que de hecho es evidente, entonces, yo si les pido que actúen con congruencia en su hacer y en su quehacer, ya que en algunas otras ocasiones en donde ustedes han solicitado investigaciones, nosotros hemos participado en que realmente se investigue, esto no es un Punto de Acuerdo que está sentenciando, es simplemente que se investigue, que se investigue el actuar del Presidente Municipal.

En ese sentido, yo creo que ustedes no deben de tener un actuar incongruente en decir ahora no queremos que se investigue, pues que está escondiendo para no investigarlo, yo por eso si les pido que actúen de manera congruente y si ante otros escenarios ustedes han solicitado la investigación y su aplastadora mayoría lo ha llevado a que se investigue, pues ahora les pido que actúen con congruencia y que esa misma aplastadora mayoría la apliquen en este Punto de Acuerdo para efectos de que se investigue el asunto de su compañero de Castaños, su compañero de partido de Castaños y dejemos a un lado los intereses políticos, fue hoy, hoy fue una regidora de nosotros, mañana puede ser un regidor de ustedes, una regidora de ustedes la que sea víctima de injusticias de un alcalde.

En ese tenor, creo importante que nosotros como Congreso ante la confianza que la ciudadanía nos ha brindado, actuemos de manera imparcial y no antepongamos partidos, aquí hay un hecho, hay un acto, hay una consecuencia incluso que la llevaron a cabildo, hay una resolución tomada en cabildo y por lo tanto, hay un Punto de Acuerdo que debemos desahogar, mismo que se atendió como de urgente y obvia resolución, por eso les pido su voto a favor a este Punto de Acuerdo y que actuemos de una manera congruente ante la ciudadanía coahuilenses.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Muchas gracias, Diputado.

Adelante Diputada ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputada Julieta López Fuentes:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Permítanme recapitular un poco si de injusticias se trata como es que en todos lados podríamos, si es afuera nuestra actitud percibir las, la regidora en cuestión de origen justamente estaba siendo víctima de una injusticia al interior de su propio partido cuando tuvo que acudir al Tribunal Federal Electoral para que fuese ella la regidora propuesta por el partido y no otra persona que estaba originalmente por ahí ya en la lista.

Entonces, ella finalmente es integrante del ayuntamiento, eso es cierto, verdad, el Tribunal Federal y aquí entregó el documento el Diputado Jacinto Pacheco, resolvió que ella debía de ser quien integrara el ayuntamiento en nombre del Partido Acción Nacional y decirles también que en virtud de esa información que originalmente se tenía en el ayuntamiento donde no aparecía este nombre y que por supuesto en documentos subsecuentes y en lo que el propio tribunal emite, se establece el nombre y se consigna el nombre de la regidora.

Pero también permítanme decirles que hay dos acuerdos de cabildo y en respeto a la autonomía municipal y a esos acuerdos, el primero donde se señala que en virtud de esa información que se tiene hay que suspender dieta, también hay un acuerdo que hace un momento acaba de tomarse en donde la situación se restablece y donde la persona es reconocida en sus derechos y prerrogativas.

Y si de violación a las instancias también y a la autonomía hablamos, pues no podemos olvidar que un Diputado compañero nuestro en algún momento estuvo violando la autonomía municipal, presentándose en Castaños y haciendo ahí algún acto de falta de respeto a las autoridades municipales, sin embargo, todo esto lo vamos dirimiendo y lo vamos discutiendo aquí y me parece que si la voluntad es que las cosas regresen a su cauce, tenemos que tener y estar en esa actitud de que las cosas mejoren.

Por eso hace rato los invitaba a que todos como uno solo, a mi toca hacerlo también con mi Presidente de Castaños, de exhortarlo para que también propicie como titular del municipio, que las relaciones y el trabajo se lleven de manera armónica y que los demás, aquí hemos tenido reportes del alcalde en el sentido de que algunos integrantes del ayuntamiento no se conducen de manera respetuosa y siempre será la invitación permanente a que se haga de esa manera porque al final de cuentas los conflictos al

interior de los ayuntamientos, lo único que hacen es obstaculizar el desarrollo de los municipios y de hacerle llegar beneficios a la población.

Por eso, y después de estas reflexiones y al seguir reconociendo que efectivamente hubo una omisión y una falta de información y que eso el cabildo lo ha rectificado el día de hoy y ha decidido poner las cosas en su sitio y resolver esta situación, por eso yo les invito a que esta proposición se vote en contra.

Gracias, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañera Diputada.

Diputado César Flores ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Iba a hacer uso de la facultad de alusión personal, pero no dijo el nombre la compañera, pero me cayó el saco pues estaba muy directa verdad, el compañero Diputado soy yo.

Así es que no estoy de acuerdo, con todo respeto con usted, de que porque si a la regidora se le violentaron sus derechos o se trató de violentar sus derechos y trataron de dar la regiduría a otro, justifique la actuación del alcalde, no estoy de acuerdo.

Todos como uno solo, las palabras de la compañera Julieta, frase célebre del sindicato de su compañero, hasta en eso, hasta en las frases los apoyan, pero volviendo al tema, a la parte importante de esto, usted reconoce que se actuó mal a la omisión, usted reconoce que efectivamente se violentaron los derechos de la regidora.

Invita a sus compañeros a que voten el Punto de Acuerdo en contra porque dice que hubo una junta de cabildo, yo les pregunto a los Diputados quien tiene la certeza jurídica, oficial de que así fue, nadie, para mi es muy riesgoso que ustedes por una llamada o porque alguien les dijo que sucedió porque yo también estoy enterado que a penas está la junta de cabildo, sí, entonces que pasa, el Congreso no nos podemos conducir si alguien nos habla por teléfono y nos dice que ya pasó, que tal si le parece que no es verdad y nosotros, esto es serio. Ahora, si ya sucedió pues que les cuesta que se haga un exhorto, ellos informan, se regresa el comunicado y se acabó.

Que interés se tiene de que no se le toque ni con el pétalo de una rosa al alcalde, porque lo ha reconocido usted Diputada y usted pues es de Castaños y usted sabe que todos los problemas que se han generado y lo hemos dicho, ha sido por esto, por esta protección que ellos la sienten por parte de ustedes, ellos saben que hagan lo que hagan, nunca va a haber problemas porque con el mayoriteo irresponsable que lo tengo que decir que ejercen ustedes aquí, ellos están protegidos.

Porque hace rato que hablaba de un sinnúmero de violaciones en contra de la ciudadanía y en contra de los compañeros del PRD, de los del PAN, se le olvidaban algunas otras que usted debe recordarlas también y las menciono porque es grave lo que estamos fomentando en Castaños, hay acusaciones serias de que trataron de asesinar a una periodista Manuel, Manuel de Hoyos, por eso, porque, pues nunca dejan investigar, cuando vamos a obtener pruebas, si se lleva un Punto de Acuerdo para que se investigue y luego, luego le dan para atrás, cuando vamos a hacernos llegar de pruebas, eso es lo que queremos que nos ayuden, que vayan e investiguen la actuación del alcalde para saber hasta donde es verdad o es mentira lo que se dice de él, verdad, todos como uno sólo vamos a apoyarnos con esa frase sindicalista, pero no con este tipo de protección, que porque alguien le habla por teléfono y le dice que ya quedó, imagínense la irresponsabilidad del Congreso de que nosotros digamos: no lo aprobamos porque ya hablaron, que nos llegue algo oficial, es lo que estamos solicitando, si ya lo hicieron, bueno, pues contestan y se acabó.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Guajardo Garza:

Gracias Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza ¿el sentido de su intervención?, por hechos. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes que nada hay que fijar una postura real, una situación en la cual nos incumbe como Diputados sin partidizar, porque aquí se viene a esta tribuna, se viene solamente a partidizar, se viene a defender lo que es indefendible, se viene con el carácter de Secretaria General del PRI y se involucra una situación realmente partidista, creemos que quien ocupa este cargo debería tener un nivel, una aceptación para dialogar y negociar, cosa que no vemos.

Una cosa no tiene que ver con la otra, lo que vienen y dicen en esta tribuna es una situación de democracia interna que tenemos los militantes de los partidos políticos, por lo menos, algunos distintos al PRI, allá se vive con dedazos y líneas directas, no con democracia, nosotros podemos hacer valer los recursos que se nos dé la gana y que vengan plasmados en la Constitución General de la República, cosa que a lo mejor ustedes desconocen.

La situación del alcalde a donde se mueva está mal, por un lado, pagó un año y medio de sueldos e hizo valer como prestación a la regidora y por el otro lado al desconocerla no es facultad de un ayuntamiento en lo cortito, en decisión de cabildo no está plasmada esa decisión en el 115, está plasmada como decisión o como facultad del Congreso del Estado.

Los únicos que pueden quitar a un munícipe de su encargo, es el Congreso del Estado, esto pasa por la ignorancia, por la falta de capacitación, de quien ejerce el cargo y de quien lo defiende, la desconfianza yo creo que es natural lo que comentan los Diputados, no tenemos pruebas fehacientes, aquí no podemos confiarnos de una llamada telefónica, el acto realizado no se subsana simple y sencillamente pagando una dieta, el acto son como ya se dijo reiteradamente, son actos inclusive que rayan en lo delictivo.

El ser funcionario implica una responsabilidad en la acción o en la omisión y todos tenemos una responsabilidad de frente a la ciudadanía y de frente también a los tribunales, no es simplemente pagar un sueldo o una dieta y regresar sus garantías, no debió haber hecho un acto en el cual implica una irresponsabilidad y una atribución que no le compete al alcalde, esta es una serie de actos continuados en los cuales está cayendo el alcalde de Castaños, pero allá ustedes, allá ustedes, si insisten en protegerlo porque lo único que hacen y generan son después funcionarios corruptos que bueno, siempre, siempre ustedes son especialistas en proteger este tipo de alimañas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

No habiendo... Diputado Reséndiz, ¿en contra?, ¿el sentido de su intervención Diputado? Ok.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno respecto a la democracia interna de los partidos, pues es natural que cada Grupo Parlamentario se quiera adjudicar como una franquicia exclusiva, pero la realidad bueno, es que cada uno de los partidos tiene sus documentos básicos particularmente los estatutos y cada uno de los partidos busca su democracia interna, incluso hay gobernantes que fueron consulta a la ciudadanía, que ganan por una

abrumadora mayoría y hay otros que, bueno, ganan los ayuntamientos por mayoría y eso es democracia, no solo democracia interna, sino democracia constitucional.

Entonces, en ese sentido y para centrarnos, yo me quedaría con la propuesta del compañero Luis Gurza, que en todo caso se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que investigue la situación, ¿por qué?, porque ya hemos tenido experiencias independientemente de ideologías y colores.

Yo recuerdo como se turnó un caso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de Jiménez y allá estuvimos varios Diputados de 3 partidos políticos en Jiménez, nos dimos cuenta que por ejemplo era un formato general proporcionado por un organismo nacional sobre municipios, lo que se creía que era el Código Municipal y la realidad es que vigente en Coahuila solo el Código Municipal del Estado y dialogando y de buena fe se logró resolver.

Yo aquí quisiera destacar que el asunto viene incluso a nivel de cabildo, que es un órgano colegiado, no fue un acto personal y voluntarista del alcalde como jefe de la administración, sino fue un asunto que se ventiló en el cabildo, incluso tengo entendido que la compañera regidora de Acción Nacional cobró durante un mes, un año 5 meses su sueldo, parece que es así verdad, o sea, durante 1 año 5 meses cobró sus cheques, muy bien, va a seguir cobrando, ya lo dijo el marido de la regidora, bien y eso nos lo comenta el Diputado Jacinto Pacheco, que durante un año 5 meses, que durante 1 año 5 meses recibió y que parece ser que por una situación ventilada en cabildo, hace 7 días no se le entrega a la regidora.

Independientemente de eso, lo importante es esto, resolver el asunto, nosotros como Diputados hemos tomado una responsabilidad política muy clara, no solamente porque lo señalan los estatutos de cada uno de los partidos, sino por la propia normatividad del Congreso, el ser gestores para atender los asuntos políticos y de administración pública de los ayuntamientos en donde tenemos representación nuestros partidos y eso ha sido honestamente, una característica del Congreso, es más, incluso aceptamos que ante las ausencias de algún representante popular sea el partido el que proponga, eso habla pues de una de las facultades o de las acciones políticas que realizan los Diputados en relación con los ayuntamientos donde su partido gobierna o tiene representación popular en un órgano colegiado.

Entonces, en ese sentido iríamos a que actuando para resolver el problema y para no solapar a nadie, aceptaríamos la propuesta que nos hace el compañero Luis Gurza, que la proposición con Punto de Acuerdo sea que la Comisión, que se turne este asunto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que haga la investigación correspondiente e informe a este Pleno del resultado de la misma investigación

Siendo así, siendo así, considero que los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, nos allanaríamos y en el caso de que incluso esta investigación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales percibiera que se persiste en una situación señalada como irregular por el Grupo de Acción Nacional, entonces no sería un exhorto, sino sería algo más lo que el propio partido hiciera en relación con el alcalde, independientemente de ideología y partido.

En concreto, el Grupo Parlamentario del PRI, aceptaría esta proposición con Punto de Acuerdo siempre y cuando fuera muy clara, que se turne el asunto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que haga la investigación correspondiente y como siempre, se informe al Pleno de lo mismo, del resultado.

En todo caso estaríamos actuando, si así fuera como lo hicimos en el caso de Jiménez, donde la Comisión de Gobernación hizo la investigación y contribuyó a la conciliación de los integrantes del cabildo con respeto a la autonomía municipal.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Esta Presidencia pregunta a los ponentes el Punto de Acuerdo, la propuesta que ha hecho, cual es... adelante Diputado Jacinto.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

La verdad, nunca habíamos visto más norteados a los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI en relación a un asunto tratado en esta tribuna, empezaron mal y están terminando mal.

Eso que está solicitando el compañero Reséndiz, está en el punto segundo del Punto de Acuerdo, pero inclusive con la finalidad de que esto tenga una consecuencia positiva para el municipio de Castaños, aceptaremos, aceptaremos esa propuesta siempre y cuando también la Comisión de Asuntos Municipales vea el tema, por la complejidad de esta situación que hemos venido señalando y que en todo caso...

Aceptamos la propuesta.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Perfecto, Diputado Jacinto Pacheco.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones propuestas por el Diputado Sergio Reséndiz, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre tome nota de las modificaciones, y asimismo...

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Quisiera hacer una precisión.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Adelante.

Les suplico a los Diputados guardar silencio para poder terminar con esta proposición. Adelante, adelante. Perfecto.

Le continuamos con la votación tal y como esta Presidencia lo ha comentado, con las modificaciones y se les suplica, se les solicita que levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor de la proposición con Punto de Acuerdo con la modificación. ¿Hay algún comentario? Ok. Con la modificación propuesta por el Diputado Sergio Reséndiz.

Les pido también Diputados ordenar el debate para poder dar seguimiento al Orden del Día, estuvimos, no hay ninguna confusión, la propuesta fue muy clara de parte del Diputado Reséndiz y aceptada por el Diputado Jacinto Pacheco. ¿Usted tiene alguna duda? Ok.

Esta Presidencia nuevamente, sí, no habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración con la modificación propuesta por el Diputado Sergio Reséndiz Boone, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor de la proposición con Punto de Acuerdo con la modificación ya mencionada?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

11 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

¿En contra?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

16.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

¿Abstenciones?

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

2 votos. 3 votos.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse... adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Perdón, la pregunta fue Diputado Presidente, si se aprobaba la propuesta de modificación, votamos esa parte, ahora nos toca votar la proposición con Punto de Acuerdo como está presentada.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Esta Presidencia considera que ya se emitió el voto en los términos en que esta Presidencia lo comentó.

Conforme, a continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto a la Cámara de Diputados y Senadores, a fin de realizar un análisis exhaustivo a la reforma fiscal presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en relación a que este Congreso del Estado de Coahuila envíe un atento exhorto a la Cámara de Diputados y Senadores, a fin de realizar un análisis exhaustivo a la reforma fiscal presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando uno escucha y lee lo que los medios de comunicación dan a conocer en materia impositiva, pero sobre todo lo relativo a la reforma fiscal, uno se queda sorprendido, perplejo y a la vez desmoralizado, ya que el paso del tiempo y al día de hoy el discurso sigue siendo el mismo y los resultados menos alentadores.

Siempre se ha dicho que el estado para poder llevar a cabo su actividad financiera era fundamental que cuente con los recursos económicos necesarios para poder sustentar un gasto público, como es la educación, salud, vivienda, servicios, medios de comunicación, entre otros, pero que en los hechos al paso del tiempo uno se percató que tal actividad deja mucho que desear, sobre todo en la aplicación de tales recursos al gasto, en donde la retórica actualmente sigue siendo la misma, en perjuicio de las mayorías.

La reforma fiscal, algunas veces anunciada como reforma fiscal integral, para efectos publicitarios, es un pregón en los últimos años, al menos se oye decir, más en un afán político que social. Es por todos sabidos que las elecciones son un gran momento para arengar los propósitos políticos y como en México

es constante esta situación, siempre se da la oportunidad para que las personas dedicadas a la política queden bien con ciertos sectores de la población.

En estos días se da la efervescencia de muchas voces tanto nacionales como extranjeras, en particular de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), respecto a la reforma fiscal a aplicarse para el año 2008, en donde se matizan los siguientes temas: Incremento en los impuestos indirectos, en particular el impuesto al valor agregado; desgravar más los impuestos directos reduciendo la tasa del impuesto sobre la renta; el combate a la evasión y elusión fiscal, un mayor control del gasto público en todos sus vertientes; simplificación administrativa; ampliación de la base de contribuyentes; así como una mejor distribución de los ingresos a las entidades federativas, denominado federalismo fiscal.

El gobierno mexicano es ineficiente en la recaudación de impuestos. Un informe de la Cámara de Diputados señala que en los últimos cinco años se perdió no menos de 2 billones 373 mil millones de pesos, por ineficiencia en la recaudación fiscal. Incluso por la aplicación de tasas diferenciadas, por exenciones, subsidios, créditos fiscales, regímenes especiales y por la expansión de la economía informal.

Si se compara esa cantidad es superior al Presupuesto de Egresos para 2007, de un poco de más de 2 billones de pesos, y podría servir para mantener la educación, salud, agua, luz y la construcción de carreteras, así como para impulsar sistemas de seguridad pública, entre muchos otros rubros.

Los datos fueron incluidos en el estudio "La pérdida en la recaudación del erario federal mexicano, por los presupuestos de gastos fiscales 2002-2007 del centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara". En él se detalla que en 2005 se registraron las mayores pérdidas, calculadas en 528 mil 874 millones de pesos y el estimado para 2007 lo ubica en 517 mil 394 millones de pesos.

En economía y finanzas se llama "gasto fiscal" a los montos que dejó de recaudar el erario federal por tasas diferenciadas en distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, tratamientos y regímenes especiales fijados en las leyes que en materia tributaria federal se aplican.

Virgilio caballero Urdiales, economista especializado en temas fiscales de la Universidad Autónoma de México, dijo que el 100% de gastos fiscales de la federación un 59 % lo ocupa el ISR, de esta cifra un 3 % es adjudicado a las empresas y un 24.5 a las personas físicas, un 35% del IVA, 3% al IEPS (Impuesto especial a Productos y Servicios) y 3% a estímulos fiscales.

El especialista expresó que a estos gastos que renuncia el estado en pro de la generación de empleos y el crecimiento económico, lo que no sucede en la realidad.

Por último agregó que en un estudio del Banco mundial se reveló que la recaudación tributaria no tiene una relación simple con el crecimiento económico. Tienen un impacto neto si son utilizados para la educación, la salud, investigación y desarrollo, concluye el investigador de la máxima casa de estudios.

Estadísticas ubican a México como el país miembro que tiene el nivel más bajo de recaudación tributaria con solo el 19.8% promedio del Producto Interno Bruto (PIB). Austria, Bélgica, Dinamarca y Francia, entre otros países, recaudan 40% según datos de la organización.

La baja recaudación en nuestro país se explica por factores como la pequeña base de contribuyentes, la expansión de la economía informal, ineficiencia del órgano recaudador, existencia de múltiples regímenes especiales entre otros.

Es necesario que los legisladores facultados para aprobar el nuevo régimen fiscal cuenten con los elementos básicos para conocerlo, así como con el tiempo que se requiera para analizarlo y discutirlo, ya que en materia fiscal es del todo técnico, es decir no descansa solamente en la política.

Es fundamental que los legisladores tengan los conocimientos necesarios además de la voluntad política y no de intereses partidarios, con la finalidad de encontrar el camino que mas le conviene al país en

beneficio de las mayorías. Por lo tanto es importante contar ya con una política fiscal contundente de mediano y largo plazo y no la política de grupos que actualmente prevalece, lo que además genera incertidumbre por los contribuyentes cautivos.

Es cierto que un México bien legislado puede aspirar a avanzar, siendo fundamental para ello que cuente con un sistema fiscal sólido, convincente, equitativo y certero, en beneficio de las finanzas públicas y de la sociedad en general, en donde efectivamente, se materialice la distribución equitativa de la riqueza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno del congreso del Estado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila envíe un atento exhorto a las Cámaras de Diputados y Senadores a fin de realizar un análisis exhaustivo a la reforma fiscal presentada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público, con el propósito de enfocarla más a terminar con la ineficiencia recaudatoria, ampliando la base de contribuyentes, reduciendo el número de regímenes especiales, acabando con la evasión fiscal, evitando la expansión e la economía informal, así como a combatir los privilegios fiscales impidiendo el incremento de impuestos que perjudiquen más a los que menos tienen, creando un sistema fiscal sólido, convincente, equitativo y certero en beneficio de las finanzas públicas y de la sociedad en general, en donde efectivamente, se materialice la distribución equitativa de la riqueza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia solicita al Diputado Doctor Javier Z´Cruz, así es, ocupe el lugar en sustitución del Diputado José Luis Moreno, que por causa justificada no va a poder atender el resto del Orden del Día.

Respecto a esta proposición, gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica levantando la mano emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Javier Z´Cruz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, es por unanimidad la votación.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se propone, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Adelante Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que debemos de votar en contra esta proposición con Punto de Acuerdo en virtud de que probablemente el Diputado que la propone o no está conciente o no tiene conocimiento, que lo que están comenzando a hacer los Diputados y Senadores en el Congreso de la Unión, es precisamente el análisis exhaustivo de esa reforma fiscal.

Cuando menos tengo conocimiento que la bancada del PAN, la bancada del PRI están haciendo foros entre ellos, se están teniendo reuniones, probablemente los del PRD no lo están haciendo y por eso está usted pidiendo que lo hagan, pero creo que los medios de comunicación he visto que también como siempre, negando todo y que no tienen cheque en blanco y no sé cuantas cosas, pero si lo están haciendo.

Entonces, además somos nosotros parte del constituyente permanente, esa reforma implica reformas constitucionales, tarde o temprano van a venir al estado de Coahuila, a este Congreso, donde vamos a tener la oportunidad de analizar y dar nuestro punto de vista, pero de veras, si me preocupa que crea usted que los Diputados se van a sentar en sus laureles, digo, no son como los que usted comprenderá, se van a sentar, están analizando, va a ser exhaustivo, están con los medios de comunicación presionados, están con las cámaras de economía, de CANACINTRA, están las diversas fuerzas vivas, al menos yo si tengo confianza en nuestros Diputados federales, tanto en los del PAN y los PRI porque insisto, si usted está pidiendo que analicen los del PRD, tienen un voto de confianza, los federales, e refiero a los federales que son los que están haciendo el análisis exhaustivo.

Pero si en verdad, usted considera que los miembros del PRD no están haciendo ese análisis exhaustivo que van a ir a votar a ciegas, pues hágase ese exhorto únicamente a los del PRD, pero por lo demás, de veras, lo digo con preocupación, se está realizando un análisis exhaustivo, es una reforma trascendental, ya lo dijo el Presidente Calderón, debemos hacer cambios sustanciales para que beneficie más a los pobres.

Yo creo que sale sobrando el Punto de Acuerdo, no está equivocado el Punto de Acuerdo, sale sobrando porque seguro estoy que los Diputados están haciendo eso, sería ilógico que no lo hicieran.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Efectivamente lo que menciona el compañero Cortés, se ha desplegado en todos los medios de comunicación, de manera directa la información simplemente el día de anoche estuvo el Secretario Agustín Casterns en sí por cierto, en mucho peso, pero en la mesa de debates donde se presenta para explicar esta iniciativa, lo hace con mucha altura, pero con elementos más simples de explicación que los que estaban realizando la entrevista le hicieron varios cuestionamientos de que fuera más simple esa explicación.

El tema de la reforma de nuestro sistema tributario ha sido un tema extremadamente controvertido, en el seno de las instituciones de gobierno, así como en la sociedad en general, ya que por una parte implica la imagen pública del gobierno frente a los gobernados en una delicada área de intereses y por la otra, presupone la difícil conciliación de una compleja trama de intereses y enfoque de política económica y social que enfrenta tanto a los distintos actores involucrados en la definición de estas políticas, como a los directamente afectados por ella.

En esta tesitura, el debate se ha centrado en los últimos años en la necesidad de conciliar, por una parte la acuciente necesidad de ampliar la base tributaria, incrementar el caudal de las aportaciones a fin de financiar la inversión pública y el desarrollo y por la otra, de no afectar negativamente de manera excesiva a determinados actores sociales con las medidas de política que se proyecta adoptar en esta materia.

En este ámbito de consideraciones destaca el cuidado puesto en evitar el incremento en gravámenes al sector empresarial a fin de no desalentar la inversión privada y promover el ahorro interno, así como a través de ello, dotar una mayor competitividad de dicho sector en el ámbito de los mercados internacionales, competitividad que se ha ido mermando en los últimos años como resultado de la concurrencia de numerosos factores internos y externos, que no han sido resueltos de la manera más idónea.

Tampoco en este ámbito, cabe señalar la defensa que se ha hecho de la economía de los sectores sociales menos desfavorecidos del país, evitando gravar bienes de consumo indispensables para el logro de la supervivencia más elemental como lo son los alimentos y las medicinas.

Y efectivamente, el Ejecutivo Federal en campaña propuso algunas líneas de trabajo durante su mandato, unas de ellas fue precisamente el implementar una nueva política fiscal, donde se involucre especialmente a todos aquellos que evaden y a todos aquellos pequeños comercios o servicios básicos que no emiten un proceso de poder justificar la aplicación a través de tener que declarar.

También manifestó siempre el Ejecutivo Federal, que trataría de buscar en 3 niveles básicos el proceso de modificar de manera directa el proceso de las aportaciones o lo que nosotros conocemos como la captación de impuestos y luego el regreso hacia, de manera directa quienes es la base del sustento de mayor número de contribuyentes.

Y siempre planteó que debería de ser inversa la pirámide, que debería de regresarse más impuestos a los municipios, posteriormente un poquito menos a los estados y que la federación como recoge de todos los estados, poder hacerse de poco menos impuestos.

Más sin embargo, lo que nos está presentando el Secretario Agustín, no cumple con las expectativas que se hizo en campaña, donde ahora pretende recuperar un 3% en el 2008, pero lo establece bien claro, un 2% será captado para la federación y un 1% para los estados.

De tal manera, que nuevamente nos deja en un proceso de desventaja donde de manera directa nosotros no concordamos y por eso es que decimos y estamos de acuerdo con el punto que presenta el compañero Fuantos, donde si se establezcan mesas de debate, pero con conocimientos simples y no con elementos totalmente que la mayoría del pueblo de México, no conoce ni maneja los términos fiscales económicos.

De tal manera, que por eso es el motivo compañero Cortés, lo único que estamos solicitando a través de lo que presenta el compañero Fuantos, es que se dé una amplia explicación, una amplia explicación de lo que es de manera directa esta reforma y es cierto, si lo ha planteado el Presidente de la República que principalmente esta nueva captación de impuestos será destinada para el proceso de los que menos tienen, para un proceso de desarrollo del país.

Pero al menos aquí en Coahuila nos ha tocado ver que algunas secretarías del gobierno estatal, tienen que realizar reuniones muy amplias con los secretarios federales para el proceso de destinarles los recursos que una vez le corresponden al estado de Coahuila, sobre ciertos programas de construcción de obra y que nos ha tocado ver que se tardan mucho tiempo, inclusive nos tocó ver en la transición del gobierno foxista y el gobierno de Calderón, que estuvimos a punto de perder grandes recursos en el proceso de la obra pública.

Por eso es que compañeras y compañeros Diputados, no perdemos nada con solicitarle al Ejecutivo y al Secretario correspondiente Agustín, de que realice un proyecto de conferencias y explicación muy amplia

y sencilla para poder entender de manera directa lo que es esta reforma, por eso estamos a favor de este punto que presenta el compañero Diputado Fuantos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Gurza ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Compañero y amigo, nada más una pequeña corrección porque creo que no leyó bien el Punto de Acuerdo o no puso la atención necesaria, el exhorto no es ni a Felipe ni a Agustín, ¿quiere que le diga el apellido o si lo sabe?, bueno, no es ni para ellos el exhorto, yo creo que está confundido compañero, el exhorto es al Congreso y al Senado, se me hace que venía medio confundido, nada más para aclarar eso es mi intervención, ya que no quiero que esa confusión que trae mi compañero sea para todos los demás.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Le agradezco compañero Gurza, su participación.

Efectivamente, si lo leímos, si sabemos hacia donde lo está determinando el compañero, yo hice referencia para su conocimiento, hice referencia que el día de anoche el Secretario Agustín, había realizado, le habían realizado, el gordito, sí, el gordito, el de peso que dice el compañero Cortés. Bien.

Simplemente estamos pidiendo que se haga, efectivamente, sabemos a donde va destinado pero que se haga y que se despliegue por parte de no nada más el acuerdo entre Diputados de una fracción u otra federales, sino que se haga un proceso de comunicación más amplia hacia la ciudadanía, sí.

Y bueno, nosotros volvemos a decir que la pirámide de captación de los impuestos se invierta, que se den más aportaciones al municipio, a los estados y que como el gobierno federal capta de todos los estados, sea un poquito menor, eso es lo que presenta supuestamente Calderón al proceso del federalismo de la aplicación de las finanzas.

Es cuanto.

No que vaya al Congreso de Diputados Federales y Senadores, no entendimos.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Diputado Fuantos ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado. Adelante, continúa usted con el uso de la tribuna.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Por supuesto que, con su permiso, Diputado Presidente.

Por supuesto que sabemos perfectamente que ya están trabajando en esto, verdad, el exhorto es para que tomen en cuenta que es lo que estamos pidiendo, sí, porque una cosa es la publicidad y lo que anuncian y lo que dicen, y otra lo que realmente hacen, verdad, es decir, con el propósito de enfocarla más al terminar con la ineficiencia recaudatoria, estamos recomendando eso, estamos exhortando a que tomen en cuenta eso, a que amplíen la base de contribuyentes, reduciendo el número de regímenes especiales, que se acabe con la evasión fiscal evitando la expansión a la economía informal.

Entonces, dudamos que lo hagan, que estén trabajando sí pero a favor de quien, a favor de la ciudadanía, del pueblo, de los que menos tienen, ampliando la base de contribuyentes o cargándoles más la mano, entonces los estamos exhortando, no se nos quita nada ni les vamos a quitar nada a ellos, el hecho de que los exhortemos a que actúen de acuerdo a las necesidades y a los intereses del pueblo, esta propuesta tiene algunas ideas positivas, sobre todo en lo que se refiere a mecanismos para reducir la evasión fiscal, incorporar la base de contribuyentes a empresas informales, controlar el gasto gubernamental, estamos pidiéndoles que no queden en ideas, que se aplique, no estamos diciendo que no están haciendo nada.

Incluye también algunas iniciativas poco realistas en términos políticos como esa de otorgar a las entidades la facultad de cobrar impuestos adicionales a combustibles, a tabaco, a bebidas alcohólicas, verdad, están echándole ahí el paquete a los gobiernos de los estados o algunas totalmente disparatadas como el cobro de 50% a las pinturas de aerosol, pretendiendo el propósito de evitar pintas callejeras y vamos a cargarle el 50% para que no haya pintas callejeras. Hay otra demagógica como que dicen que dentro de 7 años la tenencia vehicular va a terminar, la supresión de la tenencia vehicular.

Entonces estamos pidiendo que tomen en cuenta las consideraciones a favor de la ciudadanía del pueblo de las clases que menos tienen, en esta reforma fiscal el texto de la iniciativa deja en claro que su propósito central no es obtener recursos públicos adicionales para desarrollar una política social, sino más bien para conjugar el riesgo de incurrir en déficit fiscal durante el presente sexenio, ese es el miedo, ese es el temor y no tanto lo que han estado anunciando y divulgando de manera demagógica que es a favor de las clases necesitadas.

Con la suma adicional que se pretende obtener con las medidas propuestas, el propósito es cumplir con los ineludibles compromisos del gasto público, compromisos derivados con los pagarés del FOBAPROA, por el servicio de deuda pública, incluso ya están viendo como van a pagar los bonos de pensión del ISSSTE que el gobierno federal tendrá que pagar a los banqueros cuando se individualicen las cuentas de los trabajadores al servicio del estado, algo que ya se había dicho y se había previsto.

Entonces ese es el propósito, cumplir con todos esos compromisos ya contraídos con anterioridad y no subsanar las carencias del pueblo de México, en términos económicos esta pretendida reforma fiscal parece obedecer más bien al deseo de ostentar un comportamiento aceptable para lógica neoliberal, entonces no es que estemos diciendo que no estén haciendo nada sino que queremos, estamos recomendando que es lo que nos interesa a nosotros como representantes desde la ciudadanía coahuilense.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Diputado Reséndiz Boone. Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Para apoyar esta proposición con Punto de Acuerdo que presenta el compañero Diputado Fuantos, en donde es muy claro, corresponde al Poder Legislativo hacer las reformas conducentes en un Congreso bicameral de la cámara, la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados y Senadores, pero con un agregado, que las comisiones del Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados y de Senadores que son las que van a dictaminar y a votar la reforma fiscal, establezcan mecanismos expeditos de comunicación con las legislaturas locales y además, con la CONAGO los gobernadores de todos los partidos, con las organizaciones de legisladores y de presidentes municipales.

La compañera Jeanne presentó en la sesión anterior una proposición con Punto de Acuerdo que fue turnada a la Comisión de Finanzas, donde habla que la reforma fiscal debe considerar a los estados y a los municipios y un auténtico federalismo comienza por el federalismo fiscal.

Recordemos que la última reforma fiscal realizada durante el ejercicio del Presidente José López Portillo, siendo Secretario de Hacienda y Crédito Público, David Ibarra Muñoz, hizo una concentración de los impuestos centralizando la hacienda pública para después a través de convenios de coordinación fiscal, regresar algunos recursos, estos convenios de coordinación fiscal ya resultan obsoletos y en aquel, esa reforma fiscal fortaleció el centralismo fiscal no el federalismo fiscal.

Por lo tanto, lo que establece la proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Genaro Fuantos, creo que está más allá de cuestiones ideológicas y partidistas, es decir, como, que características debe tener una reforma fiscal, aquí mismo este Pleno aprobó por unanimidad una proposición con Punto de Acuerdo que presentamos para que no se gravara con IVA medicinas y alimentos, por suerte esto quedó comprendido en el proyecto de reforma.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta proposición con Punto de Acuerdo que se exhorte a las Cámaras de Diputados y Senadores, a través de las comisiones correspondientes en el Congreso de la Unión, con el agregado que el Poder Legislativo Federal a través de las comisiones correspondientes en las Cámaras de Senadores y en la Cámara de Diputados, establezca mecanismos de comunicación con las legislaturas locales, para que podamos participar en esta reforma fiscal y que fortalezcamos realmente el federalismo fiscal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención?

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Digo con todo respeto ya se pervirtió el Punto de Acuerdo que presentó el compañero Fuantos, lo que está usted pretendiendo que se agregue es otro Punto de Acuerdo totalmente ya distinto, tendríamos que tener otros considerandos.

Aquí fue muy claro el compañero Fuantos, hubo un exhorto para que se haga un análisis exhaustivo a la reforma fiscal, porque él no tiene confianza en sus Diputados, le dimos la oportunidad de que se subiera aquí y no dijo ni siquiera yo si tengo confianza en mis Diputados, sé que lo van a hacer, no lo dijo, porque insiste en que se haga el análisis.

De veras, todo lo que están pidiendo lo hacen como si no fuese a existir, que se solicite a la CONAGO, ustedes creen que ni siquiera se va a tomar en cuenta a los estados, que no se va a tomar en cuenta a la CONAGO, es una reforma sustancial, es una reforma trascendental en donde todos van a ser participativos, los gobiernos estatales, los municipales, se está abriendo un debate público, por eso fue en parte que se presenta con esta anticipación, si ustedes consideran que los Diputados, no solamente los del PRD, PRI o PAN, no van a tener esa conciencia de solicitar opinión a toda la ciudadanía sin importar partidismos, sin importar ideologías, pues entonces están equivocados.

Pero insisto, esta es una reforma sustancial, esencial en donde se está abriendo el debate a nivel nacional, no es necesario que les digamos a los Diputados que van a hacer, no, que hay que fortalecer el federalismo, por un lado el Diputado Fuantos dice es una incongruencia que los estados vayan a cobrar impuestos, por el otro lado vienen los del PRI y dicen hay que fortalecer el federalismo y darles facultades a los estados.

Recuerden, antes cobrábamos 3 centavos por cada gasolina, ahora les damos la oportunidad a los estados, esa gran oportunidad de que recaudemos impuestos, en cuestiones energéticas las estamos

rechazando, por fin, por un lado que se niegue el federalismo, por el otro lado que se afiance el federalismo, pónganse de acuerdo señores, hay que estar atentos en los trabajos que se están desarrollando en el Congreso de la Unión.

Es una reforma fiscal en donde se está tratando de eliminar la informalidad como lo está pidiendo, ya sabemos el 2% que van a tratar de cobrar a través de los bancos, se está ampliando la base de contribuyentes, se está tratando de acabar con la evasión fiscal, fueron 4 las grandes vértices de esa reforma, transparencia, ampliar la base de contribuyentes, una mayor transparencia en cuestión fiscal y el fortalecimiento de las instituciones, todo eso se está dando, por que tenemos que venir nosotros a decirles que hagan lo que ya todo mundo está haciendo, que sabemos que están haciendo.

De veras, yo si le tengo la confianza a todos los Diputados Federales de los diferentes partidos y le tengo confianza a este Pleno que llegado el momento como Constituyente Permanente, vamos a intervenir directamente no con simples excitativas, y ahora no, fíjate que siempre no al Congreso, mejor a la Cámara de Senadores pero de la Cámara de Senadores, no a la Cámara de Senadores sino a la Comisión, pero no, de la Comisión no, mejor al Presidente de la Comisión.

Por Dios, hay que ser congruentes, hay que hacer la excitativa al Congreso de la Unión, no podemos esta transformación fiscal dejarla únicamente a las comisiones, las comisiones son las que deciden, pero es el Congreso en todo, son 500 Diputados, démosle la oportunidad a ellos y hagamos nosotros nuestra labor, somos parte del Congreso constituyente y hagamos nuestra labor cuando sea el momento procesal adecuado.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Sandoval ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente.

Es muy breve la intervención, nada más para, ahorita que estaba tocando el tema Diputado, de la congruencia, pues hay que ser congruentes en algunos de los puntos anteriores que estábamos discutiendo, que se está discutiendo, se decía que si no hay miedo para que se investigue a uno de los alcaldes, pues que se hiciera.

Entonces, si usted cree que se está haciendo bien, bueno que le caiga, si usted cree que está haciendo vamos a mandar este exhorto, no pasa absolutamente nada, todos tenemos confianza en nuestros Diputados, lo están haciendo, no pasa nada si se manda, déjenlos que lo manden, lo peor que puede pasar es que nos contesten y nos digan, saben que, si lo estamos haciendo, hay que ser congruentes también ustedes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia pregunta al Diputado Genaro Fuantos si acepta la modificación propuesta por el Diputado Sergio Reséndiz Boone. Adelante. Perfecto.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración con la modificación propuesta por el Diputado Reséndiz Boone, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Z´Cruz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿A favor; en contra?.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Son: 21 a favor; 6 en contra y en abstención, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración en los términos, con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “contaminación con plomo en el agua potable de la región laguna”.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidente.

Ante las declaraciones de la Secretaría de Salud del Estado de Durango que confirmaron que existen altos niveles de plomo, arsénico y flúor en el agua de algunos municipios que conforman la Comarca Lagunera de Durango, y que se realizan las investigaciones para determinar de qué lugar proviene el elemento y el grado de afectación en la población; es preocupante que esta situación se generalice en toda la región Laguna y que afecte la salud pública también en nuestro Estado.

Se está realizando el análisis para la verificación del vital líquido que se destina al consumo humano, con el propósito de saber los efectos que causaría en la salud de los habitantes la concentración de plomo que se detectó en el agua, ya que podrían estarse intoxicando. El plomo que está contaminando el agua, en cantidades importantes puede originar diversos malestares físicos en la población y es muy importante que se determinen sus orígenes para poder solucionar el problema.

Cabe destacar que la contaminación por metales pesados es un tema de actualidad en el campo ambiental y en el de salud pública. Los daños que causan a la salud son severos aunque muchas veces asintomáticos, el envenenamiento por metales pesados entre los pobladores de la Comarca Lagunera es provocado por el plomo, el cadmio y el arsénico, tres elementos altamente dañinos para la salud.

Sin embargo, los estudios, las denuncias y las acciones que se han realizado en torno a este problema tienen como actor principal al plomo, ya que es el que ha sido utilizado por la humanidad más ampliamente y, por ende, causa más problemas.

El plomo es muy tóxico para los seres vivos, afecta a los sistemas endocrino, cardiovascular, respiratorio, inmunológico, neurológico y gastrointestinal, además de afectar la piel y los riñones. No es biodegradable y persiste en el suelo, en el aire, en el agua, en todos los lugares expuestos a él.

La exposición al plomo, aun a niveles bajos, afecta a niños y a adultos. En cantidades muy pequeñas, interfiere con el desarrollo del sistema neurológico, causa crecimiento retardado y problemas digestivos; en casos extremos, causa convulsiones, colapso e incluso la muerte.

El contenido de constituyentes químicos en el agua debe ajustarse a lo establecido por la **NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización**. Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, señala que el límite en Plomo es de 0.01 mg/l y se han encontrado hasta 0.07 miligramos por litro de agua, en esos municipios.

Esta norma señala que el abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características microbiológicas, físicas, químicas y radiactivas, con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua.

Como ha venido ocurriendo, la respuesta de las autoridades ha sido deficiente; en este sentido, cabe señalar que en fecha 10 de Octubre de 2006, el suscrito presenté una proposición con punto de acuerdo relativa a "La disminución de los niveles de agua en los pozos de la Laguna y la contaminación por altos niveles de arsénico en el agua potable de esta región"; misma que fue turnada a las Comisiones Unidas del Agua y de Salud de este H. Congreso del Estado, las cuales emitieron un Dictamen que fue aprobado en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2006.

En dicho dictamen, se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado para que en la medida de su competencia, adoptara las medidas necesarias para determinar los daños causados en la salud al consumir agua contaminada, por sobrepasar los niveles permisibles de arsénico, así como dar solución de manera inmediata para los habitantes de la Comarca Lagunera; también se exhortó a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, para que determinara si es factible establecer plantas potabilizadoras para control de arsénico. No obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta a los oficios que les fueron enviados.

Es prioritario que el gobierno asuma su responsabilidad de garantizar la salud de los ciudadanos, la Laguna está urgida de una atención eficiente y responsable del problema de la contaminación, y debemos prevenir que esa contaminación alcance el agua que se destina a consumo humano o tratarla si ya se encuentra afectada. Son problemas que se tienen que atacar inmediatamente para salvaguardar la salud pública en esta región.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la presente proposición con punto de acuerdo se turne a las Comisiones Unidas del Agua y de Salud de este Congreso para su estudio y posterior dictamen.

SEGUNDO.- Que las Comisiones Unidas del Agua y de Salud, analicen la posibilidad de que el Congreso del Estado de Coahuila, haga atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio completo relativo a la calidad del agua que se destina para consumo humano en la Región Laguna, a fin de determinar si esta agua está contaminada por sobrepasar los límites permisibles de plomo y otras sustancias tóxicas y los daños que provoca en la salud pública; tomando las medidas necesarias para dar solución al problema de inmediato.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIPUTADO JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas de Agua y de Salud, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido

Revolucionario Institucional sobre “exhorto al Ejecutivo Federal para que actualice e impulse el acuerdo nacional para el campo, dentro de su plan nacional de desarrollo”.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:
Compañero Diputado, con su permiso.

Compañeras y Compañeros Diputados:

En el mes de abril pasado, se cumplieron cuatro años de la suscripción del Acuerdo Nacional para el campo. El movimiento campesino se movilizó en todo el país para manifestar su inconformidad, su frustración y su profunda indignación por el incumplimiento del gobierno en los compromisos que contrajo con los campesinos de México, al suscribir ese Acuerdo.

Una vez más quedó en evidencia la incompetencia del gobierno, no sólo para cumplir su compromiso político, sino para comprender lo que pasa en el territorio de la economía campesina, donde se profundizan la pobreza, las desigualdades sociales y la miseria de los más pobres, mostrando el fracaso de las políticas asistencialistas del gobierno y, más aun, la perversidad de las políticas equivocadas que han llevado a la casi desaparición de las instituciones y programas que apoyaban el bienestar y el esfuerzo productivo de los campesinos.

Hay cerrazón para oír y entender las causas de los reclamos campesinos. Cambió la administración pero la política gubernamental sigue siendo la misma. La burocracia agraria piensa que con sólo cerrar las puertas de sus oficinas y poner oídos sordos a las protestas y demandas de los productores organizados, el problema está resuelto. Pero se equivocan.

Hoy, desde este Congreso Local, desde uno de los poderes del constituyente permanente, y en nombre de los legisladores representantes del sector rural, vengo a denunciar la falta de voluntad del gobierno para atender los problemas campesinos; para impulsar una estrategia realista y adecuada para combatir la pobreza campesina desde sus raíces; a reiterar que nuestro país no podrá desarrollarse si renuncia a atender al campo y al desarrollo agropecuario del país; si abandona a los campesinos que producen los alimentos de nuestro pueblo, y opta por confiar la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación, al mercado y a las grandes multinacionales que controlan la producción de alimentos y dominan ese mercado.

La permanente presión campesina logró arrancar al gobierno de la derecha los compromisos que se enuncian en el Acuerdo Nacional Para el campo. Pese a su incumplimiento, ese Acuerdo sigue siendo la plataforma de lucha más completa y urgente de los 30 millones de hombres y mujeres que hoy subsisten en el agro nacional.

Con el acuerdo queríamos frenar la sangría criminal que representa para nuestra patria la emigración de sus mejores y más productivos hombres y mujeres. Fue lo contrario: durante la administración pasada más de 500 mil compatriotas cruzaron la frontera cada año, para buscar en tierras hostiles e ingratas el trabajo y los salarios que aquí les negamos. Que no nos sirvan de consuelo sino como vergüenza nacional, las remesas que nuestra burocracia contabiliza alegremente, y que no son otra cosa que el subsidio que los pobres emigrantes entregan a los pobres que aquí se quedan golpeados por la caridad de la asistencia gubernamental.

Por eso pedimos con urgencia máxima en el Acuerdo, que se movilizara nuestro gobierno para la revisión del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), para lograr algún mecanismo que aliviara de alguna manera las enormes asimetrías que hacían imposible la equidad y la justicia en las transacciones agropecuarias entre socios tan desiguales, pero fue inútil. El gobierno responde con indiferencia y agacha la cabeza ante las decisiones del imperio.

Exigimos una Política de Estado para el Campo que ponga la producción agropecuaria nuevamente en el centro del desarrollo económico nacional; mayores apoyos financieros y técnicos para hacer más rentable y competitivo a nuestro campo; reclamamos capacitación y apoyo para las organizaciones de

productores, fuentes de crédito baratos y oportunos para los más pobres, pero la balanza se inclinó hacia las orientaciones del mercado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251, y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno el que se nos tenga por presentada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la presente proposición sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario, de este H. Congreso, para su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 26 de Junio de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, solicito al Diputado Julián Montoya de la Fuente, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Educación y la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, del Partido Revolucionario Institucional, sobre "obtención de los primeros lugares en la olimpiada del conocimiento infantil".

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que es muy justo el reconocer la labor que han realizado mis compañeros trabajadores de la educación, al lograr los primeros lugares en la Olimpiada del Conocimiento que recientemente se realizó y es que las críticas cuando hay algún señalamiento en contra del sistema educativo, yo creo que lo prolifera por doquier, hoy también considero que es justo reconocer la labor de los maestros y de las autoridades.

Con el propósito de elevar la calidad del sistema educativo nacional y estimular el aprovechamiento escolar de la comunidad estudiantil, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados correspondientes, convocó a alumnos y alumnas de sexto grado de las escuelas de educación primaria del país, a participar en la olimpiada del conocimiento infantil 2006-2007.

La olimpiada del conocimiento infantil es un evento anual que se realiza para premiar la excelencia académica de los niños y niñas que concluyen el sexto grado de educación primaria y considera la evaluación de los alumnos a través de la aplicación de dos instrumentos sobre los contenidos programáticos de este grado escolar.

El objetivo principal es premiar la excelencia académica de las niñas y los niños que concluyen su educación primaria y en consecuencia alentar la participación de los principales factores que intervienen en el proceso educativo para la formación de las mujeres y hombres que en el futuro participarán activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida nacional.

Los contenidos de las pruebas que se aplican a los estudiantes participantes para la selección de los ganadores, son tomados de los planes y programas de estudio académicos de sexto año de primaria en las diferentes asignaturas, como Educación Cívica, Geografía, Historia, Ciencias Naturales, Matemáticas y Español, que forman parte del Plan de Estudios de la Secretaría de Educación Pública en educación primaria.

El año pasado Coahuila ocupó el lugar número veinte y este año el grupo de alumnos coahuilenses que participó en este evento, logró los primeros lugares con una puntuación muy superior a la media nacional, lo que nos demuestra el gran avance que ha logrado el gobierno estatal en el sector educativo.

Hay que reconocer que estos resultados, nos habla del compromiso de nuestro Gobernador el Profesor Humberto Moreira Valdés, con la educación, como factor de desarrollo social y económico, compromiso que también reconoció el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa el día 22 de junio del presente año durante la entrega de conclusiones emanadas del Congreso Nacional de Educación organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Estos hechos demuestran que Coahuila cuenta con un gobierno preocupado por su gente y con una visión firme y segura de conducir a nuestro estado a mejores niveles de desarrollo y de bienestar para sus habitantes.

Indiscutiblemente la educación es y será la mejor inversión social que un gobierno puede hacer, el gobierno que no invierte en educación condena a su pueblo al fracaso.

Es por ello compañeros que desde esta tribuna queremos hacer un reconocimiento y una felicitación al Profesor Humberto Moreira Valdés Gobernador Constitucional de nuestro Estado, al Profesor Jaime Castillo Garza Secretario de Educación y Cultura y a los maestros que tuvieron a bien preparar a los alumnos que participaron en la olimpiada del conocimiento infantil, por cumplir debidamente con los planes y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública y haber logrado en la reciente Olimpiada del Conocimiento los primeros lugares a nivel nacional.

ATENTAMENTE
Por la Comisión de Educación.

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
Rúbrica.

DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA
Rúbrica.

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE
Rúbrica.

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES
Rúbrica.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA
Rúbrica.

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
Rúbrica.

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
Rúbrica.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias compañero Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 19 horas con 35 minutos del día 26 de junio de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, a las 11 horas del próximo día 27 de junio del presente año.